INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Lineamientos para la aplicación del Programa para la Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad, para el ejercicio fiscal de 2007 .....

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto Promulgatorio del Convenio de Cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo en los Campos de la Educación, la Cultura, la Juventud y el Deporte, firmado en la Ciudad de México, el dieciséis de febrero de dos mil seis .....

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Chihuahua, para la realización de acciones en materia de seguridad pública en el año 2007 .....

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Puebla, para la realización de acciones en materia de seguridad pública en el año 2007 .....

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Aviso por el que se informa al público en general que están a su disposición los estudios realizados para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende modificar la categoría del Parque Nacional Los Mármoles, que comprende la Barranca de San Vicente y Cerro de Cangandó, localizado en los municipios de Jacala de Ledesma, Nicolás Flores, Pacula y Zimapán, Estado de Hidalgo; como área natural protegida bajo la categoría de área de protección de flora y fauna, con una superficie de 23,150 hectáreas .....

Norma Oficial Mexicana NOM-041-SEMARNAT-2006, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible .....

Norma Oficial Mexicana NOM-150-SEMARNAT-2006, Que establece las especificaciones técnicas de protección ambiental que deben observarse en las actividades de construcción y evaluación preliminar de pozos geotérmicos para exploración, ubicados en zonas agrícolas, ganaderas y eriales, fuera de áreas naturales protegidas y terrenos forestales .....

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Acuerdo por el que se declara como zona libre del barrenador grande del hueso del aguacate (*Heilipus lauri)*, barrenador pequeño del hueso del aguacate (*Conotrachelus aguacatae* y *C. persea*) y de la palomilla barrenadora del hueso (*Stenoma catenifer*), a los municipios de Madero y Tingambato, Michoacán .....

Acuerdo por el que se declara como zona libre del barrenador grande del hueso del aguacate (*Heilipus lauri)*, barrenador pequeño del hueso del aguacate (*Conotrachelus aguacatae* y *C. persea*) y de la palomilla barrenadora del hueso (*Stenoma catenifer*), a la zona agroecológica de Camichin de Jauja perteneciente al Municipio de Tepic, Nayarit .....

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Tlaxcala, para dar continuidad al Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra en propiedad o posesión particular, que permitirá la reinscripción al Programa de Apoyos Directos al Campo, de los predios rurales privados que ya hayan sido inscritos en el directorio del PROCAMPO, cuyos propietarios o poseedores carezcan de documentos que acrediten su propiedad y demuestren haber iniciado ante el Ejecutivo del Estado los trámites de regularización definitiva de su posesión .....

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Segundo Addendum al Título de Concesión otorgado en favor de la empresa Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V., para la Administración Integral del Puerto de Ensenada, en el Estado de Baja California .....

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Acuerdo por el que se destina al servicio del organismo descentralizado Comisión Federal de Electricidad, una fracción de terreno con superficie de 2,766.219 metros cuadrados, que forma parte de un inmueble de mayor extensión denominado Planta Fumigadora, ubicado en la avenida Mariano Otero esquina Circunvalación Agustín Yáñez, parte sur de la colonia Obrera, en la ciudad de Guadalajara, Jal., a efecto de que la utilice en la ampliación de la Subestación Eléctrica Niños Héroes, Banco 3 (SF6) .....

Acuerdo por el que se destina al servicio de diversas instituciones públicas, un inmueble con superficie de 7.325 hectáreas, ubicado en la calle Julio Díaz Torre número 110, colonia Ciudad Industrial, Municipio de Aguascalientes, Ags., a efecto de que lo continúen utilizando en el desempeño de sus funciones .....

Acuerdo por el que se desincorporan del régimen de dominio público de la Federación, dos inmuebles con superficies de 696.17 y 646.10 metros cuadrados, ubicados en los estados de Chihuahua y Sonora, respectivamente, a efecto de que el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las normas y bases para la enajenación de inmuebles emitidas por su Consejo Técnico, lleve a cabo su enajenación a título oneroso en favor de los prestadores del servicio de guarderías, a fin de continuar prestando dicho servicio .....

Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación, un inmueble con superficie de 32-87-91.84 hectáreas, identificado como parcela número 62 Z-1 P3/4, ubicado en el Ejido Lerdo de Tejada, municipio del mismo nombre, Ver., donde se encuentra asentada parte de la unidad industrial conocida como Ingenio San Pedro, y se autoriza su venta a través del organismo público descentralizado Servicio de Administración y Enajenación de Bienes .....

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, un inmueble con superficie de 620.00 metros cuadrados, ubicado en la avenida Zaragoza número 432, colonia Benito Juárez, Municipio de Salvador Alvarado, Sin., a efecto de que lo continúe utilizando con las oficinas y el campamento para la conservación de carreteras del Centro SCT Sinaloa .....

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, una fracción de terreno con superficie de 37,939.59 metros cuadrados, que forma parte de un inmueble de mayor extensión, ubicado en la Calzada de Tlalpan número 2775, colonia El Reloj, Delegación Coyoacán, Distrito Federal, a efecto de que la continúe utilizando con oficinas administrativas de su órgano desconcentrado Servicio de Administración Tributaria .....

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Secretaría de Seguridad Pública, un inmueble con superficie de 4,997.435 metros cuadrados, ubicado en la calle Boulevard Héroes Potosinos número 1603, Fraccionamiento El Gallo, Municipio de Matehuala, Estado de San Luis Potosí, a efecto de que lo continúe utilizando con la Comisaría de Sector 063-XXIV Matehuala de su órgano desconcentrado Policía Federal Preventiva .....

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Lista de personas autorizadas para fungir como árbitros en el procedimiento arbitral a que se refiere el capítulo III título XI de la Ley Federal del Derecho de Autor .....

Arancel del procedimiento arbitral en materia de derechos de autor .....

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Acuerdo Nacional Contra la Piratería celebrado entre la Procuraduría General de la República; la Secretaría de Gobernación; la Secretaría de Seguridad Pública; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Secretaría de Economía; la Secretaría de Educación Pública; el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; el Instituto Nacional del Derecho de Autor; el Gobierno del Estado de Sinaloa y diversos representantes del Sector Privado, con la participación del titular de Ejecutivo Federal como testigo de honor, suscrito el día 15 de junio de 2006 .....

Convenio de Colaboración contra la Piratería que celebran la Procuraduría General de la República; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Secretaría de Economía; la Secretaría de Educación Pública; la Secretaría de Gobernación; la Secretaría de Seguridad Pública con la asistencia de la Policía Federal Preventiva; el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; el Instituto Nacional del Derecho de Autor; diversos representantes del Sector Privado y el Gobierno del Estado de Sinaloa, el 30 de noviembre de 2006 .....

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la Coordinación Estatal para la Atención de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Tanlajas, San Luis Potosí, para coordinar acciones y recursos para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas .....

Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la Coordinación Estatal para la Atención de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Ebano, San Luis Potosí, para coordinar acciones y recursos para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas .....

Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la Coordinación Estatal para la Atención de los Pueblos Indígenas y el Municipio de San Vicente Tancuayalab, San Luis Potosí, para coordinar acciones y recursos para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres indígenas .....

Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la Coordinación Estatal para la Atención de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Tampacán, San Luis Potosí, para coordinar acciones y recursos para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas .....

Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la Coordinación Estatal para la Atención de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Aquismón, San Luis Potosí, para coordinar acciones y recursos para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas .....

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana .....

Tasa de interés interbancaria de equilibrio .....

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE ECONOMIA

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-N-021-SCFI-2007, NMX-N-038-SCFI-2007, NMX-N-041-SCFI-2007, NMX-N-042-SCFI-2007, NMX-N-047-SCFI-2007 y NMX-N-055-SCFI-2007 .....

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-S-056-SCFI-2007 .....

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-Q-002-SCFI-2007 .....

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

Acuerdo por el que se señalan los días en que se suspenden labores del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública .....

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección) .....

AVISOS

Judiciales y generales .....

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBERNACION

LINEAMIENTOS para la aplicación del Programa para la Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad, para el ejercicio fiscal de 2007.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LINEAMIENTOS PARA LA APLICACION DEL PROGRAMA PARA LA MODERNIZACION DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA PROPIEDAD, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2007.

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ ACUÑA, Secretario de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, último párrafo, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, párrafo segundo, 2, fracción LIII, 39, párrafo segundo, 51, último párrafo, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, fracción I, 23, fracción I, inciso b), 24, fracción I, 170 y 175, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4, fracciones I y XIX y 9, fracciones II y III, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007; y

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Federal estableció como una de sus cien primeras acciones de gobierno, trabajar conjuntamente con los gobiernos estatales a fin de realizar las adecuaciones jurídicas y desarrollar la plataforma tecnológica que permita transitar a un Registro Público de la Propiedad Unico.

Que dicha acción se encuentra estrechamente vinculada con los recursos que las entidades federativas podrán ejercer en términos de la fracción IV del artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal el cual establece que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se destinarán, entre otros fines*, "A la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos; así como para modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones...".*

Que el Gobierno Federal ha considerado como una actividad prioritaria y de interés general avanzar en el fortalecimiento de la certeza y seguridad jurídica a favor de sus gobernados, acercando servicios acordes a las exigencias de modernidad administrativa y tecnológica, razón por la cual, en el Anexo 19 del Presupuesto de Egresos de la Federación, se establece como uno de los Principales Programas previstos para el ejercicio 2007, "Modernizar los registros públicos de la propiedad de los Estados", precisamente como respuesta a una demanda de la sociedad de contar con instituciones registrales sólidas y confiables, por tal razón, dentro del Presupuesto asignado a la Secretaría de Gobernación, se destinó, bajo el rubro de la actividad prioritaria R018 "Programa para el Registro Público de Propiedad Unico", un monto de 416,700,000.00 (Cuatrocientos dieciséis millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.).

1. ANTECEDENTES.

1.1 El Programa para la Modernización de los Registros Públicos (en adelante "EL PROGRAMA") está orientado a la modernización de los Registros Públicos de la Propiedad estatales y a estandarizar procesos e iniciar la homologación de la función registral a nivel nacional, y, por ende al desarrollo de instituciones registrales que brinden absoluta seguridad jurídica al tráfico inmobiliario. Esto implica que los derechos de propiedad y los demás derechos reales, así como la publicidad de las personas morales civiles estén plenamente protegidos y garantizados.

La modernización de las instituciones a cargo de los registros de la propiedad es crucial para el desarrollo del mercado primario y secundario de crédito a la vivienda; en la medida en que los acreditados, asesores inmobiliarios, desarrolladores, instituciones financieras, inversionistas y, en general, todos los agentes involucrados en la cadena productiva de la vivienda, tengan confianza en el desempeño de las instituciones registrales, se podrá acceder a nuevas líneas de financiamiento vía bursatilización o emisión de títulos en el mercado de capitales de manera simultánea con la formalización de los préstamos hipotecarios, aumentando la eficiencia del proceso de adquisición e inscripción del título formal y su bursatilización, lo que propiciará una reducción del costo de acceso a la vivienda para las poblaciones de menores ingresos.

1.2 De manera conjunta la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) y la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), desarrollaron en consenso a través de Mesas de Trabajo nacionales un Modelo Integral de Registro Público (el Modelo), donde adicionalmente participaron la Asociación Nacional del Notariado Mexicano (ANNM) y el Instituto Mexicano de Derecho Registral (IMDERAC), que agrupa a los directores de las entidades registrales, tomando en cuenta las mejores prácticas a nivel internacional y recogiendo las lecciones aprendidas de un plan piloto en el ámbito local.

En conjunción con lo anterior, se han invitado a incorporarse a este esfuerzo nacional de modernización registral a instituciones, organismos y sociedades del sector público y privado vinculados con la vivienda, para lo cual, se crearon dos cuerpos colegiados que normen y ejecuten las acciones dentro de este programa: (a) el Grupo de Trabajo Ejecutivo (GTE) quien establece las políticas generales del proceso de modernización a nivel nacional, y (b) el Grupo de Trabajo Operativo (GTO) que instrumenta y da seguimiento a acciones concretas de modernización.

1.3 La CONAVI ha venido fungiendo como coordinadora nacional de "EL PROGRAMA" y es quien en representación del Gobierno Federal formaliza las acciones de Modernización con cada una de las entidades del país, a través de un anexo de ejecución derivado del Convenio de Coordinación para el Desarrollo de la Vivienda y del Suelo (CODEVISU).

Por su parte, SHF como integrante de la administración pública federal apoya en la instrumentación del Modelo a través de aplicación de las consultorías que pone a disposición de las entidades federativas y cuyo costo es absorbido con recursos propios. Las consultorías se realizan en dos vertientes: (a) Diagnósticos, Línea de Base y Evaluaciones periódicas con la finalidad de alinear la visión de los proyectos específicos de modernización, a partir de la aplicación de dicho Modelo Integral, generando los diagnósticos Líneas de Base, análisis de brecha y recomendaciones para cada uno de los proyectos; así como de (b) Incorporación/Migración del Acervo Documental a medios electrónicos, con el objetivo de estandarizar la migración, digitalización del acervo y la utilización de la base de datos electrónica donde se almacenan y se resguardan los títulos e inscripciones de los actos jurídicos registrados por medio digital.

2. OBJETIVOS.

De "EL PROGRAMA".

De "EL PROGRAMA" se desprenden los objetivos siguientes:

I. Promover que las instituciones registrales sean organismos eficientes y eficaces que garanticen plenamente la certeza jurídica de los derechos sobre inmuebles y a los relacionados con personas morales civiles.

II. Generar una plataforma jurídica, operativa y tecnológica, estandarizada y homologada, para los Registros Públicos de la Propiedad del país.

De los Lineamientos

Establecer disposiciones administrativas para la aplicación y seguimiento de "EL PROGRAMA", mediante la conjunción de acciones y recursos financieros entre la Federación y las entidades federativas.

3. COBERTURA.

"El PROGRAMA" tiene cobertura nacional, por lo que se podrá desarrollar en cualquier entidad federativa del país que demuestre interés en incorporarse al mismo, y se sujete a los presentes Lineamientos.

4. DEL COMITE DE EVALUACION.

Se crea el Comité de Evaluación (Comité), como instancia para analizar, evaluar y autorizar la inclusión de los proyectos que se deriven de los resultados obtenidos de las "Líneas de Base" y "Mediciones Periódicas", que lleve a cabo Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), así como del Plan de Trabajo ("Proyectos de Modernización Específicos") que presente la Dirección del Registro Público de la Propiedad de la entidad federativa solicitante.

El Comité de Evaluación, estará integrado por tres miembros:

(a) La Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), quien fungirá como Presidente del mismo.

(b) La Secretaría de Gobernación, a través del servidor público que designe su titular, quien tendrá el carácter de Secretario del Comité.

(c) La Sociedad Hipotecaria Federal, quien tendrá el carácter de Vocal de dicho cuerpo colegiado.

Las decisiones que tome el Comité, invariablemente deberán ser por decisión unánime de sus integrantes, para que surtan los efectos legales procedentes.

El Comité de Evaluación observará, recopilará e informará periódicamente en el seno de las reuniones de trabajo, los resultados del manejo y la administración de los recursos públicos federales, los cuales deberán apegarse a la normatividad presupuestal vigente y cumplir con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

En apoyo a las labores del Comité, el Grupo de Trabajo Ejecutivo (GTE), fungirá como instancia consultiva respecto de los avances periódicos de las obras y acciones que se estén implementando dentro de "EL PROGRAMA", que le hará llegar el propio Comité.

5. REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS RECURSOS Y BENEFICIOS DE "EL PROGRAMA".

La incorporación de entidades federativas a "EL PROGRAMA" y a los beneficios que genere con la aplicación de los recursos federales que se asignarán al mismo, se sujetará al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Suscripción por parte del Titular del Ejecutivo de las entidades federativas de la Carta de Manifestación de Interés por adherirse a "EL PROGRAMA".

b) Carta de Adopción del Modelo en su proyecto de modernización registral.

c) Suscripción del instrumento jurídico creado para el efecto, en lo que respecta a las acciones de modernización del Registro Público de la Propiedad.

d) Suscripción de los Convenios de Colaboración con SHF para el desarrollo de las consultorías relativas a que se refiere el Antecedente 1.3 de estos lineamientos, así como de aquellas otras que se establezcan y tengan relación directa con la implementación del Modelo.

e) Aceptación oficial a la práctica de Mediciones Periódicas subsecuentes que sean resultantes de la aplicación de la Línea de Base.

f) Aceptación de dar publicidad a los resultados de las consultorías realizadas, ya sea por CONAVI y/o SHF.

g) Hacer del conocimiento del Comité de Evaluación a que se refieren los presentes lineamientos, cualquier tipo de acuerdo, obligación, compromiso o circunstancia que con anterioridad haya suscrito y que sea vinculativo a la puesta en marcha del Proyecto Estatal de Modernización (PEM).

h) Adoptar las acciones requeridas para restablecer procesos, reordenar información o realizar modificaciones de hecho que canalicen las nuevas acciones y actividades de modernización.

i) Destinar los recursos necesarios del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, conforme a lo establecido en el artículo 47, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y/o recursos propios previstos en su Presupuesto de Egresos para cubrir la aportación estatal a "EL PROGRAMA".

6. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION DE PROYECTOS E INCORPORACION A "EL PROGRAMA".

Una vez que la entidad federativa cumpla con los requisitos a que se refiere el punto anterior, se iniciará el procedimiento de evaluación del proyecto para la instrumentación de "EL PROGRAMA" en el Registro Público de la Propiedad del Estado, mediante el siguiente procedimiento:

I. CONAVI presentará al Comité de Evaluación un informe de la situación que guarda el Registro Público de la Propiedad respecto de "EL PROGRAMA", estableciendo los compromisos asumidos entre ambos (CODEVISU, Anexo de Ejecución, entre otros) así como por algún tercero que se encuentre laborando en "EL PROGRAMA".

II. A partir de la aplicación de la Línea de Base y de la determinación de los análisis de brecha y recomendaciones SHF presentará los resultados obtenidos de las "Líneas de Base" y "Mediciones Periódicas". Por su parte, el Ejecutivo de la entidad federativa de que se trate, por conducto de la Dirección del Registro Público solicitante presentará el Plan de Trabajo ("Proyecto de Modernización Específico"), alineado con el Modelo y la propuesta de financiamiento.

III. El Comité de Evaluación analizará las propuestas de incorporación de entidades federativas a "El PROGRAMA", dimensionando las acciones a seguir con base en las recomendaciones surgidas de la Línea de Base, el PEM y el Cronograma de Ejecución en términos de la última medición periódica practicada.

IV. El Comité de Evaluación evaluará el proyecto específico y el presupuesto de modernización por entidad, revisando cronogramas de ejecución, planes de trabajo y presentación de propuestas de financiamiento.

V. El Comité de Evaluación emitirá el dictamen correspondiente para la asignación de apoyos federales, determinando el grado de corresponsabilidad financiera que tendrá la entidad federativa en su proyecto de modernización, conforme a lo establecido en el inciso i, del numeral 10.1 de los presentes Lineamientos.

VI. SEGOB efectuará la transferencia de los recursos con base en los planes de trabajo aprobados por el Comité de Evaluación y previa solicitud por escrito de éste.

7. DERECHOS, OBLIGACIONES, INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES

7.1 DERECHOS

Las entidades federativas que se adhieran a "EL PROGRAMA" tienen derecho a recibir por parte del Comité, información sobre el estado que guardan las gestiones que hubieran realizado ante las mismas y a recibir los recursos federales conforme a las disposiciones normativas descritas en los presentes Lineamientos.

7.2. OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARTICIPANTES EN "EL PROGRAMA"

I. Informar bimestralmente al Comité de Evaluación sobre los avances que se vayan generando en el desarrollo de los trabajos de modernización.

II. Proporcionar informes al Comité de Evaluación acerca de los productos o servicios que se generen con el proyecto de modernización instrumentado.

III. Informar bimestralmente al Comité de Evaluación los valores de los indicadores de avance físico y financiero bajo los formatos y procedimientos que el propio Comité establezca para tal efecto.

IV. Llevar la ejecución del PEM con las herramientas y con los estándares definidos para estos fines en "EL PROGRAMA".

V. Participar en los eventos de promoción y difusión de "EL PROGRAMA".

VI. Coadyuvar con el Comité de Evaluación en la obtención de documentos y elementos que acrediten el avance real del PEM y permitir la consecución in situ de los trabajos realizados.

VII. Informar trimestralmente al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Gobernación, la información relacionada con los recursos presupuestarios federales transferidos, en el formato que para tal efecto emitió y publicó la primera de las dependencias federales señaladas en el Diario Oficial de la Federación del 31 de enero de 2007, conforme a lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 9, fracción II, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007.

VIII. Publicar en el Periódico Oficial de la entidad, la aplicación de los recursos a que se refieren los presentes Lineamientos y a poner a disposición del público en general la información correspondiente, a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet.

7.3. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento a los compromisos y/u obligaciones asumidos por la entidad federativa en "EL PROGRAMA" y/o el retraso en tiempo de los trabajos, dará lugar a que el Comité de Evaluación solicite a la SEGOB la suspensión provisional o definitiva en la entrega de recursos, obligándose, en su caso, a reintegrar los recursos aportados por el Gobierno Federal de acuerdo con la normatividad que al efecto se elabore. Se exceptúan de lo anterior los casos en que la entidad federativa acredite que el retraso y/o incumplimiento se debieron a caso fortuito o fuerza mayor o bien por una causa justificable a juicio del propio Comité.

7.4. SANCIONES

Las conductas que impliquen responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la hacienda pública federal en que incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán determinadas y sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

De presentarse por parte de la entidad federativa incumplimiento, mal uso, disposición o aplicación distinta de los recursos federales que la SEGOB asigne, ésta ejercerá las acciones jurídicas necesarias, ante la autoridad competente, en contra de quien o quienes resulten responsable.

8. CARACTERISTICAS DE LOS APOYOS FINANCIEROS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 9, fracción II, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007, las asignaciones a que se refieren los presentes Lineamientos, son recursos federales que se otorgan a las entidades federativas con el carácter de subsidios como una actividad prioritaria y de interés general para avanzar en el fortalecimiento de la certeza y seguridad jurídica a favor de sus gobernados, acercando servicios acordes a las exigencias de modernidad administrativa y tecnológica, con el objetivo de estandarizar procesos para la homologación de la función registral a nivel nacional.

En contrapartida, la aportación de los recursos que realicen las entidades federativas serán los que destinen del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, conforme a lo dispuesto por el artículo 47, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal, o en su caso, de otros recursos propios de su Presupuesto de Egresos, debiendo aportar como mínimo el 50% de la inversión total,

considerando adicionalmente que si los recursos resultaren insuficientes para cubrir todas las acciones previstas en su proyecto de modernización, la entidad federativa aportará las suficientes para cubrir las diferencias existentes.

Para los fines correspondientes, el Comité de Evaluación, podrá solicitar directamente a la entidad federativa información sobre la comprobación de los recursos ejercidos para el logro del objeto de "EL PROGRAMA", sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo del numeral 11 de los presentes Lineamientos.

9. ROL DE LOS PARTICIPANTES

9.1 INSTITUCIONES PARTICIPANTES.

Se entiende aquellas que estén relacionadas con "EL PROGRAMA" y que a continuación se enuncian:

I. Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)

Aportará información relevante para la presentación de propuestas y participará en la decisión unánime de asignación de recursos. Mantendrá la comunicación con las autoridades de las entidades federativas en lo referente a la erogación de los recursos federales y a los avances en los Proyectos de Modernización.

II. Secretaría de Gobernación (SEGOB)

Elaborará la propuesta del programa de asignación de recursos conforme al oficio que turne el Comité a SEGOB, derivado de la evaluación de las propuestas.

III. Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C. (SHF)

Presentará las propuestas de asignación de recursos federales a las entidades federativas en términos de los presentes Lineamientos, con base en los resultados de las consultorías que instrumentará con base en los presentes lineamientos y a partir del Modelo.

9.2 ENTIDADES FEDERATIVAS. (Partes Involucradas)

I. Ejecutivos de las entidades federativas.

II. Secretarías de Finanzas de las entidades federativas o sus equivalentes.

III. Secretarías de Estado responsables de los RPP's.

IV. Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio.

10. OPERACION DE "EL PROGRAMA".

10.1 PROCESO.

La transferencia de los recursos públicos federales y la operación de "EL PROGRAMA" se regirán por las normas establecidas en los presentes Lineamientos, en los convenios, compromisos y Anexos de Ejecución que se suscriban entre el Gobierno Federal y las entidades federativas interesadas en ser apoyadas con recursos públicos federales por conducto del Comité de Evaluación, así como por las normas presupuestales aplicables.

Con base en la normatividad establecida para el ejercicio de recursos federales y en estos Lineamientos, la SEGOB realizará las transferencias de los recursos destinados como asignación federal, una vez aprobados los términos y condiciones respectivos por el Comité de Evaluación, de conformidad con el siguiente procedimiento:

i. La entidad federativa, por conducto del Titular de su Poder Ejecutivo elaborará una propuesta inicial integrada por el PEM. SHF, por su parte, presentará paralelamente la última medición de Línea de Base, Análisis de Brecha y Recomendaciones;

ii. El Comité de Evaluación se reunirá dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud para la asignación de recursos federales a que se refieren los presentes Lineamientos.

iii. El Comité de Evaluación, discutirá, evaluará y tomará una decisión con respecto a la propuesta de asignación de recursos federales para el PEM, emitiendo el oficio de asignación de recursos federales dirigido al Oficial Mayor de la SEGOB.

iv. Previamente a la entrega de los recursos públicos federales a que se refieren los presentes Lineamientos, las entidades federativas deberán aperturar, conforme a las disposiciones establecidas por la Tesorería de la Federación, una cuenta bancaria productiva específica y exclusiva para la identificación, registro y control de las asignaciones federales y de sus rendimientos financieros, proporcionando la información correspondiente a la Secretaría de Gobernación.

v. La entrega de los recursos públicos federales a las entidades federativas se realizará por conducto de sus tesorerías estatales, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007.

vi. La entidad federativa deberá entregar el recibo correspondiente por la aportación de los recursos federales, debidamente suscrito y autorizado por la autoridad estatal correspondiente.

vii. Las asignaciones de recursos públicos federales a que se refieren los presentes Lineamientos, deben ser registrados en los ingresos de la contabilidad de las entidades federativas, de acuerdo con las disposiciones locales aplicables y con los principios básicos de contabilidad gubernamental, así como para la rendición de los informes y de la Cuenta Pública ante los congresos locales, de acuerdo con las disposiciones aplicables.

viii. Si alguna entidad federativa no hiciere uso de los recursos asignados a su PEM, o los utilizara de manera indebida, el Comité de Evaluación, requerirá la devolución de los recursos no ejercidos o ejercidos para un fin distinto a "EL PROGRAMA". En estos casos, el Comité podrá autorizar la reasignación de los recursos no utilizados, hacia otra entidad federativa.

ix. El Comité de Evaluación deberá elaborar y suscribir un acta de verificación donde se haga constar que la entidad federativa llevó a cabo su Proyecto Estatal de Modernización de manera satisfactoria.

10.2 EJECUCION.

En la aplicación de los recursos públicos federales a que se refieren los presentes Lineamientos, las entidades federativas deberán observar las disposiciones federales aplicables que correspondan, de acuerdo con los destinos definidos y aprobados por el Comité de Evaluación y/o contemplados en el artículo 47, fracción IV de la Ley de Coordinación Fiscal.

Por lo que se refiere a la aplicación de recursos públicos correspondientes al Ramo General 33, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativa, los mismos se regirán por las disposiciones legales y presupuestarias correspondientes.

La ejecución de las acciones de modernización con recursos federales (subsidios y aportaciones) estará a cargo de la entidad federativa, pudiendo dicha entidad subcontratar, licitar y concursar trabajos específicos aprobados dentro del PEM, cumpliendo las disposiciones normativas aplicables.

Se podrán considerar dentro de la propuesta de asignación de recursos, acciones de modernización alineadas a las Líneas de Base, Análisis de Brecha y Recomendaciones que se hayan comenzado en los últimos seis meses, pero que no se hayan concluido, estén consideradas en los Proyectos de Modernización y sean aprobadas por el Comité.

10.3 AVANCES FISICOS Y FINANCIEROS.

La entidad federativa presentará bimestralmente al Comité los avances físicos y financieros con la finalidad de evaluar, de manera permanente el desarrollo de "EL PROGRAMA" y del PEM en los términos autorizado y determinar, en su caso, las desviaciones que habrán de corregirse a efecto de alcanzar los objetivos trazados en base a los presentes Lineamientos.

10.4 CIERRES DE EJERCICIO.

El Comité de Evaluación integrará el cierre del ejercicio anual del programa autorizado a cada entidad federativa.

Los recursos públicos federales entregados por el Gobierno Federal a las entidades federativas a que se refieren los presentes Lineamientos, que no hayan sido devengados al 31 de diciembre del año en curso, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al término del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

11. CONTROL Y SEGUIMIENTO.

El Comité de Evaluación llevará a cabo acciones periódicas de seguimiento, supervisión y control de "EL PROGRAMA" conjuntamente con las entidades federativas, para ejercer un permanente monitoreo de los avances de los proyectos, específicamente para:

I. Tomar las medidas preventivas y correctivas en su operación o decidir sobre la conclusión de las acciones de modernización registral.

II. Dar seguimiento a la ejecución de las acciones, para conocer la aplicación y orientación de los recursos, así como las metas alcanzadas.

III. Formular recomendaciones a las áreas responsables para mejorar la operación de "EL PROGRAMA".

En la aplicación de los recursos públicos federales a que se refieren los presentes Lineamientos, las entidades federativas mantendrán los registros específicos y actualizados de los montos aplicados por obra y acción. La documentación comprobatoria original se presentará por el órgano Hacendario o unidad ejecutora de la entidad federativa, cuando sea requerida por las secretarías de Hacienda y Crédito Público, la Función Pública, Gobernación o la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y las demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que en coordinación con la Secretaría de la Función Pública realicen la Secretaría de Contraloría o su equivalente en las entidades federativas.

12. EVALUACION.

Sin perjuicio de lo señalado en el numeral 9.3, el "EL PROGRAMA" estará sujeto a un continuo proceso de monitoreo, seguimiento y evaluación que estará a cargo de el Comité de Evaluación quien podrá coordinar sus acciones con las instituciones participantes. Estas actividades tienen por objeto la medición de los resultados con el fin de orientar la toma de decisiones para modificar las acciones, si es preciso, así como mejorar la eficiencia de los procesos con objeto de optimizar el uso de los recursos asignados, conforme a lo establecido por el artículo 75, fracción V, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

13. TRANSPARENCIA.

La difusión de "EL PROGRAMA" se realizará a través de las páginas electrónicas de la SEGOB, CONAVI, SHF y entidades federativas participantes en "EL PROGRAMA".

Para efectos de la transparencia y la rendición de cuentas, las entidades federativas deberán incluir en la presentación de su Cuenta Pública y en los informes sobre el ejercicio del gasto público al Poder Legislativo correspondiente, la información relativa a la aplicación de los Apoyos.

ARTICULO TRANSITORIO

UNICO.- Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para ser observados durante el ejercicio fiscal de 2007.

México, D.F., a 6 de marzo de 2007.- El Secretario de Gobernación, **Francisco Javier Ramírez Acuña**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO Promulgatorio del Convenio de Cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo en los Campos de la Educación, la Cultura, la Juventud y el Deporte, firmado en la Ciudad de México, el dieciséis de febrero de dos mil seis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a sus habitantes, sabed:

El dieciséis de febrero de dos mil seis, en la Ciudad de México, el Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos, debidamente autorizado para tal efecto, firmó ad referéndum el Convenio de Cooperación en los Campos de la Educación, la Cultura, la Juventud y el Deporte con el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo, cuyo texto en español consta en la copia certificada adjunta.

El Convenio mencionado fue aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el veinte de abril de dos mil seis, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del dos de junio del propio año.

Las notificaciones a que se refiere el artículo XXIII del Convenio, se efectuaron en la ciudad de Bruselas y en la ciudad de Luxemburgo, el nueve de junio de dos mil seis y el cuatro de enero de dos mil siete, respectivamente.

Por lo tanto, para su debida observancia, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgo el presente Decreto, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el ocho de febrero de dos mil siete.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano**.- Rúbrica.

JOEL ANTONIO HERNANDEZ GARCIA, CONSULTOR JURIDICO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,

CERTIFICA:

Que en los archivos de esta Secretaría obra el original correspondiente a México del Convenio de Cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo en los Campos de la Educación, la Cultura, la Juventud y el Deporte, firmado en la Ciudad de México el dieciséis de febrero de dos mil seis, cuyo texto en español es el siguiente:

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DEL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO EN LOS CAMPOS DE LA EDUCACION, LA CULTURA, LA JUVENTUD Y EL DEPORTE

El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo, en adelante denominados “las Partes”;

ANIMADOS por el deseo de establecer y desarrollar sus relaciones en los campos de la educación, la cultura, la juventud y el deporte;

CONVENCIDOS de que dicha cooperación contribuirá a reforzar la comprensión entre ambos pueblos;

Han convenido lo siguiente:

ARTICULO I

El objetivo del presente Convenio es incrementar e impulsar la cooperación entre organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de ambas Partes en los campos de la educación, la cultura, el arte, la juventud y el deporte, mediante la realización de actividades que contribuyan a profundizar el conocimiento mutuo entre ambos países, con la debida consideración a las convenciones internacionales de las que son Parte, observando derechos y obligaciones establecidos por otros acuerdos internacionales y por la legislación nacional de ambos países.

ARTICULO II

Las Partes favorecerán la cooperación entre sus sistemas de educación, a través del intercambio y la preparación de especialistas, publicaciones y otros materiales, con miras al establecimiento de proyectos conjuntos de colaboración.

ARTICULO III

Las Partes promoverán la colaboración en el campo de la educación superior, intercambiarán información en esta área e impulsarán el establecimiento y mantenimiento de relaciones directas entre sus universidades y otras instituciones de educación superior, culturales y de investigación, con el fin de instrumentar acuerdos interinstitucionales, programas de cooperación, participación en proyectos académicos conjuntos e intercambio de expertos.

ARTICULO IV

En la medida de sus posibilidades, las Partes favorecerán el establecimiento de un programa recíproco de becas, para la realización de estudios de posgrado, especialización o investigación en instituciones públicas de educación superior del otro país. Las condiciones, cuotas y las disposiciones financieras serán previstas en acuerdos interinstitucionales y programas separados.

ARTICULO V

Las Partes se esforzarán en mejorar y aumentar el nivel del conocimiento y la enseñanza de la lengua, la literatura y la cultura en general de cada uno de los dos países, en el territorio de la otra Parte.

ARTICULO VI

Las Partes acuerdan coadyuvar, sobre bases de reciprocidad, en la fundación de centros culturales en sus respectivas capitales. Al efecto, las Partes concluirán un acuerdo especial para determinar el estatus legal y las condiciones de funcionamiento de los centros.

ARTICULO VII

Las Partes promoverán en el territorio de la otra Parte la difusión de sus respectivas manifestaciones artísticas mediante el intercambio de grupos artísticos y la participación, en actividades culturales y festivales internacionales, de personalidades en los campos de las artes plásticas, las artes escénicas y coreográficas, y de la música.

ARTICULO VIII

Las Partes, reconociendo la importancia del patrimonio histórico y cultural, alentarán el establecimiento de vínculos y la cooperación en materia de restauración, resguardo y conservación de dicho patrimonio, entre sus respectivas instituciones.

ARTICULO IX

Las Partes colaborarán para establecer en su territorio las medidas para impedir la importación, exportación y la transferencia ilícitas de los bienes que integren su respectivo patrimonio histórico y cultural, de conformidad con su legislación nacional y en aplicación de las convenciones internacionales en la materia de las que formen Parte.

ARTICULO X

Las Partes incrementarán los vínculos de cooperación entre sus instituciones encargadas de sus archivos nacionales, bibliotecas y museos, y favorecerán el intercambio de experiencias en el campo de la difusión y conservación del patrimonio cultural, así como el acceso a la documentación e información, de conformidad con lo dispuesto en sus respectivas legislaciones nacionales.

ARTICULO XI

Las Partes apoyarán la realización de actividades encaminadas a difundir su producción literaria, a través del intercambio de escritores, la participación en ferias del libro, encuentros, ejecución de proyectos de traducción y coedición. Asimismo, las Partes fomentarán los vínculos entre sus respectivas casas editoriales para enriquecer su producción literaria.

ARTICULO XII

Las Partes favorecerán la colaboración entre sus respectivas instituciones competentes en las áreas de la radio, la televisión y las nuevas tecnologías de la información, con el fin de dar a conocer sus más recientes producciones y apoyar la difusión de la cultura de ambos países.

ARTICULO XIII

Las Partes facilitarán la cooperación en el campo de la cinematografía, mediante el intercambio de películas y la organización de encuentros entre cineastas, especialistas y técnicos en el área, así como la participación recíproca en festivales de cine que se realicen en ambos países.

ARTICULO XIV

Las Partes favorecerán la colaboración en materia de actividades relativas a la tercera edad, políticas de protección a la juventud, cultura física y deporte.

ARTICULO XV

Las Partes intercambiarán información en materia de derecho de autor y derechos conexos, con objeto de conocer sus respectivos sistemas nacionales en dichas áreas.

Las Partes brindarán la debida protección y proporcionarán los medios y procedimientos necesarios para la adecuada observancia de las leyes en el campo del derecho de autor y los derechos conexos, de conformidad con su legislación nacional y en aplicación de las convenciones internacionales en la materia de las que forman Parte.

ARTICULO XVI

Para el logro del objetivo del presente Convenio, las Partes elaborarán conjuntamente Programas bienales o trienales, de acuerdo con las prioridades de ambos países en el ámbito de sus respectivos planes y estrategias de desarrollo educativo, cultural y social.

Cada programa deberá especificar objetivos, modalidades de cooperación, recursos financieros y técnicos, cronogramas de trabajo, así como las áreas en las que serán ejecutados los proyectos. Asimismo, deberá especificar las obligaciones, incluyendo las financieras, de cada una de las Partes.

Cada programa será evaluado periódicamente a solicitud de las entidades coordinadoras mencionadas en el Artículo XVIII.

ARTICULO XVII

Para los fines del presente Convenio, la cooperación educativa y cultural entre las Partes podrá asumir las siguientes modalidades:

a) realización conjunta o coordinada de programas de investigación;

b) instrumentación de acuerdos de colaboración directa entre instituciones de enseñanza en todos los niveles;

c) organización de cursos de formación y capacitación de recursos humanos;

d) organización de congresos, seminarios, conferencias y otras actividades académicas, donde participen especialistas de ambos países;

e) creación de cátedras o lectorados en escuelas, universidades e instituciones públicas educativas y culturales de cada uno de los países;

f) intercambio de expertos, profesores, investigadores o lectores;

g) en la medida de las posibilidades de cada una de las Partes, y de conformidad con su respectiva legislación nacional, concesión de becas y cupos para que nacionales del otro país realicen estudios de posgrado, especialización o investigación en sus instituciones públicas de educación superior, en áreas establecidas de común acuerdo;

h) envío o recepción de estudiantes de posgrado, especialización o investigación;

i) envío o recepción de escritores, creadores, artistas, solistas y grupos artísticos, así como de especialistas en arte y cultura para el intercambio de experiencias en educación artística;

j) participación en actividades culturales y festivales artísticos internacionales, así como en ferias del libro y encuentros literarios que se realicen en sus respectivos países;

k) organización y presentación en la otra Parte, de exposiciones representativas del arte y la cultura de cada país;

l) traducción y coedición de producciones literarias de cada país;

m) envío o recepción de material educativo necesario para la ejecución de proyectos específicos;

n) envío o recepción de materiales audiovisuales, programas de radio y televisión, con fines educativos y culturales;

o) envío o recepción de películas y material afín, para la participación en festivales de cine organizados en cada país;

p) envío o recepción de material deportivo con fines educativos;

q) envío o recepción de material informativo, bibliográfico y documental en las áreas educativa, artística y cultural y deportivo;

r) desarrollo de actividades conjuntas de cooperación educativa y cultural en terceros países;

s) cualquier otra modalidad acordada por las Partes.

ARTICULO XVIII

Para el seguimiento y coordinación de las acciones de cooperación previstas en el presente Convenio, se establecerá una Comisión Mixta de Cooperación en Educación, Cultura, Juventud y el Deporte coordinada por las respectivas Cancillerías, la cual estará integrada por representantes de ambos países y se reunirá alternadamente en México y en Luxemburgo, en la fecha que acuerden las Partes, a través de la vía diplomática. Esta Comisión Mixta de Cooperación tendrá las siguientes funciones:

a) evaluar y delimitar las áreas prioritarias en que sería factible la realización de proyectos específicos de colaboración en los campos de la educación, las artes, la cultura, la juventud y el deporte, así como los recursos necesarios para su cumplimiento;

b) analizar, revisar, aprobar, dar seguimiento y evaluar los Programas de Cooperación en los campos de la Educación, la Cultura, la Juventud y el Deporte;

c) supervisar el buen funcionamiento del presente Convenio, así como la ejecución de los proyectos acordados, instrumentando los medios para su conclusión en los plazos previstos;

d) formular a las Partes las recomendaciones que considere pertinentes.

Sin perjuicio de lo previsto en el primer párrafo del presente Artículo, cada una de las Partes podrá someter a la Otra, en cualquier momento, proyectos específicos de cooperación educativa, cultural, artística, juvenil y deportiva, para su debido estudio y posterior aprobación dentro de la Comisión Mixta.

ARTICULO XIX

Las Partes podrán, siempre que lo estimen necesario, solicitar apoyo financiero de fuentes externas, como organismos internacionales y terceros países, en la ejecución de programas y proyectos realizados de conformidad con el presente Convenio.

ARTICULO XX

Cada Parte otorgará todas las facilidades necesarias para la entrada, permanencia y salida de los participantes que en forma oficial intervengan en los proyectos de cooperación, que se deriven del presente Convenio. Estos participantes se someterán a las disposiciones migratorias, fiscales, aduaneras, sanitarias y de seguridad vigentes en el país receptor y no podrán dedicarse a alguna actividad ajena a sus funciones sin la previa autorización de las autoridades competentes en esta materia. Los participantes dejarán el país receptor, de conformidad con las leyes y disposiciones del mismo.

ARTICULO XXI

De conformidad con su respectiva legislación nacional, las Partes otorgarán todas las facilidades administrativas, fiscales y aduaneras necesarias para la importación temporal y exportación de su territorio del equipo y materiales que se utilicen en la ejecución de los proyectos.

ARTICULO XXII

Cualquier controversia que pueda surgir en relación con la aplicación y/o interpretación del presente Convenio será resuelta de común acuerdo entre las Partes, a través de la vía diplomática.

ARTICULO XXIII

El presente Convenio entrará en vigor a los treinta (30) días siguientes a la fecha de recepción de la última notificación, hecha a través de la vía diplomática, en la que las Partes se comuniquen el cumplimiento de sus requisitos internos para tal efecto.

El presente Convenio tendrá una vigencia de cinco (5) años, prorrogables automáticamente por periodos de igual duración, a menos que una de las Partes comunique por escrito a la Otra su decisión de darlo por terminado, a través de la vía diplomática, con seis (6) meses de antelación.

El presente Convenio podrá ser modificado mediante el consentimiento escrito de las Partes. Dichas modificaciones entrarán en vigor de conformidad con el procedimiento establecido en el primer párrafo del presente Artículo.

La terminación del presente Convenio no afectará la conclusión de los programas y proyectos que hubiesen sido acordados durante su vigencia, salvo convenio en contrario entre las Partes, y proveerán los medios y recursos necesarios para la debida culminación de los programas y proyectos que estén en ejecución al darse por terminado el Convenio.

Firmado en la Ciudad de México, el dieciséis de febrero de dos mil seis, en dos ejemplares originales, en los idiomas español y francés, siendo todos los textos igualmente auténticos.- Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos: el Secretario de Relaciones Exteriores, Luis Ernesto Derbez Bautista.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo: el Vice-Primer Ministro, Ministro de Relaciones Exteriores e Inmigración, Jean Asselborn.- Rúbrica.

La presente es copia fiel y completa en español del Convenio de Cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo en los Campos de la Educación, la Cultura, la Juventud y el Deporte, firmado en la Ciudad de México el dieciséis de febrero de dos mil seis.

Extiendo la presente, en once páginas útiles, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el doce de enero de dos mil seis, a fin de incorporarla al Decreto de Promulgación respectivo.- Conste.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Chihuahua, para la realización de acciones en materia de seguridad pública en el año 2007.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Seguridad Pública.- Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, REPRESENTADA POR SU TITULAR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EL C. GENARO GARCIA LUNA, ASISTIDO POR EL C. ROBERTO CAMPA CIFRIAN, EN SU CARACTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", Y POR LA OTRA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. JOSE REYES BAEZA TERRAZAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C. FERNANDO RODRIGUEZ MORENO, EL SECRETARIO DE FINANZAS, EL C. ARMANDO MUÑIZ CARDONA, EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, EL C. JAVIER ALBERTO TORRES CARDONA, LA PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA, LA C. PATRICIA LUCILA GONZALEZ RODRIGUEZ, Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, C. JESUS NETZAH MORENO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO", PARA LA REALIZACION DE ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL AÑO 2007, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

MARCO LEGAL

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 21 párrafos sexto y séptimo, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé y que se coordinarán en los términos que la Ley señale, para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2. La Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria de la disposición Constitucional aludida, prevé en los artículos 2o. y 4o., que el Sistema Nacional de Seguridad Pública se integra con las instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones previstos en la propia Ley, tendientes a cumplir con los objetivos y fines de la seguridad pública, y que, cuando sus disposiciones comprendan materias y acciones que incidan en diversos ámbitos de competencia de la Federación, los estados, el Distrito Federal o los municipios, se aplicarán y ejecutarán mediante convenios generales y específicos entre las partes componentes del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Asimismo, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de la materia, las políticas, lineamientos y acciones de coordinación se llevarán a cabo mediante la suscripción de los convenios respectivos, o con base en los acuerdos y resoluciones que se tomen en el Consejo Nacional de Seguridad Pública y en las demás instancias de coordinación.

3. La Ley de Coordinación Fiscal, en los artículos 25 fracción VII, 44 y 45, establecen la existencia y destino del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", con cargo a recursos federales, mismos que son determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (Ramo General 33), el cual se entregará a las entidades federativas, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y se distribuirá de acuerdo a los criterios que establezca el Consejo Nacional de Seguridad Pública, a propuesta de "LA SECRETARIA, utilizando para la distribución de los recursos los indicadores que se describen en el artículo 44 del propio ordenamiento. La información relacionada con las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución y el resultado de su aplicación que corresponderá a la asignación por cada Estado y el Distrito Federal, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar a los 30 días naturales siguientes a la publicación en dicho Diario del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate.

4. En el mismo artículo 44 se establece que los convenios y los anexos técnicos entre las partes integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública, deberán firmarse en un término no mayor a sesenta días, contados a partir de la publicación antes mencionada. Los recursos que correspondan a cada entidad, se enterarán mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante los primeros diez meses del año a cada una de las Entidades Federativas, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, salvo que no se cumpla lo dispuesto en dicho artículo. Asimismo, se prevé que los Estados y el Distrito Federal reportarán trimestralmente a "LA SECRETARIA", el ejercicio de los recursos del Fondo y el avance en el cumplimiento de las metas, así como las modificaciones realizadas a los convenios de colaboración y anexos técnicos en la materia; en este último caso deberán incluir los acuerdos del respectivo Consejo Estatal de Seguridad Pública o el acuerdo del Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como la justificación sobre las adecuaciones a las asignaciones previamente establecidas.

5. En términos del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" se destinarán en forma exclusiva a las acciones y en los términos que en el mismo numeral se detallan.

6. Conforme al artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", según corresponda, así como los resultados obtenidos. Asimismo, remitirán la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

7. El artículo 49 de la misma Ley establece que las aportaciones y sus accesorios que con cargo al Fondo reciban las entidades federativas no serán embargables, ni los gobiernos correspondientes podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlas ni afectarlas en garantía o destinarse a mecanismos de fuente de pago; dichas aportaciones y sus accesorios, en ningún caso podrán destinarse a fines distintos a los expresamente previstos en el artículo 45. Asimismo, establece que las aportaciones son recursos federales que serán administrados y ejercidos por los gobiernos de las entidades federativas, conforme a sus propias leyes y registrados como ingresos propios que deberán destinarse específicamente a los fines establecidos en el citado artículo 45, y que el control y supervisión del manejo de los recursos quedará a cargo de las autoridades, que en el artículo 49 se establecen.

ANTECEDENTES

1. En el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, y cada una de las entidades federativas suscribieron con fecha 4 de noviembre de 1996, el Convenio General de Colaboración en Materia de Seguridad Pública, para coordinar políticas, estrategias y acciones legales y administrativas necesarias para el eficaz funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2. Con fecha 7 agosto de 1998, el Gobierno Federal y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", suscribieron el Convenio de Coordinación para la realización de acciones en materia de seguridad pública en ese año, en el cual se acordó la constitución del Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública" (FOSEG), el cual quedó formalizado el 10 de octubre de 1998 con el Banco de Crédito Rural del Norte, S.N.C., en el que se depositaron las aportaciones de recursos efectuadas por el Gobierno Federal y por la entidad federativa, para el financiamiento de las acciones en materia de seguridad pública establecidas en el mismo instrumento y sus anexos técnicos.

3. A partir de 1999 el Gobierno Federal y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" han formalizado anualmente un Convenio de Coordinación para la realización de acciones en materia de Seguridad Pública, en los que se ha pactado que la administración de los recursos provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", así como los aportados por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", sean administrados a través del Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública" a que se refiere el párrafo anterior.

4. Con motivo de la extinción legal del Sistema Banrural derivado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, de la Ley Orgánica de la Financiera Rural, el 26 de diciembre de 2002, el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XIII Sesión del 24 de enero de 2003, acordó el cambio de Institución Fiduciaria, por lo que con fecha 2 de abril de 2004, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y Nacional Financiera, S.N.C., suscribieron el Convenio de Sustitución de Fiduciaria del Fideicomiso de Distribución de Fondos para la Seguridad Pública del Estado de CHIHUAHUA (FOSEG), al cual fueron transferidos los recursos del Fideicomiso a cargo de la institución fiduciaria que se extinguió, con el fin de que se continuaran administrando los mismos, así como los que se sigan aportando para la realización de acciones en materia de seguridad pública.

5. De conformidad con lo acordado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXI Sesión, celebrada el 22 de enero de 2007, los ejes estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, son los siguientes:

- **1.-** Formación y profesionalización -Servicio Nacional de Carrera-;
- **2.-** Equipamiento para la Seguridad Pública;
- **3.-** Plataforma México:
  - **3.1.-** Red Nacional de Telecomunicaciones, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089;
  - **3.2.-** Sistema Nacional de Información;
- **4.-** Registro Público Vehicular;
- **5.-** Infraestructura para la Seguridad Pública;
- **6.-** Instancias de Coordinación (Procuradurías Generales de Justicia y Tribunales Superiores de Justicia);
- **7.-** Combate al Narcomenudeo;
- **8.-** Operativos Conjuntos;
- **9.-** Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública, y
- **10.-** Seguimiento y Evaluación.

6. El Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXI Sesión, celebrada el 22 de enero de 2007, aprobó los criterios de asignación y las bases para la distribución, entre los 31 estados y el Distrito Federal, de los recursos asignados en 2007 para el "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)".

7. Los criterios de asignación y las bases para distribución, así como el monto que, como resultado de la aplicación de los mismos, corresponde a cada uno de los 31 estados y el Distrito Federal, respecto de los 5 mil millones de pesos del FASP, aprobados por la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar a los 30 días naturales siguientes a la publicación de dicho presupuesto.

DECLARACIONES

DE "LA SECRETARIA":

Que el C. Genaro García Luna, fue designado Secretario de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2006, expedido por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Que el Secretario de Seguridad Pública preside el Consejo Nacional de Seguridad Pública, de acuerdo con los artículos 12 fracción I de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 30 bis fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 6o. fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

Que el Secretario de Seguridad Pública, está facultado para suscribir el presente instrumento, conforme a los artículos 30 bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 16 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El 22 de enero de 2007, el Consejo Nacional de Seguridad Pública designó al C. Roberto Campa Cifrián, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, tiene entre otras funciones, el ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 fracción III de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que el proyecto central de información para el combate al crimen lo constituye la Plataforma México, el cual considera, entre otras, la propuesta formulada por la Conferencia Nacional de Gobernadores/CONAGO en el documento denominado "Hacia un nuevo sistema integral de combate al crimen organizado".

Que la Plataforma México consiste en lograr una infraestructura de interconexión entre los distintos órdenes de gobierno para voz, datos e imagen, complementada con el desarrollo de protocolos, sistemas y productos tecnológicos dispuestos para generar información sustantiva e inteligencia policial, incorporando a la red federal las capacidades y recursos de los gobiernos estatales.

Que para lograr este proyecto, la Secretaría de Seguridad Pública interconectará todas las redes de las dependencias federales afines. Paralelamente se iniciará un proceso de actualización de la red nacional de telecomunicaciones, evolucionando el concepto de C4 para escalarlo a Nodos de Interconexión de Telecomunicaciones (NIT), generando los enlaces e interoperabilidad que constituirá dicha Plataforma.

DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

1. Que el Estado de Chihuahua es una Entidad Federativa parte integrante del Estado Mexicano, con territorio y población; Libre y Soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular en los términos de lo establecido por los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, 2, 3, 30 y 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

2. Que el ejercicio del Poder Ejecutivo del Estado se deposita en el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, y concurre a la celebración del presente Convenio en términos de lo establecido en los artículos 93 fracción XII y 97, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, 1 y 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y demás disposiciones locales aplicables.

3. Que de conformidad con los artículos 11, 25, 26, 35 y 35 bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, este Convenio también es suscrito por los Secretarios General de Gobierno, de Finanzas, de Seguridad Pública, la Procuradora General de Justicia del Estado así como por el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

4. Que conforme al artículo 12 fracción II de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es integrante del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

5. Que el C. José Reyes Baeza Terrazas, acredita su personalidad como Gobernador Constitucional del Estado, mediante Decreto No. 1101/04 XIV P.E. expedido por el H. Congreso del Estado, en el que se declararon válidas las elecciones para Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, que se efectuaron el día 4 de julio de 2004 y de las que resultó electo para el periodo comprendido del 4 de octubre de 2004 al 3 de octubre del año 2010, mismo que se publicó en el Periódico Oficial del Estado con fecha 7 de agosto de 2004, así como el acta de la sesión solemne del H. Congreso del Estado, de fecha 3 de octubre de 2004, en al que rindió protesta como Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua para el periodo antes referido.

6. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, las Secretarías General de Gobierno, de Finanzas, de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia del Estado son Dependencias Centralizadas del Poder Ejecutivo del Estado.

7. Que el C. Fernando Rodríguez Moreno, acredita su personalidad como Secretario General de Gobierno, con el nombramiento expedido a su favor por el Gobernador Constitucional del Estado, así como con el Acta de Toma de Protesta, ambos de fecha 4 de octubre de 2004, lo anterior de conformidad con los artículos 93, fracción XXII y 196 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua y en el ámbito de su competencia, le corresponde firmar los actos del Gobernador, con fundamento en el artículo 97 del citado ordenamiento legal.

8. Que el C. Armando Muñiz Cardona, acredita su personalidad como Secretario de Finanzas, con el nombramiento expedido a su favor por el Gobernador Constitucional del Estado, así como con el Acta de Toma de Protesta, ambos de fecha 4 de octubre del 2004, lo anterior de conformidad con los artículos 93, fracción XXII y 196 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua y en el ámbito de su competencia, le corresponde ejercer las atribuciones y cumplir con las obligaciones derivadas de los convenios financieros que celebre el Gobierno del Estado con el Gobierno Federal y realizar los pagos conforme al Presupuesto de Egresos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 fracciones IV y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

9. Que el C. Javier Alberto Torres Cardona, acredita su personalidad como Secretario de Seguridad Pública, con el nombramiento expedido a su favor por el Gobernador Constitucional del Estado, así como con el Acta de Toma de Protesta, ambos de fecha 9 de Agosto del año del 2006, lo anterior de conformidad con los artículos 93, fracción XXII y 196 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua y cuenta entre otras atribuciones, con la de desarrollar las políticas de seguridad pública que establezca el Titular de Poder Ejecutivo; celebrar convenios de colaboración en el ámbito de su competencia y en el marco del Sistema Estatal y Nacional de Seguridad Pública, con autoridades Federales, Estatales y Municipales, así como generar la estructura necesaria para la Profesionalización de los cuerpos de Seguridad Pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 Bis fracciones I, XIV y XXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

10. Que la C. Patricia Lucila González Rodríguez, acredita su personalidad como Procuradora General de Justicia, con el nombramiento expedido a su favor por el Gobernador Constitucional del Estado, así como con el Acta de Toma de Protesta, ambos de fecha 13 de octubre del 2004, lo anterior de conformidad con los artículos 93, fracción XXII y 196 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua y preside la dependencia del Poder Ejecutivo en la que se integran la institución del Ministerio Público Local y sus órganos auxiliares directos, para el despacho de los asuntos que aquélla y a su titular, en su caso le atribuyen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

11. Que el C. Jesús Netzah Moreno Beltrán, acredita su personalidad como Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con el nombramiento expedido a su favor por el Gobernador Constitucional del Estado, así como con el Acta de Toma de Protesta, ambos de fecha 4 de octubre de 2004, lo anterior de conformidad con los artículos 93, fracción XXII y 196 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, y suscribe el presente instrumento legal de conformidad con las facultades contenidas en el artículo 8, fracciones IX y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

DE AMBAS PARTES:

Que es necesario realizar acciones inmediatas en los lugares donde se presenta la mayor incidencia delictiva, por lo que se implementarán conjuntamente, entre otros, los programas de transporte seguro y protección a cajeros automáticos.

Que es necesario continuar con la ejecución de los ejes, estrategias y acciones aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como la realización de acciones orientadas a cumplir con los fines y objetivos de la seguridad pública, por lo que convienen coordinarse en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio de Coordinación tiene por objeto coordinar políticas, lineamientos y acciones entre las partes, para el desarrollo y ejecución de acciones en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conforme a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aplicando al efecto los recursos convenidos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, así como los recursos que para tal fin aporta "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

SEGUNDA.- De conformidad con los acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXI Sesión celebrada el día 22 de enero de 2007, los ejes y programas que sustentan las estrategias y las acciones, materia del presente Convenio son:

1.- Formación y profesionalización -Servicio Nacional de Carrera-; incluyendo, entre otros, los programas de formación de mandos medios y superiores; formación de personal operativo, evaluación de mandos medios y superiores y la conformación del Centro de Control de Confianza del Gobierno del Estado.

2.- Equipamiento para la Seguridad Pública; incluyendo, entre otros, los programas de armamento, equipo y semovientes para la detección de narcóticos, armas, municiones y papel moneda, así como los correspondientes equipos de conducción y transporte.

3.- Plataforma México:

3.1.- Red Nacional de Telecomunicaciones, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089; incluyendo, entre otros, el programa de migración de la infraestructura tecnológica del C4.

3.2.- Sistema Nacional de Información, y los Sistemas Estatales de Información en materia de Seguridad Pública; incluyendo, entre otros, los programas del Sistema de Información Criminal.

4.- Registro Público Vehicular;

5.- Infraestructura para la Seguridad Pública;

6.- Instancias de Coordinación (Procuradurías Generales de Justicia y Tribunales Superiores de Justicia);

7.- Combate al Narcomenudeo;

8.- Operativos Conjuntos;

9.- Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública, y

10.- Seguimiento y Evaluación.

En términos de los destinos exclusivos que para los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal enuncia el primer párrafo del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, los programas y acciones de seguridad pública de cualquier eje, no contemplados en la disposición legal referida, serán financiados con recursos aportados por "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

TERCERA.- Los objetivos, líneas de acción, metas, montos, mecánica operativa e indicadores de seguimiento y evaluación de los programas que se deriven de cada Eje, se establecerán conjuntamente por "LA SECRETARIA" a través del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de conformidad con los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública y se incluirán en los anexos técnicos respectivos, los cuales formarán parte de este Convenio.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" proveerá lo necesario para alcanzar los objetivos y metas convenidos, para lo cual, los recursos asignados deberán destinarse exclusivamente a los fines previstos en los citados programas y anexos técnicos.

Las unidades administrativas del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, participarán en el seguimiento y evaluación del presente convenio de coordinación y sus anexos técnicos.

CUARTA.- La suscripción de los anexos técnicos a que se refiere la cláusula anterior, se sujetará al procedimiento que a continuación se expresa:

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" presentará formalmente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dentro de los 30 días siguientes a la suscripción de este instrumento, la propuesta de inversión por ejes, programas, proyectos y acciones 2007, que incluya la información necesaria para definir conjuntamente las metas, montos e indicadores de seguimiento y evaluación que se asignen al proyecto o programa respectivo, en atención a la naturaleza y objetivos de cada uno de los mismos, de conformidad con los requisitos que adelante se relacionan:

1.- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Formación y profesionalización -Servicio Nacional de Carrera-, lo siguiente:

- El número de personas a evaluar, a capacitar y a certificar en su capacitación y en su desempeño; los cursos de capacitación, monto, duración y lugar en que se desarrollarán éstos, el número de becas para aspirantes y el monto de dichas becas; el número de elementos propuestos al pago de percepciones extraordinarias en razón de su capacitación y desempeño, y el monto de éstas, respetando los lineamientos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y el monto de los recursos asignados a los programas de Profesionalización pendientes de ejercer de ejercicios anteriores.

  Por lo que se refiere al Programa de Evaluación de Mandos Medios, "LA SECRETARIA" se obliga a absorber los gastos que se generen con su implementación durante el ejercicio fiscal 2007.
- El nombre, cargo y datos personales de todos los mandos medios y superiores que laboren en las instancias que conforman el Sistema de Seguridad Pública de la entidad federativa, de manera que sean contemplados en el Programa de Formación de Mandos Medios y Superiores.

2.- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Equipamiento para la Seguridad Pública, lo siguiente:

- La cantidad, unidad de medida, costo unitario, costo total y características de los bienes a programar, así como la determinación del área responsable de los mismos, conforme a los cuadros descriptivos de bienes que se establecen en la Guía Técnica que proporcionará el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- El número y asignación de los caninos que, en el marco del Programa de Formación de División Canina, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" asignará en 2007 al esquema de perros detectores de narcóticos, armas, municiones y papel moneda, destacando el número y especialidad de los que habrá de adquirir "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en 2007.

3.- Por lo que se refiere a los programas correspondientes al Eje de "plataforma México":

3.1.- La Red Nacional de Telecomunicaciones, el Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y el Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089, lo siguiente:

- El programa de mantenimiento de la infraestructura y equipos, así como el programa de erogaciones por contratación de servicios conforme se indica en la Guía Técnica.
- La información del personal del C4, subcentros y en su caso de la "Plataforma México" conforme se indica en la Guía Técnica.
- La cantidad, unidad de medida, costo de adquisición, características de los bienes a programar y justificación, de conformidad con las cédulas técnicas previstas en la Guía Técnica que proporcionará el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

3.2.- El Sistema Nacional de Información, lo siguiente:

- El programa de suministro, intercambio y sistematización de la información sobre seguridad pública, en particular el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, el Registro Nacional de Armamento y Equipo; la Información en Apoyo a la Procuración de Justicia, la cual comprende el Registro Nacional de Identificación, el Registro Nacional de Mandamientos Judiciales, y el Registro Nacional de Huellas Dactilares; el Indice Delictivo de Seguridad Pública, el cumplimiento de calidad, integridad y oportunidad de la información contenida en las bases de datos de los registros nacionales que faciliten su acceso y consulta ágil por un mayor número de usuarios de manera eficiente y oportuna, así como los programas de necesidades específicas e información financiera respecto del costo de adquisición y operación de los equipos y sistemas.

4.- Por lo que respecta a los programas correspondientes al Eje del Registro Público Vehicular, lo siguiente:

- La actualización, y validación de información del Registro Público Vehicular y del Registro de Vehículos Robados, Recuperados y Entregados.
- Las fechas en que durante 2007 y 2008 "EL GOBIERNO DEL ESTADO" iniciará los procesos de otorgamiento de placas metálicas de circulación o procesos de reemplacamiento.

5.- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Infraestructura para la Seguridad Pública, lo siguiente:

- Las metas, los estudios de preinversión, presupuesto y programa de obra, proyecto ejecutivo de obra pública, así como los costos de operación de la obra, de conformidad con las cédulas técnicas previstas en la Guía Técnica que proporcionará el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Acreditar la propiedad o la posesión a título de dueño del terreno en donde se vaya ejecutar la obra, en su caso.

  Para llevar a cabo las acciones de preinversión, presupuesto, programa de obra o proyecto ejecutivo, a solicitud de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se podrá suscribir un Anexo Técnico que determine una primera asignación de recursos económicos.

6.- Por lo que se refiere a los programas del Eje de Instancias de Coordinación, lo siguiente:

- Los programas y acciones que se habrán de instrumentar en materia de Profesionalización; Equipamiento de Personal y de Instalaciones; Construcción, Mejoramiento o Ampliación de Instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así como los Programas de Capacitación y Formación del personal al servicio del Tribunal Superior de Justicia del Estado; de Equipamiento de Instalaciones; y de Construcción, Mejoramiento o Ampliación de Instalaciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado, conforme a los requisitos señalados en los numerales anteriores de la presente cláusula, según corresponda.

7.- Por lo que se refiere a los programas relativos al Eje de Combate al Narcomenudeo, lo siguiente:

a) Respecto del Programa de Prevención del Delito por la Vía de la Prevención de las Adicciones y del Narcomenudeo:

- Los proyectos y acciones que se habrán de instrumentar en la materia, precisando: el número de exámenes de evaluación de los policías estatal preventivo y municipal en activo a asignarse a la Unidad Mixta de Atención al Narcomenudeo (UMAN); el número de policías estatales preventivos y municipales a asignarse a las UMAN sujeto a formación; el número de policías estatales preventivos y municipales asignado a las UMAN sujeto a capacitación especializada en academias regionales y Estatales; el número de policías estatales preventivos y municipales de las UMAN sujeto a capacitación en el Centro de Actualización Lagartos; el número y desglose por tipo de piezas de equipamiento a ser adquiridas para policía estatal preventivo y policía municipal asignados a las UMAN; el número de exámenes de evaluación del personal asignado a las UMAN a realizarse; el número de elementos de las UMAN propuestos al otorgamiento de percepciones extraordinarias por asignación y por capacitación; los datos correspondientes a la ejecución del "Programa de Seguridad Integral en las Comunidades Educativas" y otros, con la participación de la Secretaría de Educación Pública y la representación sindical; el número de programas a apoyar de prevención del delito por la

vía de la colaboración en prevención del consumo temprano de alcohol, del consumo de drogas, de la adicción a las drogas y del narcomenudeo, así como el número de alianzas y redes de instituciones públicas, sociales y privadas a conformar en estos ámbitos; y los mecanismos de seguimiento y evaluación de todos y cada uno de ellos, así como los informes de evaluación;

b) Respecto del Programa de Prevención del Delito por la Vía de la Rehabilitación de Adictos a Drogas:

- Los proyectos y acciones que se habrán de instrumentar en la materia, precisando: el número de programas para el fomento de servicios públicos de rehabilitación de adictos a drogas a poner en marcha o a expandir; el número de centros públicos de rehabilitación para población abierta a crear y a operar; el número de servicios públicos de rehabilitación a crear y a operar en CERESOS; el número de servicios públicos de rehabilitación a crear y a operar para menores infractores; el número de personal de centros públicos de rehabilitación a capacitar; el número de programas a desplegar para dar impulso a la participación ciudadana, precisando las campañas de difusión a desplegar para dar a conocer la disponibilidad de servicios públicos y sociales de rehabilitación; las acciones de concertación social a desplegar con los sectores público, social y privado para impulsar la rehabilitación; y los mecanismos de seguimiento y evaluación de todos y cada uno de ellos, así como los informes de evaluación, y

c) Respecto del Programa de Colaboración Técnica y Operativa para la Coordinación de Acciones Conjuntas e Integrales en la Investigación y Persecución del Delito de Narcomenudeo, y en la Desarticulación de Redes Delictivas:

- Los proyectos y acciones que se habrán de instrumentar en la materia, precisando: el número de exámenes de evaluación de policías ministeriales, peritos y ministerios públicos en activo a asignarse a la UMAN; el número de policías ministeriales, peritos y ministerios públicos a asignarse a la UMAN sujeto a formación; el número de policías ministeriales, peritos y ministerios públicos de la UMAN sujeto a capacitación especializada en academias regionales y Estatales; el número de policías ministeriales, peritos y ministerios públicos de la UMAN sujeto a capacitación en el Centro de Actualización Lagartos; el número de piezas de equipamiento y desglose por tipo, a ser adquiridas para policía ministerial, peritos y para ministerio público, y activos asignados a la UMAN; el número de piezas de equipo y desglose por tipo a adquirirse para las instalaciones de la UMAN; la cantidad y especificaciones técnicas del software y equipo para los sistemas nacionales de llamadas de emergencia 066 y 089 de denuncia anónima; la cantidad de equipo de comunicaciones y software para la Red Nacional de Telecomunicaciones con sus especificaciones técnicas; la cantidad y especificaciones técnicas del software y equipo a adquirir para vincular a las UMAN al Sistema Nacional de Información; la cantidad y naturaleza de proyectos, obras, servicios y equipamiento fijo para dotar de infraestructura a las UMAN; la cantidad de operativos policiacos conjuntos de reacción y de investigación; el número de personal sujeto a evaluación del desempeño; el número de elementos de las UMAN propuestos al otorgamiento de percepciones extraordinarias por asignación y por capacitación; los programas de capacitación del Tribunal Superior de Justicia en narcomenudeo que serán apoyados financieramente y el monto del apoyo específico para cada uno y los mecanismos de seguimiento y evaluación de todos y cada uno de ellos, así como los informes de evaluación.
- Las acciones que se habrán de instrumentar y apoyar para promover la participación de la comunidad en materia de combate al narcomenudeo, identificando los programas, municipios o ciudades en los que preferentemente se realizarán las acciones, montos de recursos asignados con sus correspondientes desgloses de conceptos por rubro de gasto y los indicadores cuantificables de desempeño y de resultados.
- Los programas de Operativos Conjuntos de Investigación y Combate al Narcomenudeo a desarrollarse con otras instituciones o corporaciones federales y/o estatales y/o municipales de reacción y de investigación y persecución de estos delitos, identificando: objetivos; municipios o ciudades en los que preferentemente se realizarán las acciones; fuerzas involucradas; montos de recursos que se asignan para esos fines y su desglose por concepto de gasto, así como los indicadores cuantificables de desempeño y de resultados en: operativos conjuntos de investigación para el aseguramiento de personas, de substancias prohibidas y de instalaciones utilizadas para el acopio, venta o consumo de las mismas y de órdenes de aprehensión ejecutadas en apoyo de las autoridades del orden federal relacionadas con delitos contra la salud y en caso de adquisición de equipo para este objetivo, la cantidad, unidad de medida, costo unitario, costo total y características de los bienes a programar, así como la determinación del área responsable de los mismos, conforme a los cuadros descriptivos de bienes que proporcionará el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- En adición a lo anterior y por lo que respecta específicamente a Profesionalización; a Equipamiento para la Seguridad Pública; a Red Nacional de Telecomunicaciones, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089; Sistema Nacional de Información; Infraestructura para la Seguridad Pública; Instancias de Coordinación (Procuradurías Generales de Justicia y Tribunales Superiores de Justicia); Operativos Conjuntos; Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública, la información que se ha convenido aportar en los numerales 1 al 6 y 8 al 10 de la presente cláusula, respectivamente.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" podrá presentar por única vez para reconocimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en sus propuestas de inversión para los programas de Prevención del Delito por la Vía de la Prevención de las Adicciones y del Narcomenudeo y de Programa de Prevención del Delito por la Vía de la Rehabilitación de Adictos a Drogas, el costo debidamente justificado de los programas que realizarán en el ejercicio 2007 por vía de otras dependencias de la entidad federativa que sean compatibles con las acciones contenidas en ambos programas del Eje 7.

En consecuencia, el equivalente a los recursos que se destinen a estas acciones, podrán ser orientados, dentro de la propuesta de inversión 2007 para apoyar otras acciones prioritarias en su propuesta de inversión. Bajo este supuesto, la entidad federativa deberá sustentar siempre los programas de prevención social y educativa, así como de rehabilitación para 2007 y deberán ser éstos compatibles con el marco del Eje de Combate al Narcomenudeo del SNSP.

El resultado del despliegue de estas acciones que resulten con reconocimiento deberá incorporarse sin excepción a la evaluación del propio Eje Estratégico de Combate al Narcomenudeo, con el objeto de asegurar la integralidad de la política pública, base del eje.

Para este efecto, en ningún caso, el costo total de los programas a reconocer bajo este esquema, rebasará el 10% del financiamiento conjunto asignado al eje de Combate al Narcomenudeo para cada uno de los programas, quedando exceptuado el Programa de Colaboración Técnica y Operativa y Desarticulación de Redes Delictivas.

8.- Por lo que se refiere a los programas relativos al Eje de Operativos Conjuntos, lo siguiente:

- Los programas y acciones que se habrán de instrumentar en la materia; los municipios o ciudades que habrán de ser atendidas con éstos y la población beneficiada y en caso de adquisición de equipo para este objetivo, la cantidad, unidad de medida, costo unitario, costo total y características de los bienes a programar, así como la determinación del área responsable de los mismos, conforme a los cuadros descriptivos de bienes que proporcionará el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

9.- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública, lo siguiente:

- Las acciones que se habrán de instrumentar y apoyar para promover la participación de la sociedad en las acciones de seguridad pública y su programa anual.

10.- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Seguimiento y Evaluación, lo siguiente:

- Los programas para mantener actualizados los mecanismos operativos del sistema de seguimiento; así como proporcionar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública la información, en forma periódica y oportuna, para el seguimiento y evaluación de los avances físico-financieros de los programas convenidos en los anexos técnicos respectivos.

QUINTA.- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos que corresponden a la entidad provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", le serán enterados a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", mensualmente, en los primeros diez meses del año, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, salvo que no se cumpla lo dispuesto en dicho artículo.

SEXTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en términos de lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, administrará y ejercerá los recursos a que se refiere la cláusula novena del presente Convenio, conforme a sus propias leyes y bajo su estricta responsabilidad, registrándolos como ingresos propios destinados a los fines establecidos en el presente instrumento desde que son recibidos, hasta su erogación total, quedando la supervisión y control bajo responsabilidad de sus autoridades de control y supervisión internas, para lo cual se compromete a asegurar la intervención de su Organo Interno de Control.

Asimismo, "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones II y V del artículo 9o. fracción III del artículo 15, y fracción III del artículo 17 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y a los acuerdos y resoluciones emanados del Consejo Nacional de Seguridad Pública, convienen en aplicar recursos para realizar acciones específicas en materia de seguimiento y evaluación respecto de los programas y acciones instrumentadas en el marco de este Convenio. Para tal efecto, las partes suscribirán el Anexo Técnico correspondiente, mismo que formará parte de este instrumento.

En el mismo Anexo Técnico, las partes convendrán los mecanismos e indicadores para el seguimiento y evaluación de los ejes, programas y acciones objeto del presente Convenio.

SEPTIMA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" acuerda mantener la administración de los recursos provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" y los que aporte a través del Fideicomiso Estatal constituido para tal fin.

OCTAVA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" bajo su absoluta responsabilidad, con apego a lo dispuesto por los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, podrá reprogramar los recursos acordados en los anexos técnicos de este Convenio, hacia otras acciones dentro de un mismo Eje, o hacia acciones de otros Ejes modificando, en su caso, las metas correspondientes, previo acuerdo del Consejo Estatal de Seguridad

Pública o el acuerdo correspondiente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como la justificación sobre las adecuaciones a las asignaciones previamente establecidas que para este efecto adopte el Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua" (FOSEG); en cuyo caso, deberá notificarse para fines de registro al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dentro de los 15 días naturales siguientes a la sesión, remitiendo copia del acta en que se tomó el acuerdo, los cuadros de montos y metas anterior y modificado, la información que sirvió de base o justificación para el acuerdo referido, y los cuadros descriptivos o cédulas técnicas correspondientes, según corresponda, en los casos de los anexos técnicos del Eje de Equipamiento para la Seguridad Pública, e Infraestructura para la Seguridad Pública y la Red Nacional de Telecomunicaciones, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089, así como indicando si corresponde a economías por cumplimiento de metas o por saldos no aplicados.

Las partes convienen que las reprogramaciones a que se refiere el párrafo anterior, no podrán llevarse a cabo, cuando la transferencia de recursos implique ampliación de montos convenidos en los programas de otorgamiento de percepciones extraordinarias, de los anexos técnicos de los ejes de Formación y Profesionalización -Servicio Nacional de Carrera- y de Instancias de Coordinación. Asimismo, convienen que los recursos asignados a los programas del Eje de Combate al Narcomenudeo, sólo podrán reprogramarse entre acciones del mismo Eje.

Las partes convienen que los recursos no ejercidos de años anteriores, en caso de que deban ser reprogramados, se sujetarán a la mecánica señalada en los párrafos anteriores, con excepción del Acuerdo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, requiriéndose para este efecto el acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua (FOSEG).

Invariablemente las reprogramaciones de recursos se deberán registrar y aplicar contablemente en el ejercicio presupuestal correspondiente, informando al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a través de los mecanismos establecidos para el efecto.

NOVENA.- De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007 y de acuerdo a los criterios de asignación y fórmula de distribución aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXI Sesión celebrada el 22 de enero de 2007, mismos que serán publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2007, se destinan del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", a favor de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", recursos por un monto de $171'502,489.00 (ciento setenta y un millones quinientos dos mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

Los recursos serán enterados a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", conforme al procedimiento señalado en la cláusula quinta de este instrumento. Dichos recursos serán depositados por el Gobierno Federal en la cuenta que determine la Secretaría de Finanzas de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", procediendo a remitir el recibo más eficaz que en derecho proceda a favor de la Tesorería de la Federación, por cada ministración que realice. Asimismo, la Secretaría de Finanzas de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", procederá a depositar los recursos recibidos en la cuenta de la Institución Fiduciaria (FOSEG), en un plazo no mayor a 72 horas posteriores a su recepción.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO", por su parte aportará al Fideicomiso Estatal recursos con cargo a su propio presupuesto la cantidad de $72'873,058.00 (setenta y dos millones ochocientos setenta y tres mil cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.). Dichas aportaciones serán realizadas conforme al mismo calendario en que la Secretaría de Finanzas deposite al FOSEG los recursos federales recibidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" (FASP).

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" tomará las provisiones para que la Secretaría de Finanzas, efectúe el cumplimiento debido a lo pactado en los párrafos anteriores.

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" conviene en girar instrucciones al Fiduciario, por conducto del Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua" (FOSEG), para que continúe manteniendo identificados por separado los recursos provenientes de las aportaciones federales, de los aportados con cargo al presupuesto de la entidad, incluyendo los productos financieros que se deriven de ambos.

Las aportaciones referidas, se podrán incrementar con las que, en su oportunidad, hagan los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales para fortalecer los ejes, estrategias y acciones en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Dichas aportaciones serán con cargo a sus propios presupuestos, o bien, de los que reciban del "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal". En todos los casos las partes deberán suscribir los convenios modificatorios para hacer constar lo anterior.

Igualmente, el patrimonio fideicomitido se podrá incrementar con aquellas aportaciones que, en su oportunidad, efectúen personas físicas o morales para el fortalecimiento de las acciones materia de este Convenio, previa aceptación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

DECIMA.- El Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua" (FOSEG), acordará el destino de los productos financieros generados por el patrimonio fideicomitido, teniendo siempre en cuenta que su destino deberá ser para cubrir los servicios del Fiduciario, para alcanzar y/o ampliar las metas programadas y acciones materia de este Convenio y que en el caso de los productos financieros derivados de las aportaciones de origen federal, deberán destinarse exclusivamente a los conceptos contemplados en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

DECIMA PRIMERA.- De conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto del Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, entregará trimestralmente a "LA SECRETARIA", a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el reporte sobre el ejercicio de los recursos y el avance en el cumplimiento de las metas, conforme a lo establecido en la mecánica operativa del anexo técnico de seguimiento y evaluación que forma parte integrante del presente convenio.

DECIMA SEGUNDA.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9o. fracción VI de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se compromete a tomar las medidas necesarias para la realización de acciones y operativos, en su caso, de manera conjunta con las autoridades de Seguridad Pública Federales y Municipales, que redunden en una mayor seguridad de los habitantes del Estado de Chihuahua; dando preferencia a la realización de dichos operativos en los lugares en donde exista mayor incidencia delictiva.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" proveerá lo necesario a efecto de participar en forma activa en las Conferencias Nacionales a que se refiere el artículo 13 de la Ley General referida, así como en las Reuniones Regionales en Materia de Seguridad Pública en las que sea convocado, instrumentando, en su caso, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su soberanía, los acuerdos y programas que en esos foros se convengan.

En los supuestos en que sea necesario atender factores que incidan en la seguridad pública, distintos a los atribuidos al Poder Ejecutivo y, en los casos en que se involucren otros poderes y diversas autoridades de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", o bien de otra entidad, se firmarán los convenios a que se refiere el artículo 4o. de la Ley General en mención.

Conforme a lo previsto en la Ley General referida, en correlación con la Ley de Coordinación Fiscal y los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a implementar programas de prevención del delito y acciones de participación de la sociedad en la seguridad pública que permita crear bases de datos sobre mapas delincuenciales, perfiles delictivos, modus operandi de la delincuencia y cualquier otro dato que coadyuve a eficientar la acción de las policías federal, estatal y municipal.

DECIMA TERCERA.- A fin de consolidar la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública y el Registro Público Vehicular, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", proporcionará al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en la forma y términos solicitados por éste, la información que requiera para mantener actualizados los registros y bases de datos nacionales a que se refiere el capítulo IV del título segundo, y el artículo 54 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los artículos 3, 6 y 7 de la Ley del Registro Público Vehicular y la Ley Federal de Seguridad Privada, así como los registros de información que hayan sido acordados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

A efecto de homologar la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública en la Plataforma México, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública definirá los criterios, directrices, protocolos y formatos que se requieran para su consecución.

Para dar cumplimiento a lo acordado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su XX Sesión celebrada el 30 de enero de 2006, en el numeral VII del Acuerdo 06/XX/06, en el sentido de coordinar la implementación de un solo registro vehicular a nivel nacional, que incluya a todos los automotores, remolques y semiremolques que circulan en el país, así como de adquirir tecnología de punta para implementar el registro y la lectura de placas y chips de radiofrecuencia con identificación, con base en los lineamientos técnicos que emita el Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de lograr plena homologación, las partes acuerdan los siguientes principios, así como los que se enuncien en el anexo técnico de este Convenio de Coordinación correspondiente al REPUVE, a los que se sujetará el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información de los vehículos a que se refiere la Ley del Registro Público Vehicular, para conformar la base de datos del Registro Público Vehicular, así como los siguientes aspectos de la operación, funcionamiento, administración y explotación del Registro Público Vehicular:

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a suministrar a el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de manera permanente, la información actualizada de cada vehículo que enuncia la Ley del Registro Público Vehicular, comprometiéndose a observar, sin excepción, los criterios establecidos en el anexo técnico del REPUVE, en el entendido de que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública integrará a la base de datos del Registro Público Vehicular, únicamente aquella información que le sea proporcionada por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" que cumpla plenamente con dichos criterios. Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" asume el compromiso de proveer la información que permita clarificar aquellas aclaraciones que le formule el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respecto a información que le sea suministrada por aquél.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" tendrá acceso a la base de datos del Registro Público Vehicular, conforme a lo que establece el artículo 10 de la Ley del Registro Público Vehicular.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través de la Dirección General del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública, y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través de La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, desarrollarán de manera conjunta las soluciones para lograr la interoperabilidad entre la base de datos del Registro Público Vehicular y la base de datos del padrón vehicular con que cuente "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a fin de alcanzar el adecuado suministro, intercambio, consulta y sistematización de la información.

"LAS PARTES" acuerdan que cuando el propietario de un vehículo o quien acredite interés jurídico, realice, por orden de prioridad, alguno de los trámites que se enuncian a continuación ante "EL GOBIERNO DEL ESTADO", éste colocará, por una sola vez y con cargo al financiamiento conjunto, una calcomanía con un transponder o chip que identifique electrónicamente a ese vehículo con una clave irrepetible e infalsificable, conforme a la tecnología de identificación vehicular por radiofrecuencia (RFID) y a los lineamientos técnicos que defina el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el anexo técnico correspondiente al REPUVE:

a).- Inscripción de alta en el padrón vehicular de la entidad;

b).- Otorgamiento de placas metálicas de circulación o reexpedición de las mismas;

c).- Emisión o reposición de tarjeta de circulación o de calcomanía de circulación permanente;

d).- Cambio de propietario, cambio de placas y/o cambio de tarjetas de circulación;

e).- Pago de tenencia u otras contribuciones;

f).- Verificación vehicular de emisión de contaminantes;

g).- Verificación físico-mecánica; y

h).- Expedición de permiso para circular sin placas.

Las partes acuerdan que el dispositivo electrónico citado, servirá para la identificación vehicular dentro del territorio del Estado de Chihuahua. En el caso de que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" cuente ya con dispositivos electrónicos para la identificación vehicular distintos al aquí enunciado, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a homologarlos a la tecnología de identificación vehicular por radiofrecuencia (RFID) y a los lineamientos técnicos que define el Secretariado Ejecutivo en el anexo técnico correspondiente al REPUVE.

Cuando ante "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se realice algún trámite respecto de un vehículo y éste no se encuentre inscrito en el Registro Público Vehicular, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a seguir el procedimiento establecido en el anexo técnico del REPUVE, a fin de efectuar su alta en la base de datos correspondiente del Registro Público Vehicular.

DECIMA CUARTA.- A fin de consolidar la operación y funcionamiento de la Red Nacional de Telecomunicaciones, el Servicio Telefónico Nacional de Emergencia y el Servicio de Denuncia Anónima, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a migrar la infraestructura tecnológica del C'4 actual, a un nodo de interconexión de telecomunicaciones (NIT) "Plataforma México", para lo cual el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública determinará e implantará los enlaces y el equipamiento que habrá de permitir la interoperabilidad de todas las redes y sistemas de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y sus municipios.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior "EL GOBIERNO DEL ESTADO" permitirá a el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, instalar los equipos y los enlaces respectivos que permitan la interconexión de los nodos de telecomunicaciones de las dependencias estatales en la Red Nacional de Telecomunicaciones.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO", podrá solicitar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que las redes de interconexión con sus municipios, que actualmente existen se interconecten con la Red Nacional de Telecomunicaciones, en los términos que implemente el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO", en el ámbito de su competencia promoverá la interconexión de los municipios a la Red Nacional de Telecomunicaciones en los términos que implemente el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se obliga a establecer los productos tecnológicos y protocolos de comunicación que permitan que el estado opere eficientemente con la Red Nacional de Telecomunicaciones, así como a proporcionar a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y sus municipios que se integren a la Red Nacional de Telecomunicaciones, procesos ágiles y expeditos que permitan a través de productos tecnológicos específicos acceder a toda la información almacenada en las bases de datos que albergan en el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

DECIMA QUINTA.- "LA SECRETARIA", por conducto del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio.

DECIMA SEXTA.- "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" tendrán la prerrogativa para ocurrir ante las autoridades correspondientes, en caso de incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones pactadas en el presente Convenio o en sus anexos técnicos.

DECIMA SEPTIMA.- Este Convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

El presente Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública 2007, se firma por triplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de enero de dos mil siete.- Por la Secretaría: el Secretario de Seguridad Pública y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, **Genaro García Luna**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Roberto Campa Cifrián**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, **José Reyes Baeza Terrazas**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Fernando Rodríguez Moreno**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Armando Muñiz Cardona**.- Rúbrica.- El Secretario de Seguridad Pública, **Javier Alberto Torres Cardona**.- Rúbrica.- La Procuradora General de Justicia, **Patricia Lucila González Rodríguez**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Consejo Consultivo Estatal de Seguridad Pública, **Jesús Netzah Moreno Beltrán**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Puebla, para la realización de acciones en materia de seguridad pública en el año 2007.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Seguridad Pública.- Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, REPRESENTADA POR SU TITULAR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EL C. GENARO GARCIA LUNA, ASISTIDO POR EL C. ROBERTO CAMPA CIFRIAN, EN SU CARACTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", Y POR LA OTRA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO P. MARIN TORRES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBERNACION, EL C. JAVIER LOPEZ ZAVALA, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, EL C. GERARDO MARIA PEREZ SALAZAR, EL SECRETARIO DE DESARROLLO, EVALUACION Y CONTROL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, EL C. VICTOR MANUEL SANCHEZ RUIZ, EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, EL C. MARIO AYON RODRIGUEZ, LA PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA, LA C. BLANCA LAURA VILLEDA MARTINEZ, Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EL C. ALEJANDRO FERNANDEZ SOTO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO", PARA LA REALIZACION DE ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL AÑO 2007, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

MARCO LEGAL

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 21 párrafos sexto y séptimo, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé y que se coordinarán en los términos que la Ley señale, para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2. La Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria de la disposición Constitucional aludida, prevé en los artículos 2o. y 4o., que el Sistema Nacional de Seguridad Pública se integra con las instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones previstos en la propia Ley, tendientes a cumplir con los objetivos y fines de la seguridad pública, y que, cuando sus disposiciones comprendan materias y acciones que incidan en diversos ámbitos de competencia de la Federación, los estados, el Distrito Federal o los municipios, se aplicarán y ejecutarán mediante convenios generales y específicos entre las partes componentes del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Asimismo, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de la materia, las políticas, lineamientos y acciones de coordinación se llevarán a cabo mediante la suscripción de los convenios respectivos, o con base en los acuerdos y resoluciones que se tomen en el Consejo Nacional de Seguridad Pública y en las demás instancias de coordinación.

3. La Ley de Coordinación Fiscal, en los artículos 25 fracción VII, 44 y 45, establecen la existencia y destino del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", con cargo a recursos federales, mismos que son determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (Ramo General 33), el cual se entregará a las entidades federativas, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y se distribuirá de acuerdo a los criterios que establezca el Consejo Nacional de Seguridad Pública, a propuesta de "LA SECRETARIA", utilizando para la distribución de los recursos los criterios que se describen en el artículo 44 del propio ordenamiento. La información relacionada con las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución y el resultado de su aplicación que corresponderá a la asignación por cada Estado y el Distrito Federal, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar a los 30 días naturales siguientes a la publicación en dicho Diario del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate.

4. En el mismo artículo 44 se establece que los convenios y los anexos técnicos entre las partes integrantes del Sistema Nacional, deberán firmarse en un término no mayor a sesenta días, contados a partir de la publicación antes mencionada. Los recursos que correspondan a cada entidad, se enterarán mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante los primeros diez meses del año a cada una de las Entidades Federativas, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, salvo que no se cumpla lo dispuesto en dicho artículo. Asimismo, se prevé que los Estados y el Distrito Federal reportarán trimestralmente a "LA SECRETARIA", el ejercicio de los recursos del Fondo y el avance en el cumplimiento de las metas, así como las modificaciones realizadas a los convenios de coordinación y anexos técnicos en la materia; en este último caso deberán incluir los acuerdos del respectivo Consejo Estatal de Seguridad Pública o el acuerdo del Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como la justificación sobre las adecuaciones a las asignaciones previamente establecidas.

5. En términos del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" se destinarán en forma exclusiva a las acciones y en los términos que en el mismo numeral se detallan.

6. Conforme al artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", según corresponda, así como los resultados obtenidos. Asimismo, remitirán la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

7. El artículo 49 de la misma Ley establece que las aportaciones y sus accesorios que con cargo al Fondo reciban las entidades federativas no serán embargables, ni los gobiernos correspondientes podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlas ni afectarlas en garantía o destinarse a mecanismos de fuente de pago; dichas aportaciones y sus accesorios, en ningún caso podrán destinarse a fines distintos a los expresamente previstos en el artículo 45. Asimismo, establece que las aportaciones son recursos federales que serán administrados y ejercidos por los gobiernos de las entidades federativas, conforme a sus propias leyes y registrados como ingresos propios que deberán destinarse específicamente a los fines establecidos en el citado artículo 45, y que el control y supervisión del manejo de los recursos quedará a cargo de las autoridades, que en el artículo 49 se establecen.

ANTECEDENTES

1. En el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, y cada una de las entidades federativas suscribieron con fecha 4 de noviembre de 1996, el Convenio General de Colaboración en Materia de Seguridad Pública, para coordinar políticas, estrategias y acciones legales y administrativas necesarias para el eficaz funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2. Con fecha 22 de julio de 1998, el Gobierno Federal y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", suscribieron el Convenio de Coordinación para la realización de acciones en materia de seguridad pública en ese año, en el cual se acordó la constitución del Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública" (FOSEG), el cual quedó formalizado el 4 de septiembre de 1998 con el Banco de Crédito Rural del Centro-Sur, S.N.C., en el que se depositaron las aportaciones de recursos efectuadas por el Gobierno Federal y por la entidad federativa, para el financiamiento de las acciones en materia de seguridad pública establecidas en el mismo instrumento y sus anexos técnicos.

3. A partir de 1999 el Gobierno Federal y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" han formalizado anualmente un Convenio de Coordinación para la realización de acciones en materia de Seguridad Pública, en los que se ha pactado que la administración de los recursos provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", así como los aportados por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", sean administrados a través del Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública" a que se refiere el párrafo anterior.

4. Con motivo de la extinción legal del Sistema Banrural derivado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, de la Ley Orgánica de la Financiera Rural, el 26 de diciembre de 2002, el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XIII Sesión del 24 de enero de 2003, acordó el cambio de Institución Fiduciaria, por lo que con fecha 1 de julio de 2003, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y Nacional Financiera, S.N.C., suscribieron el Convenio de Sustitución de Fiduciaria del Fideicomiso de Distribución de Fondos para la Seguridad Pública del Estado de Puebla (FOSEG), al cual fueron transferidos los recursos del Fideicomiso a cargo de la institución fiduciaria que se extinguió, con el fin de que se continuaran administrando los mismos, así como los que se sigan aportando para la realización de acciones en materia de seguridad pública.

5. De conformidad con lo acordado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXI Sesión, celebrada el 22 de enero de 2007, los ejes estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, son los siguientes:

- **1.-** Formación y Profesionalización -Servicio Nacional de Carrera-;
- **2.-** Equipamiento para la Seguridad Pública;
- **3.-** Plataforma México:
  - **3.1.-** Red Nacional de Telecomunicaciones, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089;
  - **3.2.-** Sistema Nacional de Información;
- **4.-** Registro Público Vehicular;
- **5.-** Infraestructura para la Seguridad Pública;
- **6.-** Instancias de Coordinación (Procuradurías Generales de Justicia y Tribunales Superiores de Justicia);
- **7.-** Combate al Narcomenudeo;
- **8.-** Operativos Conjuntos;
- **9.-** Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública, y
- **10.-** Seguimiento y Evaluación.

6. El Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXI Sesión, celebrada el 22 de enero de 2007, aprobó los criterios de asignación y las bases para la distribución, entre los 31 estados y el Distrito Federal, de los recursos asignados en 2007 para el "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)".

7. Los criterios de asignación y las bases para la distribución, así como el monto que, como resultado de la aplicación de los mismos, corresponde a cada uno de los 31 estados y el Distrito Federal, respecto de los 5 mil millones de pesos del FASP, aprobados por la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar a los 30 días naturales siguientes a la publicación de dicho presupuesto.

DECLARACIONES

DE "LA SECRETARIA":

Que el C. Genaro García Luna, fue designado Secretario de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2006, expedido por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Que el Secretario de Seguridad Pública preside el Consejo Nacional de Seguridad Pública, de acuerdo con los artículos 12 fracción I de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 30 bis fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 6o. fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

Que el Secretario de Seguridad Pública, está facultado para suscribir el presente instrumento, conforme a los artículos 30 bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 16 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El 22 de enero de 2007, el Consejo Nacional de Seguridad Pública designó al C. Roberto Campa Cifrián, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, tiene entre otras funciones, el ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 fracción III de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que el proyecto central de información para combate al crimen organizado lo constituye la Plataforma México, el cual considera, entre otras, la propuesta formulada por la Conferencia Nacional de Gobernadores/CONAGO en el documento denominado "Hacia un nuevo Sistema Integral del Combate al Crimen Organizado".

Que la Plataforma México consiste en lograr una infraestructura de interconexión entre los distintos órdenes de gobierno para voz, datos e imagen, complementada con el desarrollo de protocolos, sistemas y productos tecnológicos dispuestos para generar información sustantiva e inteligencia policial, incorporando a la Red Federal las capacidades y recursos de los gobiernos estatales.

Que para lograr este proyecto, la Secretaría de Seguridad Pública interconectará todas las redes de las dependencias federales afines. Paralelamente se iniciará un proceso de actualización de la red nacional de telecomunicaciones, evolucionando el concepto de C4 para escalarlo a Nodos de Interconexión de Telecomunicaciones (NIT), generando los enlaces e interoperabilidad que constituirá dicha Plataforma.

DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

Que el C. Lic. Mario P. Marín Torres, asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, a partir del día primero de febrero de dos mil cinco; previa protesta formal rendida ante el H. Congreso del Estado.

Que es su Representante y tiene la personalidad jurídica suficiente para celebrar el presente Convenio, en términos de lo que señala el artículo 79, fracciones II y XVI de la Constitución Local; así como en los artículos 2, 4, 8, 10 y 15 fracciones I, II, III y XII , de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 3, 6 fracción I y 19; fracciones II, IV y IX de la Ley de Seguridad Pública del Estado; así como el Decreto de Creación del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de fecha veinticuatro de febrero de dos mil seis y su XLIII Sesión Plenaria.

Que conforme al artículo 12 fracción II de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es integrante del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Que por disposición expresa del artículo 29 fracciones V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, le corresponde al Secretario de Gobernación, llevar el archivo y control de los convenios que celebre el Gobernador del Estado con la Administración Pública Federal, los Estados, los Ayuntamientos, Asociaciones y Sociedades.

Que en términos del artículo 30 fracción IV la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, es facultad del Secretario de Finanzas y Administración, administrar los ingresos y recursos financieros transferidos al Estado mediante Convenios celebrados con la Federación y otras Entidades Federativas de conformidad con la normatividad vigente, así como los Municipios del Estado.

Que por disposición expresa del artículo 31 fracciones IV y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, corresponde a la Secretaría de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública Estatal, revisar, auditar, o evaluar a las Dependencias o Entidades de la Administración Pública, por acuerdo del Gobernador, por sí o a solicitud de éstas, con el objeto de revisar o evaluar periódicamente el avance físico-financiero de los Programas de inversión y obra pública, que se realicen con recursos estatales, federales y de participación social así como con recursos convenidos con la Federación.

Que contiene el artículo 15 fracción XVI y 40 quinquies fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, corresponde entre otras, a la Secretaría de Seguridad Pública realizar, desarrollar, organizar las políticas de Seguridad Pública en el Estado.

Que por disposición expresa del artículo 40 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, corresponde a la Procuraduría General de Justicia del Estado, organizar la defensa y la prevención social contra la delincuencia.

Que por disposición expresa del artículo 11 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla, el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su respectivo ámbito de competencia, será enlace de coordinación entre el Estado y la Federación u otras Entidades Federativas, de acuerdo a lo que señala la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que por disposición expresa del artículo 1o. del Decreto que crea el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicado en el Periódico Oficial del Estado el veinticuatro de febrero de dos mil seis, se establece que es un Organismo auxiliar del Ejecutivo Estatal, el cual funge como instancia de apoyo normativo, técnico-operativo, de consulta y de colaboración ciudadana con autonomía de gestión y personalidad jurídica propia a cuya responsabilidad se confía el promover, coordinar, planear y ejecutar en el ámbito de su competencia, las acciones que se deriven de los programas y acuerdos del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el ámbito Estatal, así como su control, seguimiento y evaluación.

Que en términos del artículo 6 fracción III y 12 fracción XI del Decreto al que se refiere el párrafo anterior, el Secretario Ejecutivo como instancia operativa del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública servirá de enlace entre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal en asuntos relacionados con recursos presupuestales e incorporación de normas, criterios y programas derivados del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el ámbito de su competencia y en términos de la normatividad aplicable.

DE AMBAS PARTES:

Que es necesario realizar acciones inmediatas en los lugares donde se presenta la mayor incidencia delictiva, por lo que se implementarán conjuntamente, entre otros, los programas de transporte seguro y protección a usuarios de cajeros automáticos.

Que es necesario continuar con la ejecución de los ejes, estrategias y acciones aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como la realización de acciones orientadas a cumplir con los fines y objetivos de la seguridad pública, por lo que convienen coordinarse en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto coordinar políticas, lineamientos y acciones entre las partes, para el desarrollo y ejecución de acciones en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conforme a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aplicando al efecto los recursos convenidos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, así como los recursos que para tal fin aporta "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

SEGUNDA.- De conformidad con los acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXI Sesión celebrada el día 22 de enero de 2007, los ejes y programas que sustentan las estrategias y las acciones, materia del presente Convenio son:

1.- Formación y profesionalización -Servicio Nacional de Carrera-; incluyendo, entre otros, los programas de formación de mandos medios y superiores; formación de personal operativo, evaluación de mandos medios y superiores.

2.- Equipamiento para la Seguridad Pública incluyendo, entre otros, los programas de armamento, equipo y semovientes para la detección de narcóticos, armas, municiones y papel moneda, así como los correspondientes equipos de conducción y transporte.

3.- Plataforma México:

- **3.1.-** Red Nacional de Telecomunicaciones, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089, incluyendo, entre otros, el programa de migración de la infraestructura tecnológica del C'4 a la "Plataforma México".
- **3.2.-** Sistema Nacional de Información; incluyendo, entre otros, los programas del Sistema de Información Criminal "Plataforma México".

4.- Registro Público Vehicular;

5.- Infraestructura para la Seguridad Pública;

6.- Instancias de Coordinación (Procuradurías Generales de Justicia y Tribunales Superiores de Justicia);

7.- Combate al Narcomenudeo;

8.- Operativos Conjuntos;

9.- Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública, y

10.- Seguimiento y Evaluación.

En términos de los destinos exclusivos que para los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal enuncia el primer párrafo del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, los programas y acciones de seguridad pública de cualquier eje, no contemplados en la disposición legal referida, serán financiados con recursos aportados por "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

TERCERA.- Los objetivos, líneas de acción, metas, montos, mecánica operativa e indicadores de seguimiento y evaluación de los programas que se deriven de cada Eje, se establecerán conjuntamente por "LA SECRETARIA" a través del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto del Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de conformidad con los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública y se incluirán en los anexos técnicos respectivos, los cuales formarán parte de este Convenio.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" proveerá lo necesario para alcanzar los objetivos y metas convenidos, para lo cual, los recursos asignados deberán destinarse exclusivamente a los fines previstos en los citados programas y anexos técnicos.

Las unidades administrativas del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, participarán en el seguimiento y evaluación del presente Convenio de Coordinación y sus anexos técnicos.

CUARTA.- La suscripción de los anexos técnicos a que se refiere la cláusula anterior, se sujetará al procedimiento que a continuación se expresa:

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" presentará formalmente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dentro de los 30 días siguientes a la suscripción de este instrumento, la propuesta de inversión por ejes, programas, proyectos y acciones 2007, que incluya la información necesaria para definir conjuntamente las metas, montos e indicadores de seguimiento y evaluación que se asignen al proyecto o programa respectivo, en atención a la naturaleza y objetivos de cada uno de los mismos, de conformidad con los requisitos que adelante se relacionan:

1.- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Formación y profesionalización -Servicio Nacional de Carrera-, lo siguiente:

- El número de personas a evaluar, a capacitar y a certificar en su capacitación y en su desempeño; los cursos de capacitación, monto, duración y lugar en que se desarrollarán éstos, el número de becas para aspirantes y el monto de dichas becas; el número de elementos propuestos al pago de percepciones extraordinarias en razón de su capacitación y desempeño, y el monto de éstas, respetando los lineamientos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y el monto de los recursos asignados a los programas de Profesionalización pendientes de ejercer de ejercicios anteriores.

  Por lo que se refiere al Programa de Evaluación de Mandos Medios y Superiores, "LA SECRETARIA" se obliga a absorber los gastos que se generen con su implementación durante el ejercicio fiscal 2007.
- El nombre, cargo y datos personales de todos los mandos medios y superiores que laboren en las instancias que conforman el Sistema de Seguridad Pública de la entidad federativa, de manera que sean contemplados en el Programa de Formación y Profesionalización de Mandos Medios y Superiores.

2.- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Equipamiento para la Seguridad Pública, lo siguiente:

- La cantidad, unidad de medida, costo unitario, costo total y características de los bienes a programar, así como la determinación del área responsable de los mismos, conforme a los cuadros descriptivos de bienes que se establecen en la Guía Técnica que proporcionará el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- El número y asignación de los caninos que, en el marco del Programa de Formación de División Canina, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" asignará en 2007 al esquema de perros detectores de narcóticos, armas, municiones y papel moneda, destacando el número y especialidad de los que habrá de adquirir "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en 2007.

3.- Por lo que se refiere a los programas correspondientes al Eje de Plataforma México:

3.1.- La Red Nacional de Telecomunicaciones, el Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y el Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089, lo siguiente:

- El programa de mantenimiento de la infraestructura y equipos, así como el programa de erogaciones por contratación de servicios conforme se indica en la Guía Técnica.
- La información del personal del C4, subcentros y, en su caso, de la "Plataforma México" conforme se indica en la Guía Técnica.
- La cantidad, unidad de medida, costo de adquisición, características de los bienes a programar y justificación, de conformidad con las cédulas técnicas previstas en la Guía Técnica que proporcionará el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

3.2.- El Sistema Nacional de Información, lo siguiente:

- El programa de suministro, intercambio y sistematización de la información sobre seguridad pública, en particular el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, el Registro Nacional de Armamento y Equipo; la Información en Apoyo a la Procuración de Justicia, la cual comprende el Registro Nacional de Identificación, el Registro Nacional de Mandamientos Judiciales y el Registro Nacional de Huellas Dactilares; el Indice Delictivo de Seguridad Pública, el cumplimiento de calidad, integridad y oportunidad de la información contenida en las bases de datos de los registros

nacionales que faciliten su acceso y consulta ágil por un mayor número de usuarios de manera eficiente y oportuna, así como los programas de necesidades específicas e información financiera respecto del costo de adquisición y operación de los equipos y sistemas.

4.- Por lo que respecta a los programas correspondientes al Eje del Registro Público Vehicular, lo siguiente:

- La actualización, y validación de información del Registro Público Vehicular y del Registro de Vehículos Robados, Recuperados y Entregados.
- Las fechas en que durante 2007 y 2008 "EL GOBIERNO DEL ESTADO" iniciará los procesos de otorgamiento de placas metálicas de circulación o procesos de reemplacamiento.

5.- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Infraestructura para la Seguridad Pública, lo siguiente:

- Las metas, los estudios de preinversión, presupuesto y programa de obra, proyecto ejecutivo de obra pública, así como los costos de operación de la obra, de conformidad con las cédulas técnicas previstas en la Guía Técnica que proporcionará el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Acreditar la propiedad o la posesión a título de dueño del terreno en donde se vaya ejecutar la obra, en su caso.

Para llevar a cabo las acciones de preinversión, presupuesto, programa de obra o proyecto ejecutivo, a solicitud de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se podrá suscribir un Anexo Técnico que determine una primera asignación de recursos económicos.

6.- Por lo que se refiere a los programas del Eje de Instancias de Coordinación, lo siguiente:

- Los programas y acciones que se habrán de instrumentar en materia de Profesionalización; Equipamiento de Personal y de Instalaciones; Construcción, Mejoramiento o Ampliación de Instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así como los Programas de Capacitación y Formación del personal al servicio del Tribunal Superior de Justicia del Estado; de Equipamiento de Instalaciones; y de Construcción, Mejoramiento o Ampliación de Instalaciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado, conforme a los requisitos señalados en los numerales anteriores de la presente cláusula, según corresponda.

7.- Por lo que se refiere a los programas relativos al Eje de Combate al Narcomenudeo, lo siguiente:

a) Respecto del Programa de Prevención del Delito por la Vía de la Prevención de las Adicciones y del Narcomenudeo:

- Los proyectos y acciones que se habrán de instrumentar en la materia, precisando: el número de exámenes de evaluación de los policías estatal preventivo y municipal en activo a asignarse a la Unidad Mixta de Atención al Narcomenudeo (UMAN); el número de policías estatales preventivos y municipales a asignarse a las UMAN sujeto a formación; el número de policías estatales preventivos y municipales asignado a las UMAN sujeto a capacitación especializada en academias regionales; el número de policías estatales preventivos y municipales de las UMAN sujeto a capacitación en el Centro de Actualización Lagartos; el número y desglose por tipo de piezas de equipamiento a ser adquiridas para policía estatal preventivo y policía municipal asignados a las UMAN; el número de exámenes de evaluación del personal asignado a las UMAN a realizarse; el número de elementos de las UMAN propuestos al otorgamiento de percepciones extraordinarias por asignación y por capacitación; los datos correspondientes a la ejecución del "Programa de Seguridad Integral en las Comunidades Educativas" y otros, con la participación de la Secretaría de Educación Pública y la representación sindical; el número de programas a apoyar de prevención del delito por la vía de la colaboración en prevención del consumo temprano de alcohol, del consumo de drogas, de la adicción a las drogas y del narcomenudeo, así como el número de alianzas y redes de instituciones públicas, sociales y privadas a conformar en estos ámbitos; y los mecanismos de seguimiento y evaluación de todos y cada uno de ellos, así como los informes de evaluación;

b) Respecto del Programa de Prevención del Delito por la Vía de la Rehabilitación de Adictos a Drogas:

- Los proyectos y acciones que se habrán de instrumentar en la materia, precisando: el número de programas para el fomento de servicios públicos de rehabilitación de adictos a drogas a poner en marcha o a expandir; el número de centros públicos de rehabilitación para población abierta a crear y a operar; el número de servicios públicos de rehabilitación a crear y a operar en CERESOS; el número de servicios públicos de rehabilitación a crear y a operar para menores infractores; el número de personal de centros públicos de rehabilitación a capacitar; el número de programas a desplegar para dar impulso a la participación ciudadana, precisando las campañas de difusión a desplegar para dar a conocer la disponibilidad de servicios públicos y sociales de rehabilitación; las acciones de concertación social a desplegar con los sectores público, social y privado para impulsar la rehabilitación; y los mecanismos de seguimiento y evaluación de todos y cada uno de ellos, así como los informes de evaluación, y

c) Respecto del Programa de Colaboración Técnica y Operativa para la Coordinación de Acciones Conjuntas e Integrales en la Investigación y Persecución del Delito de Narcomenudeo, y en la Desarticulación de Redes Delictivas:

- Los proyectos y acciones que se habrán de instrumentar en la materia, precisando: el número de exámenes de evaluación de policías judiciales o ministeriales, peritos y ministerios públicos en activo a asignarse a la UMAN; el número de policías judiciales o ministeriales, peritos y ministerios públicos a asignarse a la UMAN sujeto a formación; el número de policías judiciales o ministeriales, peritos y ministerios públicos de la UMAN sujeto a capacitación especializada en academias regionales; el número de policías judiciales ministeriales, peritos y ministerios públicos de la UMAN sujeto a capacitación en el Centro de Actualización Lagartos; el número de piezas de equipamiento y desglose por tipo, a ser adquiridas para policía judicial o ministerial, peritos y para ministerio público, y activos asignados a la UMAN; el número de piezas de equipo y desglose por tipo a adquirirse para las instalaciones de la UMAN; la cantidad y especificaciones técnicas del software y equipo para los sistemas nacionales de llamadas de emergencia 066 y 089 de denuncia anónima; la cantidad de equipo de comunicaciones y software para la Red Nacional de Telecomunicaciones con sus especificaciones técnicas; la cantidad y especificaciones técnicas del software y equipo a adquirir para vincular a las UMAN al Sistema Nacional de Información; la cantidad y naturaleza de proyectos, obras, servicios y equipamiento fijo para dotar de infraestructura a las UMAN; la cantidad de operativos policíacos conjuntos de reacción y de investigación; el número de personal sujeto a evaluación del desempeño; el número de elementos de las UMAN propuestos al otorgamiento de percepciones extraordinarias por asignación y por capacitación; los programas de capacitación del Tribunal Superior de Justicia en narcomenudeo que serán apoyados financieramente y el monto del apoyo específico para cada uno y los mecanismos de seguimiento y evaluación de todos y cada uno de ellos, así como los informes de evaluación.
- Las acciones que se habrán de instrumentar y apoyar para promover la participación de la comunidad en materia de combate al narcomenudeo, identificando los programas, municipios o ciudades en los que preferentemente se realizarán las acciones, montos de recursos asignados con sus correspondientes desgloses de conceptos por rubro de gasto y los indicadores cuantificables de desempeño y de resultados.
- Los programas de Operativos Conjuntos de Investigación y Combate al Narcomenudeo a desarrollarse con otras instituciones o corporaciones federales y/o estatales y/o municipales de reacción y de investigación y persecución de estos delitos, identificando: objetivos; municipios o ciudades en los que preferentemente se realizarán las acciones; fuerzas involucradas; montos de recursos que se asignan para esos fines y su desglose por concepto de gasto, así como los indicadores cuantificables de desempeño y de resultados en: operativos conjuntos de investigación para el aseguramiento de personas, de substancias prohibidas y de instalaciones utilizadas para el acopio, venta o consumo de las mismas y de órdenes de aprehensión ejecutadas en apoyo de las autoridades del orden federal relacionadas con delitos contra la salud y en caso de adquisición de equipo para este objetivo, la cantidad, unidad de medida, costo unitario, costo total y características de los bienes a programar, así como la determinación del área responsable de los mismos, conforme a los cuadros descriptivos de bienes que proporcionará el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- En adición a lo anterior y por lo que respecta específicamente a Profesionalización; a Equipamiento para la Seguridad Pública; a Red Nacional de Telecomunicaciones, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089; Sistema Nacional de Información; Infraestructura para la Seguridad Pública; Instancias de Coordinación (Procuradurías Generales de Justicia y Tribunales Superiores de Justicia); Operativos Conjuntos; Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública y Seguimiento y Evaluación, la información que se ha convenido aportar en los numerales 1 a 6 y 8 a 10 de la presente cláusula, respectivamente.

  "EL GOBIERNO DEL ESTADO" podrá presentar por única vez para conocimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en sus propuestas de inversión para los programas de Prevención del Delito por la Vía de la Prevención de las Adicciones y del Narcomenudeo y de Programa de Prevención del Delito por la Vía de la Rehabilitación de Adictos a Drogas, el costo debidamente justificado de los programas que realizarán en el ejercicio 2007 por vía de otras dependencias de la entidad federativa que sean compatibles con las acciones contenidas en ambos programas del Eje 8.

  En consecuencia, el equivalente a los recursos que se destinen a estas acciones, podrán ser orientados, dentro de la propuesta de inversión 2007 para apoyar otras acciones prioritarias en su propuesta de inversión. Bajo este supuesto, la entidad federativa deberá sustentar siempre los programas de prevención social y educativa, así como de rehabilitación para 2007 y deberán ser éstos compatibles con el marco del Eje de Combate al Narcomenudeo del SNSP.

  El resultado del despliegue de estas acciones que resulten con reconocimiento deberá incorporarse sin excepción a la evaluación del propio Eje Estratégico de Combate al Narcomenudeo, con el objeto de asegurar la integralidad de la política pública, base del eje.

  Para este efecto, en ningún caso, el costo total de los programas a reconocer bajo este esquema, rebasará el 10% del financiamiento conjunto asignado al eje de Combate al Narcomenudeo para cada uno de los programas, quedando exceptuado el Programa de Colaboración Técnica y Operativa y Desarticulación de Redes Delictivas.

8.- Por lo que se refiere a los programas relativos al Eje de Operativos Conjuntos, lo siguiente:

- Los programas y acciones que se habrán de instrumentar en la materia; los municipios o ciudades que habrán de ser atendidas con éstos y la población beneficiada y en caso de adquisición de equipo para este objetivo, la cantidad, unidad de medida, costo unitario, costo total y características de los bienes a programar, así como la determinación del área responsable de los mismos, conforme a los cuadros descriptivos de bienes que proporcionará el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

9.- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública, lo siguiente:

- Las acciones que se habrán de instrumentar y apoyar para promover la participación de la sociedad en las acciones de seguridad pública y su programa anual.

10.- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Seguimiento y Evaluación, lo siguiente:

- Los programas para mantener actualizados los mecanismos operativos del sistema de seguimiento; así como proporcionar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública la información, en forma periódica y oportuna, para el seguimiento y evaluación de los avances físico-financieros de los programas convenidos en los anexos técnicos respectivos.

QUINTA.- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos que corresponden a la entidad provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", le serán enterados a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", mensualmente, en los primeros diez meses del año, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, salvo que no se cumpla lo dispuesto en dicho artículo.

SEXTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en términos de lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, administrará y ejercerá los recursos a que se refiere la cláusula octava del presente Convenio, conforme a sus propias leyes y bajo su estricta responsabilidad, registrándolos como ingresos propios destinados a los fines establecidos en el presente instrumento desde que son recibidos, hasta su erogación total, quedando la supervisión y control bajo responsabilidad de sus autoridades de control y supervisión internas, para lo cual se compromete a asegurar la intervención de su Organo Interno de Control.

Asimismo, "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones II y V del artículo 9o. fracción III del artículo 15, y fracción III del artículo 17 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y a los acuerdos y resoluciones emanados del Consejo Nacional de Seguridad Pública, convienen en aplicar recursos para realizar acciones específicas en materia de seguimiento y evaluación respecto de los programas y acciones instrumentadas en el marco de este Convenio. Para tal efecto, las partes suscribirán el Anexo Técnico correspondiente, mismo que formará parte de este instrumento.

En el mismo Anexo Técnico, las partes convendrán los mecanismos e indicadores para el seguimiento y evaluación de los ejes, programas y acciones objeto del presente Convenio.

SEPTIMA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" acuerda mantener la administración de los recursos provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" y los que aporte a través del Fideicomiso Estatal constituido para tal fin.

OCTAVA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" bajo su absoluta responsabilidad, con apego a lo dispuesto por los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, podrá reprogramar los recursos acordados en los anexos técnicos de este Convenio, hacia otras acciones dentro de un mismo Eje, o hacia otras acciones de otros ejes, modificando, en su caso, las metas correspondientes, previo acuerdo del Consejo Estatal de Seguridad Pública o el acuerdo correspondiente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como la justificación sobre las adecuaciones a las asignaciones previamente establecidas que para este efecto adopte el Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública del Estado de Puebla" (FOSEG); en cuyo caso, deberá notificarse para fines de registro al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dentro de los 15 días naturales siguientes a la sesión, remitiendo copia del acta en que se tomó el acuerdo, los cuadros de montos y metas anterior y modificado, la información que sirvió de base o justificación para el acuerdo referido, y los cuadros descriptivos o cédulas técnicas correspondientes, según corresponda, en los casos de los anexos técnicos del Eje de Equipamiento para la Seguridad Pública, e Infraestructura para la Seguridad Pública y la Red Nacional de Telecomunicaciones, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089, así como indicando si corresponde a economías por cumplimiento de metas o por saldos no aplicados.

Las partes convienen que las reprogramaciones a que se refiere el párrafo anterior, no podrán llevarse a cabo, cuando la transferencia de recursos implique ampliación de montos convenidos en los programas de otorgamiento de percepciones extraordinarias, de los anexos técnicos de los ejes de Formación y Profesionalización -Servicio Nacional de Carrera- y de Instancias de Coordinación. Asimismo, convienen que los recursos asignados a los programas del Eje de Combate al Narcomenudeo, sólo podrán reprogramarse entre acciones del mismo Eje.

Las partes convienen que los recursos no ejercidos de años anteriores, en caso de que deban ser reprogramados, se sujetarán a la mecánica señalada en los párrafos anteriores, con excepción del acuerdo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, requiriéndose para este efecto el acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública del Estado de Puebla" (FOSEG); dejando sin efecto cualquier otra mecánica establecida con anterioridad.

Invariablemente las reprogramaciones de recursos se deberán registrar y aplicar contablemente en el ejercicio presupuestal correspondiente, informando al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a través de los mecanismos establecidos para el efecto.

NOVENA.- De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007 y de acuerdo a los criterios de asignación y fórmula de distribución aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXI Sesión celebrada el 22 de enero de 2007 y que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2007, se destinan del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", a favor de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", recursos por un monto de $191'387,856.00 (ciento noventa y un millones trescientos ochenta y siete mil ochocientos cincuenta y seis pesos 00/100 moneda nacional).

Los recursos serán enterados a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", conforme al procedimiento señalado en la cláusula quinta de este instrumento. Dichos recursos serán depositados por el Gobierno Federal en la cuenta que determine la Secretaría de Finanzas y Administración de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", procediendo a remitir el recibo más eficaz que en derecho proceda a favor de la Tesorería de la Federación, por cada ministración que realice. Asimismo, la Secretaría de Finanzas y Administración de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", procederá a depositar los recursos recibidos en la cuenta de la Institución Fiduciaria (FOSEG), en un plazo no mayor a 72 horas posteriores a su recepción.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO", por su parte aportará al Fideicomiso Estatal recursos con cargo a su propio presupuesto la cantidad de $82'023,367.00 (ochenta y dos millones veintitrés mil trescientos sesenta y siete pesos 00/100 moneda nacional). Dichas aportaciones serán realizadas conforme al mismo calendario en que la Secretaría de Finanzas y Administración deposite al FOSEG los recursos federales recibidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" (FASP).

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" tomará las provisiones para que la Secretaría de Finanzas y Administración, efectúe el cumplimiento debido a lo pactado en los párrafos anteriores y con igual oportunidad se dará cumplimiento a los términos del presente Convenio.

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" conviene en girar instrucciones al Fiduciario, por conducto del Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública del Estado de Puebla" (FOSEG), para que continúe manteniendo identificados por separado los recursos provenientes de las aportaciones federales, de los aportados con cargo al presupuesto de la entidad, incluyendo los productos financieros que se deriven de ambos.

Las aportaciones referidas, se podrán incrementar con las que, en su oportunidad, hagan los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales para fortalecer los ejes, estrategias y acciones en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Dichas aportaciones serán con cargo a sus propios presupuestos, o bien, de los que reciban del "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal". En todos los casos las partes deberán suscribir los convenios modificatorios para hacer constar lo anterior.

Igualmente, el patrimonio fideicomitido se podrá incrementar con aquellas aportaciones que, en su oportunidad, efectúen personas físicas o morales para el fortalecimiento de las acciones materia de este Convenio, previa aceptación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

DECIMA.- El Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública del Estado de Puebla" (FOSEG), acordará el destino de los productos financieros generados por el patrimonio fideicomitido, teniendo siempre en cuenta que su destino deberá ser para cubrir los servicios del Fiduciario, para alcanzar y/o ampliar las metas programadas y acciones materia de este Convenio, así como en las prioridades que en materia de seguridad pública, determine "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y que en el caso de los productos financieros derivados de las aportaciones de origen federal, deberán destinarse exclusivamente a los conceptos contemplados en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

DECIMA PRIMERA.- De conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto del Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, entregará trimestralmente a "LA SECRETARIA", a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el reporte sobre el ejercicio de los recursos y el avance en el cumplimiento de las metas, conforme a lo establecido en la mecánica operativa del anexo técnico de seguimiento y evaluación que forma parte integrante del presente Convenio.

DECIMA SEGUNDA.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9o. fracción VI de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se compromete a tomar las medidas necesarias para la realización de acciones y operativos, en su caso, de manera conjunta con las autoridades de Seguridad Pública Federales y Municipales, que redunden en una mayor seguridad de los habitantes del Estado de Puebla; dando preferencia a la realización de dichos operativos en los lugares en donde exista mayor incidencia delictiva.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" proveerá lo necesario a efecto de participar en forma activa en las Conferencias Nacionales a que se refiere el artículo 13 de la Ley General referida, así como en las Reuniones Regionales en Materia de Seguridad Pública en las que sea convocado, instrumentando, en su caso, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su soberanía, los acuerdos y programas que en esos foros se convengan.

En los supuestos en que sea necesario atender factores que incidan en la seguridad pública, distintos a los atribuidos al Poder Ejecutivo y, en los casos en que se involucren otros poderes y diversas autoridades de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", o bien de otra entidad, se firmarán los convenios a que se refiere el artículo 4o. de la Ley General en mención.

Conforme a lo previsto en la Ley General referida, en correlación con la Ley de Coordinación Fiscal y los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a implementar programas de prevención del delito y acciones de participación de la sociedad en la seguridad pública que permitan crear bases de datos sobre mapas delincuenciales, perfiles delictivos, modus operandi de la delincuencia y cualquier otro dato que coadyuve a eficientar la acción de las policías federal, estatal y municipal.

DECIMA TERCERA.- A fin de consolidar la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública y el Registro Público Vehicular, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", proporcionará al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en la forma y términos solicitados por éste, la información que requiera para mantener actualizados los registros y bases de datos nacionales a que se refiere el capítulo IV del título segundo, y el artículo 54 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los artículos 3, 6 y 7 de la Ley del Registro Público Vehicular y la Ley Federal de Seguridad Privada, así como los registros de información que hayan sido acordados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

A efecto de homologar la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública en la "Plataforma México", el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública definirá los criterios, directrices, protocolos y formatos que se requieran para su consecución.

Para dar cumplimiento a lo acordado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su vigésima sesión celebrada el 30 de enero de 2006, en el numeral VII del Acuerdo 06/XX/06, en el sentido de coordinar la implementación de un solo registro vehicular a nivel nacional, que incluya a todos los automotores, remolques y semirremolques que circulan en el país, así como de adquirir tecnología de punta para implementar el registro y la lectura de placas y chips de radiofrecuencia con identificación, con base en los lineamientos técnicos que emita el Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de lograr plena homologación, las partes acuerdan los siguientes principios, así como los que se enuncien en el anexo técnico de este Convenio de Coordinación correspondiente al REPUVE, a los que se sujetará el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información de los vehículos a que se refiere la Ley del Registro Público Vehicular, para conformar la base de datos del Registro Público Vehicular, así como los siguientes aspectos de la operación, funcionamiento, administración y explotación del Registro Público Vehicular.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a suministrar a el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de manera permanente, la información actualizada de cada vehículo que enuncia la Ley del Registro Público Vehicular, comprometiéndose a observar, sin excepción, los criterios establecidos en el anexo técnico del REPUVE, en el entendido de que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública integrará a la base de datos del Registro Público Vehicular, únicamente aquella información que le sea proporcionada por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" que cumpla plenamente con dichos criterios. Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" asume el compromiso de proveer la información que permita clarificar aquellas aclaraciones que le formule el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respecto a información que le sea suministrada por aquél.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" tendrá acceso a la base de datos del Registro Público Vehicular, conforme a lo que establece el artículo 10 de la Ley del Registro Público Vehicular.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través de la Dirección General del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública, y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través del Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, desarrollarán de manera conjunta las soluciones para lograr la interoperabilidad entre la base de datos del Registro Público Vehicular y la base de datos del padrón vehicular con que cuente "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a fin de alcanzar el adecuado suministro, intercambio, consulta y sistematización de la información.

Cuando "EL GOBIERNO DEL ESTADO" reciba una solicitud de información de alguna autoridad judicial o administrativa respecto de vehículos, lo hará del conocimiento de el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a fin de que éste proceda a realizar la búsqueda correspondiente en el Registro Público Vehicular y le sea entregada en los términos señalados por la Ley del Registro Público Vehicular, por conducto de aquél.

Las partes acuerdan que cuando el propietario de un vehículo o quien acredite interés jurídico, realice, por orden de prioridad, alguno de los trámites que se enuncian a continuación ante "EL GOBIERNO DEL ESTADO", éste colocará, por una sola vez y con cargo al financiamiento conjunto, una calcomanía con un transponder o chip que identifique electrónicamente a ese vehículo con una clave irrepetible e infalsificable, conforme a la tecnología de identificación vehicular por radiofrecuencia (RFID) y a los lineamientos técnicos que defina el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el anexo técnico correspondiente al REPUVE:

a).- Inscripción de alta en el padrón vehicular de la entidad;

b).- Otorgamiento de placas metálicas de circulación o reexpedición de las mismas;

c).- Emisión o reposición de tarjeta de circulación o de calcomanía de circulación permanente;

d).- Cambio de propietario, cambio de placas y/o cambio de tarjetas de circulación;

e).- Pago de tenencia u otras contribuciones;

f).- Verificación vehicular de emisión de contaminantes;

g).- Verificación físico-mecánica; y

h).- Expedición de permiso para circular sin placas.

Las Partes acuerdan que el dispositivo electrónico citado, servirá para la identificación vehicular dentro del territorio del Estado de Puebla. En el caso de que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" cuente ya con dispositivos electrónicos para la identificación vehicular distintos al aquí enunciado, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a homologarlos a la tecnología de identificación vehicular por radiofrecuencia (RFID) y a los lineamientos técnicos que define el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el anexo técnico correspondiente al REPUVE.

Cuando ante "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se realice algún trámite respecto de un vehículo y éste no se encuentre inscrito en el Registro Público Vehicular, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a seguir el procedimiento establecido en el anexo técnico del REPUVE, a fin de efectuar su alta en la base de datos correspondiente del Registro Público Vehicular.

DECIMA CUARTA.- A fin de consolidar la operación y funcionamiento de la Red Nacional de Telecomunicaciones, el Servicio Telefónico Nacional de Emergencia 066 y el Servicio de Denuncia Anónima 089, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a migrar la infraestructura tecnológica del C'4 actual, a un nodo de interconexión de telecomunicaciones (NIT) "Plataforma México", para lo cual el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública determinará e implantará los enlaces y el equipamiento que habrá de permitir la interoperabilidad de todas las redes y sistemas de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y sus municipios.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior "EL GOBIERNO DEL ESTADO" permitirá al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, instalar los equipos y los enlaces respectivos que permitan la interconexión de los nodos de telecomunicaciones de las dependencias estatales en la Red Nacional de Telecomunicaciones.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO", podrá solicitar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que las redes de interconexión con sus municipios, que actualmente existen se interconecten con la Red Nacional de Telecomunicaciones, en los términos que implemente el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO", en el ámbito de su competencia promoverá la interconexión de los municipios a la Red Nacional de Telecomunicaciones en los términos que implemente el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se obliga a establecer los productos tecnológicos y protocolos de comunicación que permitan que el estado opere eficientemente con la Red Nacional de Telecomunicaciones, así como a proporcionar al gobierno del estado y sus municipios que se integren a la red nacional de telecomunicaciones, procesos ágiles y expeditos que permitan a través de productos tecnológicos específicos acceder a toda la información almacenada en las bases de datos que albergan en el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

DECIMA QUINTA.- "LA SECRETARIA", por conducto del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" por conducto del Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio.

DECIMA SEXTA.- "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" tendrán la prerrogativa para ocurrir ante las autoridades correspondientes, en caso de incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones pactadas en el presente Convenio o en sus anexos técnicos.

DECIMA SEPTIMA.- Este Convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

El presente Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública 2007 se firma, por triplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de enero de dos mil siete.- Por la Secretaría: el Secretario de Seguridad Pública y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, **Genaro García Luna**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Roberto Campa Cifrián**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: El Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, **Mario P. Marín Torres**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación del Estado de Puebla, **Javier López Zavala**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Gerardo María Pérez Salazar**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública, **Víctor Manuel Sánchez Ruíz**.- Rúbrica.- El Secretario de Seguridad Pública, **Mario Ayón Rodríguez**.- Rúbrica.- La Procuradora General de Justicia, **Blanca Laura Villeda Martínez**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Alejandro Fernández Soto**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

AVISO por el que se informa al público en general que están a su disposición los estudios realizados para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende modificar la categoría del Parque Nacional Los Mármoles, que comprende la Barranca de San Vicente y Cerro de Cangandó, localizado en los municipios de Jacala de Ledesma, Nicolás Flores, Pacula y Zimapán, Estado de Hidalgo; como área natural protegida bajo la categoría de área de protección de flora y fauna, con una superficie de 23,150 hectáreas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JUAN RAFAEL ELVIRA QUESADA, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 54 y 58 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 47, 64 y 65 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Areas Naturales Protegidas, y 5o. fracciones III y XXVIII y 141 del Reglamento Interior de esta Secretaría, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO

Se informa al público en general que están a su disposición los estudios realizados para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende modificar la categoría del Parque Nacional “Los Mármoles”, que comprende la Barranca de “San Vicente” y “Cerro de Cangandó”, localizado en los municipios de Jacala de Ledesma, Nicolás Flores, Pacula y Zimapán, Estado de Hidalgo; como área natural protegida bajo la categoría de área de protección de flora y fauna, con una superficie de 23,150 ha (veintitrés mil ciento cincuenta hectáreas).

Dichos estudios pueden ser consultados por todos los interesados en las oficinas de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas de esta Secretaría, ubicadas en Camino al Ajusco número 200, 3er. piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, en el Distrito Federal; en la Delegación Federal de la propia dependencia en el Estado de Hidalgo, ubicadas en avenida Juárez número 1105, Plaza Diamante, Fraccionamiento Colonial, código postal 42060, Pachuca, Hidalgo.

Los estudios justificativos a que se hace mención en el primer párrafo quedan a disposición por un término de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, para opinión del Estado y municipios en cuyas circunscripciones territoriales se localiza el área de protección de flora y fauna de que se trata, de las dependencias de la Administración Pública Federal que deban intervenir, de conformidad con sus atribuciones, así como de las organizaciones sociales, públicas o privadas, pueblos indígenas, universidades, centros de investigación, instituciones de los sectores público, social y privado, interesados en el establecimiento, administración y vigilancia del área de referencia.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil siete.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan Rafael Elvira Quesada**.- Rúbrica.

NORMA Oficial Mexicana NOM-041-SEMARNAT-2006, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JOSE RAMON ARDAVIN ITUARTE, Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 Bis fracciones I, II, IV y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 fracción V, 6, 7 fracciones III y XIII, 8 fracción XII, 9, 36, 37, 37 Bis, 110, 111 fracción IX, 112, 113, 160 y 171 fracciones V, VII, X y XII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 7 fracciones II y IV de su Reglamento en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, 38 fracción II, 40 fracciones III, X y XIII, 41, 43, 47, 51 y demás aplicables de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 33 y 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 47 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, con fecha 3 de julio de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, con carácter de proyecto la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-041-SEMARNAT-2006, Que establece los límites máximos

permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible, con el fin de que dentro de 60 días naturales siguientes a su publicación, los interesados presentaran sus comentarios ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sito en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4209, 5o. piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, Distrito Federal o se enviaran al fax 56-28-08-98 o al correo electrónico roberto.wilson@semarnat.gob.mx, que para el efecto se señalaron. Durante el citado plazo, la Manifestación de Impacto Regulatorio estuvo a disposición del público en general para su consulta en el citado domicilio, de conformidad con el artículo 45 del citado ordenamiento.

Que en el plazo de los 60 días antes señalado, los interesados presentaron sus comentarios al proyecto en cuestión, los cuales fueron analizados en el citado Comité, realizándose las modificaciones correspondientes al mismo. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicó las respuestas a los comentarios recibidos en el Diario Oficial de la Federación el día dieciséis de febrero de 2007.

Que habiéndose cumplido con lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en sesión ordinaria de fecha 9 de noviembre de 2006, aprobó la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SEMARNAT-2006, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible.

Por lo expuesto y fundado, se expide la siguiente:

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-041-SEMARNAT-2006, QUE ESTABLECE LOS LIMITES MAXIMOS PERMISIBLES DE EMISION DE GASES CONTAMINANTES PROVENIENTES DEL ESCAPE DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES EN CIRCULACION QUE USAN GASOLINA COMO COMBUSTIBLE

INDICE

1. Objetivo y campo de aplicación.

2. Referencias.

3. Definiciones.

4. Especificaciones.

5. Grado de concordancia con normas y lineamientos internacionales y con las normas mexicanas tomadas como base para su elaboración.

6. Procedimiento para la evaluación de la conformidad.

7. Bibliografía.

8. Vigilancia de esta Norma.

Transitorios

1. Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma Oficial Mexicana establece los límites máximos permisibles de emisión de hidrocarburos, monóxido de carbono, oxígeno y óxido de nitrógeno; así como el nivel mínimo y máximo de la suma de monóxido y bióxido de carbono; y el factor lambda como criterio de evaluación de las condiciones de operación de los vehículos. Esta es de observancia obligatoria para el propietario o legal poseedor, de los vehículos automotores que circulan en el país, que usan gasolina como combustible, así como para los responsables de los Centros de Verificación, y en su caso Unidades de Verificación, a excepción de vehículos con peso bruto vehicular menor de 400 kilogramos, motocicletas, tractores agrícolas, maquinaria dedicada a las industrias de la construcción y minera.

2. Referencias

Para la correcta utilización de esta Norma Oficial Mexicana es necesario consultar y aplicar la Norma Oficial Mexicana siguiente, o la que la sustituya:

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SEMARNAT-1999, Que establece las características del equipo y el procedimiento de medición para la verificación de los límites de emisión de contaminantes, provenientes de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de mayo de 2000.

3. Definiciones

3.1 Año modelo

El período comprendido entre el inicio de la producción de determinado tipo de vehículo automotor y el 31 de diciembre del año calendario con que dicho fabricante designe al modelo en cuestión.

3.2 Centro de verificación

Las instalaciones o local establecido por las autoridades competentes o autorizadas por éstas, en el que se lleve a cabo la medición de las emisiones o contaminantes provenientes de los vehículos automotores en circulación.

3.3 Coeficiente de aire (lambda)

Es el resultado de dividir el volumen de aire aspirado entre la necesidad teórica de aire y se obtiene al correlacionar los gases de escape mediante la fórmula de Brettschneider.

$$\lambda = \frac{CO_2 + \frac{CO}{2} + \frac{NO}{2} + O_2 + \left[0.45425\left(\frac{3.5}{3.5 + \frac{CO}{CO_2}}\right)\right](CO + CO_2)}{1.45425(CO_2 + CO + HC)}$$

3.4 Gases, los que se numeran a continuación:

3.4.1 Bióxido de Carbono (CO_2).

3.4.2 Hidrocarburos (HC).

3.4.3 Mezcla pobre.

3.4.4 Monóxido de Carbono (CO).

3.4.5 Oxido de Nitrógeno (NO).

3.4.6 Oxígeno (O_2).

3.5 Motor

El conjunto de componentes mecánicos que transforma el combustible en energía cinética para autopropulsar un vehículo automotor, que se identifica entre otros, por su disposición y distancia entre los centros de los cilindros, tipo de combustible, así como por el número de pistones y volumen de desplazamiento.

3.6 Para efectos de esta Norma los vehículos automotores se definen y clasifican de la siguiente manera:

3.6.1 Camiones Ligeros (CL1).

Camiones ligeros (grupo 1) cuyo peso bruto vehicular es de hasta 2,722 kg. y con peso de prueba (PP) de hasta 1,701 kg.

3.6.2 Camiones Ligeros (CL2).

Camiones ligeros (grupo 2) cuyo peso bruto vehicular es de hasta 2,722 kg. y con peso de prueba (PP) mayor de 1,701 kg. y hasta 2,608 kg.

3.6.3 Camiones Ligeros (CL3).

Camiones ligeros (grupo 3) cuyo peso bruto vehicular es mayor de 2,722 kg. y hasta 3,856 kg. y con peso de prueba (PP1) de hasta 2,608 kg.

3.6.4 Camiones Ligeros (CL4).

Camiones ligeros (grupo 4) cuyo peso bruto vehicular es mayor de 2,722 kg. y hasta 3,856 kg. y con peso de prueba (PP1) mayor de 2,608 y hasta 3,856 kg.

3.6.5 Camión Mediano.

El vehículo automotor cuyo peso bruto vehicular es mayor de 3,856 kg. y hasta 8,864 kg.

3.6.6 Camión Pesado.

El vehículo automotor con peso bruto vehicular de más de 8,864 kilogramos.

3.6.7 Vehículo de Pasajeros.

Automóvil o su derivado diseñado para el transporte de hasta 10 personas.

3.6.8 Vehículo de Usos múltiples o Utilitario.

Vehículo automotor utilizado para el transporte público o privado de personas y/o productos, con o sin chasis o con equipo especial para operar ocasionalmente fuera del camino, exceptuando taxis. Para efectos de prueba se clasificarán igual que los camiones ligeros.

3.7 Peso bruto vehicular (PBV)

El peso máximo del vehículo especificado por el fabricante expresado en kilogramos, consistente en el peso nominal del vehículo sumado al de su máxima capacidad de carga, con el tanque de combustible lleno a su capacidad nominal.

3.8 Vehículo Automotor.

El vehículo de transporte terrestre de carga o de pasajeros, propulsado por su propia fuente motriz.

3.9 Vehículo automotor en circulación.

El vehículo automotor que transita por la vía pública.

3.10 Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM)

El área integrada por las 16 Delegaciones del Distrito Federal y los siguientes 18 municipios del Estado de México: Atizapán de Zaragoza, Coacalco, Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán de Romero Rubio, Chalco de Covarrubias, Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos, Huixquilucan, Ixtapaluca, La Paz, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, San Vicente Chicoloapan, Nicolás Romero, Tecámac, Tlalnepantla de Baz, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad.

4. Especificaciones

4.1 Especificaciones de los límites máximos permisibles de emisiones provenientes del escape de vehículos en circulación en el país, que usan gasolina como combustible, a excepción de lo establecido en el punto 4.2 de esta Norma Oficial Mexicana.

4.1.1 Los límites máximos permisibles de emisión de gases provenientes del escape de los vehículos de pasajeros en circulación en función del año-modelo, son los establecidos en la Tabla 1 de esta Norma Oficial Mexicana.

TABLA 1

Año-Modelo del Vehículo	Hidrocarburos	Monóxido de Carbono	Oxígeno	Dilución	
				Mín.	Máx.
	(HC) (ppm)*	(CO) (% Vol)	(O_2) (% Vol)	($CO + CO_2$) (% Vol)	
1979 y anteriores	450	4.0	3.0	13	16.5
1980 a 1986	350	3.5	3.0	13	16.5
1987 a 1993	300	2.5	3.0	13	16.5
1994 y posteriores	100	1.0	3.0	13	16.5

4.1.2 Los límites máximos permisibles de emisión de gases por el escape de los vehículos de usos múltiples o utilitarios, camiones ligeros CL.1, CL.2, CL.3 y CL.4, camiones medianos y camiones pesados en circulación, en función del año-modelo, son los establecidos en la Tabla 2 de esta Norma Oficial Mexicana.

TABLA 2

Año-Modelo del Vehículo	Hidrocarburos	Monóxido de Carbono	Oxígeno	Dilución	
				Mín.	Máx.
	(HC) (ppm)*	(CO) (% Vol)	(O_2) (% Vol)	($CO + CO_2$) (% Vol)	
1979 y anteriores	600	5.0	3.0	13	16.5
1980 a 1985	500	4.0	3.0	13	16.5
1986 a 1991	400	3.5	3.0	13	16.5
1992 a 1993	350	3.0	3.0	13	16.5
1994 y posteriores	200	2.0	3.0	13	16.5

* 1ppm=1mol/10^6 mol

4.2 Especificaciones de los límites máximos permisibles de emisiones provenientes del escape de vehículos en circulación en la Zona Metropolitana del Valle de México.

4.2.1 Los límites máximos permisibles de emisión de hidrocarburos, monóxido de carbono, oxígeno, óxido de nitrógeno, límites mínimos y máximos de dilución; así como el valor de lambda proveniente del escape de los vehículos de pasajeros en circulación que usan gasolina como combustible, en función del año-modelo, son los establecidos en la Tabla 3 de esta Norma Oficial Mexicana.

TABLA 3

Año-Modelo del Vehículo	Hidrocarburos	Monóxido de Carbono	Oxígeno	Oxido de Nitrógeno	Dilución		Lambda
					Mín.	Máx.	
	(HC) (ppm)*	(CO) (% Vol)	(O_2) (% Vol)	(NO) (ppm)	($CO + CO_2$) (% Vol)		□
1990 y anteriores	150	1.5	3.0	2500	13	16.5	1.1
1991 y posteriores	100	1.0	3.0	1500	13	16.5	1.05

4.2.2 Los límites máximos permisibles de emisión de hidrocarburos, monóxido de carbono, oxígeno, óxido de nitrógeno, límites mínimos y máximos de dilución y lambda provenientes del escape de los vehículos de usos múltiples o utilitarios, camiones ligeros CL.1, CL.2, CL.3 y CL.4, camiones medianos y camiones pesados en circulación que usan gasolina como combustible, en función del año-modelo, con placa local y/o federal, son los establecidos en la Tabla 4 de esta Norma Oficial Mexicana.

TABLA 4

Año-Modelo del Vehículo	Hidrocarburos	Monóxido de Carbono	Oxígeno	Oxido de Nitrógeno	Dilución		Lambda
					Mín.	Máx.	
	(HC) (ppm)*	(CO) (% Vol)	(O_2) (% Vol)	(NO) (ppm)	($CO + CO_2$) (% Vol)		□
1993 y anteriores	180	2.0	3.0	2500	13	16.5	1.1
1994 y posteriores	100	1.0	3.0	1500	13	16.5	1.05

4.2.3 Quedan exentos del criterio de rechazo por lambda establecido en las tablas 3 y 4 los vehículos que por diseño operen con mezcla pobre, conforme a las especificaciones establecidas por el fabricante y del conocimiento de la autoridad competente.

4.3 Los gobiernos de los estados, en coordinación con los municipios, y de conformidad con las disposiciones legales aplicables, cuando lo consideren necesario para el programa de verificación en su entidad, podrán aplicar los límites máximos permisibles de emisiones establecidos en las tablas 3 y 4 de esta Norma Oficial Mexicana, para lo cual deberán utilizar la prueba dinámica de emisión vehicular establecida en la NOM-047-SEMARNAT-1999.

4.4 Los vehículos nuevos podrán quedar exentos de la verificación vehicular obligatoria por un periodo hasta de dos años posteriores a partir de su adquisición, y de acuerdo a lo establecido en las disposiciones expedidas por las autoridades federales y/o locales competentes. Estas autoridades podrán ampliar el beneficio de exención de acuerdo a las políticas de promoción de vehículos con nuevas tecnologías de control de emisiones.

5. Grado de concordancia con normas y lineamientos internacionales y con las normas mexicanas tomadas como base para su elaboración

5.1 No existen normas ni lineamientos internacionales que concuerden con la presente Norma; tampoco existen normas mexicanas que hayan servido de base para su elaboración.

* $1ppm=1mol/10^6$ mol

6. Procedimiento para la evaluación de la conformidad

6.1 Objetivo y campo de aplicación.

Establecer las condiciones bajo las cuales se evaluará el cumplimiento de los automotores materia de la presente Norma, respecto a los límites de emisiones máximas permisibles establecidas en las tablas 1, 2, 3 y 4.

6.2 Referencias.

6.2.1 Ley Federal sobre Metrología y Normalización

6.2.2 Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

6.3 Definiciones.

6.3.1 Unidad de Verificación.

Persona física o moral, acreditada y aprobada por la autoridad competente en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su reglamento, que opera un centro de verificación de emisiones vehiculares, de acuerdo con las condiciones establecidas en los programas de verificación vehicular.

6.3.2 Programa de verificación vehicular.

Documento oficial en donde se establecen las reglas de operación de la verificación de emisiones vehiculares, los cuales deberán establecer como mínimo la frecuencia de revisión de los límites de emisión, el calendario de presentación a verificación de los automotores, la tarifa por el servicio y las sanciones por incumplimiento.

6.4 Disposiciones Generales.

Procedimiento.

6.4.1 Los Gobiernos Estatales, del Distrito Federal o la Secretaría de Comunicaciones y Transportes establecerán, en el ámbito de su competencia, los programas de verificación vehicular en donde se definirán las características de operación de los mismos.

6.4.2 Los Gobiernos Estatales, del Distrito Federal o la Secretaría de Comunicaciones y Transportes operarán y/o autorizarán la operación de los Centros de Verificación y en su caso de las Unidades de Verificación.

6.4.3 Los propietarios, el legal poseedor o los conductores de los vehículos automotores materia de la presente Norma, deberán presentarlos a evaluación de sus emisiones contaminantes en los Centros de Verificación y en su caso en las Unidades de Verificación acreditadas y aprobadas, de acuerdo al calendario y con los documentos que establezca el programa de verificación vehicular que le corresponda y que para tal efecto emita cada autoridad ambiental.

6.4.4 Los procedimientos de prueba para medir las emisiones provenientes del tubo de escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible están establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-047-SEMARNAT-1999. Los límites máximos permisibles contenidos en las tablas “1” y “2” se evaluarán bajo el procedimiento de prueba estático en tanto que aquellos definidos en las tablas “3” y “4” se evaluarán bajo el procedimiento de prueba dinámico.

En el caso de los programas de verificación vehicular en los que se apliquen los procedimientos de la prueba dinámica de verificación vehicular y se presenten a verificar automotores cuyas características tecnológicas no permitan la aplicación de éstas, atendiendo la recomendación del diseño del fabricante, se les aplicará el procedimiento de verificación estático utilizando los valores de emisión de las tablas “3” y “4”.

6.4.5. -Se considera que un vehículo pasa la prueba cuando cumplió con la revisión visual del vehículo y la revisión visual de humo, establecidos en la NOM-047-SEMARNAT-1999 y ninguno de los valores registrados en las lecturas de las pruebas están fuera de los límites establecidos en la presente Norma Oficial Mexicana.

6.4.6 El personal del Centro de Verificación y en su caso de la Unidad de Verificación entregará al propietario o conductor del vehículo, el documento oficial en donde se haga constar el resultado de la prueba. En caso que los límites de emisión incumplan con lo establecido en la presente Norma, el propietario o conductor del automotor deberá dar el mantenimiento vehicular necesario y volver a presentar su vehículo a revisión de sus emisiones, hasta que se obtenga el documento aprobatorio.

7. Bibliografía

7.1 Code of Federal Regulations 40, Parts 86 to 99, revised July 1994, U.S.A. (Código Federal de Regulaciones 40, partes de la 86 a la 99, revisado en julio de 1994, Estados Unidos de América).

7.2 Código de Reglamentos de California, Estados Unidos de América (Título 16, Cap. 33).

7.3 Ley Federal sobre Metrología y Normalización

7.4 Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

7.5 Bosch, Robert. *Manual de la Técnica del Automóvil*. (Trad. Jens-U. H. Schweitzer). URMO, S.A. Primera edición española, España, 1980 (original en alemán, 1976). Preparación de la Mezcla.

7.6 De Nevers, Noel. *Ingeniería de Control de la Contaminación del Aire*. (Trad. José Hernán Pérez Castellanos). Mc Graw-Hill Interamericana Editores, S. A de C. V. Primera edición, México, 1997 (original en inglés, 1995). Capítulo 13.

7.7 European Standards. *Euro III*. Final Directive 1999/96/EC. Publicada el 16 de febrero de 2000. Parlamento Europeo.

7.8 Fortalecimiento de la capacidad institucional para el control de la contaminación del aire. *Actividades y Acciones Recomendadas Realizadas dentro de la Cooperación JICA-Perú-México*. No publicado. Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal. 2004.

7.9 Gobierno de California, E.U.A. *Curso Avanzado en Diagnóstico de Emisiones*. (Trad. MZ Comercialización, S.A. de C.V.). Capacitación Técnica Automotriz, S.A. de C.V. El Triángulo de Emisiones.

7.10 Heywood, John. *Internal Combustion Engine Fundamentals*. McGraw-Hill. Primera edición, E.U.A., 1988.

7.11 Instituto Nacional de Ecología y Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Manual Técnico de Verificación Vehicular*. Frega, S.A. de C.V. Primera edición, México, 2003. Capítulo 4.

7.12 Schmidt, Alois y List, Harvey. *Material and Energy Balances*. Prentice-Hall, Inc. E.U.A., 1962. Capítulo 10.

7.13 Serie de Normas Ambientales (2001). *Límites Máximos Permisibles de Emisiones Contaminantes para Vehículos Automotores que Circulen en la Red Vial*. Decreto Supremo No. 047-2001-MTC. Consejo Nacional del Ambiente. Perú.

7.14 Norma Mexicana NMX-AA-23-1986, Protección al Ambiente.- Contaminación Atmosférica Terminología. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 1986.

8. Vigilancia de esta Norma

8.1 La vigilancia del cumplimiento de la presente Norma Oficial Mexicana corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; así como a los gobiernos del Distrito Federal y de los estados y, en su caso, de los municipios, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

8.2 Las violaciones a la misma se sancionarán en los términos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, su Reglamento en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y los demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor el 2 de julio de 2007.

SEGUNDO.- La presente Norma Oficial Mexicana abroga la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SEMARNAT-1999, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de agosto de 1999.

TERCERO.- La presente Norma Oficial Mexicana debe colocarse en un lugar visible en las Unidades de Verificación acreditadas y aprobadas (centros de verificación autorizados).

CUARTO.- Las empresas autorizadas como centro de verificación, deberán obtener la acreditación como Unidad de Verificación en un periodo no mayor de 2 años a partir de la publicación de la presente Norma Oficial Mexicana.

QUINTO.- Con fundamento en lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales revisará los límites de emisión y en su caso los procedimientos de prueba previstos en la presente Norma, en el momento que se requiera mejorar su aplicación, o existan causas justificadas para modificar o adecuar algunas disposiciones contenidas en la misma.

México, Distrito Federal, a los diez días del mes de noviembre de dos mil seis.- El Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **José Ramón Ardavín Ituarte**.- Rúbrica.

NORMA Oficial Mexicana NOM-150-SEMARNAT-2006, Que establece las especificaciones técnicas de protección ambiental que deben observarse en las actividades de construcción y evaluación preliminar de pozos geotérmicos para exploración, ubicados en zonas agrícolas, ganaderas y eriales, fuera de áreas naturales protegidas y terrenos forestales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JOSE RAMON ARDAVIN ITUARTE, Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales con fundamento en los artículos 32 bis fracciones I y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 fracciones I, II, V, XI y XIII, 6, 15 fracciones II y IV, 29, 36, 37 y 37 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y 38 fracción II, 40 fracción X, 68, 73 y 74 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1 y 8 fracciones V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO

Que el desarrollo del país requiere la ampliación de la planta productora de energía eléctrica y que la instalación de sistemas geotermoeléctricos son una opción, por ser su producción constante en el tiempo y con una inversión menor que los sistemas convencionales.

Que actualmente existe un potencial en México de 1 500 MW en campos geotérmicos por desarrollar.

Que la energía geotérmica es una alternativa para disminuir el consumo de combustibles fósiles en la generación de energía eléctrica y un aporte importante para solucionar los problemas de energía eléctrica.

Que la selección del sitio para su exploración está determinada por la presencia de yacimientos geotérmicos, así como por las características geotécnicas del sitio y por la demanda de energía eléctrica.

Que aun cuando la construcción de pozos geotérmicos puede ocasionar impactos sobre el medio ambiente, es posible prevenirlos y controlarlos debido a las características similares que estas actividades presentan, siempre que éstas se realicen en estricto apego a las especificaciones técnicas de protección al ambiente y medidas preventivas y de mitigación que incorpora la presente Norma Oficial Mexicana.

Que para realizar la adecuada selección, exploración y preparación de los sitios destinados para la perforación se deberán realizar previamente los estudios de exploración superficial (geológicos, geofísicos, geoquímicos, entre otros) para definir el modelo de campo geotérmico; actividades que no tienen impactos en el medio ambiente, por lo que no se integran en la presente Norma Oficial Mexicana.

Que el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana fue aprobado por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en sesión celebrada el 22 de junio de 2006, y se publicó el 14 de agosto de 2006 para consulta pública de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, a efecto de que los interesados dentro de los 60 días naturales, contados a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, presentaran sus comentarios ante el citado Comité, sito en boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 4209, quinto piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, Distrito Federal, o en el correo electrónico: cmartinez@semarnat.gob.mx

Que durante el plazo mencionado la Manifestación de Impacto Regulatorio a que se refiere el artículo 45 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estuvo a disposición del público para su consulta en el domicilio del Comité antes señalado.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 fracciones II, III y IV de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, los interesados presentaron sus comentarios al Proyecto de Norma en cuestión, los cuales fueron analizados por el citado Comité, realizándose las modificaciones procedentes al Proyecto. Las respuestas a los comentarios y modificaciones antes citados fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el dieciséis de febrero de 2007.

Que una vez cumplido el procedimiento establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización para la elaboración de normas oficiales mexicanas, el Comité Consultivo Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales en sesión de fecha 9 de noviembre de 2006, aprobó para publicación definitiva la presente Norma Oficial Mexicana NOM-150-SEMARNAT-2006.

Por lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir la siguiente:

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-150-SEMARNAT-2006, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE PROTECCION AMBIENTAL QUE DEBEN OBSERVARSE EN LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y EVALUACION PRELIMINAR DE POZOS GEOTERMICOS PARA EXPLORACION, UBICADOS EN ZONAS AGRICOLAS, GANADERAS Y ERIALES, FUERA DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS Y TERRENOS FORESTALES

PREFACIO

En la elaboración de esta Norma Oficial Mexicana participaron:

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

- Dirección General de Energía y Actividades Extractivas
- Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental
- Dirección General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables
- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
- Comisión Nacional del Agua
- Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas
- Instituto Mexicano de Tecnología del Agua

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

- Coordinación General Jurídica
- SECRETARIA DE ENERGIA
- Dirección General de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Medio Ambiente
- Dirección General de Generación, Conducción y Transformación de Energía Eléctrica
- COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
- Gerencia de Protección Ambiental
- Gerencia de Proyectos Geotermoeléctricos
- ASOCIACION MEXICANA DE INGENIEROS MECANICOS Y ELECTRICOS
- COLEGIO DE INGENIEROS MECANICOS Y ELECTRICISTAS
- INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
- Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura
- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ELECTRICAS
- UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
- Instituto de Ingeniería

INDICE

0. Introducción
1. Objetivo y campo de aplicación
2. Referencias
3. Definiciones
4. Especificaciones
5. Evaluación de la conformidad
6. Grado de concordancia con normas y recomendaciones internacionales
7. Bibliografía
8. Observancia de esta norma

0. Introducción

La geotermia es el calor o energía térmica que proviene del interior de la Tierra, que al ser transportada a la superficie por la roca o fluidos da origen a los sistemas geotérmicos. Es una fuente de energía renovable relacionada con volcanes, géisers, aguas termales y zonas tectónicas geológicas.

El proceso de exploración de pozos geotérmicos se inicia con la selección del área de interés, una vez que se han hecho los estudios de riesgo volcánico y de posibles deslizamientos de tierra para realizar la obra de ingeniería.

El propósito de la exploración geotérmica es definir tamaño, forma y estructura del yacimiento, y determinar características como son: tipo de fluido, temperatura, composición química y su capacidad para producir energía. Estas características pueden ser determinadas por exploración superficial y con perforaciones exploratorias posteriores.

Una vez que se tiene el modelo preliminar del campo con los datos superficiales, se sitúa un número reducido de pozos exploratorios, con los cuales se pretende corroborar los modelos y justificar los gastos de exploración, de acuerdo a lo establecido en el punto 4.2.1.

La energía geotérmica se considera una energía limpia si se toman algunas medidas para su explotación. Durante el proceso de construcción de pozos exploratorios y evaluación preliminar de éstos, se pueden ocasionar diversas afectaciones al ambiente. En este sentido, resulta necesario establecer medidas adecuadas para estas actividades a fin de prevenir, controlar y mitigar los impactos ambientales que éstas puedan producir, principalmente en lo que se refiere al manejo de residuos así como para la protección de los mantos freáticos, cuerpos superficiales de agua, la flora y fauna silvestres, suelo y subsuelo y calidad del aire.

1. Objetivo y campo de aplicación

La presente Norma Oficial Mexicana establece las especificaciones técnicas de protección al ambiente que deben observar los responsables de realizar actividades de construcción de pozos geotérmicos para exploración hasta su evaluación preliminar, que se ubiquen en zonas agrícolas, ganaderas y eriales, fuera de Areas Naturales Protegidas y terrenos forestales y es de observancia obligatoria.

2. Referencias

Norma Oficial Mexicana NOM-004-CNA-1996, Requisitos para la protección de acuíferos durante el mantenimiento y rehabilitación de pozos de extracción de agua y para el cierre de pozos en general.

Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, Que establece las características, identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.

Norma Oficial Mexicana NOM-053-SEMARNAT-1993, Que establece el procedimiento para llevar a cabo la prueba de extracción para determinar los constituyentes que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente.

Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo.

3. Definiciones

Para los efectos de la presente Norma Oficial Mexicana, se considerarán las definiciones contenidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, su Reglamento en materia de Evaluación del Impacto Ambiental y la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y las siguientes:

3.1 acrónimos

Secretaría: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Profepa: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

CNA: Comisión Nacional del Agua

3.2 barita

Mineral cristalino e incoloro de sulfato de bario. Entre otros usos, es un aditivo pesado para lodos de perforación que incrementa la densidad de los mismos.

3.3 bentonita sódica

Arcilla plástica que contiene principalmente sílice coloidal, caracterizada por la propiedad de aumentar varias veces su volumen al ponerse en contacto con el agua.

3.4 campo geotérmico

Area delimitada por los pozos geotérmicos exploratorios y que corresponde a la extensión del yacimiento por explotar.

3.5 construcción

Todas aquellas actividades asociadas a la perforación de un pozo geotérmico exploratorio, que incluyen: acondicionamiento del sitio, obras civiles, montaje de maquinaria y equipo y la propia perforación y terminación del pozo.

3.6 equipos de perforación

Maquinaria para perforar o dar mantenimiento a pozos geotérmicos.

3.7 evaluación preliminar del pozo geotérmico

Actividad que se desarrolla posterior a la perforación del pozo geotérmico, y tiene como objetivo conocer la producción y características de los fluidos obtenidos para determinar la factibilidad de producción del yacimiento.

3.8 fluido geotérmico

Mezcla extraída de los pozos geotérmicos compuesta por agua y vapor, así como por sales y gases incondensables como el bióxido de carbono y ácido sulfhídrico.

3.9 fluido de perforación

Líquido de propiedades fisicoquímicas controladas, compuesto por agua, agua con bentonita sódica o barita, aire, aire con espumantes o lodos orgánicos, que entre otras funciones, tiene la de acarrear los recortes de perforación, lubricar la barrena de perforación, limpiar y acondicionar el agujero del pozo y contrarrestar la presión del yacimiento.

3.10 geotermia

Fuente de energía renovable relacionada con volcanes, géiseres, aguas termales y zonas tectónicas. La energía geotérmica es el calor interno que se genera a partir de la actividad geológica de la Tierra, que se manifiesta al ascender a la superficie en forma de agua caliente o vapor.

3.11 impermeabilización

Actividad que se realiza para evitar la infiltración en el subsuelo de materiales o residuos que pudieran contaminarlo.

3.12 lona plastificada

Cubierta empleada para impermeabilizar el terreno susceptible de ser contaminado con motivo de las actividades de perforación de pozos.

3.13 nivel freático

Nivel superior de la zona saturada de la formación, en el cual el agua contenida en los poros se encuentra sometida a la presión atmosférica.

3.14 perforación de pozos

Conjunto de actividades necesarias a desarrollar en un lugar específico para la obtención de información geológica y extracción de vapor geotérmico, a través de la construcción de pozos.

3.15 plataforma de perforación

Area para la instalación y operación de un equipo de perforación de pozos con los accesorios y maniobras correspondientes, así como las casas móviles.

3.16 pozo geotérmico

Instalación que mediante la perforación que se hace en el subsuelo, tiene como propósito obtener información geológica y extracción de vapor.

3.17 presa de lodos

Fosa que se hace cerca de la plataforma, con objeto de almacenar temporalmente los lodos y recortes obtenidos durante la perforación.

3.18 recortes de perforación

Fragmentos de roca que se obtienen en el proceso de perforación.

3.19 rehabilitación de pozos

Conjunto de actividades que se ejecutan en un pozo, encaminadas a corregir deficiencias en el funcionamiento del mismo y cuya finalidad es mejorar el caudal de explotación respecto a la condición inicial que se registraba antes de los trabajos y prolongar su vida útil.

3.20 restauración del suelo

Conjunto de actividades tendientes al restablecimiento de las condiciones que conlleven a recuperar las características fisicoquímicas del suelo del área afectada, para igualarlas a las de áreas adyacentes al momento de iniciar las actividades de restauración, por medio del establecimiento de una cobertura vegetal del sitio, y si es necesario por medio de la realización de obras de ingeniería ambiental.

3.21 responsable

El Organismo Público que en sus actividades perfore pozos geotérmicos para exploración, que se ubiquen en zonas agrícolas, ganaderas y eriales, fuera de Areas Naturales Protegidas y terrenos forestales, y realice la evaluación preliminar de los mismos.

3.22 silenciador centrífugo

Cilindro metálico usado para mitigar el ruido generado por la velocidad de la mezcla (agua-vapor) y separar centrífugamente el agua del vapor.

3.23 taponar

Trabajos necesarios para aislar las formaciones atravesadas durante la perforación, de tal manera que se eviten invasiones de fluidos indeseables o manifestaciones de vapor en la superficie que puedan provocar un incidente. Asimismo, es la operación de sellado de un pozo antes de su abandono formal.

3.24 tubería de descarga

Tubería metálica por donde fluye la mezcla (agua-vapor) hasta el silenciador centrífugo, permitiendo la medición de vapor.

3.25 vertedor

Dispositivo metálico donde el silenciador descarga el agua separada y permite cuantificar el caudal de la misma.

3.26 zona agrícola

Area con uso de suelo definida como agrícola o bien que se utiliza para el cultivo de especies vegetales para consumo humano o de animales domésticos, aunque no se encuentre cultivada en el momento en que se inicien los trabajos de perforación del pozo. Se incluyen superficies de riego y de temporal.

3.27 zona de protección

Area que delimita el desarrollo de las actividades productivas de la geotermia y que se establece para la protección de las comunidades y el ambiente.

3.28 zona ganadera

Area de pastizales naturales e inducidos, dedicada a las actividades de producción pecuaria.

3.29 zona erial

Area despoblada de flora y fauna original, que ha perdido la mayor parte del suelo fértil y ha dejado de cumplir su función reguladora del régimen hídrico.

4. Especificaciones

4.1 Disposiciones generales

4.1.1 En la selección del campo geotérmico a desarrollar, se deben respetar los planes de desarrollo urbano y las regulaciones sobre el uso del suelo y protección ambiental establecidos por las autoridades estatales y municipales.

4.1.2 La observación de las disposiciones de esta Norma Oficial Mexicana no exime a los responsables del cumplimiento de las obligaciones en materia de aguas nacionales y los demás ordenamientos legales en la materia.

4.2 Preparación del sitio y construcción

4.2.1 Para efectos de la presente Norma Oficial Mexicana sólo pueden perforarse un máximo de 5 pozos exploratorios por área de interés geotérmico.

4.2.2 Se deben colocar señalamientos restrictivos y preventivos, en los que debe anunciarse como mínimo lo siguiente:

- Nombre del campo geotérmico
- Número o clave del pozo geotérmico exploratorio
- Localización (coordenadas geográficas o UTM)
- Zonas de riesgo volcánico
- Zonas de posibles deslaves en torno a las instalaciones
- Zonas de protección

Los señalamientos deben tener un tamaño de 1m x 1m y colocarse en lugares visibles.

4.2.3 Se deben tomar las medidas preventivas a fin de no afectar el nivel del manto freático y las condiciones hidrológicas de la región. Para ello se debe instalar la tubería de conducción a 5 m y la superficial, la de anclaje y la de producción, a las profundidades que se determine de acuerdo con el análisis de la información geológica que se vaya obteniendo.

4.2.4 Las dimensiones mínimas para la construcción de la plataforma de perforación, deben estar determinadas por el tamaño del equipo de perforación a utilizar y por la topografía de la zona seleccionada a perforar. Cuando por las características del terreno sea necesario efectuar rellenos, éstos se deben compactar para evitar arrastres de material. El área de la plataforma no debe exceder de 80 m de ancho x 100 m de largo, más el área de la presa de lodos que no debe exceder de 625 m^2.

4.2.5 En la preparación del terreno y con apego al proyecto de ingeniería se deben realizar las excavaciones, nivelaciones y rellenos que consideren las obras de drenaje pluvial para evitar la acumulación de agua, dándoles mantenimiento para evitar su deterioro.

4.2.6 El material generado por los trabajos de nivelación del terreno y excavación se debe utilizar en la construcción de la plataforma, para evitar la creación de barreras físicas que impidan el libre desplazamiento de la fauna a los sitios aledaños a éste, y/o bordos que modifiquen la topografía e hidrodinámica de terrenos inundables, así como el arrastre de sedimentos a los cuerpos de agua cercanos a la zona del proyecto.

4.2.7 Se deben compactar e impermeabilizar las áreas donde se instalarán los equipos de perforación, presas de lodos y tanques de almacenamiento, para evitar que se infiltren contaminantes que pudieran verterse sobre el suelo. La impermeabilización debe realizarse por medio de una lona plastificada impermeable, con resistencia de la trama a la ruptura de 30 kgf/cm y al rasgado de trama de 41 kgf, confeccionada con bastilla doble y ojillos a cada metro; así como resistente al ataque químico, a la temperatura del fluido y a las sustancias para las cuales se impermeabiliza; o por medio de otra tecnología con resultados equivalentes o superiores, en cuyo caso debe contarse con los resultados de las pruebas que así lo demuestren.

4.2.8 Para cubrir las necesidades fisiológicas de los trabajadores y dependiendo de las condiciones del suelo y el nivel del manto freático, se debe optar por la instalación de sanitarios portátiles uno por cada quince personas, o bien, la construcción de letrinas. En el caso de utilizar estas últimas, su diseño debe garantizar evitar la contaminación del subsuelo por infiltración. Asimismo, al término de las actividades deben ser cubiertas e inactivadas conforme a las disposiciones que señale la autoridad local.

4.2.9 Para las actividades de desmonte o deshierbe durante la apertura de caminos y preparación del sitio no se debe quemar la vegetación ni usar agroquímicos. El producto de estas actividades, debe ser dispuesto en el sitio que indique la autoridad local competente o ser triturado para su reincorporación al suelo.

4.2.10 Sólo pueden construirse nuevos caminos de acceso en aquellos casos en donde no existan caminos previos que lleguen a la localización del pozo y que se realicen exclusivamente en zonas agrícolas, ganaderas y eriales. Los caminos de acceso deben tener como máximo el ancho de 4 m en trayectoria recta y en zona de curvas y escapes hasta de 6 m para el tránsito del equipo de perforación.

4.2.11 Durante los trabajos de perforación y mantenimiento de pozos, y durante todas las etapas del proyecto, el responsable debe instruir al personal que interviene en estas actividades a proteger el ambiente, así como a evitar que se capture, persiga, cace, colecte, trafique o perjudique a las especies de flora y fauna silvestres que habitan en la zona.

4.2.12 Se debe delimitar el área de operación del pozo con protecciones perimetrales a base de malla ciclónica o alambrado de púas con una altura mínima de 1,2 m que impidan el libre acceso a personas ajenas y a la fauna.

4.3 Perforación de pozos

4.3.1 La presa de lodos debe ubicarse en terreno estable y debe estar compactada, impermeabilizada y recubierta con una lona plastificada (conforme al 4.2.8) en el fondo y las paredes, y debe contar con una profundidad máxima de 3 m que permita almacenar temporalmente los residuos de la perforación, que evite tanto la infiltración de lixiviados al subsuelo como la contaminación de los mantos acuíferos.

4.3.2 Se debe realizar el almacenamiento y resguardo de maquinaria, equipo y materiales, dentro de la plataforma con el fin de garantizar la aplicación de medidas preventivas de protección al ambiente y evitar daños al entorno.

4.3.3 Los combustibles que se utilicen durante las actividades de perforación se deben almacenar en depósitos metálicos, con tapa que minimice las fugas y con capacidad hasta de 30 m^3.

4.3.4 Se deben almacenar de manera temporal los residuos sólidos urbanos generados durante las diferentes etapas del proyecto, conforme a lo que disponga la autoridad local competente.

4.3.5 En la perforación de pozos geotérmicos no se deben usar fluidos base aceite.

4.3.6 Al término de la perforación del pozo, la disposición final de los recortes y fluidos de perforación almacenados en la presa de lodos se debe realizar de acuerdo con los resultados del análisis CRETI. Los residuos que por sus características se consideren como peligrosos, deben manejarse y disponerse conforme a la legislación y normatividad vigentes.

4.3.7 Se debe dar mantenimiento preventivo al equipo de perforación para controlar la emisión de gases contaminantes.

4.3.8 En caso de descontrol de pozos geotérmicos se debe aplicar el plan de contingencias, previamente aprobado por el responsable.

4.4 Evaluación de pozos geotérmicos

4.4.1 La evaluación preliminar del pozo geotérmico exploratorio debe tener una duración máxima de 30 días.

4.4.2 La evaluación preliminar de los pozos se debe realizar con el equipo de control de las descargas de vapor o gases a la atmósfera y que reduzcan al mínimo los niveles de ruido emitido y olores, utilizando el equipo de inducción, preventores y válvulas para alta temperatura, silenciadores centrífugos, tuberías de descarga y vertedores.

4.4.3 En caso de que el pozo geotérmico sea productor, el agua separada producida por el mismo se debe dejar en la presa de lodos (que debe estar libre de lodos de perforación) y se le debe instalar un serpentín con tubería de acero para su evaporación. En caso de que éste no sea productor, se debe proceder a la reinyección del agua producida en el mismo.

4.4.4 En la apertura de un pozo para limpieza y evaluación preliminar, se debe:

a) Evitar las descargas de vapor o mezclas de vapor y agua en forma vertical, y

b) Dirigir la descarga lateral hacia el silenciador para reducir la emisión de ruido y vapor proveniente del mismo.

4.5 Terminación de actividades y abandono del sitio.

4.5.1 Al término de las actividades de perforación de pozos, y en caso de que el área de interés geotérmico resulte improductiva se debe proceder al desmantelamiento y al retiro total del equipo de perforación, de los sanitarios portátiles y/o clausura de letrinas.

4.5.2 Al término de las actividades se debe realizar la limpieza del sitio, a fin de evitar la contaminación de áreas aledañas; disponiendo los residuos peligrosos y no peligrosos generados por tal acción de acuerdo a la normatividad vigente.

4.5.3 En caso de que el pozo geotérmico resulte improductivo se debe taponar. Asimismo, se debe proceder al cierre definitivo del mismo conforme a las disposiciones técnicas de la NOM-004-CNA-1996.

4.5.4 Las zonas en donde a consecuencia de las actividades de perforación se haya alterado la vegetación y que no se requieran durante el ciclo de vida del pozo geotérmico o no las soliciten en esas condiciones los propietarios en la etapa de abandono del pozo, deben restaurarse una vez terminadas dichas actividades, conforme a lo establecido en el punto 3.21.

4.5.5 En el caso de que el pozo resulte improductivo, el área del proyecto y zonas aledañas que hayan resultado afectadas, deben ser restauradas a condiciones similares a las prevalecientes en las áreas adyacentes al momento del inicio de los trabajos de perforación.

4.5.6 Las especies utilizadas en la restauración del suelo deben estar determinadas en función de la vegetación prevaleciente en el lugar, susceptibles a desarrollarse en el sitio y sus condiciones edafológicas.

4.5.7 En caso de que el pozo resulte productivo se debe delimitar el área del contrapozo y de la presa de lodos con una malla ciclónica de una altura mínima de 1,80 m.

5. Procedimiento de evaluación de la conformidad

5.1 Este procedimiento es aplicable a la evaluación de la conformidad de la presente Norma Oficial Mexicana.

5.2 Para efectos de este procedimiento, se deben considerar las definiciones contenidas en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.

5.3 La evaluación de la conformidad podrá ser realizada por la PROFEPA o por las Unidades de Verificación, a solicitud del responsable.

5.3.1 Para que la evaluación la realice la PROFEPA el responsable lo deberá solicitar a través del trámite registrado para tal efecto en el Registro Federal de Trámites y Servicios.

5.3.2 Para que la evaluación la realice la Unidad de Verificación el responsable deberá consultar el listado de Unidades de Verificación acreditadas y aprobadas para la presente Norma Oficial Mexicana.

5.4 La evaluación de la conformidad se realizará para las siguientes etapas:

- Inicio de la construcción de pozos geotérmicos.- En esta etapa se determinará si el sitio se encuentra dentro del campo de aplicación de la norma, asimismo se analizará la descripción de la situación inicial del proyecto.

- Construcción de pozos geotérmicos.- En esta etapa se determina si el número de pozos exploratorios, se ajusta a lo previsto en esta norma y si se observan todas las disposiciones referentes al acondicionamiento del sitio, obras civiles, montaje de maquinaria y equipo y perforación de pozos.

- Evaluación preliminar de pozos.- En esta etapa se determinará si se cumple con las especificaciones que llevan a conocer la factibilidad de producción del yacimiento, establecidas en esta Norma Oficial Mexicana.

- Término de las actividades y abandono del sitio.- En esta etapa se determina si cumple con las especificaciones que permiten dejar el sitio con el menor impacto ambiental posible.

Cada una de estas etapas se verificará atendiendo las siguientes acciones:

5.4.1 Al inicio de la construcción de pozos geotérmicos:

- Uso de suelo de conformidad con los planes de desarrollo urbano y programas de ordenamiento ecológico y que sean acordes al campo de aplicación de la presente Norma, conforme lo establece la especificación 4.1.1.
- Descripción de la situación del área del proyecto y zonas aledañas para que, en caso de que el pozo resulte improductivo, el área del proyecto y zonas aledañas sean restauradas como lo establece la especificación 4.5.

5.4.2 Durante la construcción de pozos geotérmicos:

- Verificación ocular en campo del número de pozos exploratorios a construir por área de interés geotérmico, así como de las especificaciones de los señalamientos
- Medición de la profundidad en la que se instalan las tuberías mediante la bitácora de obras
- Medición de la superficie del área de la plataforma de perforación y del área de la presa de lodos para verificar el cumplimiento de la especificación 4.2.4
- Verificación ocular de que la preparación del terreno se realizó conforme al proyecto de ingeniería y la bitácora de obras
- Verificación ocular en campo de la ausencia de barreras físicas, así como de la utilización del material generado por los trabajos de nivelación y excavación, según el reporte de la bitácora de obras, de acuerdo con el 4.2.6
- Verificación ocular en campo de la compactación e impermeabilización, así como de las características de la lona plastificada conforme de las especificaciones del punto 4.2.7, así como de las especificaciones del proveedor
- Verificación ocular de la instalación de sanitarios portátiles o construcción de letrinas para verificar el cumplimiento de la especificación 4.2.8
- Verificación ocular de que no se utilizaron agroquímicos ni se quemó vegetación durante las actividades de desmonte o deshierbe
- Medición del ancho de los caminos para verificar el cumplimiento de la especificación 4.2.10
- Verificación con el personal de que esté instruido para no afectar las especies de flora y fauna silvestre
- Verificación ocular de la delimitación del área de operación con malla ciclónica o alambrado de púas para verificar el cumplimiento de la especificación 4.2.12
- Verificación ocular de la ubicación, compactación e impermeabilización de la presa de lodos, así como sus dimensiones para verificar el cumplimiento de la especificación 4.3.1
- Verificación ocular del almacenamiento y resguardo de la maquinaria, equipo y materiales dentro de la plataforma
- Verificación ocular del almacenamiento de combustibles y características para verificar el cumplimiento de la especificación 4.3.3
- Verificación ocular en campo del uso de lodos base agua
- Constatación ocular de la existencia de los oficios de notificación de la autoridad local competente sobre el manejo de los residuos sólidos urbanos
- Constatación ocular de la existencia de resultados CRETI de los recortes de perforación y la disposición de los residuos correspondiente a la especificación 4.3.6.
- Constatación ocular de la existencia del programa de mantenimiento preventivo y de la bitácora de operación y mantenimiento
- Constatación ocular de la existencia del Plan de contingencias

5.4.3 Durante la etapa de evaluación preliminar del pozo geotérmico:

- Verificación ocular del registro del inicio y término de la etapa de evaluación preliminar en la bitácora de operación para verificar el cumplimiento de la especificación 4.4.1.
- Verificación ocular de la existencia de equipo de control de descargas de vapor o gases, equipo de inducción, preventores y válvulas de alta temperatura, silenciadores centrífugos, tuberías de descarga y vertedores de conformidad con la especificación 4.4.2

- Verificación ocular del manejo del agua obtenida del pozo para verificar el cumplimiento de la especificación 4.4.3
- Verificación ocular en campo de que la descarga lateral se dirija al silenciador de conformidad con la especificación 4.4.4

5.4.4 Al término de actividades:

- Verificación ocular del desmantelamiento y retiro total del equipo de perforación, de los sanitarios portátiles, de las casas móviles y la clausura de letrinas, instalados en la plataforma
- Verificación ocular de la limpieza del sitio y disposición final de los residuos generados
- Verificación ocular de la instalación de malla ciclónica en el área del contrapozo y presa de lodos de conformidad con la especificación 4.5.7

5.4.5 En caso de que los pozos resulten improductivos:

- Comprobación de que el taponamiento y cierre definitivo de pozos se realizó conforme a la NOM-004-CNA-1996
- Verificación ocular de que la restauración se llevó a cabo conforme al punto 3.21
- Constatar la existencia del registro de las especies utilizadas en la restauración en la bitácora de operación

5.5 Las Unidades de Verificación y la PROFEPA deberán observar lo dispuesto por los artículos 7, 8, 10, 11 y 12 del "Acuerdo mediante el cual se establece el procedimiento para la evaluación de la conformidad para normas oficiales mexicanas expedidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2006.

5.6 El responsable podrá obtener el directorio de Unidades de Verificación en la oficialía de partes de la Profepa, ubicada en Camino al Ajusco número 200, 8o. piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, en la Ciudad de México, Distrito Federal o vía Internet en la siguiente dirección www.profepa.gob.mx, o en las Delegaciones Federales de la Secretaría y Profepa en los estados.

6. Grado de concordancia con normas y recomendaciones internacionales

No hay normas equivalentes y, además, las disposiciones de carácter interno que existen en otros países no reúnen los elementos y preceptos de orden técnico y jurídico que en esta Norma Oficial Mexicana se integran y complementan de manera coherente, con base en los fundamentos técnicos y científicos reconocidos internacionalmente.

7. Bibliografía

Acuerdo CE-OESE-004/89, que establece los criterios ecológicos para la selección, exploración y preparación de sitios destinados a la instalación de sistemas geotermoeléctricos, así como para la construcción de los mismos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 1989.

Metodología OLADE para la Exploración Geotérmica -Olade Methodology for Geothermal Exploration -.

Organización Latinoamericana de Energía y Banco Interamericano de Desarrollo, 132 p. Casilla 6413, C.C.I., Telex 2728 OLADE-ED. Quito, Ecuador, 1986

8. Observancia de esta Norma

La vigilancia del cumplimiento de la presente Norma Oficial Mexicana corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Profepa y a la CNA, así como a los gobiernos estatales y municipales en el ámbito de sus respectivas atribuciones, cuyo personal realizará los trabajos de inspección y vigilancia que sean necesarios. Las violaciones a la misma se sancionarán en los términos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, de la Ley de Aguas Nacionales y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La Secretaría conjuntamente con la Entidad Mexicana de Acreditación, dentro de los 60 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente instrumento, publicará en el Diario Oficial de la Federación una Convocatoria Nacional para la Acreditación de Unidades de Verificación.

SEGUNDO.- La presente Norma entrará en vigor a los sesenta días posteriores al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a los diez días del mes de noviembre de dos mil seis.- El Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **José Ramón Ardavín Ituarte**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

ACUERDO por el que se declara como zona libre del barrenador grande del hueso del aguacate (*Heilipus lauri)*, barrenador pequeño del hueso del aguacate (*Conotrachelus aguacatae* y *C. persea*) y de la palomilla barrenadora del hueso (*Stenoma catenifer*), a los municipios de Madero y Tingambato, Michoacán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO ZONA LIBRE DEL BARRENADOR GRANDE DEL HUESO DEL AGUACATE (*HEILIPUS LAURI)*, BARRENADOR PEQUEÑO DEL HUESO DEL AGUACATE (*CONOTRACHELUS AGUACATAE* Y *C. PERSEA*) Y DE LA PALOMILLA BARRENADORA DEL HUESO (*STENOMA CATENIFER*), A LOS MUNICIPIOS DE MADERO Y TINGAMBATO, MICHOACAN.

ALBERTO CARDENAS JIMENEZ, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 35 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., 6o., 7o. fracción XXII y 37 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 6o., fracción XXIII del Reglamento Interior de esta Secretaría; la Norma Oficial Mexicana NOM-066-FITO-2002, Especificaciones para el manejo fitosanitario y movilización del aguacate, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2002, así como la Norma Oficial Mexicana NOM-069-FITO-1995, Para el establecimiento y reconocimiento de zonas libres de plagas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 1998, y

CONSIDERANDO

Que es facultad de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) declarar zonas libres de plagas que afecten a los vegetales, conforme a los resultados negativos de los muestreos en áreas geográficas determinadas.

Que el cultivo del aguacate en el Estado de Michoacán ocupa una superficie de 84,392 hectáreas, de las cuales el Municipio de Tingambato, Michoacán, cuenta con una superficie establecida de 2,400 hectáreas y Madero, Michoacán, una superficie de 327.5 hectáreas, toda con calidad de exportación, con un rendimiento promedio de 9 ton/ha.

Que existen restricciones fitosanitarias para la exportación de aguacate a otros países, por la presencia de Barrenador grande del hueso del aguacate (*Heilipus lauri*) y el Barrenador pequeño del hueso del aguacate (*Conotrachelus aguacatae* y *C. persea*), así como a la Palomilla Barrenadora del hueso (*Stenoma catenifer*), por lo que los embarques para exportación con destino a Estados Unidos de Norteamérica requieren ir libre de estas plagas y el 70% del volumen de las exportaciones de aguacate Mexicana se destina a ese mercado.

Que actualmente se tienen reconocidos como zona libre de las plagas descritas en el párrafo anterior a los municipios de Ario de Rosales, Taretan, Tacámbaro, Tingüindín, Uruapan, Salvador Escalante, Peribán de Ramos, Tancítaro, Nuevo Parangaricutiro, Los Reyes, Apatzingán y Acuitzio y con la inclusión de los Municipios de Tingambato y Madero, el potencial de exportación de aguacate del Estado de Michoacán se incrementará.

Que en los municipios de Tingambato y Madero, no existe presencia de Barrenador grande del hueso del aguacate (*Heilipus lauri*) y el Barrenador pequeño del hueso del aguacate (*Conotrachelus aguacatae* y *C. persea*), así como tampoco de la Palomilla Barrenadora del hueso (*Stenoma catenifer*).

Que de conformidad con los procedimientos señalados en la Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-066-FITO-1995, Especificaciones para el manejo fitosanitario y movilización del aguacate, así como en la Norma Oficial Mexicana NOM-069-FITO-1995, Para el establecimiento y reconocimiento de zonas libres de plagas, se realizaron las medidas fitosanitarias para determinar la ausencia de los barrenadores del hueso del aguacate, con base en evaluaciones del estatus fitosanitario por parte de la Delegación Estatal de la SAGARPA en Michoacán y de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

Que actualmente se están implementando acciones de muestreo para la detección de posibles brotes de la plaga; asimismo se regula la movilización de fruta de aguacate con fundamento en la Ley Federal de Sanidad Vegetal, para conservar la categoría de zona libre.

Que la SAGARPA reconoce a los sectores involucrados en la producción y comercialización del aguacate y al Gobierno del Estado de Michoacán, los esfuerzos realizados para establecer y mantener a los Municipios de Tingambato y Madero, Michoacán, como libre de barrenadores del hueso del aguacate.

Que los municipios citados cumplen con las disposiciones fitosanitarias emitidas a través de la NOM-069-FITO-1995, Para el establecimiento y reconocimiento de zonas libres, y de la Modificación a la NOM-066-FITO-1995, Especificaciones para el manejo fitosanitario y movilización del aguacate, en razón de lo anterior he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se declara a los Municipios de Tingambato y Madero, Michoacán, como zona libre del Barrenador grande del hueso del aguacate (*Heilipus lauri*), Barrenador pequeño del hueso del aguacate (*Conotrachelus aguacatae* y *C. persea*) y de la Palomilla Barrenadora del hueso (*Stenoma catenifer*).

ARTICULO SEGUNDO.- Las medidas fitosanitarias que deberán aplicarse para prevenir y proteger la zona libre de los barrenadores del hueso del aguacate, son las establecidas en las disposiciones legales aplicables.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, Distrito Federal, a catorce de febrero de dos mil siete.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Alberto Cárdenas Jiménez**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se declara como zona libre del barrenador grande del hueso del aguacate (*Heilipus lauri)*, barrenador pequeño del hueso del aguacate (*Conotrachelus aguacatae* y *C. persea*) y de la palomilla barrenadora del hueso (*Stenoma catenifer*), a la zona agroecológica de Camichin de Jauja perteneciente al Municipio de Tepic, Nayarit.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO ZONA LIBRE DEL BARRENADOR GRANDE DEL HUESO DEL AGUACATE (*HEILIPUS LAURI)*, BARRENADOR PEQUEÑO DEL HUESO DEL AGUACATE (*CONOTRACHELUS AGUACATAE* Y *C. PERSEA*) Y DE LA PALOMILLA BARRENADORA DEL HUESO (*STENOMA CATENIFER*), A LA ZONA AGROECOLOGICA DE CAMICHIN DE JAUJA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT.

ALBERTO CARDENAS JIMENEZ, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 35 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., 6o., 7o. fracción XXII y 37 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 6o., fracción XXIII del Reglamento Interior de esta Secretaría; la Norma Oficial Mexicana NOM-066-FITO-2002, Especificaciones para el manejo fitosanitario y movilización del aguacate, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2002, así como la Norma Oficial Mexicana NOM-069-FITO-1995, Para el establecimiento y reconocimiento de zonas libres de plagas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 1998, y

CONSIDERANDO

Que es facultad de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) declarar zonas libres de plagas que afecten a los vegetales, conforme a los resultados negativos de los muestreos en áreas geográficas determinadas.

Que el cultivo del aguacate en el Estado de Nayarit ocupa una superficie de 2695.3 hectáreas, de las cuales el Municipio de Nayarit, cuenta con una superficie establecida de 1124.5 hectáreas y con un rendimiento promedio de 10 ton/ha.

Que la zona agroecológica de Camichin de Jauja cuenta con una superficie de 188.46 ha. de aguacate variedad Hass con calidad de comercio nacional e internacional.

Que existen restricciones fitosanitarias para la movilización nacional y exportación de aguacate a otros países, por la presencia de barrenador grande del hueso del aguacate (*Heilipus lauri*) y el Barrenador pequeño del hueso del aguacate (*Conotrachelus aguacatae* y *C. persea*), así como a la palomilla barrenadora del hueso (*Stenoma catenifer*).

Que en la localidad zona agroecológica de Camichin de Jauja no existe presencia de Barrenador grande del hueso del aguacate (*Heilipus lauri*), del barrenador pequeño del hueso (*Contrachelus aguacate* y *C. persea*) así como tampoco de la palomilla barrenadora del hueso (*Stenoma catenifer*), que con el reconocimiento de la esta zona agroecológica, se fortalece el objetivo de mejorar los estatus fitosanitarios de las zonas aguacateras en México, así como el comercio nacional e internacional del aguacate.

Que de conformidad con los procedimientos señalados en la Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-066-FITO-1995, Especificaciones para el manejo fitosanitario y movilización del aguacate, así como en la Norma Oficial Mexicana NOM-069-FITO-1995, Para el establecimiento y reconocimiento de zonas libres de plagas, se realizaron las medidas fitosanitarias para determinar la ausencia de los barrenadores del hueso del aguacate, con base en evaluaciones del estatus fitosanitario por parte de la Delegación Estatal de la SAGARPA en Nayarit y de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

Que actualmente se están implementando acciones de muestreo para la detección de posibles brotes de la plaga; asimismo, se regula la movilización de fruta de aguacate con fundamento en la Ley Federal de Sanidad Vegetal, para conservar la categoría de zona libre.

Que la SAGARPA reconoce a los sectores involucrados en la producción y comercialización del aguacate y al Gobierno del Estado de Nayarit, los esfuerzos realizados para establecer y mantener a la zona agroecológica de Camichin de Jauja libre de las plagas referidas.

Que la zona agroecológica de Camichin de Jauja cumple con las disposiciones fitosanitarias emitidas a través de la NOM-069-FITO-1995, Para el establecimiento y reconocimiento de zonas libres, y de la Modificación a la NOM-066-FITO-1995, Especificaciones para el manejo fitosanitario y movilización del aguacate, en razón de lo anterior he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se declara a la zona agroecológica de Camichin de Jauja ubicada en el municipio de Tepic Nayarit, como zona libre del barrenador grande del hueso del aguacate (*Heilipus lauri*), barrenador pequeño del hueso del aguacate (*Conotrachelus aguacatae* y *C. persea*) y de la palomilla barrenadora del hueso (*Stenoma catenifer*).

ARTICULO SEGUNDO.- Las medidas fitosanitarias que deberán aplicarse para prevenir y proteger la zona libre de los barrenadores del hueso del aguacate, son las establecidas en las disposiciones legales aplicables.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, Distrito Federal, a catorce de febrero de dos mil siete.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Alberto Cárdenas Jiménez**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Tlaxcala, para dar continuidad al Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra en propiedad o posesión particular, que permitirá la reinscripción al Programa de Apoyos Directos al Campo, de los predios rurales privados que ya hayan sido inscritos en el directorio del PROCAMPO, cuyos propietarios o poseedores, carezcan de documentos que acrediten su propiedad y demuestren haber iniciado ante el Ejecutivo del Estado los trámites de regularización definitiva de su posesión.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, REPRESENTADA POR SU TITULAR, ALBERTO CARDENAS JIMENEZ Y DEL ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE ESTA, APOYOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACION AGROPECUARIA, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR EN JEFE, ANA GRACIELA AGUILAR ANTUÑANO Y POR SU COORDINADOR GENERAL DE APOYOS, ALBERTO ISAAC RIVEROLL CAMPOS, QUE SE DOMINARA "LA SAGARPA"; Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HECTOR ISRAEL ORTIZ ORTIZ, ASISTIDO POR LOS CC. SERGIO GONZALEZ HERNANDEZ Y ALBERTO IGNACIO LOPEZ SANCHEZ, SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DE FOMENTO AGROPECUARIO RESPECTIVAMENTE, A QUIENES SE LES DENOMINARA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"; PARA DAR CONTINUIDAD AL PROGRAMA DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN PROPIEDAD O POSESION PARTICULAR, QUE PERMITIRA LA REINSCRIPCION AL PROGRAMA DE APOYOS DIRECTOS AL CAMPO, DE LOS PREDIOS RURALES PRIVADOS QUE YA HAYAN SIDO INSCRITOS EN EL DIRECTORIO DEL PROCAMPO, CUYOS PROPIETARIOS O POSEEDORES, CAREZCAN DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU PROPIEDAD Y DEMUESTREN HABER INICIADO ANTE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" LOS TRAMITES DE REGULARIZACION DEFINITIVA DE SU POSESION; AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

1o.- El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, a fin de enfrentar los problemas del campo, concibe objetivos rectores que dan sentido de unidad al conjunto de acciones de gobierno; entre los cuales prevé ampliar la capacidad de respuesta gubernamental para fomentar la confianza ciudadana en las instituciones. Con el propósito de lograr esto último, refiere la necesidad de aplicar medidas que permitan formular estrategias de coordinación para reforzar el compromiso de continuidad en los programas.

Con la firme intención de ordenar y regularizar la propiedad rural, dar vigencia al estado de Derecho en México y brindarle a los habitantes del campo seguridad jurídica y certidumbre documental a la propiedad de sus predios, el propio Plan señala entre sus estrategias: Llevar a cabo acciones concretas de ordenamiento y regularización de los terrenos rústicos, establecer las bases para solucionar los conflictos derivados de la tenencia de la tierra en ese sector social y con ello incrementar las posibilidades de inversión en el medio rural.

2o.- El 25 de julio de 1994, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto que regula al Programa de Apoyos Directos al Campo, denominado PROCAMPO, el cual establece que ese programa tiene por objeto transferir recursos en apoyo de la economía de los productores rurales, que reúnan los requisitos y cumplan las condiciones que se establecen en ese Decreto y en la normatividad que se expida con base en él y que el programa deberá coadyuvar hacia la regulación y formalización de la tenencia de la tierra, procurando que las superficies elegibles se ajusten a las disposiciones sobre propiedad, de conformidad con los correspondientes procesos de regularización de tierras privadas y de la contratación sobre las mismas.

3o.- "LA SAGARPA" y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", dentro de su ámbito de competencia, han advertido que aún existe en la entidad cierto porcentaje de propietarios o poseedores de predios particulares, inscritos en el directorio del PROCAMPO, que carecen de documentos para acreditar su propiedad; y la presentación del título respectivo es un requisito indispensable que invariablemente deberán cumplir los productores para continuar siendo sujetos de los beneficios de ese programa.

4o.- La anterior situación en caso de prevalecer, propiciaría dejar sin los apoyos del PROCAMPO a numerosos productores y provocaría la suspensión de una importante derrama económica en el campo.

5o.- En consideración a las circunstancias señaladas en el punto precedente, se suscribe el presente Convenio de Coordinación, que permitirá al "EJECUTIVO DEL ESTADO", continuar el programa de regularización de la tenencia de la tierra en propiedad o posesión particular para la tramitación y expedición de títulos de propiedad de los predios rurales privados que estén inscritos en el directorio del PROCAMPO, cuyos propietarios o poseedores carezcan de la documentación correspondiente.

DECLARACIONES

I. "LA SAGARPA", a través de su titular, declara que:

a) De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia del Ejecutivo Federal con las atribuciones que le confieren el artículo 35 del propio ordenamiento y las demás disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables.

b) El Decreto que regula el Programa de Apoyos Directos al Campo, denominado PROCAMPO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 1994, establece los lineamientos aplicables a los predios objeto del apoyo y los requisitos que se deben cumplir, previstos en la normatividad emitida para tal efecto.

c) Tiene entre sus atribuciones, establecer a nivel nacional la operación, administración y control del Programa de Apoyos Directos al Campo, denominado PROCAMPO.

d) El Secretario del Despacho está facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6o. fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

e) Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA), es un órgano administrativo desconcentrado de "LA SAGARPA", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3o. fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2001 y tiene entre las facultades y atribuciones que le confieren los artículos 33 fracciones IX a XII, 35 fracciones II, IV, VIII y XX, 43 fracciones II a IV y 48 fracciones VII y X, del propio reglamento:

Establecer las bases y requisitos legales a que deban ajustarse los Convenios en que intervenga o sea de su competencia, siguiendo los lineamientos que al efecto fije la Coordinación General Jurídica; Coordinar la ejecución de su programa operativo, de conformidad con las políticas, lineamientos o procedimientos que establezcan las unidades administrativas centrales de la Secretaría;

Participar, en el ámbito de su competencia, en los mecanismos de coordinación y concertación que se establezcan con las autoridades federales, estatales y municipales, así como con los sectores social y privado; establecer, ejecutar, supervisar y evaluar los sistemas y programas de apoyos directos al campo; integrar el padrón de predios y productores, objeto de los apoyos directos al campo; y dictaminar en el Programa de Apoyos Directos al Campo, las solicitudes de reinscripción de predios y productores; y su Director en Jefe, las de suscribir los actos jurídicos necesarios para el ejercicio de sus atribuciones.

f) Señala como su domicilio para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en Calle Municipio Libre número 377, esquina con Avenida Cuauhtémoc, planta baja Ala "A", Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal.

II. "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", a través de su titular, declara que:

a) El Estado de Tlaxcala es una Entidad Libre y Soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 41 primer párrafo, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

b) El Lic. Héctor Israel Ortiz Ortiz, Gobernador del Estado de Tlaxcala, está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio, con fundamento en los artículos 57, 70 fracciones XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en relación con los artículos 3 y 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.

c) El Ing. Sergio González Hernández, Secretario de Gobierno, está facultado para suscribir el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 17, 27 y 28 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, acreditado con el nombramiento que le otorgó el Gobernador del Estado en fecha treinta y uno de marzo de dos mil seis.

d) El Lic. Alberto Ignacio López Sánchez, Secretario de Fomento Agropecuario, está facultado para suscribir el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 17, 41 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, acreditado con el nombramiento que le otorgó el Gobernador del Estado en fecha quince de enero de dos mil cinco.

e) Señala como su domicilio, para todos los efectos legales del presento Convenio, el ubicado en Plaza de la Constitución número 3, Colonia Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000.

III. Ambas partes, por conducto de sus titulares, declaran, que están interesadas en que "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" regularice la tenencia de los predios rurales en propiedad o posesión particular y que continúe la operación del programa establecido para ese efecto, a fin de que, en tanto regulariza definitivamente la propiedad de dichos predios en el Estado de Tlaxcala, a sus propietarios o poseedores, que carecen de documentación para acreditar su propiedad, se les permita ser reinscritos en el Programa de Apoyos Directos al Campo, siempre y cuando sus predios ya se encuentren inscritos en el directorio del PROCAMPO.

El presente Convenio de Coordinación se suscribe con fundamento en lo establecido por los artículos 26, 40, 41 primer párrafo, 42 fracción I y 43, 90 y 116 fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9o., 26, 35 fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o., 22, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación; 1, 57 y 70 fracciones XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 4, 11, 17, 28 fracción IV, 41 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 6o., fracción XIX y 33 fracción X, del Reglamento Interior que rige a la SAGARPA.

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto de este Convenio consiste en que "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" se compromete a continuar el programa de regularización de la tenencia de la tierra en propiedad o posesión particular en el territorio de Tlaxcala, que permitirá la reinscripción al Programa de Apoyos Directos al Campo, de los predios rurales privados, con superficies elegibles, carentes de documentación y libres de toda litis, que ya estén inscritos en el directorio del PROCAMPO, cuyos propietarios o poseedores demuestren haber iniciado ante "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" los trámites de regularización definitiva de su propiedad o posesión.

SEGUNDA.- El programa de regularización de los predios rurales en propiedad o posesión particular, consiste en la tramitación y/o expedición de títulos de propiedad y en su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, por parte de "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"; para que los propietarios o poseedores de predios rurales privados que ya se encuentren inscritos en el directorio del PROCAMPO, que se incorporen al programa de regularización y cumplan la normatividad, puedan recibir los beneficios del PROCAMPO mientras obtienen su documentación definitiva de propiedad.

Las acciones que comprende el programa objeto del Convenio, se realizarán conforme a lo siguiente:

La coordinación general del programa referido en esta cláusula, estará a cargo de la Secretaría de Gobierno de "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", quien se responsabilizará de su operación y seguimiento, la cual, para lograr los objetivos del programa, por conducto de su estructura administrativa, y con apoyo de la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado, y la Secretaria de Fomento Agropecuario realizará las siguientes acciones:

a) La Secretaría de Gobierno, por conducto de la Consejería del Ejecutivo del Estado, en forma conjunta y coordinada, brindará información relativa y los servicios jurídicos de asesoría, patrocinio, orientación y gestoría legal gratuitos para la realización de todos los trámites, acciones y/o procedimientos correspondientes y cualesquiera otras que correspondan para lograr los fines de regularización propuestos.

b) La Secretaría de Gobierno iniciará y realizará hasta su conclusión, a través de la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado, todos los trámites y/o procedimientos necesarios para la obtención de los títulos de propiedad, correspondientes a predios rurales privados que fueron inscritos en el directorio del PROCAMPO sin esa documentación.

c) Con base en lo dispuesto por el Código Financiero del Estado, promoverá ante la autoridad fiscal que corresponde, un sistema de estímulos fiscales para los propietarios o poseedores inscritos en el programa de regularización de la tenencia de la tierra en propiedad o posesión particular, materia del presente Convenio, en el cual se establezcan exenciones del pago de los impuestos respectivos, y de exención de los derechos de registro ante la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, respectivamente.

d) Promoverá la celebración de un Convenio con el Colegio de Notarios Públicos de Tlaxcala, para lograr su participación en el programa de regularización de la tenencia de la tierra rural en propiedad o posesión particular.

e) Promoverá la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Tribunal Superior de Justicia en el Estado, en los términos que indiquen las leyes sustantivas y adjetivas aplicables, para la agilización de los procedimientos judiciales que se lleven a cabo con motivo del programa de regularización de la tenencia de la tierra en propiedad o posesión particular.

f) Promoverá la celebración de Convenios con autoridades Municipales en los que se encuentren ubicados los predios de que se trata, inscritos en el directorio del PROCAMPO, para que, en forma conjunta y coordinada, lleven a cabo la verificación y expedición de las constancias de posesión que permitan acreditar que las tierras están en explotación, conforme a la normatividad del PROCAMPO.

g) La Secretaría de Gobierno realizará gestiones ante los Ayuntamientos de la entidad, para el otorgamiento de estímulos en el pago de contribuciones municipales, respecto de la expedición de constancias correspondientes de aquellos predios en proceso de regularización para fines del PROCAMPO.

h) Realizará por conducto del Instituto de Catastro del Estado, las acciones de planificación, apeos y deslindes que se requieran para la ejecución del programa de regularización de la tenencia de la tierra en propiedad o posesión particular.

i) La Secretaría de Gobierno solicitará a la Representación Agraria en el Estado, que se sirva gestionar ante la dependencia que corresponda, la delimitación de áreas desincorporadas o en proceso de desincorporación del patrimonio federal, así como la expedición de constancias o documentos que acrediten que los predios particulares colindantes objeto de regularización, quedan fuera de esas superficies.

j) La Secretearía de Gobierno, promoverá ante la Delegación del Registro Agrario Nacional en el Estado, para que se exente del pago de los derechos correspondientes por la expedición de constancias de que determinados predios corresponden o no al régimen ejidal.

k) Por conducto de la Secretaría de Gobierno en coordinación con la Secretaría de Fomento Agropecuario, difundirá y promoverá la incorporación al referido programa de regularización, entre los propietarios y poseedores de predios rurales privados inscritos en el directorio del PROCAMPO, carentes de documentos que acrediten su propiedad.

TERCERA.- El programa de regularización, mencionado en la cláusula anterior, se desarrollará bajo la responsabilidad y dirección de “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”, y por ende, se compromete a vigilar que se ejecute ese programa y se agilice la tramitación y expedición de los títulos correspondientes, de los predios rurales privados que refiere la cláusula primera del presente instrumento.

CUARTA.- “EL EJECUTIVO DEL ESTADO” se obliga a desarrollar y concluir el referido programa de regularización de la tenencia de la tierra rural en propiedad o posesión particular, dentro del término que refiere la cláusula décimo segunda de este Convenio, plazo durante el cual, si “EL EJECUTIVO DEL ESTADO” cumple las obligaciones que contrae por virtud de este Convenio, “LA SAGARPA” reinscribirá en el PROCAMPO, con carácter temporal, a los predios que refiere la cláusula primera; de lo contrario suspenderá el otorgamiento de los apoyos de los productores que carezcan de la documentación que acredite la propiedad de sus predios.

QUINTA.- “EL EJECUTIVO DEL ESTADO” difundirá entre los productores que hayan regularizado la tenencia de su tierra, la importancia de acreditarlo ante “LA SAGARPA”. A todo propietario o poseedor de predio rural particular que al término de la vigencia de este Convenio no presente su título de propiedad, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, se le cancelará el registro de su predio en el directorio del PROCAMPO.

SEXTA.- Las partes convienen en continuar su participación en la Comisión de Regularización y Seguimiento, integrada con sendos representantes de “LA SAGARPA”, de “ASERCA” y de “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”, la cual tiene facultades de evaluación, control y seguimiento de las acciones objeto del presente Convenio y las demás que determinen ambas partes.

SEPTIMA.- La Comisión de Regularización y Seguimiento, referida en la cláusula precedente, evaluará cada cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de firma de este documento, los avances en la continuidad del programa objeto del presente Convenio, que deberán ser del porcentaje estipulado en la cláusula octava, para cada fase cuatrimestral y por el último periodo que abarcará cinco (5) meses.

OCTAVA.- “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”, sobre el total de predios privados inscritos en el directorio del PROCAMPO en el Estado de Tlaxcala, sin regularizar, deberá cumplir la ejecución de su programa de regularización, del 30% (treinta por ciento) en el primer cuatrimestre; del 30% (treinta por ciento) en el segundo cuatrimestre; y del 40% (cuarenta por ciento) en el último periodo que comprenderá (5) cinco meses; para que “LA SAGARPA”, en estricta observancia de su compromiso, continúe aceptándole a los productores la constancia con la que demuestren haber iniciado ante “EL EJECUTIVO DEL ESTADO” los trámites de regularización definitiva de la propiedad o posesión de sus predios, y le dé curso a sus solicitudes de apoyo del PROCAMPO.

NOVENA.- Si “EL EJECUTIVO DEL ESTADO” incumple el objetivo impuesto y no logra ejecutar en cada fase el porcentaje estipulado, de su programa de regularización, “LA SAGARPA” suspenderá el pago de los apoyos a los productores que carezcan de la documentación que acredite la propiedad de sus predios y al término de la vigencia de este Convenio, se cancelará el registro de éstos en el directorio del PROCAMPO, si no presentan los títulos que los amparen, debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad.

DECIMA.- El personal que de cada una de las partes intervenga en la realización de las acciones materia de este Convenio, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra; en esa virtud, a ninguna de las partes, en ningún caso derivado de este Convenio, se les considerará como patrones substitutos.

DECIMA PRIMERA.- En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio, las partes lo resolverán de común acuerdo, y en su caso, se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes, de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento “EL EJECUTIVO DEL ESTADO” a la que le pudiera corresponderle en razón de su domicilio.

DECIMA SEGUNDA.- El presente Convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y estará vigente hasta el treinta de noviembre de dos mil siete.

DECIMA TERCERA.- El presente Convenio de Coordinación podrá ser revisado, modificado y/o adicionado de común acuerdo por las partes.

Conscientes de la importancia, trascendencia, alcance y fuerza legal de su contenido, ambas partes firman de conformidad al margen y al calce en seis ejemplares el presente Convenio de Coordinación, en la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, a primero de diciembre de dos mil seis.- Por la SAGARPA: el Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Alberto Cárdenas Jiménez**.- Rúbrica.- El Director en Jefe de Aserca, **Ana Graciela Aguilar Antuñano**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Apoyos en ASERCA, **Alberto Isaac Riveroll Campos**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado de Tlaxcala: el Gobernador del Estado de Tlaxcala, **Héctor Israel Ortiz Ortiz**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Sergio González Hernández**.- Rúbrica.- El Secretario de Fomento Agropecuario, **Alberto Ignacio López Sánchez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SEGUNDO Addendum al Título de Concesión otorgado en favor de la empresa Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V., para la Administración Integral del Puerto de Ensenada, en el Estado de Baja California.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

SEGUNDO ADDENDUM AL TITULO DE CONCESION DE FECHA 30 DE JUNIO DE 1994, QUE OTORGA EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, C. LUIS TELLEZ KUENZLER, EN FAVOR DE LA EMPRESA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE ENSENADA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. CARLOS MANUEL JAUREGUI GONZALEZ, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL, EN ADELANTE "LA SECRETARIA" Y "LA CONCESIONARIA" RESPECTIVAMENTE, PARA LA ADMINISTRACION INTEGRAL DEL PUERTO DE ENSENADA, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Concesión Integral.- Con título de fecha 30 de junio de 1994, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de septiembre de 1994, el Ejecutivo Federal, por conducto de esta Secretaría, otorgo a la Concesionaria, Concesión para la Administración Portuaria Integral del Puerto de Ensenada, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Baja California, mediante el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público de la Federación y de obras e instalaciones propiedad del Gobierno Federal, así como para la construcción de marinas, terminales e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios, en el recinto portuario de Ensenada, Baja California.

2. Habilitación del Puerto de El Sauzal.- Mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de julio de 1997, se habilitó entre otros puertos nacionales, el puerto de El Sauzal, Municipio de Ensenada en el Estado de Baja California, para navegación de cabotaje y altura.

3. Addendum de la Concesión Integral.- El día 30 de agosto de 1999, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Primer Addendum de fecha 18 de junio de 1999, que incluye la obligación de La Concesionaria, de presentar fianza que garantice el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Concesión citada en el antecedente No. 1.

4. Permiso para administrar las áreas e instalaciones del Puerto de El Sauzal.- El día 20 de julio de 2000, el Ejecutivo Federal por conducto de la Dirección General de Puertos otorgó en favor de la Concesionaria el Título del Permiso No. 02-59-00, con el objeto de usar, aprovechar y explotar bienes del dominio público de la Federación, consistentes en zona marítima, áreas e instalaciones portuarias de uso común de propiedad nacional, ubicadas en el Puerto de El Sauzal, Municipio de Ensenada, en el Estado de Baja California.

5. Recinto Portuario del Puerto de El Sauzal.- Mediante acuerdo conjunto de los titulares de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de julio de 2003, se delimitó y determinó el recinto portuario del puerto denominado "El Sauzal", en el Municipio de Ensenada, en el Estado de Baja California, con una superficie total de 2'111,892.21 m².

6. Solicitud de Addendum.- Mediante escritos No. APIENS/0742/03, de fecha 18 de julio de 2003 y APIENS/0980/06, del día 3 de octubre de 2006, La Concesionaria solicitó a la Secretaría la incorporación a su Concesión Integral, de los bienes de dominio público de la Federación que integran al recinto portuario del Puerto de El Sauzal, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California.

7. Anexos del Addendum.- Serán anexos del presente título los siguientes documentos:

I.- Copia del plano No. RPSAUZ-2001-01M, del mes de julio de 2001, denominado "Delimitación y Determinación del Recinto Portuario de el Sauzal, Baja California."

II.- Relación de títulos previamente otorgados por la Secretaría en el Puerto de El Sauzal, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California.

III.- Obras e instalaciones del Gobierno Federal ubicadas en el recinto portuario del Puerto de El Sauzal, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California.

IV.- Oficio por el que se da a conocer la contraprestación al Gobierno Federal, considerando las áreas portuarias concesionadas en materia del presente addendum.

V.- Programa Maestro de Desarrollo Portuario del Puerto de El Sauzal, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California.

VI.- Reglas de operación en el Puerto de El Sauzal, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California.

VII.- Regulación tarifaria en el Puerto de El Sauzal, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California.

Con vista en los antecedentes antes citados, La Secretaría con fundamento en los artículos 27 párrafo seis, 28 párrafo diez de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 fracciones XIX y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción IV, 20 fracción I, 21, 22, 23, 26, 27, 30, 32, 33, 35 al 43, 57, 58, 60, 63, 64, Quinto y Sexto Transitorios de la Ley de Puertos; 27 del Reglamento de la Ley de Puertos, 3o. de la Ley de Vías Generales de comunicación, 3o., 7o., 8o. fracción VII de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 5o. fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de conformidad con la condición trigesimoséptima de la Concesión, se emite el presente Addendum a la misma, conforme a las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA. Objeto del Addendum.- Se modifica la condición primera de la Concesión Integral a la que se alude en el antecedente No. 1, para quedar en los siguientes términos.

> "PRIMERA. Objeto de la Concesión. La presente Concesión tiene por objeto la Administración Portuaria Integral de los recintos portuarios de Ensenada y El Sauzal, Municipio de Ensenada, en el Estado de Baja California, mediante:
>
> I. El uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la Federación que integran los recintos portuarios de Ensenada y El Sauzal, en el Municipio de Ensenada, Estado de Baja California; cuya superficie del recinto portuario de El Sauzal en Baja California, se encuentra delimitada y determinada en el Anexo I citado en el Antecedente No. 7 del presente instrumento;
>
> II. El uso, aprovechamiento y explotación de las obras e instalaciones del Gobierno Federal, ubicadas en los puertos antes citados.
>
> III. La construcción, operación y explotación de obras, terminales, marinas e instalaciones portuarias en los lugares antes citados, y
>
> IV. La prestación de los servicios portuarios.**"**

SEGUNDA. Subsistencia de la Concesión Integral y de su Primer Addendum. Salvo lo señalado en la condición anterior, continuarán vigentes en todos sus términos, todas y cada una de las condiciones establecidas tanto en el Título de Concesión Integral de fecha 30 de junio de 1994, señalado en el antecedente No. 1, así como su Primer Addendum, de fecha 18 de junio de 1999, señalado en el antecedente 3; sin que el presente instrumento constituya de manera alguna, novación a los derechos y obligaciones previamente adquiridos por La Concesionaria.

TERCERA. Integración del Addendum a la Concesión Integral y Obligación de su Publicación. El presente instrumento pasa a formar parte integrante del Título de Concesión mencionado en el Antecedente No. 1; y deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, a costa de la Concesionaria, dentro de un plazo que no excederá de noventa días naturales, contados a partir de la fecha del presente Título.

CUARTA. Obligaciones Específicas del Addendum. La Concesionaria deberá observar las siguientes obligaciones específicas, derivadas del presente Addendum:

1. Dentro de un plazo de 180 días naturales contados a partir de la fecha de firma del presente Título, la Concesionaria deberá formular y someter a la autorización de la Secretaría, previa opinión del Comité de Operación, el Programa Maestro de Desarrollo Portuario y las Reglas de Operación del Puerto de El Sauzal, en el Municipio de Ensenada, Estado de Baja California.

2. En el mismo plazo la Concesionaria deberá presentar a la Secretaría el Programa de Sustitución de Concesiones, Permisos y Autorizaciones otorgados previamente en los lugares antes mencionados, por Contratos de Cesión Parcial de Derechos o de Prestación de Servicios Portuarios y los apoyos que requiera en caso de existir áreas irregulares.

3. Dentro de un plazo que no excederá de sesenta días naturales, la Concesionaria, deberá acreditar ante la Secretaría, la constitución del Comité de Operación a que se alude en los artículos 57 y 58 de la Ley de Puertos y 41 a 44 de su Reglamento.

4. La Concesionaria deberá presentar ante la Secretaría para su registro los Contratos de Cesión Parcial de Derechos y de Prestación de Servicios Portuarios que celebre con terceros con motivo de la ocupación de las áreas, la construcción y operación de terminales, marinas e instalaciones o la prestación de servicios portuarios dentro de las áreas concesionadas, en los términos del párrafo final de artículo 20 de la Ley de Puertos.

5. La Concesionaria deberá acreditar ante la Secretaría el pago de los derechos y aprovechamientos que en su caso le correspondan por la presente Concesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Puertos y en las disposiciones que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

QUINTA. Cesación de efectos del permiso anterior. Se deja sin efectos el Título de Permiso número 02-59-00, de fecha 20 de julio de 2000, a que se alude en el antecedente número 4.

SEXTA. Aceptación del Addendum. La firma del presente documento por parte de la Concesionaria implica por parte de la misma, la aceptación incondicional de todos sus términos y condiciones.

Se firma por triplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de diciembre de dos mil seis.- Por la Secretaría: el Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Luis Téllez Kuenzler**.- Rúbrica.- Por la Concesionaria: el Representante Legal, **Carlos Manuel Jáuregui González**.- Rúbrica.

(R.- 244867)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

ACUERDO por el que se destina al servicio del organismo descentralizado Comisión Federal de Electricidad, una fracción de terreno con superficie de 2,766.219 metros cuadrados, que forma parte de un inmueble de mayor extensión denominado Planta Fumigadora, ubicado en la avenida Mariano Otero esquina Circunvalación Agustín Yáñez, parte sur de la colonia Obrera, en la ciudad de Guadalajara, Jal., a efecto de que la utilice en la ampliación de la Subestación Eléctrica Niños Héroes, Banco 3 (SF6).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

GERMAN MARTINEZ CAZARES, Secretario de la Función Pública, con fundamento en los artículos 6, fracción VI; 11, fracción I; 28, fracción I; 29, fracción V; 61; 66; 67, párrafo primero; 68; 69; 70, y 105 de la Ley General de Bienes Nacionales; 37, fracciones VI, XX, XXII y XXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación se encuentra una fracción de terreno con superficie de 2,766.219 metros cuadrados, que forma parte de un inmueble de mayor extensión denominado “Planta Fumigadora”, ubicado en la Avenida Mariano Otero esquina con Circunvalación Agustín Yáñez, parte sur de la Colonia Obrera, en la ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco;

La propiedad de la fracción de terreno se acredita mediante escritura pública número 17 de fecha 13 de abril de 1928, otorgada por el Notario Público número 13 del Estado de Jalisco, en la que consta la donación a favor de la Federación del inmueble del que forma parte la referida fracción de terreno, documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 7351 el 30 de noviembre de 1981, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano sin número, elaborado a escala 1:500 por la Comisión Federal de Electricidad en julio de 2006, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, el cual obra en el expediente respectivo;

Que la fracción de terreno a que se refiere el considerando precedente, venía siendo utilizada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación con una bodega del Almacén General de su Delegación en el Estado de Jalisco, Dependencia que al dejar de serle de utilidad dicha fracción de terreno para el cumplimiento de sus atribuciones, la puso a disposición de la Secretaría de la Función Pública por oficio número 512.-000247 de fecha 24 de enero de 2006;

Que el organismo descentralizado Comisión Federal de Electricidad, mediante oficio número RRO/ROZJCN’173/06 de fecha 14 de marzo de 2006, ha solicitado se destine a su servicio la fracción de terreno descrita en el considerando primero del presente Acuerdo, a efecto de utilizarla en la ampliación de la Subestación Eléctrica “Niños Héroes” Banco 3 (SF6);

Que la Dirección General de Obras Públicas Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Estado de Jalisco, mediante Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos de fecha 8 de diciembre de 2005, determinó que el uso que se le pretende dar a la fracción de terreno materia del presente ordenamiento, es compatible con el Plan de Desarrollo Urbano de Centros de Población del Distrito Urbano 2-Minerva y el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito 11 Arcos Vallarta, y

Que toda vez que se ha integrado el expediente respectivo con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, dotando en la medida de lo posible a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con los elementos que les permitan el mejor desempeño de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se destina al servicio del organismo descentralizado Comisión Federal de Electricidad la fracción de terreno descrita en el considerando primero del presente Acuerdo, a efecto de que la utilice en la ampliación de la Subestación Eléctrica “Niños Héroes” Banco 3 (SF6).

SEGUNDO.- Si la Comisión Federal de Electricidad diere a la fracción de terreno que se le destina un uso distinto al establecido en el presente Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, o bien la dejare de utilizar o necesitar, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado por esta Dependencia.

TERCERO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente ordenamiento.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de febrero de dos mil siete.- El Secretario de la Función Pública, **Germán Martínez Cázares**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se destina al servicio de diversas instituciones públicas, un inmueble con superficie de 7.325 hectáreas, ubicado en la calle Julio Díaz Torre número 110, colonia Ciudad Industrial, Municipio de Aguascalientes, Ags., a efecto de que lo continúen utilizando en el desempeño de sus funciones.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

GERMAN MARTINEZ CAZARES, Secretario de la Función Pública, con fundamento en los artículos 6, fracción VI; 11, fracción I; 28, fracción I; 29, fracción V; 60; 61; 66; 67, párrafo primero; 68; 69; 70, y 106 de la Ley General de Bienes Nacionales; 37, fracciones VI, XX, XXII y XXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación se encuentra un inmueble con superficie de 7.325 hectáreas, ubicado en la calle Julio Díaz Torre número 110, colonia Ciudad Industrial, Municipio de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes, el cual viene siendo utilizado por diversas instituciones públicas;

La propiedad del inmueble se acredita mediante contrato número 312-II-4-9-134 de fecha 6 de mayo de 1985, en el que consta la donación a favor de la Federación del bien señalado, documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 14902 el 17 de marzo de 1986, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número 1G, elaborado a escala 1:500 en enero de 2005 por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, el cual obra en el expediente respectivo;

Que el inmueble a que alude el considerando que antecede, es ocupado actualmente por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de la Función Pública, a través de su órgano desconcentrado Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de su órgano desconcentrado Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de su órgano desconcentrado Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, y el organismo descentralizado Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, instituciones públicas que dentro del bien señalado, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, desarrollan sus funciones en el Estado de Aguascalientes, lo que les ha permitido prestar adecuadamente los servicios que tienen a su cargo;

Que para un óptimo uso y aprovechamiento del inmueble descrito en el considerando primero de este Acuerdo y para el mejor desarrollo de las acciones que en el mismo se realizan, es necesario destinarlo a las instituciones que deben desempeñar sus funciones en dicho inmueble y facultar al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, para emitir las autorizaciones que asignen los espacios a los ocupantes actuales o futuros, a fin de coadyuvar al debido cumplimiento de sus actividades;

Que en virtud de que el inmueble objeto del presente ordenamiento aloja diferentes oficinas gubernamentales, las actividades relativas a su administración, rehabilitación, mejoramiento, conservación y mantenimiento deberán apegarse a las disposiciones contenidas en el Acuerdo, Lineamientos y Reglamento Tipo publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 1996 el primero, y el 14 de mayo de 1997 los dos últimos;

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento Constitucional de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes, mediante oficio número DCU: 1755/04 de fecha 22 de marzo de 2004, determinó que el uso que se le viene dando al inmueble materia del presente Acuerdo es procedente, conforme al Programa de Desarrollo Urbano 2000-2020 de la localidad en que se ubica, y

Que toda vez que se ha integrado el expediente respectivo con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, dotando en la medida de lo posible a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con los elementos que les permitan el mejor desempeño de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se destina al servicio de las instituciones públicas señaladas en el considerando segundo del presente Acuerdo, el inmueble descrito en el considerando primero del mismo, a efecto de que lo continúen utilizando en el desempeño de sus funciones.

SEGUNDO.- El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales autorizará la asignación de áreas a las instituciones públicas que actualmente ocupan espacios dentro del inmueble materia de este ordenamiento, así como a las instituciones públicas que en un futuro requieran ocuparlos.

TERCERO.- El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales estará facultado para emitir las autorizaciones por las que se reasignen, amplíen, intercambien o reduzcan los espacios ocupados, a efecto de que el inmueble destinado tenga un óptimo aprovechamiento.

CUARTO.- Si las instituciones públicas dieren a las áreas que se les asignen actualmente o en un futuro, un uso distinto al establecido en el presente Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, o bien las dejaren de utilizar o necesitar, éstas con todas sus mejoras y accesiones deberán ser puestas a disposición del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales para su administración y control.

QUINTO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente ordenamiento.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de febrero de dos mil siete.- El Secretario de la Función Pública, **Germán Martínez Cázares**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se desincorporan del régimen de dominio público de la Federación, dos inmuebles con superficies de 696.17 y 646.10 metros cuadrados, ubicados en los estados de Chihuahua y Sonora, respectivamente, a efecto de que el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las normas y bases para la enajenación de inmuebles emitidas por su Consejo Técnico, lleve a cabo su enajenación a título oneroso en favor de los prestadores del servicio de guarderías, a fin de continuar prestando dicho servicio.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

GERMAN MARTINEZ CAZARES, Secretario de la Función Pública, con fundamento en los artículos 6, fracción XI; 29, fracciones I y VII; 97; 98; 101, fracción VI; 117, párrafo primero; 144, fracción II, y 145 de la Ley General de Bienes Nacionales; 37, fracciones XX y XXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación, se encuentran los siguientes inmuebles propiedad del organismo público descentralizado Instituto Mexicano del Seguro Social:

1. Inmueble con superficie de 696.17 metros cuadrados, ubicado en la calle 31 número 1010, colonia Obrera, en la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, cuya propiedad se acredita con el contrato de compraventa de fecha 13 de enero de 1992, protocolizado mediante escritura pública número 5,914 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 16 del Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 30997 el 14 de enero de 1993, obrando la documentación que sustenta su situación jurídica y administrativa en el expediente número OD/59967/2400.

2. Inmueble con superficie de 646.10 metros cuadrados, ubicado en la calle Fronteras número 100, esquina con Avenida 16 de Septiembre, Fraccionamiento “5 de Mayo”, en la ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora, cuya propiedad se acredita con el contrato de compraventa de fecha 21 de junio de 1991, protocolizado mediante escritura pública número 37 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 36 de la ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 29602 el 28 de enero de 1992, obrando la documentación que sustenta su situación jurídica y administrativa en el expediente número OD/599967.

Los inmuebles antes descritos tienen las medidas y colindancias que se consignan en los títulos de propiedad correspondientes. Los expedientes que se indican para cada uno de los referidos bienes, han sido integrados por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, unidad administrativa del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, órgano desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública;

Que el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante acuerdo número 122/2004 adoptado en sesión celebrada el 17 de marzo de 2004, ratificó la aprobación del Programa de Trabajo para la Coordinación de Optimización de Activos y Evaluación de ese organismo descentralizado, el cual contempla la enajenación a título oneroso de diversos inmuebles de su propiedad destinados al servicio de guarderías, entre los que se encuentran los descritos en el considerando precedente, a favor de los prestadores de dicho servicio, por lo que el citado Consejo Técnico facultó a la Dirección de Planeación y Finanzas del propio Instituto, a efecto de gestionar ante la Secretaría de la Función Pública la desincorporación del régimen de dominio público de la Federación de los mencionados inmuebles, para llevar a cabo la enajenación señalada, con el propósito de garantizar la continuidad en el otorgamiento del servicio de guarderías a los derechohabientes;

Que el Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento al acuerdo de su Consejo Técnico referido en el considerando que antecede y mediante oficios números 09 52 17 4200/000491 y 09 52 17 4200/5336 de fechas 11 de enero de 2005 y 11 de mayo de 2005, respectivamente, ha solicitado a la Secretaría de la Función Pública desincorpore del régimen de dominio público de la Federación los inmuebles materia del presente ordenamiento, para que ese organismo descentralizado proceda a enajenarlos a título oneroso en favor de los prestadores del servicio de guarderías, con el fin de garantizar la continuidad en el otorgamiento de ese servicio, considerando a su vez, que esa operación propiciará que el Instituto obtenga ingresos adicionales que fortalecerán su reserva financiera y operativa, así como que reduzca sus gastos al dejar de erogar los recursos que destina para la administración, mantenimiento, pago de servicios, aseguramiento y vigilancia de los citados bienes;

Que en virtud de que los inmuebles descritos en el considerando primero de este ordenamiento se encuentran sujetos al régimen de dominio público de la Federación, esta Secretaría a mi cargo, en su carácter de autoridad encargada de conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal y tomando en cuenta que el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social autorizó la enajenación de los citados inmuebles, ha determinado la conveniencia de desincorporarlos de dicho régimen, ya que ello permitirá que ese organismo descentralizado esté en posibilidad de llevar a cabo la enajenación de los bienes, lo cual contribuirá, por un lado, a que el Instituto continúe cumpliendo con las prestaciones que comprende el seguro de guarderías cuya administración está a su cargo y, por el otro, a fortalecer su situación financiera, y

Que toda vez que se han integrado los expedientes respectivos, con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y siendo propósito del Ejecutivo Federal promover que el patrimonio inmobiliario de los organismos descentralizados de carácter federal tengan el óptimo aprovechamiento, propiciando que a los bienes que lo integran se les dé el uso que mejor convenga, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se desincorporan del régimen de dominio público de la Federación los inmuebles descritos en el considerando primero del presente ordenamiento, a efecto de que el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las normas y bases para la enajenación de inmuebles emitidas por su Consejo Técnico, lleve a cabo su enajenación a título oneroso en favor de los prestadores del servicio de guarderías, a fin de que se continúe prestando ese servicio.

SEGUNDO.- A efecto de garantizar que los inmuebles objeto del presente Acuerdo se utilicen en el fin que se señala en el numeral anterior, en el contrato respectivo deberá estipularse la obligación de los adquirientes para utilizar los bienes en dicho fin, durante el tiempo que el Instituto Mexicano del Seguro Social requiera la prestación del servicio de guarderías en los mencionados inmuebles.

TERCERO.- El valor para la enajenación de los inmuebles a que se refiere el numeral primero de este ordenamiento, no podrá ser inferior al que para tal efecto se determine en cada caso en el dictamen valuatorio respectivo.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de febrero de dos mil siete.- El Secretario de la Función Pública, **Germán Martínez Cázares**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación, un inmueble con superficie de 32-87-91.84 hectáreas, identificado como parcela número 62 Z-1 P3/4, ubicado en el Ejido Lerdo de Tejada, municipio del mismo nombre, Ver., donde se encuentra asentada parte de la unidad industrial conocida como Ingenio San Pedro, y se autoriza su venta a través del organismo público descentralizado Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

GERMAN MARTINEZ CAZARES, Secretario de la Función Pública, con fundamento en los artículos 4; 6, fracción XX; 11, fracción I; 28, fracción I; 29, fracciones II y VI; 84, fracción I y párrafo sexto; 88, párrafo primero; 95; 96; 101, fracción VI; 143, fracción II, y 145 de la Ley General de Bienes Nacionales; 1, fracción VIII y párrafos segundo y sexto, y 2, fracción V, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 37, fracciones XX, XXII y XXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación se encuentra un inmueble con superficie de 32-87-91.84 hectáreas, identificado como parcela número 62 Z-1 P3/4, ubicado en el Ejido “Lerdo de Tejada”, Municipio de Lerdo de Tejada, Estado de Veracruz, en el que está asentada parte de la unidad industrial conocida como “Ingenio San Pedro”, cuya propiedad se acredita con el contrato de donación número CD-A009/2006 de fecha 5 de octubre de 2006, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 90555 el 12 de octubre de 2006, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número SCPF-068-2006, elaborado a escala 1:2000 en septiembre de 2006 por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, unidad administrativa del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, órgano desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, obrando la documentación que sustenta la situación jurídica y administrativa del referido bien en el expediente número DYPE/52857/121, integrado por dicha Dirección General;

Que por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de abril de 2005, se desincorporaron del régimen de dominio público de la Federación diversos inmuebles que formaban parte de cuatro unidades industriales denominadas ingenios azucareros, entre las cuales se encontraba la unidad industrial “Ingenio San Pedro”, y se autorizó su venta a través del organismo público descentralizado Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, sin haberse incluido en el mencionado ordenamiento el inmueble a que alude el considerando precedente, toda vez que éste no se encontraba comprendido entre los bienes expropiados a la empresa Compañía Industrial Azucarera San Pedro, S.A. de C.V., mediante el Decreto publicado en ese mismo órgano de difusión oficial el 3 y 10 de septiembre de 2001;

Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, como coordinadora del sector en el que se encuentra agrupada la entidad paraestatal Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero, encargada de administrar los bienes expropiados por el Decreto a que alude el párrafo anterior, ha determinado que la causa de utilidad pública que motivó la expropiación, ha sido satisfecha en el caso de diversas unidades industriales, como la unidad industrial “Ingenio San Pedro”, en virtud de que, entre otras razones, se ha detenido el excesivo endeudamiento y la falta de capacidad para satisfacer los compromisos

de pago ante los productores de caña de azúcar, trabajadores y acreedores de los ingenios, se han eliminado las prácticas indebidas en la administración de dichas unidades industriales y se ha permitido que continúen prestándose los servicios conexos de la industria azucarera en esas unidades, garantizándose con ello la operación de las mismas y los empleos que generan;

Que en razón de lo anterior, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación ha estimado conveniente llevar a cabo la venta de diversas unidades industriales denominadas ingenios azucareros, entre las que se encuentra el "Ingenio San Pedro", como negocios en marcha, con todos los activos que las integran, por lo que con fecha 16 de diciembre de 2004 presentó la propuesta correspondiente a la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento, la cual mediante Acuerdo 04-XXXVII-1, tomó nota de dicha propuesta y de que la operación se realizaría por conducto del organismo público descentralizado Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, bajo las directrices y estrategias propuestas por esa Secretaría;

Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, mediante oficio número 512.- 003350 de fecha 12 de octubre de 2006, solicitó a la Secretaría de la Función Pública que el inmueble objeto del presente ordenamiento sea desincorporado del régimen de dominio público de la Federación y se autorice su venta a través del organismo público descentralizado Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, a efecto de que se integre a los inmuebles que conforman la unidad industrial "Ingenio San Pedro" y que fueron materia del Acuerdo a que se refiere el considerando segundo de este mismo ordenamiento, con el propósito de estar en posibilidad de llevar a cabo la venta de la mencionada unidad industrial como negocio en marcha;

Que tomando en cuenta que en el inmueble objeto de este ordenamiento se encuentra asentada parte de la unidad industrial denominada "Ingenio San Pedro" y que la estrategia formulada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación respecto de las unidades industriales que ha determinado procedente vender, implica la enajenación del mencionado inmueble, resulta necesario que esta Secretaría a mi cargo lo desincorpore del régimen de dominio público de la Federación y autorice su venta;

Que toda vez que en la estrategia determinada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para la venta de las unidades industriales denominadas ingenios azucareros, está previsto que el organismo público descentralizado Servicio de Administración y Enajenación de Bienes lleve a cabo la venta de dichas unidades como negocios en marcha, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, se ha optado por transferir a ese organismo descentralizado el inmueble objeto del presente ordenamiento, con lo cual se contribuirá al cumplimiento de la política del Ejecutivo Federal en materia de agroindustrias de la rama azucarera, y

Que toda vez que se ha integrado el expediente respectivo, con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación el inmueble descrito en el considerando primero del presente ordenamiento y se autoriza su venta, a través del organismo público descentralizado Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

SEGUNDO.- La Secretaría de la Función Pública, con la participación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, llevará a cabo la transferencia del inmueble señalado en el numeral anterior al organismo público descentralizado Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, en los términos de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación proporcionará con oportunidad a la Secretaría de la Función Pública, la documentación que fuere necesaria respecto del inmueble cuya venta se autoriza, para llevar a cabo la transferencia a que alude el párrafo anterior, así como aquella información y documentación que posteriormente solicite el organismo público descentralizado Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

TERCERO.- La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación determinará las directrices y estrategias conforme a las cuales el organismo público descentralizado Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, deberá llevar a cabo la operación que se autoriza.

CUARTO.- El valor del inmueble cuya venta se autoriza, será el que para tal efecto determine el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

QUINTO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento de este ordenamiento.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de febrero de dos mil siete.- El Secretario de la Función Pública, **Germán Martínez Cázares**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se destina al servicio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, un inmueble con superficie de 620.00 metros cuadrados, ubicado en la avenida Zaragoza número 432, colonia Benito Juárez, Municipio de Salvador Alvarado, Sin., a efecto de que lo continúe utilizando con las oficinas y el campamento para la conservación de carreteras del Centro SCT Sinaloa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

GERMAN MARTINEZ CAZARES, Secretario de la Función Pública, con fundamento en los artículos 6, fracción VI; 11, fracción I; 28, fracción I; 29, fracción V; 61; 66; 67, párrafo primero; 68; 69; 70 y 105 de la Ley General de Bienes Nacionales; 37, fracciones VI, XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación se encuentra un inmueble con superficie de 620.00 metros cuadrados, ubicado en la avenida Zaragoza número 432, colonia Benito Juárez, Municipio Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, el cual viene siendo utilizado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con las oficinas y el campamento para la conservación de carreteras del Centro SCT Sinaloa;

La propiedad del inmueble se acredita con el título de propiedad número 854 de fecha 2 de marzo de 1962, en el que consta la enajenación a favor de la Federación del inmueble a que alude el párrafo precedente, documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 9669 el 24 de marzo de 1982, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número 01/01, elaborado a escala 1:125 por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el 28 noviembre de 2005, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, el cual obra en el expediente respectivo;

Que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por oficio número 117.202.- 013 de fecha 8 de agosto de 2005, ha manifestado su interés en que se le destine a su servicio el inmueble descrito en el considerando que antecede, a efecto de continuar utilizándolo en el fin mencionado en el considerando primero;

Que la Subdelegación de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Delegación Estatal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Sinaloa mediante oficio número 132.02.198 de fecha 23 de abril de 1999, dictaminó procedente el uso que se le viene dando al inmueble materia del presente ordenamiento de conformidad con el Plan de Desarrollo Urbano de Culiacán, Estado de Sinaloa, y

Que toda vez que se ha integrado el expediente respectivo con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, dotando en la medida de lo posible a las dependencias de la Administración Pública Federal con los elementos que les permitan el mejor desempeño de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se destina al servicio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el inmueble descrito en el considerando primero del presente Acuerdo, a efecto de que lo continúe utilizando con las oficinas y el campamento para la conservación de carreteras del Centro SCT Sinaloa.

SEGUNDO.- Si la Secretaría de Comunicaciones y Transportes diere al inmueble que se le destina un uso distinto al establecido en el presente Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, o bien lo dejare de utilizar o necesitar, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado por esta Dependencia.

TERCERO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente ordenamiento.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de febrero de dos mil siete.- El Secretario de la Función Pública, **Germán Martínez Cázares**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se destina al servicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, una fracción de terreno con superficie de 37,939.59 metros cuadrados, que forma parte de un inmueble de mayor extensión, ubicado en la Calzada de Tlalpan número 2775, colonia El Reloj, Delegación Coyoacán, Distrito Federal, a efecto de que la continúe utilizando con oficinas administrativas de su órgano desconcentrado Servicio de Administración Tributaria.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

GERMAN MARTINEZ CAZARES, Secretario de la Función Pública, con fundamento en los artículos 6, fracción VI; 11, fracción I; 28, fracción I; 29, fracción V; 61; 66; 67, párrafo primero; 68; 69; 70, y 105 de la Ley General de Bienes Nacionales; 37, fracciones VI, XX, XXII y XXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación se encuentra una fracción de terreno con superficie de 37,939.59 metros cuadrados, que forma parte de un inmueble de mayor extensión, ubicado en la Calzada de Tlalpan número 2775, colonia El Reloj, Delegación Coyoacán, Distrito Federal, la cual viene siendo utilizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con oficinas administrativas de su órgano desconcentrado Servicio de Administración Tributaria;

La propiedad de la fracción de terreno se acredita mediante escritura pública número 452 de fecha 5 de agosto de 1986, otorgada por el Notario Público número 54 del Distrito Federal, en la que consta la transmisión de la propiedad a favor de la Federación del inmueble del que forma parte la referida fracción de terreno, documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 33803/7 el 27 de mayo de 2004, con las medidas y colindancias que se consignan en los planos números TP-01-CON-SEG y TOPOGRAFICO 03, elaborados a escala 1:750 por el Servicio de Administración Tributaria en diciembre de 2003, aprobados por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, los cuales obran en el expediente respectivo;

Que el Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por oficio número 327-SAT-III-A3-00440 de fecha 8 de agosto de 2006, manifestó su interés en que se destine para su uso la fracción de terreno descrita en el considerando precedente, a efecto de continuar utilizándola en el fin mencionado en el propio considerando;

Que el Registro de los Planes y Programas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, mediante Certificado de Zonificación para Usos del Suelo Específico con folio número 40303 de fecha 1 de agosto de 2006, determinó que el uso que se le viene dando a la fracción de terreno materia de este ordenamiento es permitido, conforme al Programa de Desarrollo Urbano de la Delegación Coyoacán, y

Que toda vez que se ha integrado el expediente respectivo con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, dotando en la medida de lo posible a las dependencias de la Administración Pública Federal con los elementos que les permitan el mejor desempeño de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se destina al servicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la fracción de terreno descrita en el considerando primero del presente Acuerdo, a efecto de que la continúe utilizando con oficinas administrativas de su órgano desconcentrado Servicio de Administración Tributaria.

SEGUNDO.- Si la Secretaría de Hacienda y Crédito Público diere a la fracción de terreno que se le destina un uso distinto al establecido en el presente Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, o bien la dejare de utilizar o necesitar, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado por esta Dependencia.

TERCERO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente ordenamiento.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de febrero de dos mil siete.- El Secretario de la Función Pública, **Germán Martínez Cázares**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se destina al servicio de la Secretaría de Seguridad Pública, un inmueble con superficie de 4,997.435 metros cuadrados, ubicado en la calle Boulevard Héroes Potosinos número 1603, Fraccionamiento El Gallo, Municipio de Matehuala, Estado de San Luis Potosí, a efecto de que lo continúe utilizando con la Comisaría de Sector 063-XXIV Matehuala de su órgano desconcentrado Policía Federal Preventiva.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

GERMAN MARTINEZ CAZARES, Secretario de la Función Pública, con fundamento en los artículos 6, fracción VI; 11, fracción I; 28, fracción I; 29, fracción V; 61; 66; 67, párrafo primero; 68; 69; 70, y 105 de la Ley General de Bienes Nacionales; 37, fracciones VI, XX, XXII y XXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación se encuentra un inmueble con superficie de 4,997.435 metros cuadrados, ubicado en la calle Boulevard Héroes Potosinos número 1603, Fraccionamiento “El Gallo”, Municipio de Matehuala, Estado de San Luis Potosí, el cual viene siendo utilizado por la Secretaría de Seguridad Pública con la Comisaría de Sector 063-XXIV “Matehuala” de su órgano desconcentrado Policía Federal Preventiva;

La propiedad del inmueble se acredita mediante escritura pública número 25 de fecha 19 de mayo de 1995, en la que consta la donación a favor de la Federación del inmueble a que alude el párrafo precedente, documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 72558/1 el 26 de febrero de 2004, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número PT-MAT-01, elaborado a escala 1:250 por la Policía Federal Preventiva en noviembre de 2005, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, el cual obra en el expediente respectivo;

Que la Policía Federal Preventiva, órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública, por oficio número PFP/CAS/DGIMS/1360/2004 de fecha 17 de agosto de 2004, ha solicitado se destine para su uso el inmueble descrito en el considerando que antecede, a efecto de que lo continúe utilizando en el fin mencionado en el propio considerando;

Que la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Matehuala, Estado de San Luis Potosí, mediante oficio número 1317/03 de fecha 30 de julio de 2003, dictaminó la factibilidad del uso que se le viene dando al inmueble materia del presente ordenamiento, conforme a las disposiciones en materia de desarrollo urbano de la localidad en que se ubica, y

Que toda vez que se ha integrado el expediente respectivo con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, dotando en la medida de lo posible a las dependencias de la Administración Pública Federal con los elementos que les permitan el mejor desempeño de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se destina al servicio de la Secretaría de Seguridad Pública el inmueble descrito en el considerando primero del presente Acuerdo, a efecto de que lo continúe utilizando con la Comisaría de Sector 063-XXIV “Matehuala” de su órgano desconcentrado Policía Federal Preventiva.

SEGUNDO.- Si la Secretaría de Seguridad Pública diere al inmueble que se le destina un uso distinto al establecido en el presente Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, o bien lo dejare de utilizar o necesitar, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado por esta Dependencia.

TERCERO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente ordenamiento.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de febrero de dos mil siete.- El Secretario de la Función Pública, **Germán Martínez Cázares**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

LISTA de personas autorizadas para fungir como árbitros en el procedimiento arbitral a que se refiere el capítulo III título XI de la Ley Federal del Derecho de Autor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

Con fundamento en los artículos 208, 209, 210, 211, 219, 221 y 223 de la Ley Federal del Derecho de Autor, 103 fracciones XI y XXI, 105, 106 fracción VIII y 143 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor y 7 fracción I de su Reglamento Interior, el Instituto Nacional del Derecho de Autor expide la siguiente:

LISTA DE PERSONAS AUTORIZADAS PARA FUNGIR COMO ARBITROS EN EL PROCEDIMIENTO ARBITRAL A QUE SE REFIERE EL CAPITULO III TITULO XI DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR

PRIMERO.- Se autoriza para fungir como árbitros en controversias sobre los derechos protegidos por la Ley Federal del Derecho de Autor a las siguientes personas:

Aguilar Montaño Sergio Francisco

Ancona García-Lopez Arturo

Alcazar Córdoba Enrique Ulises

Arochi Escalante Roberto

Arteaga Moncada Jorge Anibal

Birman Ripstein Eduardo

Carballo García Roberto

De la Torre Jara Oscar Francisco

Diaz Ochoa Alejandro

García González Jaime Salvador

González Berlanga Héctor

Guerra Zamarro Manuel

Hernández Domínguez Baudelio

López González Adriana Aurora de las Mercedes

Medrano Colomé Marcela

Miranda Zaragoza Héctor

Natividad Rangel Leticia

Odriozola Mariscal Carlos Enrique

Ortega González Salvador

Quintanilla Madero Carmen

Romero González Maria Teresa

Ruiz Robles José Francisco Alejandro

Saavedra Silva Gerardo Francisco

Salcedo Arranz José Armando Julían

Saldivar Gallegos Eugenio

Sánchez Pichardo Alberto Cándido

Sanguino Ortiz Ricardo

Solorio Pérez Oscar Javier

Suro Azcárraga Paolo

Tello Arredondo Andrés José

Velázquez García-López Agustín Manuel

Von Wobeser Hoepfner Claus Werner

Zorrilla Montesinos Pedro Antonio

SEGUNDO.- Las personas autorizadas para fungir como árbitros han formulado protesta conforme al artículo 143 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.

TERCERO.- Las personas listadas estarán habilitadas para fungir como árbitros a partir del día 1o. de enero al 31 de diciembre de 2007.

CUARTO.- Las partes podrán designar como árbitro a una persona que no esté incluida en la presente lista de árbitros, en este caso, el designado deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 223 de la Ley Federal del Derecho de Autor y 143 de su Reglamento.

México, D.F., a 20 de diciembre de 2006.- El Director General del Instituto Nacional del Derecho de Autor, **Adolfo E. Montoya Jarquín**.- Rúbrica.

ARANCEL del procedimiento arbitral en materia de derechos de autor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

Con fundamento en los artículos 208, 209, 210 y 228 de la Ley Federal del Derecho de autor; 103 fracciones XI, y XXI, 105, 106 fracción VIII y 152 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor y 7 fracción I de su Reglamento Interior, el Instituto Nacional del Derecho de Autor expide el siguiente:

ARANCEL DEL PROCEDIMIENTO ARBITRAL EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR

PRIMERO.- Las partes que opten por someterse al procedimiento de arbitraje a que se refiere el capítulo III, del título XI de la Ley Federal del Derecho de Autor, Deberán sufragar los honorarios y gastos del grupo arbitral conforme a los siguientes conceptos:

I. Por concepto de honorarios del grupo arbitral, por cada árbitro, 330 veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal.

II. Por concepto de viáticos para hospedaje y alimentación por el traslado de los árbitros fuera del lugar de su residencia:

a) Dentro de la República Mexicana, 10 veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, por cada día, y

b) Fuera de la República Mexicana, 30 veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, por cada día.

III. Por concepto de gastos administrativos del Instituto Nacional del Derecho de Autor, el servicio será gratuito.

SEGUNDO.- El presente Arancel surtirá sus efectos del día primero de enero al 31 de diciembre de 2007.

México, D.F., a 20 de diciembre de 2006.- El Director General del Instituto Nacional del Derecho de Autor, **Adolfo E. Montoya Jarquín**.- Rúbrica.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ACUERDO Nacional Contra la Piratería celebrado entre la Procuraduría General de la República; la Secretaría de Gobernación; la Secretaría de Seguridad Pública; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Secretaría de Economía; la Secretaría de Educación Pública; el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; el Instituto Nacional del Derecho de Autor; el Gobierno del Estado de Sinaloa y diversos representantes del Sector Privado, con la participación del titular de Ejecutivo Federal como testigo de honor, suscrito el día 15 de junio de 2006.

Desafío Nacional

Acuerdo Nacional Contra la Piratería

Comité Interinstitucional para la Atención y Protección
de los Derechos de Autor y de Propiedad Industrial

INDICE

I. INTRODUCCION

II. ANALISIS DEL SECTOR

1. Situación Actual por Sector Industrial.

1.1. Vestido.

1.2. Música.

1.3. Cine y Obras Audiovisuales.

1.4 Televisión.

1.5 Autores.

1.6 Software.

1.7 Apoyo documental por Sector Industrial.

III. ACCIONES DEL GOBIERNO FEDERAL

IV. MARCO GENERAL DEL ACUERDO NACIONAL CONTRA LA PIRATERIA

1. OBJETIVO GENERAL.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

3. ESTRATEGIA GENERAL.

4. ESTRATEGIAS ESPECIFICAS.

4.1 Línea Estratégica Específica para el Sector Productivo.

4.1.1 Compromisos del Sector Productivo.

4.2 Línea Estratégica Específica para el Sector Público.

4.2.1 Compromisos del Sector Público.

5. COMPROMISOS DE PARTICIPACION CONJUNTA ENTRE SECTOR PRODUCTIVO Y SECTOR PUBLICO.

6. PARTICIPACION DE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS.

7. PARTICIPACION DEL PODER JUDICIAL, FEDERAL Y ESTATAL.

8. LINEA ESTRATEGICA EDUCATIVA.

9. ADECUACION DEL MARCO JURIDICO.

9.1 Comisión Legislativa en materia del Derecho de Autor, los Derechos Conexos, la Propiedad Industrial y el Comercio.

10. ESTRATEGIA DE COMUNICACION SOCIAL DEL ACUERDO NACIONAL CONTRA LA PIRATERIA.

10.1 Comisión de Comunicación Social.

I. INTRODUCCION

El fenómeno de la "piratería" cometida en perjuicio del derecho de autor, los derechos conexos y la propiedad industrial constituye hoy día en México una práctica ilícita que afecta gravemente a nuestra planta productiva.

La actividad creativa se ha visto afectada por la piratería, entendiéndose como tal, de manera enunciativa y no limitativa, toda aquella producción, reproducción, importación, comercialización, almacenamiento, transportación, venta, arrendamiento, distribución y puesta a disposición de bienes o productos en contravención a lo previsto por la Ley Federal del Derecho de Autor y la Ley de la Propiedad Industrial.

Dicho fenómeno ha afectado la creación de empleos y el crecimiento económico; puesto en entredicho la perspectiva de desarrollo de sectores estratégicos para el país; limitado el crecimiento y la participación de empresas formales y productivas en el mercado y ocasionado escenarios de competencia desleal al aumentar la economía informal y al disminuir la calidad de productos y servicios. Asimismo, ha impedido al erario federal la posibilidad de aumentar su recaudación y desalentado la actividad creativa al impedir la aparición continua de nuevos y mejores productos y servicios en el mercado, que es uno de los signos clave para evaluar la competitividad de un país.

La piratería ha provocado, también, la promoción de una “cultura de ilegalidad" que niega respeto y seguridad jurídica a los titulares de derechos y que debilita la vigencia de un Estado de Derecho.

El impacto de la piratería demanda definir una Política de Estado para contenerla de inmediato y para erradicarla. Como Política de Estado, su ejercicio deberá ser permanente. Una Política de Estado garantiza permanencia en la agenda nacional a los ejes de acción que le animan.

Dos ejes de acción deben apuntalar esa Política de Estado: PRIMERO el combate a la ilegalidad en materia del derecho de autor, los derechos conexos y la propiedad industrial y SEGUNDO la recuperación del mercado interno. Ambas acciones deben desarrollarse concomitantemente para transitar con éxito hacia el propósito señalado. El despliegue de esfuerzos por separado y sin coordinación dificultaría alcanzar dichas metas.

La ejecución de los ejes señalados debe atender a algunas variables socio-económicas que subyacen en el fenómeno de la piratería y que no pueden soslayarse. Destacan particularmente el desempleo, el subempleo, el bajo poder adquisitivo y la pérdida del mercado interno de los sectores productivos.

Como Política de Estado, los tres órdenes de Gobierno, Federal, Estatal y Municipal, deberán participar en su ejecución, pero también los tres poderes que sustentan al Estado, el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial. Esta participación debe darse con absoluto respeto a su autonomía y esfera de competencias. El compromiso expreso y eficaz del Estado Mexicano para contener y erradicar la piratería es indispensable para lograr la meta planteada.

Asimismo, la participación de los sectores productivos y de la sociedad civil resulta fundamental para consolidarla; sin ellos sería imposible lograr su consecución. En el escenario planteado los industriales asumen una participación determinante. De acuerdo con sus perspectivas de desarrollo, deberán desarrollar proyectos que les permitan recuperar su mercado. En esa tesitura resulta indispensable que atiendan a la sociedad civil, su gran consumidor.

Es imprescindible tener en cuenta el escenario internacional en que se plantea la Política de Estado señalada. Los compromisos del Estado Mexicano frente a la comunidad internacional en materia del derecho de autor, los derechos conexos y la propiedad industrial, así como de regulación de comercio deben reflejarse necesariamente en su contenido.

La consecución de la tarea señalada obliga a establecer una Agenda Nacional que defina la participación coordinada de los sectores público y privado en función de las consideraciones expuestas.

La definición de dicha Agenda debe partir de las siguientes consideraciones:

A. El impacto de diversas variables socio-económicas en un alto porcentaje de nuestra población, tales como: el bajo nivel del poder adquisitivo de los salarios, el desempleo y el subempleo;

B. El desarrollo de tecnologías que facilitan la reproducción de obras y productos tutelados por la legislación autoral y de propiedad industrial;

C. La oferta indiscriminada de bienes y servicios de origen ilegal;

D. Un marco jurídico regulador de los derechos y de los ilícitos en materia del derecho de autor, los derechos conexos y la propiedad industrial, así como del comercio interior y exterior que puede perfeccionarse;

E. La falta de una cultura de aprecio al valor de las ideas y de la creatividad;

El Acuerdo Nacional al que se convoca se ha diseñado fundamentalmente con la perspectiva de ofrecer una mejor calidad de vida a nuestras generaciones futuras, por lo que a través de su cumplimiento se pretende lo siguiente:

I. Reactivar la planta industrial;

II. Fortalecer el desempeño, la participación y el crecimiento de empresas formales en el mercado;

III. Crear empleos y procurar un mayor crecimiento económico nacional;

IV. Incrementar el universo de contribuyentes que generen recursos al erario federal y que permitan fortalecer el gasto social;

V. Fortalecer la cultura de legalidad que debe imperar en nuestras relaciones sociales;

VI. Asegurar una eficiente procuración y administración de justicia que disminuya los índices de impunidad.

II. ANALISIS DEL SECTOR

1. Situación Actual por Sector Industrial.

Los sectores productivos representados en el Comité Interinstitucional para la Atención y Protección de los Derechos de Autor y Propiedad Industrial convocado por la Procuraduría General de la República, han realizado diversos estudios y análisis sobre la situación que guarda su mercado con relación al fenómeno de la piratería. Dichos estudios han arrojado los siguientes resultados.

1.1. Vestido:

Cinco de cada diez prendas de vestir que se consumen actualmente en el mercado tienen su origen en el contrabando y la piratería, lo que ocasiona una pérdida por el consumo de producto ilegal de $9,451 millones de dólares en perjuicio del sector. El impacto de estos ilícitos en su planta industrial ha provocado el cierre del 30% de las microempresas del sector y la pérdida de 400,000 empleos.

1.2. Música:

Siete de cada diez fonogramas que se adquieren en el país son ilegales, lo que ocasiona una pérdida de 400 millones de dólares para el sector. El impacto de estos ilícitos en su planta industrial ha provocado la desaparición de 7,000 puntos de venta de música original y el despido de 29,500 trabajadores.

Las cifras anteriores no reflejan las pérdidas ocasionadas por el almacenamiento, reproducción, ejecución pública y puesta a disposición del público de fonogramas que se hace sin autorización de los titulares de derechos.

1.3. Cine y Obras Audiovisuales:

Ocho de cada diez películas que se compran en México tienen su origen en estos ilícitos, lo que ocasiona pérdidas de $340 millones de dólares para el sector. La industria del cine y obras audiovisuales produce una cantidad mínima de películas como consecuencia, entre otros factores, de la piratería.

1.4 Televisión:

El impacto en perjuicio de la industria de la televisión se dá principalmente en el servicio de televisión restringida. Se estima que seis de cada diez usuarios del servicio de televisión por cable y tres de cada diez del servicio de televisión satelital hacen uso ilícito de este servicio.

Como consecuencia de ello la industria de televisión por cable pierde 4,500 millones de pesos anuales, mientras que para televisión satelital se estima una pérdida anual de 1,200 millones de pesos.

1.5 Autores:

La afectación que ha sentido este sector radica básicamente en la reducción de sus ingresos por concepto de regalías. Los productores de fonogramas y los cesionarios del derecho de autor (editores de música) pagan a los autores el 7.5 % por la venta de discos, por lo tanto la pérdida que sufre el referido sector por la venta de productos "piratas" es en el porcentaje mencionado, ligado a las pérdidas que sufren las compañías de discos.

Las cifras anteriores no reflejan las pérdidas ocasionadas por el almacenamiento, reproducción, ejecución pública y puesta a disposición del público de obras que se hace sin autorización de los titulares de derechos.

1.6 Software:

Seis de cada diez programas de cómputo instalados en equipos en México son de origen ilegal. Las pérdidas económicas para la industria en 2004 fueron de $407 millones de dólares.

1.7 Apoyo documental por Sector Industrial:

La información relacionada estará disponible en la siguiente dirección electrónica: www.pgr.gob.mx, en la sección "Informes Institucionales", dentro del sitio "Acuerdo Nacional Contra la Piratería".

III. ACCIONES DEL GOBIERNO FEDERAL

Los resultados de la puesta en marcha de acciones contra la piratería por parte del gobierno federal parten del *Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006*, que la considera como una actividad ilegal que es necesario combatir de manera integral y coparticipativamente con la sociedad.

Bajo esta premisa surge el *Plan Usurpación*, el cual incorporó en el diseño de políticas públicas a los directamente interesados en la protección de sus legítimos intereses, es decir, al sector productivo y creativo, coordinando sus acciones a través de la PGR, mediante el Comité Interinstitucional para la Atención y Protección de los Derechos de Autor y Propiedad Industrial. De ahí surgieron propuestas de nuevos mecanismos de coordinación hacia los estados y municipios, adecuación del marco legal, puentes de entendimiento con el poder legislativo y judicial para eficientar las acciones de combate a este ilícito y resultados históricos, que evidencian la enérgica decisión para su extinción.

Del principio de la presente administración hasta abril de 2006 se han realizado 29,188 acciones concretas contra la piratería, de las cuales 9,251 corresponden a inmuebles cateados y 19,937 a operativos; se han asegurado 400'336,648 piezas y se han detenido 2,603 personas. De los productos asegurados sobresalen 176'202,554 artículos publicitarios, 73'446,447 de materia prima y 49'670,972 audio cassettes y CDs. Al mismo tiempo, se han asegurado y desmantelado 635 laboratorios y 10 fábricas.

Adicionalmente, se ha logrado mayor productividad y perfeccionamiento en la integración e investigación de las averiguaciones previas y el fortalecimiento de la acusación en los procesos penales y se ha capacitado y especializado permanentemente a los servidores públicos que intervienen de alguna forma en la atención del derecho de autor, los derechos conexos y la propiedad industrial.

IV. MARCO GENERAL DEL "ACUERDO NACIONAL CONTRA LA PIRATERIA"

1. OBJETIVO GENERAL.

Desarrollar estrategias permanentes y sustentables en las que concurran los sectores público y privado para la defensa del derecho de autor, los derechos conexos y la propiedad industrial que permitan erradicar la comisión de ilícitos en estas materias y que tiendan a recuperar el mercado perdido por virtud de dichos ilícitos.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

El Acuerdo Nacional que se plantea permitirá cumplir con los siguientes objetivos:

- Combatir la ilegalidad en materia del derecho de autor, los derechos conexos y la propiedad industrial.
- Recuperar el mercado interno nacional.

3. ESTRATEGIA GENERAL.

Promover y generar acuerdos y compromisos específicos entre los diferentes sectores productivos y los gobiernos Federal, estatales y municipales, que permitan hacer frente de manera conjunta y coordinada al fenómeno de la piratería y que consoliden las acciones emprendidas por las autoridades.

4. ESTRATEGIAS ESPECIFICAS.

4.1 Línea Estratégica Específica para el Sector Productivo.

Generar el compromiso de los sectores industriales para ofrecer alternativas que permitan rescatar su mercado. Dicho compromiso debe ser conciliable con sus necesidades y con sus perspectivas de desarrollo.

4.1.1 Compromisos del Sector Productivo.

- Ofrecer al público consumidor productos a precios accesibles y con la oportunidad que requiera el mercado, que permitan responder a las necesidades de consumo popular.
- Desarrollar canales de comercialización alternativos que promuevan la oferta y distribución de productos legalmente reconocidos.

4.2 Líneas Estratégicas Específicas para el Sector Público.

- Impulsar el compromiso de todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal vinculadas al fenómeno de la piratería, para contener la venta de productos ilegales en el comercio con el objeto de disminuir sustantivamente, en el corto plazo, este fenómeno y promover la participación de los gobiernos estatales y municipales en dicha tarea, en la esfera de su competencia.

- Promover, de conformidad con las disposiciones aplicables, el apoyo que resulte procedente al sector productivo con el objeto de procurar la recuperación del mercado perdido como consecuencia de los ilícitos relacionados con la piratería.

4.2.1 Compromisos del Sector Público.

- Impulsar la participación de todas y cada una de las dependencias y entidades que intervienen en el combate de los ilícitos en materia del derecho de autor, los derechos conexos y la propiedad industrial, así como de aquéllas que tengan facultades para regular y promover el desarrollo del mercado interno y externo, con el objeto de abatir el fenómeno de la piratería y fomentar la recuperación del mercado perdido por virtud de la comisión de dichas conductas ilícitas.
- Desarrollar tareas de inteligencia que permitan desmantelar la delincuencia organizada que nutre a esos ilícitos, asumiendo como línea de acción el establecimiento de esquemas de coordinación con gobiernos estatales y municipales, así como con gobiernos extranjeros y organismos internacionales para lograr una eficiente y eficaz prevención e investigación de las conductas relacionadas con la piratería.

Dichas tareas de inteligencia deberán poner especial atención en las siguientes áreas:

a. El ingreso al país de materia prima, mercancía y equipos destinados al mercado ilegal;

b. Personas dedicadas a la importación y distribución de la materia prima, equipos y mercancía necesarios para el desarrollo de las actividades ilícitas en la materia;

c. Personas que enajenen sin facturas o comprobantes fiscales productos e insumos destinados al mercado ilegal;

d. Sitios de internet utilizados como plataformas para la promoción y comisión de conductas ilícitas en materia del derecho de autor, los derechos conexos y la propiedad industrial;

e. Consolidación del sistema de monitoreo sobre el retorno de importaciones temporales previniendo la permanencia ilegal de productos extranjeros en nuestro país, y

f. Capacitación a cuadros que respondan a las exigencias de las tareas de inteligencia señaladas;

- Mantener operativos en aduanas, almacenes de acopio y distribución de materia prima, mercancía y equipos destinados a la comisión de actividades ilícitas, establecimientos mercantiles en los que se produzcan, almacenen y vendan productos ilegales, así como lugares en la vía pública que comercialicen bienes piratas para sancionar a los responsables.
- Crear un área de coordinación con facultades para exigir el despliegue de acciones y de resultados a las dependencias y entidades públicas involucradas en el combate a la piratería.
- Reforzar la estricta aplicación de la ley para sancionar a los infractores del derecho de autor, los derechos conexos y la propiedad industrial a través de:

a. El perfeccionamiento de la integración de los procedimientos administrativos, las averiguaciones previas y los procesos judiciales relacionados con la piratería;

b. Fiscalizar la importación y distribución de materia prima, equipos y mercancía con los que se nutren las actividades de piratería.

- Promover y difundir a nivel nacional, de conformidad con las disposiciones presupuestarias y financieras aplicables, programas de financiamiento y apoyo empresarial que propicien el desarrollo de proyectos tendientes a recuperar el mercado interno.
- Abrir espacios de diálogo y concertación con los diversos sectores sociales que permitan encontrar alternativas para erradicar el mercado ilegal y que respalden eficazmente la recuperación del mercado por parte del sector productivo.

Las acciones que se deriven del presente Acuerdo en las que se ejerzan recursos de carácter federal, se deberán atender con cargo al presupuesto aprobado de aquellas dependencias y entidades que, en su caso, tengan obligación de cumplirlas en el ámbito de su respectiva competencia.

5. COMPROMISOS DE PARTICIPACION CONJUNTA ENTRE SECTOR PRODUCTIVO Y SECTOR PUBLICO.

- El Sector Productivo coadyuvará con las autoridades responsables de prevenir, investigar y sancionar la comisión de ilícitos en materia del derecho de autor, los derechos conexos y la propiedad industrial, a fin de elevar la eficacia en el desempeño de sus atribuciones, al intercambiar información relacionada con las tareas señaladas en el punto 4.2.1 en su segundo apartado.

- El Sector Productivo coadyuvará con la autoridad al disponer los elementos necesarios para instrumentar programas permanentes de capacitación para los responsables de la aplicación del marco normativo regulador del derecho de autor, los derechos conexos y la propiedad industrial.
- El Sector Productivo asume el compromiso de impulsar acciones legales que permitan combatir la comisión de ilícitos en materia del derecho de autor, los derechos conexos y la propiedad industrial, al dar seguimiento a las mismas hasta su conclusión.
- Ambos sectores colaborarán para desarrollar un "sistema" de seguimiento, control y evaluación que permita medir objetivamente la disminución o incremento del fenómeno de la piratería.

6. PARTICIPACION DE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS.

Promover la participación de los gobiernos estatales y municipales a fin de generar un frente común en el combate a dicho fenómeno, así como para impulsar esquemas de "reconversión del mercado ilegal" que permitan a los vendedores informales ofertar producto legal, para lo cual se requiere que dichos órdenes de gobierno:

- Apliquen eficazmente el marco jurídico administrativo estatal o municipal, regulador de las actividades comerciales, con el objeto de evitar la venta de producto ilegal que genera competencia desleal.
- Promuevan las reformas legales o administrativas correspondientes a fin de que, en la esfera de su competencia, sancionen eficazmente a los comerciantes que realizan actividades en perjuicio del derecho de autor, los derechos conexos y la propiedad industrial y fomenten la coadyuvancia con las autoridades federales encargadas del combate a los ilícitos.

7. PARTICIPACION DEL PODER JUDICIAL FEDERAL Y ESTATAL.

El Sector Productivo promoverá la participación del Poder Judicial, Federal y Estatal, a fin de consolidar una cultura jurídica en materia del derecho de autor, los derechos conexos y la propiedad industrial, que permita una interpretación y aplicación eficaz del marco normativo en la materia, promoviendo para ello, entre otras actividades, el intercambio académico entre ambos sectores.

8. LINEA ESTRATEGICA EDUCATIVA.

Los Sectores Público y Productivo del país desarrollarán una campaña permanente orientada a:

- Fomentar y consolidar una política educativa que permita la consolidación de una cultura de reconocimiento y respeto al valor de las ideas y a la actividad creativa; que robustezca la cultura de legalidad y que identifique a la piratería como ilícito, y
- Fomentar con instituciones de investigación y educación superior el análisis y la discusión de tendencias, propuestas y necesidades que se presenten en el ámbito del derecho de autor, los derechos conexos y la propiedad industrial.

9. ADECUACION DEL MARCO JURIDICO.

Para la consecución del presente acuerdo se debe perfeccionar el marco jurídico del derecho de autor, los derechos conexos y la propiedad industrial para regular eficazmente las distintas instituciones jurídicas en la materia, de aplicar sanciones que correspondan realmente a la gravedad de los ilícitos cometidos con relación a la piratería y de proteger a quienes buscan desarrollar actividades con apego a la legalidad.

9.1 *Comisión Legislativa en materia del Derecho de Autor, los Derechos Conexos, la Propiedad Industrial y el Comercio.*

Se propone crear una Comisión de Expertos en el Derecho de Autor, los Derechos Conexos, la Propiedad Industrial y el Comercio (interior y exterior) que evalúe el marco jurídico vigente bajo las premisas señaladas, para el efecto de que formule, en su caso, recomendaciones de reformas legislativas y reglamentarias a nivel federal, estatal y municipal.

Las reformas al marco jurídico deberán respaldar eficazmente, al menos, las siguientes medidas:

- Combatir la ilegalidad en materia del derecho de autor, los derechos conexos y la propiedad industrial, para promover un entorno equitativo de competencia económica, tanto en los productores nacionales como en los comerciantes;
- Promover la recuperación del mercado interno con acciones que aseguren el desarrollo de canales de comercialización alternativos y que promuevan y respalden la compra de productos legalmente reconocidos;
- Fomentar la inversión para todos aquellos proyectos que contribuyan a rescatar el mercado interno;

- Lograr una simplificación administrativa que permita abatir costos y dar certidumbre al desarrollo de proyectos tendientes a la recuperación del mercado interno, y
- Regular nuevas tecnologías que permiten la reproducción de productos tutelados por el derecho de autor, los derechos conexos y la propiedad industrial.

10. LINEA ESTRATEGICA DE COMUNICACION SOCIAL PARA EL ACUERDO NACIONAL CONTRA LA PIRATERIA.

Tanto el Sector Público como el Sector Productivo desarrollarán una campaña permanente de "comunicación social" en medios electrónicos y de prensa escrita así como en "espacios abiertos", orientada a fomentar y confirmar el respeto al derecho de autor, los derechos conexos y la propiedad industrial.

10.1 *Comisión de Comunicación Social.*

En este marco de ideas se considera de especial relevancia la creación de una Comisión en la que participen ambos sectores, que defina contenidos y estrategias de comunicación social que confirmen el reconocimiento al valor de las ideas y a la actividad creativa.

Testigo de Honor: Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada.- Rúbrica.- Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.- Compilación Jurídica de Acuerdos y Decretos.- Folio No. 2682.- México, D.F., a 15 de junio de 2006.- El Consejero Jurídico, Juan de Dios Castro Lozano.- Rúbrica.- El Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, Jesús Aguilar Padilla.- Rúbrica.- El Procurador General de la República, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Carlos María Abascal Carrranza.- Rúbrica.- El Secretario de Seguridad Pública, Eduardo Medina Mora Icaza.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, José Francisco Gil Díaz.- Rúbrica.- El Secretario de Economía, Sergio A. García de Alba Zepeda.- Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, Reyes S. Tamez Guerra.- Rúbrica.- El Presidente de la Unión del Centro Histórico, Víctor Cisneros Taja.- Rúbrica.- El Representante de HBO Group, Jaime Carpinteiro Morales.- Rúbrica.- Coordinador de Comisiones de la Asociación Mexicana para la Protección de la Propiedad Intelectual, A.C., Miguel Angel Margáin González.- Rúbrica.- El Director General de la Business Software Association, Inc., Kiyoshi Tsuru Alberú.- Rúbrica.- Comisionado de la Policía Federal Preventiva: General de Brigada D.E.M. Retirado, Eduardo Alejandro Martínez Aduna.- El Procurador Federal del Consumidor, Carlos Francisco Arce Macías.- Rúbrica.- El Presidente del Consejo Directivo del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México A.C., Gabriel Ernesto Larrea Richerand.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Mexicano de Protección y Fomento de los Derechos de Autor S. de G.C. de I.P., María Fernanda Mendoza Ochoa.- Rúbrica.- El Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Jorge Amigo Castañeda.- Rúbrica.- El Director General del Instituto Nacional del Derecho de Autor, Adolfo Eduardo Montoya Jarquín.- Rúbrica.- El Representante del Comité Interinstitucional para la Atención y Protección de los Derechos de Autor y de Propiedad Industrial, Joaquín Balcarcel Santa Cruz.- Rúbrica.- El Presidente de la Asociación Mexicana para la Protección de la Propiedad Intelectual, A.C., Manuel M. Soto Gutiérrez.- Rúbrica.- El Director General de la Asociación Protectora de Derechos Intelectuales Fonográficos, Roger Hernández Brenes.- Rúbrica.- El Director Jurídico de Televisa, S.A. de C.V., Luis Alejandro Bustos Olivares.- Rúbrica.- El Coordinador Jurídico de la Cámara Nacional de la Industria del Vestido, Fidel López García.- Rúbrica.- La Gerente Jurídico de Gillette de México, Patricia Junquera Horta.- La Gerente de Prácticas Desleales British American Tobacco México, Gloria Michel Ramírez.- Rúbrica.- El Presidente del Consejo Directivo de la Sociedad de Autores y Compositores de Música, S. de G.C. de I.P., Roberto Cantoral García.- El Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Televisión por Cable, Alejandro Puente Córdoba.- Rúbrica.- El Presidente de la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos, León Halkin Bider.- El Representante Jurídico de la Cámara Nacional de Manufacturas Eléctricas, Héctor Prieto Argomedo.- El Presidente de la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México, Lorenzo Ysasi Martínez.- Rúbrica.- El Presidente de la Cámara Nacional de la Industria del Vestido, Tony Kuri Alam.- Rúbrica.- El Presidente del Consejo Directivo de la Cámara de la Industria de Radio y Televisión, Alejandro García Gamboa.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo Directivo de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión, José Alberto Sáenz Azcárraga.- Rúbrica.- El Director Jurídico y de Asuntos Corporativos de Industrias Vinícolas Pedro Domecq, S.A. de C.V., Mauricio Soriano Ariza.- Por Alianza Contra la Piratería, A.C., Roberto Castañeda Franco.- Rúbrica.- El Director de Relaciones con Gobierno de la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones e Informática, Luis Chávez Cabello.- El Presidente de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana, José Angel Quintanilla D'Acosta.- Rúbrica.- El Director General de Motion Picture Export Association of America, Inc., Francisco Guerra Vázquez.- Rúbrica.- El Director General de la Asociación Mexicana de Productores de Fonogramas y Videogramas, A.C., Fernando Hernández Romero.

Francisco Cuevas Godínez, Consejero Adjunto de Consulta y Estudios Constitucionales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, con fundamento en lo previsto en el artículo 10, fracción X del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, CERTIFICA que el presente documento que consta de 30 (treinta) fojas útiles, es copia de las constancias que obran en esta dependencia.- México, Distrito Federal, a 11 de septiembre de 2006.- Francisco Cuevas Godínez, Consejero Adjunto de Consulta y Estudios Constitucionales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.- Conste.- Rúbrica.

CONVENIO de Colaboración contra la Piratería que celebran la Procuraduría General de la República; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Secretaría de Economía; la Secretaría de Educación Pública; la Secretaría de Gobernación; la Secretaría de Seguridad Pública con la asistencia de la Policía Federal Preventiva; el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; el Instituto Nacional del Derecho de Autor; diversos representantes del Sector Privado y el Gobierno del Estado de Sinaloa, el 30 de noviembre de 2006.

CONVENIO DE COLABORACION CONTRA LA PIRATERIA QUE CELEBRAN LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. DANIEL FRANCISCO CABEZA DE VACA HERNANDEZ; LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOSE FRANCISCO GIL DIAZ; LA SECRETARIA DE ECONOMIA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. SERGIO A. GARCIA DE ALBA ZEPEDA; LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. REYES S. TAMEZ GUERRA; LA SECRETARIA DE GOBERNACION, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. CARLOS MARIA ABASCAL CARRANZA; LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. EDUARDO MEDINA-MORA ICAZA, ASISTIDO POR EL COMISIONADO DEL ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO "POLICIA FEDERAL PREVENTIVA", EL GENERAL DE BRIGADA DEM RET., COMISARIO GENERAL, EDUARDO ALEJANDRO MARTINEZ ADUNA; EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JORGE AMIGO CASTAÑEDA; EL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ADOLFO EDUARDO MONTOYA JARQUIN; LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TELEVISION POR CABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE, EL LIC. ALEJANDRO PUENTE CORDOBA; LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DEL VESTIDO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE, EL LIC. TONY KURI ALAM; LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RADIO Y TELEVISION, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ALEJANDRO GARCIA GAMBOA Y EL LIC. JOSE ALBERTO SAENZ AZCARRAGA, PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO, RESPECTIVAMENTE; LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA EDITORIAL MEXICANA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE, EL LIC. JOSE ANGEL QUINTANILLA D'ACOSTA; LA CONFEDERACION DE CAMARAS INDUSTRIALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE EL LIC. LEON HALKIN BIDER; TELEVISA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOAQUIN BALCARCEL SANTA CRUZ, VICEPRESIDENTE JURIDICO Y POR EL LIC. LUIS ALEJANDRO BUSTOS OLIVARES; ASOCIACION MEXICANA PARA LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, A.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE, EL LIC. MANUEL M. SOTO GUTIERREZ; LA ASOCIACION MEXICANA DE PRODUCTORES DE FONOGRAMAS Y VIDEOGRAMAS, A.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL LIC. FERNANDO HERNANDEZ ROMERO; LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA, SOCIEDAD DE GESTION COLECTIVA DE INTERES PUBLICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MAESTRO ROBERTO CANTORAL GARCIA; EL ILUSTRE Y NACIONAL COLEGIO DE ABOGADOS DE MEXICO, A.C., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. GABRIEL ERNESTO LARREA RICHERAND; ALIANZA CONTRA LA PIRATERIA, A.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ROBERTO CASTAÑEDA FRANCO; MOTION PICTURE EXPORT ASSOCIATION OF AMERICA, INC., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL LIC. FRANCISCO GUERRA VAZQUEZ; BSA BUSINESS SOFTWARE ASSOCIATION, INC., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL LIC. KIYOSHI TSURU ALBERU; LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL LIC. CARLOS FRANCISCO ARCE MACIAS Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JESUS ALBERTO AGUILAR PADILLA, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARA COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

ANTECEDENTES

La protección al derecho de autor, los derechos conexos y la propiedad industrial constituye una tarea del más alto interés público que contribuye a consolidar la competitividad del país y que procura mayor productividad en sectores industriales. Su consecución salvaguarda, a su vez, nuestra cultura nacional. Por su naturaleza esa responsabilidad está a cargo del Estado Mexicano. Su mejor resultado requiere del compromiso de la sociedad civil para respetar el derecho de autor, los derechos conexos y la propiedad industrial.

El derecho de autor, los derechos conexos y la propiedad industrial son expresiones claras del valor de las ideas y cristalizan la actividad creativa con que se nutre nuestro patrimonio cultural. Su protección eficaz respalda la innovación de nuevos productos y servicios, elemento primordial para medir la competitividad del país.

Por virtud de ello, el derecho de autor, los derechos conexos y la propiedad industrial constituyen puntos relevantes de las agendas comerciales que México negocia con otros países, dentro del marco de integración comercial del país a mercados globales. El Estado Mexicano ha asumido, en este escenario, compromisos ante foros internacionales como la Organización Mundial del Comercio, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, así como en convenciones internacionales y tratados de libre comercio que confirman su responsabilidad en la tutela del derecho de autor, los derechos conexos y la propiedad industrial.

La actividad creativa que sustenta la cultura nacional se ha visto afectada por el fenómeno de la "piratería", entendiéndose como tal, de manera enunciativa y no limitativa, toda aquella producción, reproducción, comercialización, almacenamiento, transportación, importación, venta, arrendamiento y/o distribución de bienes o productos en contravención a lo previsto por la Ley Federal del Derecho de Autor y la Ley de la Propiedad Industrial.

Actualmente, la comisión de ilícitos en agravio del derecho de autor, los derechos conexos y la propiedad industrial (piratería) constituye una afectación grave al Estado de Derecho cuyos efectos dañan significativamente nuestra planta industrial, lo que resta competitividad al país, fomenta una "cultura de ilegalidad" y merma nuestra cultura nacional.

La piratería ha afectado la creación de nuevos empleos, puesto en entredicho la perspectiva de desarrollo de sectores estratégicos para el país, limitado el crecimiento y la participación de empresas formales y productivas en el mercado, ocasionado escenarios de competencia desleal al aumentar el comercio de productos ilegales y al disminuir la calidad de productos y servicios e impedido al erario federal la posibilidad de aumentar su recaudación en perjuicio del gasto social, entre otros efectos económicos.

Los ilícitos en cita constituyen el principal obstáculo para que los bienes industriales, comerciales, culturales y del entretenimiento se conviertan en motor para el crecimiento económico. Los altos índices de piratería desalientan la actividad intelectual de nuestros creadores y la inversión para el desarrollo de nuevas tecnologías y la creación de bienes culturales y del entretenimiento.

El fenómeno de la piratería se ha incrementado en el último año. Sus efectos en perjuicio de nuestra economía y su impacto en agravio de nuestra vida social son evidentes. La sociedad mexicana es, sin duda, la gran víctima de las conductas ilícitas precisadas, pues le dificultan la generación de mejores condiciones de vida, le provocan inseguridad jurídica e incertidumbre a su futuro.

Por lo expuesto, resulta imperante definir una Política de Estado que demande la participación comprometida y decidida del Gobierno y de la sociedad civil para contener de inmediato el avance de la piratería y erradicarla en el corto plazo, al tiempo de garantizar con ello permanencia en la agenda nacional al combate de ilícitos relacionados con ésta.

Con base en las consideraciones que anteceden, se hizo indispensable un Acuerdo Nacional contra la Piratería que instituye dos ejes rectores que deben apuntalar la Política de Estado de mérito: el combate a la ilegalidad y la recuperación del mercado interno nacional. La coordinación interinstitucional de las dependencias federales para lograr, desde su esfera de competencia, la consecución de los ejes rectores de esa Política de Estado es requisito necesario para su eficacia.

La ejecución de los ejes de acción señalados deberá atender un mínimo de variables socioeconómicas que subyacen en el fenómeno de la piratería que es imposible soslayar: el bajo crecimiento de la economía nacional, el desempleo, el subempleo, el bajo poder adquisitivo deprimido de salarios y la pérdida del mercado interno de los sectores productivos. La atención eficaz a las variables socioeconómicas señaladas permitirá que la ejecución de los ejes de acción precisados sea socialmente incluyente, manteniendo la equidad y coordinación como principios rectores.

El combate a la ilegalidad es premisa fundamental para dotar de certeza al desarrollo de proyectos que permitan la recuperación del mercado y el crecimiento económico y presupone como principio básico el desarrollo de tareas de inteligencia eficaces que permitan desmantelar el crimen organizado relacionado con la piratería y sancionar a quienes participen en la misma, para lo cual se requiere un marco jurídico eficaz.

El combate a la ilegalidad rebasa el mero ejercicio de acciones legales y se extiende a la confirmación de nuestros valores cívicos fundamentales, como lo es el respeto a la ley y, en consecuencia, el respeto a los derechos de terceros, así como al derecho de autor, los derechos conexos y la propiedad industrial.

Al tiempo de combatir la ilegalidad deberá recuperarse el mercado interno perdido como consecuencia de la piratería, lo cual deberá incentivar la oferta de productos legalmente reconocidos que respondan a las necesidades de consumo popular y que sean conciliables con la perspectiva de desarrollo de los sectores industriales, para el efecto de eliminar el comercio de productos ilegales relacionado con el derecho de autor, los derechos conexos y la propiedad industrial. El respaldo a los proyectos que tiendan a ello deberá tener prioridad en la agenda gubernamental.

La definición de la Política de Estado para combatir a la piratería adquiere, por las razones expuestas, el mayor interés público, por lo que la Procuraduría General de la República, las dependencias del Ejecutivo Federal y las organizaciones de los sectores social y privado que aquí participan se comprometen al desarrollo de las líneas de acción que se disponen en el presente convenio.

Con el objetivo de reducir la comercialización de material apócrifo en detrimento de las empresas establecidas legalmente e incrementar las acciones de combate a los delitos en contra de la propiedad intelectual e industrial, el Subprocurador de Procedimientos Penales "B" en representación del Titular de la Procuraduría General de la República instaló el Comité Interinstitucional para la Atención de los Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, integrado por las dependencias del Ejecutivo Federal relacionadas en la materia, así como por empresas afectadas por ilícitos derivados de la piratería, el cual celebró su primera reunión el 5 de abril de 2002.

Dicho Comité ha modificado su denominación en diversas ocasiones, siendo "Comité Interinstitucional para la Atención y Protección de los Derechos de Autor y de Propiedad Industrial" la que actualmente ostenta y se integra por representantes de dependencias de la Administración Pública Federal, cámaras industriales y comerciales, asociaciones civiles y empresas privadas en coordinación con la Procuraduría General de la República para registrar, dar seguimiento, evaluar y coordinar las acciones que se realicen en el combate a los delitos en materia de propiedad intelectual e industrial, previo diagnóstico de la problemática en la materia.

DECLARACIONES

UNICA.- DECLARAN LAS PARTES, QUE:

A. Comparecen a la suscripción de este convenio con el fin de comprometerse a realizar los objetivos y líneas de acción que se señalan en las cláusulas primera y segunda de este instrumento y se reconocen en forma recíproca la personalidad que ostentan, misma que se acredita en las declaraciones que constan en el Anexo "A" que se agrega al presente convenio como parte integrante del mismo, previa revisión de la documentación con la cual se acredita su dicho, misma que se tiene por reproducida como si a la letra se insertase.

B. En el marco del Acuerdo Nacional contra la Piratería están dispuestas a apoyarse mutuamente para cumplir cabalmente con el objeto del presente instrumento. Copia de dicho Acuerdo se agrega a este convenio como Anexo "D".

C. Podrán invitar a otras dependencias del Ejecutivo Federal, Gobiernos Estatales y Municipales, así como a otras organizaciones de los sectores social y privado a sumarse a los compromisos que adquieren mediante la celebración del presente convenio, a través de la suscripción de los convenios de adhesión correspondientes, mismos que formarán parte integrante de este instrumento.

Expuesto lo anterior LAS PARTES convienen en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones previstos en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

LAS PARTES se comprometen a desarrollar, dentro del ámbito de su competencia, tareas encaminadas a la consecución de los objetivos siguientes:

I. Prevenir y combatir la comisión de ilícitos cometidos en perjuicio del derecho de autor, los derechos conexos y la propiedad industrial;

II. Recuperar el mercado interno perdido como consecuencia de la comisión de esos ilícitos.

LAS PARTES señalan como responsables del seguimiento al cumplimiento de los objetivos del presente convenio, a los titulares de las áreas que se indican en el Anexo "B" de este instrumento.

Cualquier cambio en los responsables del seguimiento referido deberá ser notificado por escrito a las demás partes dentro de los 15 días naturales siguientes a dicho cambio.

SEGUNDA.- LINEAS DE ACCION.

Para la consecución de los objetivos establecidos en la cláusula que antecede, La Procuraduría General de la República y las Dependencias de la Administración Pública Federal que intervienen en el presente instrumento se comprometen a definir líneas de acción específicas en el ámbito de sus respectivas competencias, que deberán partir de las siguientes premisas:

I. Establecer mecanismos de concertación, socialmente incluyentes, que permitan abatir el comercio de productos ilegales relacionado con el derecho de autor, los derechos conexos y la propiedad industrial, mediante la oferta de productos legalmente reconocidos que respondan a las necesidades de consumo popular y que sea conciliable con la perspectiva de desarrollo de los sectores industriales, entre otras líneas de acción;

II. Prevenir la comisión de conductas ilícitas en perjuicio del derecho de autor, los derechos conexos y la propiedad industrial, mediante acciones que confirmen el valor de las ideas y el respeto a la actividad creativa;

III. Desarrollar tareas de inteligencia y de investigación del delito para contener la comisión de ilícitos en agravio del derecho de autor, los derechos conexos y la propiedad industrial y su impacto en perjuicio de la planta productiva y de la cultura nacional;

IV. Sancionar a los infractores del derecho de autor, los derechos conexos y la propiedad industrial, preponderantemente a quienes participan en modalidades de delincuencia organizada;

V. Desarrollar un sistema de seguimiento, control y evaluación que permita medir objetivamente la disminución o el incremento del fenómeno de la piratería;

VI. Propiciar e impulsar en la población una cultura de aprecio al valor de las ideas y de la creatividad.

Las acciones que se deriven del presente convenio en las que se ejerzan recursos de carácter federal, se deberán atender con cargo al presupuesto aprobado de aquellas dependencias y entidades que, en su caso, tengan obligación de cumplirlas en el ámbito de su respectiva competencia.

TERCERA.- COMPROMISO EMPRESARIAL.

Los sectores social y privado que suscriben este instrumento jurídico se comprometen a coadyuvar con las dependencias de la Administración Pública Federal y con la Procuraduría General de la República en el desarrollo de líneas de acción para prevenir y combatir la comisión de ilícitos en materia del derecho de autor, los derechos conexos y la propiedad industrial, particularmente en la formalización de las acciones legales que se ameriten para ello.

CUARTA.- ANEXOS DE EJECUCION.

LAS PARTES acuerdan que para la realización del objeto del presente convenio y como parte integrante del mismo, suscribirán Anexos de Ejecución que precisarán los fines específicos a los que se comprometerán cada una de las dependencias del Ejecutivo Federal, Gobiernos Estatales y Municipales, así como organizaciones de los sectores social y privado que participen o se sumen a los compromisos derivados del mismo, pudiendo al efecto establecer en dichos anexos, de manera enunciativa mas no limitativa, los responsables operativos, tiempos de realización, fechas de inicio y condiciones financieras aplicables en cada caso.

Dichos Anexos de Ejecución no podrán oponerse al presente instrumento; asimismo, deberán señalar con precisión la actividad a desarrollar; los derechos y obligaciones adicionales que cada parte asuma para tal efecto; en su caso, los resultados esperados; calendarios y lugares de trabajo; personal involucrado; enlaces y coordinadores; recursos humanos, técnicos, materiales y financieros; publicación de resultados y actividades de difusión; evaluación y seguimiento de las actividades programadas; participación económica de LAS PARTES, derechos de autor, derechos conexos y propiedad industrial, así como los demás elementos que resulten necesarios.

QUINTA.- MESAS DE TRABAJO.

LAS PARTES se comprometen a establecer mesas de trabajo para desarrollar acciones específicas que permitan prevenir y combatir la comisión de conductas ilícitas en perjuicio del derecho de autor, los derechos conexos y la propiedad industrial, para lo cual cada una designará a un representante, en los términos del segundo párrafo de la cláusula primera de este instrumento.

SEXTA.- REUNIONES MENSUALES.

LAS PARTES se comprometen a reunirse mensualmente, a través del establecimiento de las mesas de trabajo a que se refiere la cláusula QUINTA, con el objeto de evaluar el desarrollo y cumplimiento de los compromisos asumidos por virtud del presente convenio, en las cuales podrán formular líneas de acción diversas a las planteadas en el presente convenio, si las circunstancias del fenómeno de la piratería así lo ameritaren.

SEPTIMA.- ADHESIONES.

LAS PARTES convienen en que otras dependencias del Ejecutivo Federal, Gobiernos Estatales y Municipales, así como organizaciones de los sectores social y privado podrán sumarse a los compromisos derivados de este instrumento mediante la suscripción de los convenios de adhesión respectivos, los cuales formarán parte integrante de este convenio y tendrán el mismo contenido que los anexos de ejecución, por los cuales, desde el momento de su suscripción, LAS PARTES asumen los derechos y el cumplimiento de las obligaciones que de los mismos se deriven.

OCTAVA.- TRANSPARENCIA.

La información relacionada con el trabajo llevado a cabo entre LAS PARTES y la relativa a los recursos que se inviertan para el logro del objeto del convenio será pública, en apego a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, sin perjuicio del carácter reservado o confidencial que, de conformidad con dicho ordenamiento, se desprenda de algún otro tipo de información que sea proporcionada por LAS PARTES. Por virtud de ello, LAS PARTES llevarán a cabo las acciones necesarias para que dicha información se encuentre al alcance de la sociedad.

NOVENA.- RELACIONES LABORALES.

LAS PARTES acuerdan que el personal que intervenga de manera directa o indirecta en la consecución del objeto del presente convenio seguirá bajo la dependencia de quien para tal efecto lo haya nombrado, por lo tanto, no tendrá relación alguna de carácter laboral, civil o administrativa con alguna otra parte, la cual quedará liberada de cualquier responsabilidad que pudiere presentarse en materia laboral, civil o penal.

Por lo tanto, cada parte será responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social y responderá directamente de las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de la otra parte y consecuentemente, sacará en paz y a salvo a la parte que sufra cualquier reclamación, controversia o litigio laboral, civil o administrativo por personal ajeno a ésta.

En virtud de lo antes señalado, LAS PARTES convienen que el personal que cada una designe, comisione o contrate con motivo de la ejecución de las actividades objeto de este convenio y de los demás convenios y anexos que del mismo se pudieran llegar a derivar, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo designó, comisionó o contrató, quedando bajo su absoluta responsabilidad y dirección, sin que de ello se derive la adquisición de derechos u obligaciones para las otras partes, por lo que no se establecerán nuevas relaciones o compromisos de este orden ni de patrón solidario o sustituto.

DECIMA.- MODIFICACIONES

LAS PARTES acuerdan que el presente convenio podrá ser modificado de común acuerdo entre ellas, lo cual deberá realizarse por escrito y mediante la suscripción del correspondiente convenio modificatorio, obligándose a su cumplimiento a partir de la fecha de su firma.

DECIMA PRIMERA.- DOMICILIOS.

LAS PARTES señalan como sus domicilios para recibir notificaciones los que se indican en el Anexo “C” del presente instrumento.

Cualquier cambio de domicilio deberá ser notificado por escrito a las demás partes dentro de los 15 días naturales siguientes a dicho cambio.

DECIMA SEGUNDA.- VIGENCIA.

Este convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una duración indefinida, la cual concluirá hasta el cumplimiento total del objeto a que se refiere la cláusula PRIMERA.

Podrá darse por terminado anticipadamente, para lo cual bastará la notificación por escrito a las demás partes con 30 días naturales de anticipación a la fecha en que dicha parte desee darlo por terminado. No obstante, LAS PARTES se comprometen a cumplir todos los compromisos asumidos en las mesas de trabajo a que se refiere la cláusula quinta del presente instrumento que aún estuvieren pendientes de realizarse a la fecha de su terminación.

DECIMA TERCERA.- LEGISLACION APLICABLE Y JURISDICCION.

En virtud de que el presente convenio se rige por la buena fe de LAS PARTES, éstas harán su mejor esfuerzo para cumplir con sus compromisos y obligaciones y resolverán de común acuerdo y por escrito las diferencias o controversias que pudieran surgir con motivo de la interpretación, ejecución o cumplimiento de este convenio.

Así mismo, LAS PARTES convienen que en caso de no ponerse de acuerdo, se someterán a las leyes federales y jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia, al fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro o de cualquier otra causa o razón.

Leído que fue el presente convenio y enteradas LAS PARTES de su contenido y alcance legal, lo firman en veintitrés ejemplares, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día treinta del mes de noviembre del año dos mil seis.- Por la Procuraduría General de la República, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, José Francisco Gil Díaz.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Economía, Sergio A. García de Alba Zepeda.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Educación Pública, Reyes S. Tamez Guerra.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Gobernación, Carlos María Abascal Carranza.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Seguridad Pública, Eduardo Medina Mora Icaza.- Rúbrica.- Por la Policía Federal Preventiva, el General de Brigada Dem Ret., Comisario General, Eduardo Alejandro Martínez Aduna.- Rúbrica.- Por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Jorge Amigo Castañeda.- Rúbrica.- Por el Instituto Nacional del Derecho de Autor, Adolfo Eduardo Montoya Jarquín.- Rúbrica.- Por la Cámara Nacional de la Industria de Televisión por Cable, Alejandro Puente Córdoba.- Rúbrica.- Por la Cámara Nacional de la Industria del Vestido, Tony Kuri Alam.- Rúbrica.- Por la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión, Alejandro García Gamboa, José Alberto Sáenz Azcárraga.- Rúbricas.- Por la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana, José Angel Quintanilla D'Acosta.- Rúbrica.- Por la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos, León Halkin Bider.- Rúbrica.- Por Televisa, S.A. de C.V., Joaquín Balcárcel Santa Cruz, Luis Alejandro Bustos Olivares.- Rúbricas.- Por la Asociación Mexicana para la Protección de la Propiedad Intelectual, A.C., Manuel M. Soto Gutiérrez.- Rúbrica.- Por la Asociación Mexicana de Productores de Fonogramas y Videogramas, A.C., Fernando Hernández Romero.- Rúbrica.- Por la Sociedad de Autores y Compositores de Música, Sociedad de Gestión Colectiva de Interés Público, Roberto Cantoral García.- Rúbrica.- Por el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, A.C., Gabriel Ernesto Larrea Richerand.- Rúbrica.- Por la Alianza Contra la Piratería, A.C., Roberto Castañeda Franco.- Rúbrica.- Por Motion Picture Export Association of América, Inc., Francisco Guerra Vázquez.- Rúbrica.- Por BSA Business Software Association, Inc., Kiyoshi Tsuru Alberú.- Rúbrica.- Por la Procuraduría Federal del Consumidor, Carlos Francisco Arce Macías.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, el Gobernador Constitucional del Estado, Jesús Alberto Aguilar Padilla.- Rúbrica.

En México, Distrito Federal, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil seis, el suscrito Lic. Oscar Alberto Estrada Chávez, Director General de Normatividad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 12, fracción X y 34 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, CERTIFICO que el Convenio de Colaboración contra la Piratería celebrado entre la Procuraduría General de la República; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Secretaría de Economía; la Secretaría de Educación Pública; la Secretaría de Gobernación; la Secretaría de Seguridad Pública, asistida por el Organo Administrativo Desconcentrado denominado "Policía Federal Preventiva"; el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; el Instituto Nacional del Derecho de Autor; la Cámara Nacional de la Industria de Televisión por Cable; la Cámara Nacional de la Industria del Vestido; la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión; la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana; la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos; Televisa, S.A., de C.V.; la Asociación Mexicana para la Protección de la Propiedad Intelectual, A.C.; la Asociación Mexicana de Productores de Fonogramas y Videogramas, A.C.; la Sociedad de Autores y Compositores de Música, Sociedad de Gestión Colectiva de Interés Público; el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, A.C.; Alianza Contra la Piratería, A.C.; Motion Picture Export Association of America, Inc.; BSA Business Software Association, INC.; la Procuraduría Federal del Consumidor y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa; sus Anexos "A", "B", "C" y "D", consistente este último en el Acuerdo Nacional Contra la Piratería, reducido en tamaño carta, consta de setenta fojas útiles, que coinciden en todos y cada uno de sus puntos con el original y con la copia certificada por el Consejero Adjunto de Consulta y Estudios Constitucionales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en tamaño oficio del Acuerdo Nacional Contra la Piratería que obra en los archivos de esta unidad administrativa, lo cual se certifica para los efectos legales procedentes.- Doy Fe.- Oscar Alberto Estrada Chávez.- Testigos de Asistencia.- Billy Ortíz-Harrsch Bañales, Carina Serrano Viveros.

ANEXO "A"

DECLARACIONES

I.- DECLARA LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUE:

A. Es una institución ubicada en el ámbito del Poder Ejecutivo Federal, a la que le compete el despacho de los asuntos que al Ministerio Público de la Federación y al Procurador General de la República les atribuyen los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los demás ordenamientos aplicables.

B. Le corresponde vigilar la observancia de la constitucionalidad y legalidad en el ámbito de su competencia; promover la pronta, expedita y debida procuración e impartición de justicia, así como investigar y perseguir los delitos del orden federal, sin perjuicio de las atribuciones que legalmente correspondan a otras autoridades jurisdiccionales o administrativas, de conformidad con los artículos 1, 2, 4, fracciones I, II, V y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

C. Su titular cuenta con las facultades suficientes para la celebración del presente convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1 y 6, fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

II.- DECLARA LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, QUE:

A. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2o., fracción I, así como 26 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

B. Su titular cuenta con las facultades suficientes para la celebración del presente convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de su Reglamento Interior.

III.- DECLARA LA SECRETARIA DE ECONOMIA, QUE:

A. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada de conformidad con el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2o., fracción I, así como 26 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

B. Su titular cuenta con las facultades suficientes para la celebración del presente convenio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4o. de su Reglamento Interior.

IV.- DECLARA LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, QUE:

A. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada de conformidad con el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 2o., 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la cual le corresponde el ejercicio de la función social educativa sin perjuicio de la concurrencia de los Estados y Municipios.

B. Su titular cuenta con las facultades suficientes para la celebración del presente convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4o. y 5o. de su Reglamento Interior.

V.- DECLARA LA SECRETARIA DE GOBERNACION, QUE:

A. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada de conformidad con el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 1o., 2o., fracción I, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y tiene entre sus atribuciones, entre otras, la de vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país, especialmente en lo que se refiere a las garantías individuales y dictar las medidas administrativas necesarias para tal efecto, así como vigilar que las publicaciones impresas y transmisiones de radio y televisión, así como las películas cinematográficas se mantengan dentro de los límites del respeto a la vida privada, a la paz y moral pública y a la dignidad personal, y no ataquen los derechos de terceros, ni provoquen la comisión de algún delito o perturben el orden público.

B. Su titular cuenta con las facultades suficientes para la celebración del presente convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como 4o. y 5o. de su Reglamento Interior.

VI.- DECLARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, QUE:

A. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 26 y 30 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y le corresponde entre otras atribuciones, organizar, dirigir, administrar y supervisar la Policía Federal Preventiva, garantizar el desempeño honesto de su personal, salvaguardar la integridad y el patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos, así como preservar la libertad, el orden y la paz pública.

B. La Secretaría y la Policía Federal Preventiva cuentan con las facultades suficientes para la celebración del presente convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o., segundo párrafo y 6o., fracción I de la Ley de la Policía Federal Preventiva, así como 9o., fracción I y 11, fracción VI, del Reglamento de la Policía Federal Preventiva.

C. Conforme a lo dispuesto por los artículos 3o., fracción XXII, inciso b); 29, fracción II y 32 del Reglamento Interior de Secretaría de Seguridad Pública, dentro de su estructura cuenta con el Organo Administrativo Desconcentrado "Policía Federal Preventiva", órgano que tiene como función primordial salvaguardar la integridad y derechos de las personas, prevenir la comisión de delitos, así como preservar las libertades, el orden y la paz público y, que en estricto apego a la norma, auxiliará a las autoridades que en su momento y previo cumplimiento de los requisitos legales, así lo soliciten.

VII.- DECLARA EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, QUE:

A. Es un organismo descentralizado de la Secretaría de Economía, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de diciembre de 1993.

B. Su representante cuenta con las facultades suficientes para la celebración del presente convenio, de conformidad con el Acuerdo número 2/94/1a. adoptado en la Junta de Gobierno del Instituto, en su primera sesión el 31 de enero de 1994, por el que fue Designado Director General.

C. Con fundamento en los artículos 22 fracción I y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 7o., y 7o. Bis de la Ley de la Propiedad Industrial, 10 del Decreto por el que se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 4o. de su Reglamento y 10, fracciones I y III de su Estatuto Orgánico, su Director General representa legalmente al Instituto y está facultado para celebrar los convenios y contratos en los que interviene y manifiesta que dichas facultades no le han sido revocadas, limitadas o restringidas en forma alguna a la fecha de firma del presente instrumento.

VIII.- DECLARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR, QUE:

A. Es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública creado por la Ley Federal del Derecho de Autor, promulgada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 1996, que entró en vigor el 24 de marzo de 1997.

B. Como autoridad administrativa en la materia, tiene dentro de sus funciones principales proteger y fomentar el derecho de autor, los derechos conexos y demás derechos de propiedad intelectual protegidos por la Ley Federal del Derecho de Autor; promover la creación de obras literarias y artísticas; llevar el Registro Público del Derecho de Autor; mantener actualizado el acervo histórico y coordinar con las diversas instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras e internacionales, acciones que tengan por objeto el fomento y protección de los derechos autorales, el auspicio y desarrollo de creaciones culturales, así como la difusión de las culturas populares.

C. Su Director General está facultado para realizar acciones coordinadas con instituciones públicas y privadas que se concreten a través de instrumentos como el presente convenio, de conformidad con el artículo primero, fracción I del Acuerdo número 370 por el que se delegan facultades en el Director General del Instituto Nacional del Derecho de Autor, emitido por el Secretario de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2005, así como en las facultades indelegables que le confieren los artículos 6o. y 7o. de su Reglamento Interior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 1999 y manifiesta que las mismas no le han sido revocadas, limitadas o restringidas en forma alguna a la fecha de firma del presente instrumento.

D. Su representante acredita su carácter de Director General del Instituto con el nombramiento expedido para tal efecto por el Secretario de Educación Pública.

IX.- DECLARA LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TELEVISION POR CABLE, QUE:

A. Es un órgano de representación empresarial que agrupa a los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones que proveen servicios de televisión por cable, Internet y transmisión de datos, en la República Mexicana constituida por autorización de la entonces Secretaría de Industria y Comercio por conducto de la Oficina de Control de Cámaras Industriales, mediante oficio número 20-VII-11,969 del 14 de abril de 1975, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 1975.

B. Tiene por objeto, entre otros, representar y defender los intereses generales de la Industria de la Televisión por Cable, de las Redes Públicas de Telecomunicaciones y de las actividades similares y conexas; ser órgano de consulta y colaboración del Estado para el diseño y ejecución de políticas, programas e instrumentos que faciliten la expansión de la actividad económica y representar en general a sus miembros ante toda clase de autoridades y ejercitar las funciones necesarias para llevar a cabo sus objetivos.

C. Su representante cuenta con las facultades suficientes para la celebración del presente convenio, de conformidad con su nombramiento como Presidente de la Cámara y otorgamiento de facultades, según consta en el instrumento número 44,298 de fecha 6 de julio de 2004, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Alejandro Durán Loera, Titular de la Notaría Pública número 11 del Distrito Federal, y manifiesta que las mismas no le han sido revocadas, limitadas o restringidas en forma alguna a la fecha de firma del presente instrumento.

X.- DECLARA LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DEL VESTIDO, QUE:

A. Es una persona moral con fines no lucrativos en términos del Título Tercero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta constituida de conformidad con las leyes mexicanas y acredita su existencia legal mediante la escritura número 9,797 de fecha 12 de abril de 1945, otorgada ante la fe del Licenciado José María Pacheco, Titular de la Notaría Pública número 150 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, en la sección cuarta, tomo de sociedades civiles, volumen tercero, a fojas de la 274 a la 277 y bajo el número 98, actualmente inscrita en el Folio de Personas Morales número 3,159 de dicho Registro.

B. Tiene como objeto, entre otros, ser órgano de consulta y colaboración del Estado para el diseño y ejecución de políticas, programas e instrumentos que faciliten la expansión de la actividad económica; participar con las autoridades y órganos competentes en la elaboración de propuestas de interés general, y a solicitud de las dependencias de la Administración Pública Federal, coadyuvar en la ejecución de programas de Gobierno, en todo tipo de asuntos en las materias fiscal, laboral, financiera, comercio exterior, comercio interior, ecológica, seguridad social, salud, vivienda, normalización y en medidas de regulación y simplificación administrativas y negociaciones comerciales internacionales; así como celebrar toda clase de convenios que sean necesarios o que se relacionen con su objeto.

C. Su representante cuenta con las facultades suficientes para la celebración del presente convenio, y acredita su personalidad como Presidente de la Cámara Nacional de la Industria del Vestido con el instrumento número 20,343 del 9 de julio de 2004, otorgado ante la fe del Licenciado Heriberto Castillo Villanueva, Titular de la Notaría Pública número 69 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Capital, en el folio de personas morales número 3,159, y manifiesta que las mismas no le han sido revocadas, limitadas o restringidas en forma alguna a la fecha de firma del presente instrumento.

XI.- DECLARA LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RADIO Y TELEVISION, QUE:

A. Es una institución de interés público, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio y que afilia a los concesionarios de estaciones de radio y televisión del país, constituida de conformidad con las leyes mexicanas y acredita su existencia legal mediante la escritura número 16,409 de fecha 15 de diciembre de 1941, otorgada ante la fe del Licenciado Rafael Oliveros Delgado, titular de la Notaría Pública número 26 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Capital en la sección cuarta, libro 17 de Sociedades y Asociaciones Civiles, a fojas 365 y bajo el número 110, el 27 de agosto de 1960.

B. Mediante escritura número 11,423 de fecha 2 de julio de 1975, otorgada ante la fe del Licenciado Ramón Aguilera Soto, titular de la Notaría Pública número 118 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Capital en la sección cuarta, volumen 48 de Asociaciones Civiles, a fojas 415 y bajo el número 274, modificó su denominación social por la que actualmente ostenta, es decir “Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión”.

C. Su objeto social es, entre otros, el de representar y defender los intereses generales de la industria y de las empresas que la constituyan; estudiar las cuestiones que afecten a las actividades industriales de sus miembros y proveer las medidas que tiendan al desarrollo de las mismas y ser órgano de consulta y colaboración del Estado para la satisfacción de las necesidades de la actividad industrial que la constituyen.

D. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4o. de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, en cumplimiento de su función de órgano de consulta y colaboración del Estado, se compromete en términos de lo previsto en el presente convenio.

E. Sus representantes cuentan con las facultades suficientes para la celebración del presente convenio, de conformidad con el acuerdo del Consejo Directivo de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión de fecha 6 de octubre de 2005, según consta en el instrumento número 75,065 de fecha 13 de marzo de 2006, otorgado ante la fe del Licenciado Miguel Alessio Robles, titular de la Notaría Pública número 19 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Capital en el folio de personas morales número 6,147 y manifiesta que las mismas no le han sido revocadas, limitadas o restringidas en forma alguna a la fecha de firma del presente instrumento.

XII.- DECLARA LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA EDITORIAL MEXICANA, QUE:

A. Es una institución de interés público, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, constituida originalmente con la denominación de Cámara Nacional de la Industria Editorial, mediante autorización de la entonces Secretaría de Industria y Comercio según oficio del 10 de febrero de 1964 que instruyó la celebración de la Asamblea General Extraordinaria Constitutiva, protocolizada mediante escritura número 38,883 de fecha 23 de marzo de 1964, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Sánchez Cordero, entonces titular de la Notaría Pública número 15 del Distrito Federal.

B. Mediante escritura número 67,453 del 20 de febrero de 1997, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Titular de la Notaría Pública número 151 del Distrito Federal, se hizo constar la reforma total a sus estatutos sociales, dentro de los que se incluyó su cambio de denominación por el que actualmente ostenta, es decir, “Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana”.

C. Tiene como objeto, entre otros, estudiar todas las cuestiones que afecten a las actividades industriales, comerciales o de promoción de la industria editorial y proveer las medidas tendientes al desarrollo de la misma; participar en la defensa de los intereses generales de la industria editorial y de los particulares de sus afiliados, sin más limitaciones que las señaladas por la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones y sus Estatutos; ser órgano de consulta del Estado para la satisfacción de las necesidades de las diversas actividades de la industria editorial y representar en general, a todos sus afiliados ante la autoridades federales y de los Estados y ejercer las funciones necesarias para llevar a cabo el objeto de la Cámara, según consta en sus Estatutos registrados ante la Secretaría de Economía.

D. Su representante cuenta con las facultades suficientes para la celebración del presente convenio, de conformidad con la escritura número 114,822 del 2 de mayo de 2006, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Titular de la Notaría Pública número 151 del Distrito Federal y manifiesta que las mismas no le han sido revocadas, limitadas o restringidas en forma alguna a la fecha de firma del presente instrumento.

XIII.- DECLARA LA CONFEDERACION DE CAMARAS INDUSTRIALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE:

A. Es una institución pública, autónoma y con personalidad jurídica propia, que agrupa conforme a la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, a todas las Cámaras de Industria y a las Asociaciones industriales que lo soliciten, establecida según autorización expedida por la entonces Secretaría de la Economía Nacional el 16 de abril de 1937.

B. Tiene por objeto, entre otros, representar los intereses generales de la industria del país; estudiar todas las cuestiones que afecten a la industria, y proveer las medidas que la favorezcan; colaborar con el Estado para la adecuada resolución de los problemas de interés de la industria y ser órgano de consulta y colaboración del Estado para el diseño y la ejecución de políticas, programas e instrumentos que faciliten la expansión de la actividad industrial, buscando la satisfacción de necesidades generales.

C. Su representante cuenta con las facultades suficientes para la celebración del presente convenio, de conformidad con el segundo testimonio de la escritura número 67,287 de fecha 2 de agosto de 2005, otorgada ante la fe del Licenciado Luis Alberto Perera Becerra, titular de la Notaría Pública número 26 del Distrito Federal y manifiesta que las mismas no le han sido revocadas, limitadas o restringidas en forma alguna a la fecha de firma del presente instrumento.

XIV.- DECLARA TELEVISA, S.A. DE C.V., QUE:

A. Es una sociedad anónima de capital variable debidamente constituida conforme a la legislación mexicana según consta en la escritura número 44,074 del 14 de diciembre de 1972, otorgada ante la fe del Licenciado Rafael Oliveros Delgado, Titular de la Notaría Pública número 26 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Capital, en la Sección de Comercio, volumen 860, libro tercero, a fojas 260 y con el número 224.

B. Mediante escritura número 40,289 del 23 de diciembre de 1988, otorgada ante la fe del Licenciado Rafael Manuel Oliveros Lara, Titular de la Notaría Pública número 45 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Capital, en el folio mercantil número 2,435, se hizo constar su transformación de Sociedad Anónima a Sociedad Anónima de Capital Variable y tiene por objeto, entre otros, producir y usar obras susceptibles de protección por el derecho de autor y los derechos conexos, así como adquirir o transmitir la titularidad de los derechos sobre las mismas y realizar todo acto jurídico al respecto y celebrar los convenios o contratos de cualquier naturaleza que se relacionen con su objeto social.

C. Sus representantes cuentan con las facultades suficientes para la celebración del presente convenio según consta en la escritura número 15,694 del 27 de abril de 2006, otorgada ante la fe del Licenciado Manuel Enrique Oliveros Lara, titular de la Notaría Pública número 100 del Distrito Federal, y manifiestan que las mismas no les han sido revocadas, limitadas o restringidas en forma alguna a la fecha de firma del presente instrumento.

XV.- DECLARA LA ASOCIACION MEXICANA PARA LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, A.C., QUE:

A. Es una asociación civil debidamente constituida conforme a la legislación mexicana según consta en la escritura número 39,718 del 18 de abril de 1965, otorgada ante la fe del Licenciado Enrique del Valle, Titular de la Notaría Pública número 2 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Personas Morales de esta Capital, en el libro 26 de Sociedades y Asociaciones Civiles, a fojas 371 y con el número 189.

B. Mediante escritura número 32,354 del 30 de agosto de 2002, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Arredondo Galván, Titular de la Notaría Pública número 173 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Personas Morales de esta Capital, en el folio número 11,393, el día 19 de noviembre de 2002, se hizo constar su cambio de denominación por el que actualmente ostenta “Asociación Mexicana para la Protección de la Propiedad Intelectual, A.C.”, y tiene por objeto, entre otros, representar a los asociados y a la propia Asociación, formando o no parte de cualquier organismo nacional o internacional relacionado con la propiedad industrial y en general, celebrar toda clase de convenios y contratos y ejecutar todos los actos jurídicos tendientes a la realización de sus fines.

C. Su representante cuenta con las facultades suficientes para la celebración del presente convenio, según consta en el instrumento número 70,560 del 19 de abril de 2005, otorgado ante la fe del Licenciado Carlos Hermosillo Pérez, titular de la Notaría Pública número 44 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Personas Morales de esta Capital, en el folio número 11,393, el día 25 de julio de 2005, y manifiesta que las mismas no le han sido revocadas, limitadas o restringidas en forma alguna a la fecha de firma del presente instrumento.

XVI.- DECLARA LA ASOCIACION MEXICANA DE PRODUCTORES DE FONOGRAMAS Y VIDEOGRAMAS, A.C., QUE:

A. Es una asociación civil, debidamente constituida conforme a la legislación mexicana, sin fines preponderantemente económicos, con la denominación “Productores de Discos Fonográficos, A.C.”, según consta en el instrumento número 8,703 del 3 de abril de 1963, otorgado ante la fe del Licenciado Jorge Alejandro Hernández Ochoa, titular de la Notaría Pública número 121 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Personas Morales de esta Capital, en la sección cuarta, libro 24 de Sociedades y Asociaciones Civiles, a fojas 15 y bajo el número 9.

B. Su denominación social ha sido modificada en diversas ocasiones, siendo la última mediante instrumento número 20,983, de fecha 3 de septiembre de 1998, otorgada ante la fe del Licenciado José María Morera González, titular de la Notaría Pública número 102 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Personas Morales Civiles de esta Ciudad, en el Folio número 8,882, el día 20 de octubre de 1998, para quedar con la que actualmente ostenta, y tiene por objeto, entre otros, el estudio de los problemas relativos a las actividades industriales y a la realización de las actividades encaminadas a fomentar el desarrollo de la industria del fonograma y del videograma a nivel nacional, así como celebrar y/o llevar a cabo, en la República Mexicana o el extranjero, por cuenta propia o ajena, toda clase de actos principales o accesorios, civiles y comerciales o de cualquier otra índole, inclusive de dominio, contratos o convenios civiles, mercantiles, principales o de garantía, o de cualquier otra índole que estén permitidos por la ley.

C. Su representante cuenta con las facultades suficientes para la celebración del presente convenio de conformidad con el acuerdo del Consejo Directivo de la "Asociación Mexicana de Productores de Fonogramas y Videogramas", A.C. de fecha 28 de octubre de 2004, protocolizado según escritura número 39,166 de fecha 18 de noviembre de 2004, otorgada ante la fe del Licenciado Antonio Velarde Violante, titular de la Notaría Pública número 164 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Personas Morales Civiles de esta Ciudad, en el Folio número 8,882, el día 7 de enero de 2005, y manifiesta que las mismas no le han sido revocadas, limitadas o restringidas en forma alguna a la fecha de firma del presente instrumento.

XVII.- DECLARA LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA, SOCIEDAD DE GESTION COLECTIVA DE INTERES PUBLICO, QUE:

A. Se constituyó con la denominación "Sociedad de Autores y Compositores de México, S.C.", mediante contrato de sociedad civil del 22 de marzo de 1945, ratificado ante el Licenciado Luis Montes de Oca, notario adscrito a la Notaría Pública número 29 del Distrito Federal, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en la sección cuarta, tomo de Sociedades y Asociaciones Civiles, volumen tercero, a fojas 305 y bajo el número 109.

B. Es una Sociedad de Gestión Colectiva de Interés Público que ha modificado su naturaleza y denominación desde su constitución, siendo la última mediante escritura pública número 31,209 de fecha 17 de octubre de 1997, otorgada ante la fe del Licenciado Mauricio Martínez Rivera, titular de la Notaría Pública número 96 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público Nacional del Derecho de Autor de la Secretaría de Educación Pública, en el Libro 1, correspondiente a la inscripción de las escrituras de las diversas sociedades de gestión colectiva, a fojas 1, bajo el número 1, conforme a los artículos 192, 193, 199, 200, 202, 203, 205, y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Derecho de Autor, y está facultada, entre otros, para vigilar tanto el cumplimiento de los derechos morales que asisten a sus socios nacionales y representados extranjeros, como recaudar y entregar a los mismos las percepciones pecuniarias provenientes de los derechos patrimoniales de autor que les corresponden, por la divulgación, publicación, ejecución o representación pública, distribución al público y reproducción de las obras musicales que integran el catálogo que representa y administra en el territorio nacional.

C. El Maestro Roberto Cantoral García acredita su nombramiento como Presidente del Consejo Directivo de la Sociedad de Autores y Compositores de Música, S. de G. C. de I. P. con el acta número 73,953 del 10 de diciembre de 2003, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Ricardo Viñas Berea, Titular de la Notaría Pública Número 72 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público del Derecho de Autor del Instituto Nacional del Derecho de Autor bajo el número 03-2004-030810134100-00, el día 11 de marzo de 2004.

D. El Maestro Roberto Cantoral García, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo de la Sociedad de Autores y Compositores de Música, S. de G. C. de I. P., cuenta con las facultades amplias y suficientes para obligarla en términos del presente convenio, según se desprende de la escritura pública número 33,863 del 8 de marzo de 2000, otorgada ante la fe del Licenciado Mauricio Martínez Rivera, Titular de la Notaría Pública número 96 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público del Derecho de Autor del Instituto Nacional del Derecho de Autor bajo el número 03-2000-062711101500-04, el día 13 de julio de 2000 y manifiesta que las mismas no le han sido revocadas, limitadas o restringidas en forma alguna a la fecha de firma del presente instrumento.

XVIII.- DECLARA EL ILUSTRE Y NACIONAL COLEGIO DE ABOGADOS DE MEXICO, A.C., QUE:

A. Es una asociación civil debidamente constituida conforme a la legislación mexicana, según consta en la escritura número 22,462 del 9 de julio de 1998, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Manuel Asprón Pelayo, Titular de la Notaría Pública número 186 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Capital, en el folio de personas morales número 40,297, por la que se hizo constar, entre otros, la reforma total de sus estatutos sociales.

B. Tiene por objeto, entre otros, resolver consultas y emitir las opiniones que se le requieran en materia jurídica, velar por la buena, pronta y expedita administración de justicia y la celebración de toda clase de convenios que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto social.

C. Su representante cuenta con las facultades suficientes para la celebración del presente convenio, de conformidad con la escritura número 29,375 del 10 de noviembre de 2004, otorgada ante la fe del Licenciado Fermín Fulda Fernández, Titular de la Notaría Pública número 105 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Capital, en el folio de personas morales número 40,297, el día 15 de febrero de 2005 y manifiesta que las mismas no le han sido revocadas, limitadas o restringidas en forma alguna a la fecha de firma del presente instrumento.

XIX.- DECLARA ALIANZA CONTRA LA PIRATERIA, A.C., QUE:

A. Es una asociación civil debidamente constituida conforme a la legislación mexicana, según consta en la escritura número 20,104 del 11 de febrero de 1998, otorgada ante la fe del Licenciado Armando Alberto Gamio Petricioli, Titular de la Notaría Pública número 8 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Capital, en el folio de personas morales número 43,141.

B. Tiene por objeto, entre otros, participar en los diferentes foros gubernamentales o de organizaciones no gubernamentales en los cuales se discutan y promuevan planes y programas referentes al combate de la competencia desleal de productos y servicios y la celebración de los contratos o convenios necesarios o convenientes para la realización de los fines sociales.

C. Su representante cuenta con las facultades suficientes para la celebración del presente convenio, de conformidad con el instrumento número 21,513 del 10 de junio de 2005, otorgada ante la fe del Licenciado Heriberto Castillo Villanueva, Titular de la Notaría Pública número 69 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Capital, en el folio de personas morales número 43,141, el día 8 de septiembre de 2005 y manifiesta que las mismas no le han sido revocadas, limitadas o restringidas en forma alguna a la fecha de firma del presente instrumento.

XX.- DECLARA MOTION PICTURE EXPORT ASSOCIATION OF AMERICA, INC., QUE:

A. Es una empresa que se constituyó conforme a la legislación del Estado de Delaware, Estados Unidos de América con la denominación de Motion Picture Export Association, Inc. según consta en la escritura constitutiva firmada el 5 de junio de 1945 expedida y certificada por William T. Quillen, Secretario de Estado en Delaware, Estados Unidos de América, certificada con la misma fecha ante Margaret S. Storey, Notario Público del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, debidamente traducida al español el 25 de marzo de 1994 por Willy I. de Winter Gallegos, Perito Traductor Oficial Autorizado y legalizada ante Alma Patricia Soria Ayuso, Cónsul General de México en Filadelfia, Pensilvania, Estados Unidos de América, bajo el número 103123, el 9 de marzo de 1994 y protocolizada ante la Lic. Ana de Jesús Jiménez Montañez, titular de la Notaría Pública número 146 del Distrito Federal.

B. Cuenta con oficinas de representación en México y acredita que su denominación social fue modificada para quedar como Motion Picture Export Association of América, Inc., mediante certificado de enmienda presentada y certificada el 21 de junio de 1955 ante William T. Quillen, Secretario de Estado en Delaware, Estados Unidos de América, certificada el 14 de junio del mismo año ante William H. Roberts, Notario Público del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, debidamente traducido al español el 25 de marzo de 1994 por Willy I. de Winter Gallegos, Perito Traductor Oficial Autorizado y legalizado ante Alma Patricia Soria Ayuso, Cónsul General de México en Filadelfia, Pensilvania, Estados Unidos de América, bajo el número 103119, el 9 de marzo de 1994 y protocolizada ante la Lic. Ana de Jesús Jiménez Montañez, titular de la Notaría Pública número 146 del Distrito Federal.

C. Tiene por objeto, entre otros, comprar, contratar, arrendar como arrendataria o de alguna otra manera adquirir, usar, vender, arrendar como arrendadora, otorgar licencia a otros para el uso, explotación, distribución o de alguna otra manera pasar a cuenta o disponer de y para publicitar para la venta, arrendamiento, el otorgar en licencia, la explotación o distribución de toda clase de tomas

fijas o películas cinematográficas, negativos de películas, grabaciones y películas y toda clase de negativos, grabaciones y películas en las cuales se puede grabar cualquier voz, texto, oratoria, diálogos, música o cualquier otro sonido de cualquier clase y toda clase de sonido coordinado o copias de películas, grabaciones y tomas, de las cuales se puede reproducir el sonido grabado y las películas en coordinación, sincronización o en relación de tiempo entre ellas, así como celebrar, hacer, ejecutar y llevar a cabo contratos que pueden ser necesarios o convenientes para el negocio de la sociedad con cualquier persona, empresa, entidad corporativa, privada, pública o municipal, cuerpo político, cualquier estado, territorio o municipalidad de los Estados Unidos o de cualquier otro gobierno, colonia o cuerpo político extranjeros.

D. Su representante cuenta con las facultades suficientes para la celebración del presente convenio y manifiesta que las mismas no le han sido revocadas, limitadas o restringidas en forma alguna a la fecha de firma del presente instrumento.

XXI.- DECLARA BSA BUSINESS SOFTWARE ASSOCIATION, INC., QUE:

A. Es una sociedad sin fines de lucro constituida conforme a la legislación del Estado de Washington, D.C., Estados Unidos de América, según consta en sus estatutos del 13 de julio de 1988, certificados con la misma fecha ante M. Geraldine Atkins, Notario Público del Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América y certificada por el Gobierno del Distrito de Columbia, Estados Unidos de América el 1o. de julio de 1988 bajo el número 883400, que tiene por objeto, entre otros, participar en el libre comercio de sotfware para el combate a la piratería, a través de la promoción de leyes que protejan la propiedad intelectual.

B. Su representante cuenta con las facultades suficientes para la celebración del presente convenio y manifiesta que las mismas no le han sido revocadas, limitadas o restringidas en forma alguna a la fecha de firma del presente instrumento.

XXII.- DECLARA LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, QUE:

A. Es un organismo público descentralizado de servicio social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con funciones de autoridad administrativa de conformidad con el artículo 20 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, encargado de promover y proteger los derechos e intereses del consumidor y procurar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

B. De conformidad con lo establecido en el artículo 24 fracciones I, II, IV, VII, IX y XII de la Ley Federal de Protección al Consumidor, tiene, entre otras, facultades para promover y proteger los derechos del consumidor, así como para aplicar las medidas necesarias para propiciar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores; procurar y representar los intereses de los consumidores, mediante el ejercicio de las acciones, recursos, trámites o gestiones que procedan; recopilar, elaborar, procesar y divulgar información objetiva para facilitar al consumidor un mejor conocimiento de los bienes y servicios que se ofrecen en el mercado; realizar y apoyar análisis, estudios e investigaciones en materia de protección al consumidor; promover nuevos o mejores sistemas o mecanismos que faciliten a los consumidores el acceso a bienes o servicios en mejores condiciones de mercado, y celebrar convenios y acuerdos de colaboración con autoridades federales, estatales, municipales, del gobierno del Distrito Federal y entidades paraestatales en beneficio de los consumidores.

C. Su titular cuenta con las facultades suficientes para la celebración del presente convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción I, de la Ley Federal de Protección al Consumidor y 8 del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor.

XXIII.- DECLARA EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, QUE:

A. De conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 65, fracción XXIII Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, así como 1o. y 2o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública de dicho Estado, la estructura y organización del Poder Ejecutivo para el despacho de los negocios del orden administrativo se ajustará en su institución y funcionamiento a las disposiciones de dicha Ley. Así mismo, que el Gobernador Constitucional del Estado es el depositario del ejercicio del Poder Ejecutivo del mismo, como titular y autoridad máxima de la Administración Pública y tiene dentro de sus facultades y obligaciones la de formalizar toda clase de acuerdos, contratos y convenios.

B. El Lic. Jesús Alberto Aguilar Padilla acredita su nombramiento como Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa para el periodo comprendido del 1o. de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2010, con copia del Decreto número 59 publicado el día 20 de diciembre de 2004 en “El Estado de Sinaloa”, Organo Oficial del Gobierno del Estado.

ANEXO "B"

RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL CONVENIO DE COLABORACION CONTRA LA PIRATERIA

1. **PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA:** El Lic. Felipe de Jesús Muñoz Vázquez, Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial.
2. **SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO:** El Lic. Joaquín Arenal Romero, Administrador Central de Investigación Aduanera.
3. **SECRETARIA DE ECONOMIA:** El Lic. Wolfgang Rodolfo González Muñoz, Secretario Técnico de Planeación, Comunicación y Enlace.
4. **SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA:** La Lic. Carmen Arteaga Alvarado, Directora Jurídica del Instituto Nacional del Derecho de Autor.
5. **SECRETARIA DE GOBERNACION:** La persona que designe el Secretario de Gobernación para tal efecto.
6. **SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA:** El Lic. Rafael Gerardo Ríos García, Subsecretario de Política Criminal y/o el Comandante Félix Martín Lozano y Rangel, Coordinador de Asesores del Subsecretario de Política Criminal.
7. **INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL:** El Lic. Alfredo Rendón Algara, Director General Adjunto de Propiedad Industrial.
8. **INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR:** La Lic. Carmen Arteaga Alvarado, Directora Jurídica y/o el Lic. Giovanni Frías Córdova, Subdirector de Control de Procesos.
9. **CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TELEVISION POR CABLE:** El Lic. Alejandro Puente Córdoba.
10. **CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DEL VESTIDO:** El Lic. Fidel López García.
11. **CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RADIO Y TELEVISION:** El Lic. José Alberto Sáenz Azcárraga, Secretario del Consejo Directivo.
12. **CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA EDITORIAL MEXICANA:** El Lic. José Angel Quintanilla D'Acosta.
13. **CONFEDERACION DE CAMARAS INDUSTRIALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:** El Lic. Efrén Huerta Rodríguez, Presidente de la Comisión de Propiedad Intelectual de la Confederación y/o el Lic. Rafael Vázquez Ahumada, Gerente Jurídico de la misma.
14. **TELEVISA, S.A. DE C.V.:** El Lic. Joaquín Balcárcel Santa Cruz, Vicepresidente Jurídico y el Lic. Luis Alejandro Bustos Olivares.
15. **ASOCIACION MEXICANA PARA LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, A.C.:** Lic. Miguel Angel Margáin González.
16. **ASOCIACION MEXICANA DE PRODUCTORES DE FONOGRAMAS Y VIDEOGRAMAS, A.C.:** El Lic. Jaime Campos Vásquez.
17. **SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA, SOCIEDAD DE GESTION COLECTIVA DE INTERES PUBLICO:** El Lic. Gabriel Ernesto Larrea Richerand y/o el Lic. Carlos Alberto Carreiro Trujillo.
18. **ILUSTRE Y NACIONAL COLEGIO DE ABOGADOS DE MEXICO, A.C.:** El Lic. Gabriel Ernesto Larrea Richerand.
19. **ALIANZA CONTRA LA PIRATERIA, A.C.:** El Lic. Roberto Castañeda Franco.
20. **MOTION PICTURE EXPORT ASSOCIATION OF AMERICA, INC.:** El Lic. Francisco Guerra Vázquez.
21. **BSA BUSINESS SOFTWARE ASSOCIATION, INC.:** El Lic. Kiyoshi Tsuru Alberú.
22. **PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR:** El Dr. Raúl García Moreno Elizondo.
23. **GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA:** El Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Jesús Alberto Aguilar Padilla.

ANEXO "C"

DOMICILIOS DE LAS PARTES

1. **PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA:** Avenida Paseo de la Reforma números 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en México, Distrito Federal.
2. **SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO:** Avenida Hidalgo Número 77, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, en México, Distrito Federal.

3. **SECRETARIA DE ECONOMIA:** Calle Alfonso Reyes número 30, Torre Ejecutiva, Colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en México, Distrito Federal.
4. **SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA:** Calle Argentina número 28, Colonia Centro, Código Postal 06029, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.
5. **SECRETARIA DE GOBERNACION:** Calle Bucareli número 99, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en México, Distrito Federal.
6. **SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA:** Avenida Paseo de la Reforma No. 364, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en México, Distrito Federal.
7. **INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL:** Periférico Sur número 3106, 9o. Piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, Código Postal 01900, en México, Distrito Federal.
8. **INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR:** Calle Dinamarca número 84, Primer Piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en México, Distrito Federal.
9. **CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TELEVISION POR CABLE:** Calle María Luisa número 8, Colonia San Angel, Delegación Alvaro Obregón, Código Postal 01000, en México, Distrito Federal.
10. **CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DEL VESTIDO:** Tolsá número 54, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06040, en México, Distrito Federal.
11. **CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RADIO Y TELEVISION:** Avenida Horacio número 1013, Colonia Polanco Reforma, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11550, en México, Distrito Federal.
12. **CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA EDITORIAL MEXICANA:** Calle Holanda número 13, Colonia San Diego Churubusco, Delegación Coyoacán, Código Postal 04120, en México, Distrito Federal.
13. **CONFEDERACION DE CAMARAS INDUSTRIALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:** Calle Manuel María Contreras número 133, Planta Baja, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en México, Distrito Federal.
14. **TELEVISA, S.A. DE C.V.:** Avenida Vasco de Quiroga número 2000, Colonia Zedec Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, Código Postal 01210, en México, Distrito Federal.
15. **ASOCIACION MEXICANA PARA LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, A.C.:** Calle Varsovia número 57-701, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en México, Distrito Federal.
16. **ASOCIACION MEXICANA DE PRODUCTORES DE FONOGRAMAS Y VIDEOGRAMAS, A.C.:** Calle Alfredo Tennyson número 96, Colonia Chapultepec Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11560, en México, Distrito Federal.
17. **SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA, SOCIEDAD DE GESTION COLECTIVA DE INTERES PUBLICO:** Avenida Real de Mayorazgo número 129, Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03330, en México, Distrito Federal.
18. **ILUSTRE Y NACIONAL COLEGIO DE ABOGADOS DE MEXICO, A.C.:** Calle Córdoba número 84, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.
19. **ALIANZA CONTRA LA PIRATERIA, A.C.:** Avenida Ejército Nacional número 926-3o., Colonia Polanco, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 11510, en México, Distrito Federal.
20. **MOTION PICTURE EXPORT ASSOCIATION OF AMERICA, INC.:** Calle Río Lerma número 4 interior 305, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en México, Distrito Federal.
21. **BSA BUSINESS SOFTWARE ASSOCIATION, INC.:** 1030 – 15th Street, N.W., Washington, D.C. 20005, en los Estados Unidos de América.
22. **PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR:** Calle José Vasconcelos número 208, Piso 8, Colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en México, Distrito Federal.
23. **GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA:** Avenida Insurgentes sin número, Centro Sinaloa, Código Postal 80000, Culiacán, Sinaloa.

ANEXO "D"

ACUERDO NACIONAL CONTRA LA PIRATERIA

El presente instrumento consta de nueve páginas de texto, ocho páginas de firmas y cincuenta y tres páginas en cuatro anexos.

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

CONVENIO Modificatorio al Convenio de Colaboración que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la Coordinación Estatal para la Atención de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Tanlajas, San Luis Potosí, para coordinar acciones y recursos para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, EN LO SUCESIVO "LA COMISION", REPRESENTADA POR EL C. MTRO. FRANCISCO JAVIER NORIEGA ARJONA DELEGADO EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, LA COORDINACION ESTATAL PARA LA ATENCION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, EN ADELANTE "LA CEAPI" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA ANTROPOLOGA CECILIA E. MEADE MENDIZABAL, Y EL MUNICIPIO DE TANLAJAS, SAN LUIS POTOSI, EN LO SUCESIVO "LA EJECUTORA" REPRESENTADO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL RAUL RIVERA OLVERA, POR EL C. GENOVEVO DIONISIO GOMEZ EN SU CARACTER DE SINDICO MUNICIPAL Y PROFR. FACUNDO HERNANDEZ HERNANDEZ EN SU CARACTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MISMAS QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", QUIENES COORDINARAN ACCIONES Y RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA ORGANIZACION PRODUCTIVA PARA MUJERES INDIGENAS, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

I. El Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2001-2006 señala que uno de los grandes retos para el desarrollo de los pueblos indígenas es articular el crecimiento económico con el desarrollo social y que los recursos destinados a promover el desarrollo integral de los pueblos indígenas, asignados al Poder Ejecutivo Federal, a los Gobiernos Estatales y a los Municipios, sean distribuidos y ejercidos con un criterio más amplio al de costo beneficio que ha incidido en la falta de atención a las necesidades y demandas de la población indígena.

II. Que con fecha 28 de mayo de 2004 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas.

III. Las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA" precisan que las instancias ejecutoras podrán ser diversas dependencias y organismos federales, los gobiernos de los estados y municipios, con apego al perfil estipulado y con base en los factores y requisitos plasmados en dichas reglas de operación.

IV. Con fecha 20 de marzo de 2006 se firmó el Convenio de Colaboración celebrado entre "LA COMISION" y "LA EJECUTORA" para realizar acciones de financiamiento, capacitación y acompañamiento a proyectos productivos, en el marco de "EL PROGRAMA", en el que se establecen los compromisos generales de distribución y ejercicio de recursos para la operación del mismo.

V. La inversión total del convenio de colaboración original se fijo en la cantidad de $600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), con las aportaciones detalladas en el mismo.

VI. Que en fecha 6 de noviembre de 2006, "LA COMISION" recibió por parte de "LA EJECUTORA" escrito mediante el cual informa la imposibilidad de cubrir el monto de la aportación originalmente pactada, en razón de que no cuentan con recursos disponibles para cumplir con el compromiso, toda vez que "LA EJECUTORA" se encuentra próxima a terminar su periodo administrativo del ayuntamiento y se encuentran agotadas las arcas de la Tesorería Municipal, ya que durante el año fiscal 2006 se presentaron eventualidades emergentes, las cuales atendieron haciendo uso de los recursos programados para otros fines, y muy en particular para la atención de estos proyectos, lo cual acredita con la documentación contenida en el Anexo 1 del presente Convenio Modificatorio.

DECLARACIONES

I. LAS PARTES" declaran que:

1.1. Ratifican las declaraciones vertidas en el Convenio de Colaboración signado por las mismas para la ejecución de "EL PROGRAMA".

1.2. Se comprometen a cumplir con todas las obligaciones emanadas del presente instrumento jurídico y de las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA".

Con base en la cláusula décima quinta del Convenio de Colaboración de fecha 20 de marzo de 2006, "LAS PARTES" otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Para la ejecución y correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio de Colaboración en cita, se modifican las cláusulas segunda, en el cuadro que detalla las aportaciones, para suprimir la de **"**LA EJECUTORA" y quinta relativa a los compromisos de "LA EJECUTORA", eliminando el inciso d), para quedar redactado de la forma siguiente:

"SEGUNDA.- Con el propósito de dar total cumplimiento al objeto del presente instrumento jurídico "LA COMISION" y "LA CEAPI" con la participación de "LA EJECUTORA" se comprometen a efectuar las siguientes aportaciones, sujetas a disponibilidad presupuestal:

APORTACION MUNICIPAL	APORTACION FEDERAL	TOTAL
$00,000.00	$ 600,000.00	$600,000.00

"LA CEAPI" será el medio para que se realicen las aportaciones correspondientes a "LA EJECUTORA".

Los recursos se transferirán a "LA EJECUTORA" de acuerdo a los Anexos de Ejecución, en los que se detallan los municipios, localidades, proyectos, montos, y número de beneficiarias con apego a "EL PROGRAMA" una vez autorizados por "LA COMISION".

QUINTA.- "LA EJECUTORA" se compromete a:

a) Presentar un Plan de Trabajo donde defina su propuesta de zonas de atención, capacidad operativa y propuesta de acompañamiento a los grupos solidarios en todas las acciones previas al desarrollo de proyectos y organización, documento que será parte integrante del presente instrumento, mismo que previamente ha sido presentado y autorizado.

b) Aplicar la normatividad, Reglas de Operación de "EL PROGRAMA" y Guía para Instancias Ejecutoras sobre la Operación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas que emita "LA COMISION";

c) Cubrir con recursos propios las fases de planeación, diseño, promoción y elaboración de y presentación de proyectos de organización productiva a "LA COMISION"

d) Revisar que los proyectos de organización productiva cumplan con los criterios de viabilidad establecidos en las Reglas de Operación y en la Guía;

e) Acompañar, asesorar y capacitar a los grupos de mujeres indígenas beneficiadas, en las distintas fases de la organización productiva: conformación de grupos, elaboración y ejecución del proyecto productivo, así como adquisiciones, asistencia técnica y evaluación de resultados;

f) Entregar una copia de su proyecto y expediente a cada uno de los grupos con lo que haya tenido relación en la ejecución de "EL PROGRAMA"

g) Avisar a "LA COMISION" de cualquier problema o desastre que afecte al proyecto en un plazo no mayor de 2 días hábiles de enterada para que la normativa puedan prever las acciones correspondan.

h) Aportar recursos para el pago de becas de las promotoras, para complementar los gastos de traslado y hospedaje del personal operativo en los procesos de capacitación y para el gasto administrativo de los mismos en los procesos de seguimiento de "EL PROGRAMA"

i) Asignar recursos humanos suficientes para atenderla normatividad del programa, y brindar el seguimiento a grupos (máximo 10 grupos por persona, considerando la dispersión geográfica de los proyectos.

j) Llevar y mantener actualizado un registro específico sobre los grupos con proyectos de organización productiva financiados y de las acciones de capacitación y acompañamiento

k) Ejercer los recursos federales que se le transfieran por parte de "LA COMISION" única y exclusivamente en "EL PROGRAMA" de acuerdo a los proyectos que se autoricen en los Anexos de Ejecución que se suscriban;

l) Formular trimestralmente reportes sobre el avance físico-financiero de los proyectos bajo su responsabilidad y remitirlas a la Delegación de la CDI en el Estado, en un máximo de 10 días hábiles posteriores al término del periodo a informar.

Informar a "LA COMISION" sobre el avance físico y financiero de las acciones establecidas, con la periodicidad marcada en las Reglas de Operación 2006 de "EL PROGRAMA" y elaborar un informe al finalizar el presente ejercicio fiscal, sobre las acciones desarrolladas, en el que se establezcan las metas alcanzadas y en su caso los motivos por los que no se realizaron, así como las localidades beneficiadas y los impactos generados.**"**

SEGUNDA.- "LAS PARTES" establecen que las metas y montos a ejecutarse en cada una de las organizaciones beneficiadas, se determinan en los anexos técnicos que forman parte integrante de este documento.

TERCERA.- "LAS PARTES" ratifican en toda y cada una de sus partes los compromisos contraídos en el Convenio de Colaboración que da origen al presente Convenio Modificatorio.

CUARTA.- "LAS PARTES" manifiestan su conformidad, para que en caso de controversia sobre la interpretación del presente Convenio Modificatorio, respecto a su instrumentación, formalización y cumplimiento se sometan a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio se podrá revisar, adicionar o modificar, conforme a los preceptos o lineamientos que lo originan. Dichas modificaciones deberán constar por escrito.

SEXTA.- La vigencia del presente Convenio Modificatorio, no excederá de la establecida en el Convenio de Colaboración del cual se deriva.

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, firman el presente Anexo de Ejecución en la ciudad de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí, a los diez días del mes de noviembre de dos mil seis.- Por la Comisión: el Delegado Estatal en San Luis Potosí, **Francisco Javier Noriega Arjona**.- Rúbrica.- Por la CEAPI: la Coordinadora General, **Cecilia E. Meade Mendizábal**.- Rúbrica.- Por la Ejecutora: el Presidente Municipal, **Raúl Rivera Olvera**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal, **Genovevo Dionisio Gómez**.- Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento, **Facundo Hernández Hernández**.- Rúbrica.

(R.- 244115)

CONVENIO Modificatorio al Convenio de Colaboración que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la Coordinación Estatal para la Atención de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Ebano, San Luis Potosí, para coordinar acciones y recursos para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, EN LO SUCESIVO "LA COMISION", REPRESENTADA POR EL C. MTRO. FRANCISCO JAVIER NORIEGA ARJONA DELEGADO EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, LA COORDINACION ESTATAL PARA LA ATENCION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, EN ADELANTE "LA CEAPI" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA ANTROPOLOGA CECILIA E. MEADE MENDIZABAL, Y EL MUNICIPIO DE EBANO, SAN LUIS POTOSI, EN LO SUCESIVO "LA EJECUTORA" REPRESENTADO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ALEJANDRO NAPOLES ELIZARRARAZ, POR EL C. PROFRA. MARIA DEL SOCORRO LEIJA ORTIZ EN SU CARACTER DE SINDICO MUNICIPAL Y PROFR. FERNANDO CONTRERAS HERNANDEZ EN SU CARACTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MISMAS QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", QUIENES COORDINARAN ACCIONES Y RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA ORGANIZACION PRODUCTIVA PARA MUJERES INDIGENAS, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

I. El Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2001-2006 señala que uno de los grandes retos para el desarrollo de los pueblos indígenas es articular el crecimiento económico con el desarrollo social y que los recursos destinados a promover el desarrollo integral de los pueblos indígenas, asignados al Poder Ejecutivo Federal, a los Gobiernos Estatales y a los Municipios, sean

distribuidos y ejercidos con un criterio más amplio al de costo-beneficio que ha incidido en la falta de atención a las necesidades y demandas de la población indígena.

II. Que con fecha 28 de mayo de 2004 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas.

III. Las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA" precisan que las instancias ejecutoras podrán ser diversas dependencias y organismos federales, los gobiernos de los estados y municipios, con apego al perfil estipulado y con base en los factores y requisitos plasmados en dichas reglas de operación.

IV. Con fecha 20 de marzo de 2006 se firmó el Convenio de Colaboración celebrado entre "LA COMISION" y "LA EJECUTORA" para realizar acciones de financiamiento, capacitación y acompañamiento a proyectos productivos, en el marco de "EL PROGRAMA", en el que se establecen los compromisos generales de distribución y ejercicio de recursos para la operación del mismo.

V. La inversión total del convenio de colaboración original se fijó en la cantidad de $200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), con las aportaciones detalladas en el mismo.

VI. Que en fecha 1 de octubre de 2006, "LA COMISION" recibió por parte de "LA EJECUTORA" escrito mediante el cual informa la imposibilidad de cubrir el monto de la aportación originalmente pactada, en razón de que debido a la escasez de recursos que se manejan en el municipio y a la etiquetación previa, se ve en la necesidad de solicitar los recursos mencionados ya que no está en posibilidades de cumplir los compromisos con la aportación a que se comprometió, lo cual acredita con la documentación contenida en el anexo 1 del presente Convenio Modificatorio.

DECLARACIONES

I. LAS PARTES" declaran que:

I.1 Ratifican las declaraciones vertidas en el Convenio de Colaboración signado por las mismas para la ejecución de "EL PROGRAMA".

I.2 Se comprometen a cumplir con todas las obligaciones emanadas del presente instrumento jurídico y de las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA".

Con base en la cláusula décima quinta del Convenio de Colaboración de fecha 20 de marzo de 2006, "LAS PARTES" otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Para la ejecución y correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio de Colaboración en cita, se modifican las cláusulas Segunda, en el cuadro que detalla las aportaciones, para suprimir la de "LA EJECUTORA" y Quinta relativa a los compromisos de "LA EJECUTORA", eliminando el inciso d), para quedar redactado de la forma siguiente:

"SEGUNDA. Con el propósito de dar total cumplimiento al objeto del presente instrumento jurídico "LA COMISION" y "LA CEAPI" con la participación de "LA EJECUTORA" se comprometen a efectuar las siguientes aportaciones, sujetas a disponibilidad presupuestal:

APORTACION MUNICIPAL	APORTACION FEDERAL	TOTAL
$00,000.00	$200,000.00	$200,000.00

"LA CEAPI" será el medio para que se realicen las aportaciones correspondientes a "LA EJECUTORA".

Los recursos se transferirán a "LA EJECUTORA" de acuerdo a los Anexos de Ejecución, en los que se detallan los municipios, localidades, proyectos, montos, y número de beneficiarias con apego a "EL PROGRAMA" una vez autorizados por "LA COMISIÒN".

QUINTA.- "LA EJECUTORA" se compromete a:

a) Presentar un Plan de Trabajo donde defina su propuesta de zonas de atención, capacidad operativa y propuesta de acompañamiento a los grupos solidarios en todas las acciones previas al desarrollo de proyectos y organización, documento que será parte integrante del presente instrumento, mismo que previamente ha sido presentado y autorizado.

b) Aplicar la normatividad, Reglas de Operación de “EL PROGRAMA" y Guía para Instancias Ejecutoras sobre la Operación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas que emita “LA COMISION”;

c) Cubrir con recursos propios las fases de planeación, diseño, promoción y elaboración de y presentación de proyectos de organización productiva a “LA COMISION”

d) Revisar que los proyectos de organización productiva cumplan con los criterios de viabilidad establecidos en las Reglas de Operación y en la Guía;

e) Acompañar, asesorar y capacitar a los grupos de mujeres indígenas beneficiadas, en las distintas fases de la organización productiva: conformación de grupos, elaboración y ejecución del proyecto productivo, así como adquisiciones, asistencia técnica y evaluación de resultados;

f) Entregar una copia de su proyecto y expediente a cada uno de los grupos con lo que haya tenido relación en la ejecución de “EL PROGRAMA”

g) Avisar a “LA COMISION” de cualquier problema o desastre que afecte al proyecto en un plazo no mayor de 2 días hábiles de enterada para que la normativa puedan prever las acciones correspondan.

h) Aportar recursos para el pago de becas de las promotoras, para complementar los gastos de traslado y hospedaje del personal operativo en los procesos de capacitación y para el gasto administrativo de los mismos en los procesos de seguimiento de “EL PROGRAMA”.

i) Asignar recursos humanos suficientes para atenderla normatividad del programa, y brindar el seguimiento a grupos (máximo 10 grupos por persona, considerando la dispersión geográfica de los proyectos.

j) Llevar y mantener actualizado un registro específico sobre los grupos con proyectos de organización productiva financiados y de las acciones de capacitación y acompañamiento

k) Ejercer los recursos federales que se le transfieran por parte de “LA COMISION” única y exclusivamente en “EL PROGRAMA” de acuerdo a los proyectos que se autoricen en los Anexos de Ejecución que se suscriban;

l) Formular trimestralmente reportes sobre el avance físico-financiero de los proyectos bajo su responsabilidad y remitirlas a la Delegación de la CDI en el Estado, en un máximo de 10 días hábiles posteriores al término del periodo a informar.

Informar a “LA COMISION” sobre el avance físico y financiero de las acciones establecidas, con la periodicidad marcada en las Reglas de Operación 2006 de “EL PROGRAMA” y elaborar un informe al finalizar el presente ejercicio fiscal, sobre las acciones desarrolladas, en el que se establezcan las metas alcanzadas y en su caso los motivos por los que no se realizaron, así como las localidades beneficiadas y los impactos generados.**”**

SEGUNDA.- “LAS PARTES” establecen que las metas y montos a ejecutarse en cada una de las organizaciones beneficiadas, se determinan en los anexos técnicos que forman parte integrante de este documento.

TERCERA.- “LAS PARTES” ratifican en toda y cada una de sus partes los compromisos contraídos en el Convenio de Colaboración que da origen al presente Convenio Modificatorio.

CUARTA.- “LAS PARTES” manifiestan su conformidad, para que en caso de controversia sobre la interpretación del presente Convenio Modificatorio, respecto a su instrumentación, formalización y cumplimiento se sometan a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio se podrá revisar, adicionar o modificar, conforme a los preceptos o lineamientos que lo originan. Dichas modificaciones deberán constar por escrito.

SEXTA.- La vigencia del presente Convenio Modificatorio, no excederá de la establecida en el Convenio de Colaboración del cual se deriva.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido

de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, firman el presente Anexo de Ejecución en la ciudad de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí, a los diez días del mes de noviembre de dos mil seis.- Por la Comisión: el Delegado Estatal en San Luis Potosí, **Francisco Javier Noriega Arjona**.- Rúbrica.- Por la CEAPI: la Coordinadora General, **Cecilia E. Meade Mendizábal**.- Rúbrica.- Por la Ejecutora: el Presidente Municipal, **Alejandro Nápoles Elizarraraz**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal, **María del Socorro Leija Ortiz**.- Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento, **Fernando Contreras Hernández**.- Rúbrica.

(R.- 244116)

CONVENIO Modificatorio al Convenio de Colaboración que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la Coordinación Estatal para la Atención de los Pueblos Indígenas y el Municipio de San Vicente Tancuayalab, San Luis Potosí, para coordinar acciones y recursos para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres indígenas.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, EN LO SUCESIVO "LA COMISION", REPRESENTADA POR EL C. MTRO. FRANCISCO JAVIER NORIEGA ARJONA DELEGADO EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, LA COORDINACION ESTATAL PARA LA ATENCION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, EN ADELANTE "LA CEAPI" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA ANTROPOLOGA CECILIA E. MEADE MENDIZABAL, Y EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE TANCUAYALAB, SAN LUIS POTOSI, EN LO SUCESIVO "LA EJECUTORA" REPRESENTADO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ING. HUMBERTO ADAN GONZALEZ MERAZ, POR EL C. RAFAEL ARMANDO BOTELLO GONZALEZ EN SU CARACTER DE SINDICO MUNICIPAL Y PROFR. BERNARDO CASTILLO OLIVA EN SU CARACTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MISMAS QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", QUIENES COORDINARAN ACCIONES Y RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA ORGANIZACION PRODUCTIVA PARA MUJERES INDIGENAS, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

I. El Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2001-2006 señala que uno de los grandes retos para el desarrollo de los pueblos indígenas es articular el crecimiento económico con el desarrollo social y que los recursos destinados a promover el desarrollo integral de los pueblos indígenas, asignados al Poder Ejecutivo Federal, a los Gobiernos Estatales y a los Municipios, sean distribuidos y ejercidos con un criterio más amplio al de costo beneficio que ha incidido en la falta de atención a las necesidades y demandas de la población indígena.

II. Que con fecha 28 de mayo de 2004 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas.

III. Las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA" precisan que las instancias ejecutoras podrán ser diversas dependencias y organismos federales, los gobiernos de los estados y municipios, con apego al perfil estipulado y con base en los factores y requisitos plasmados en dichas reglas de operación.

IV. Con fecha 20 de marzo de 2006 se firmó el Convenio de Colaboración celebrado entre "LA COMISION" y "LA EJECUTORA" para realizar acciones de financiamiento, capacitación y acompañamiento a proyectos productivos, en el marco de "EL PROGRAMA", en el que se establecen los compromisos generales de distribución y ejercicio de recursos para la operación del mismo.

V. La inversión total del convenio de colaboración original se fijó en la cantidad de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional), con las aportaciones detalladas en el mismo.

VI. Que en fecha 20 de octubre de 2006, "LA COMISION" recibió por parte de "LA EJECUTORA" escrito mediante el cual informa la imposibilidad de cubrir el monto de la aportación originalmente pactada, en razón de que desafortunadamente dentro de otros programas ajustaron algunas autorizaciones en donde "LA EJECUTORA" tenía que aportar recursos, situación que les obligó a recortar presupuestos en otros programas, como es el caso del presente, porque las peticiones sobre alumbrado y banqueta tenían prioridad, y no está en posibilidades de cumplir los compromisos con la aportación a que se comprometió, lo cual acredita con la documentación contenida en el ANEXO 1 del presente Convenio Modificatorio.

DECLARACIONES

I. LAS PARTES" declaran que:

I.1 Ratifican las declaraciones vertidas en el Convenio de Colaboración signado por las mismas para la ejecución de "EL PROGRAMA".

I.2 Se comprometen a cumplir con todas las obligaciones emanadas del presente instrumento jurídico y de las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA".

Con base en la cláusula décima quinta del Convenio de Colaboración de fecha 20 de marzo de 2006, "LAS PARTES" otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Para la ejecución y correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio de Colaboración en cita, se modifican las cláusulas segunda, en el cuadro que detalla las aportaciones, para suprimir la de "LA EJECUTORA" y quinta relativa a los compromisos de "LA EJECUTORA", eliminando el inciso d), para quedar redactado de la forma siguiente:

"SEGUNDA. Con el propósito de dar total cumplimiento al objeto del presente instrumento jurídico "LA COMISION" y "LA CEAPI" con la participación de "LA EJECUTORA" se comprometen a efectuar las siguientes aportaciones, sujetas a disponibilidad presupuestal:

APORTACION MUNICIPAL	APORTACION FEDERAL	TOTAL
$00,000.00	$ 300,000.00	$300,000.00

"LA CEAPI" será el medio para que se realicen las aportaciones correspondientes a "LA EJECUTORA".

Los recursos se transferirán a "LA EJECUTORA" de acuerdo a los Anexos de Ejecución, en los que se detallan los municipios, localidades, proyectos, montos, y número de beneficiarias con apego a "EL PROGRAMA" una vez autorizados por "LA COMISION".

QUINTA.- "LA EJECUTORA" se compromete a:

a) Presentar un Plan de Trabajo donde defina su propuesta de zonas de atención, capacidad operativa y propuesta de acompañamiento a los grupos solidarios en todas las acciones previas al desarrollo de proyectos y organización, documento que será parte integrante del presente instrumento, mismo que previamente ha sido presentado y autorizado.

b) Aplicar la normatividad, Reglas de Operación de "EL PROGRAMA" y Guía para Instancias Ejecutoras sobre la Operación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas que emita "LA COMISION";

c) Cubrir con recursos propios las fases de planeación, diseño, promoción y elaboración y presentación de proyectos de organización productiva a "LA COMISION"

d) Revisar que los proyectos de organización productiva cumplan con los criterios de viabilidad establecidos en las Reglas de Operación y en la Guía;

e) Acompañar, asesorar y capacitar a los grupos de mujeres indígenas beneficiadas, en las distintas fases de la organización productiva: conformación de grupos, elaboración y ejecución del proyecto productivo, así como adquisiciones, asistencia técnica y evaluación de resultados;

f) Entregar una copia de su proyecto y expediente a cada uno de los grupos con lo que haya tenido relación en la ejecución de "EL PROGRAMA"

g) Avisar a "LA COMISION" de cualquier problema o desastre que afecte al proyecto en un plazo no mayor de dos días hábiles de enterada para que la normativa puedan prever las acciones correspondan.

h) Aportar recursos para el pago de becas de las promotoras, para complementar los gastos de traslado y hospedaje del personal operativo en los procesos de capacitación y para el gasto administrativo de los mismos en los procesos de seguimiento de "EL PROGRAMA"

i) Asignar recursos humanos suficientes para atender la normatividad del programa, y brindar el seguimiento a grupos (máximo 10 grupos por persona, considerando la dispersión geográfica de los proyectos.

j) Llevar y mantener actualizado un registro específico sobre los grupos con proyectos de organización productiva financiados y de las acciones de capacitación y acompañamiento

k) Ejercer los recursos federales que se le transfieran por parte de "LA COMISION" única y exclusivamente en "EL PROGRAMA" de acuerdo a los proyectos que se autoricen en los Anexos de Ejecución que se suscriban;

l) Formular trimestralmente reportes sobre el avance físico-financiero de los proyectos bajo su responsabilidad y remitirlas a la Delegación de la CDI en el Estado, en un máximo de 10 días hábiles posteriores al término del periodo a informar.

Informar a "LA COMISION" sobre el avance físico y financiero de las acciones establecidas, con la periodicidad marcada en las Reglas de Operación 2006 de "EL PROGRAMA" y elaborar un informe al finalizar el presente ejercicio fiscal, sobre las acciones desarrolladas, en el que se establezcan las metas alcanzadas y en su caso los motivos por los que no se realizaron, así como las localidades beneficiadas y los impactos generados.**"**

SEGUNDA.- "LAS PARTES" establecen que las metas y montos a ejecutarse en cada una de las organizaciones beneficiadas, se determinan en los anexos técnicos que forman parte integrante de este documento.

TERCERA.- "LAS PARTES" ratifican en toda y cada una de sus partes los compromisos contraídos en el Convenio de Colaboración que da origen al presente Convenio Modificatorio.

CUARTA.- "LAS PARTES" manifiestan su conformidad, para que en caso de controversia sobre la interpretación del presente Convenio Modificatorio, respecto a su instrumentación, formalización y cumplimiento se sometan a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio se podrá revisar, adicionar o modificar, conforme a los preceptos o lineamientos que lo originan. Dichas modificaciones deberán constar por escrito.

SEXTA.- La vigencia del presente Convenio Modificatorio, no excederá de la establecida en el Convenio de Colaboración del cual se deriva.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, firman el presente Anexo de Ejecución en la ciudad de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí, a los diez días del mes de noviembre de dos mil seis.- Por La Comisión: el Delegado Estatal en San Luis Potosí, **Francisco Javier Noriega Arjona**.- Rúbrica.- Por La CEAPI: la Coordinadora General, **Cecilia E. Meade Mendizábal**.- Rúbrica.- Por la Ejecutora: el Presidente Municipal, **Humberto Adán González Meraz**.- Rúbrica.- el Síndico Municipal, **Rafael Armando Botello González**.- Rúbrica.- el Secretario del Ayuntamiento, **Bernardo Castillo Oliva**.- Rúbrica.

(R.- 244117)

CONVENIO Modificatorio al Convenio de Colaboración que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la Coordinación Estatal para la Atención de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Tampacán, San Luis Potosí, para coordinar acciones y recursos para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, EN LO SUCESIVO "LA COMISION", REPRESENTADA POR EL C. MTRO. FRANCISCO JAVIER NORIEGA ARJONA DELEGADO EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, LA COORDINACION ESTATAL PARA LA ATENCION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, EN ADELANTE "LA CEAPI" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA ANTROPOLOGA CECILIA E. MEADE MENDIZABAL, Y EL MUNICIPIO DE TAMPACAN, SAN LUIS POTOSI, EN LO SUCESIVO "LA EJECUTORA" REPRESENTADO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROFR. JAVIER ENRIQUE BUTRON RODRIGUEZ, POR LA C. ROSA CARMINA ROJAS SILVA EN SU CARACTER DE SINDICO MUNICIPAL E ING. RICARDO MARTIN MUÑOZ PIÑA EN SU CARACTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MISMAS QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES

DENOMINARA “LAS PARTES”, QUIENES COORDINARAN ACCIONES Y RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA ORGANIZACION PRODUCTIVA PARA MUJERES INDIGENAS, EN ADELANTE “EL PROGRAMA”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

I. El Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2001-2006 señala que uno de los grandes retos para el desarrollo de los pueblos indígenas es articular el crecimiento económico con el desarrollo social y que los recursos destinados a promover el desarrollo integral de los pueblos indígenas, asignados al Poder Ejecutivo Federal, a los Gobiernos Estatales y a los Municipios, sean distribuidos y ejercidos con un criterio más amplio al de costo beneficio que ha incidido en la falta de atención a las necesidades y demandas de la población indígena.

II. Que con fecha 28 de mayo de 2004 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas.

III. Las Reglas de Operación de “EL PROGRAMA” precisan que las instancias ejecutoras podrán ser diversas dependencias y organismos federales, los gobiernos de los estados y municipios, con apego al perfil estipulado y con base en los factores y requisitos plasmados en dichas reglas de operación.

IV. Con fecha 20 de marzo de 2006 se firmó el Convenio de Colaboración celebrado entre “LA COMISION” y “LA EJECUTORA” para realizar acciones de financiamiento, capacitación y acompañamiento a proyectos productivos, en el marco de “EL PROGRAMA”, en el que se establecen los compromisos generales de distribución y ejercicio de recursos para la operación del mismo.

V. La inversión total del convenio de colaboración original se fijó en la cantidad de $200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), con las aportaciones detalladas en el mismo.

VI. Que en fecha 1 de octubre de 2006, “LA COMISION” recibió por parte de “LA EJECUTORA” escrito mediante el cual informa la imposibilidad de cubrir el monto de la aportación originalmente pactada, en razón de que el pago se tenia contemplado a través del ramo 28, debido a los recortes que sufrió ese ramo, las obras que sufrieron retrasos como la pavimentación de calles de la plaza principal, la unidad deportiva y una manifestación que amenazó con tomar las instalaciones por parte de un grupo de citricultores les obligaron a recortar presupuestos a varios programas y compromisos entre ellos el Programa de Organización para Mujeres Indígenas, por todo lo anterior le es imposible cumplir con lo convenido por lo que no está en posibilidades de cumplir con la aportación a que se comprometió, lo cual acredita con la documentación contenida en el ANEXO 1 del presente Convenio Modificatorio.

DECLARACIONES

I. LAS PARTES” declaran que:

I.1 Ratifican las declaraciones vertidas en el Convenio de Colaboración signado por las mismas para la ejecución de “EL PROGRAMA”.

I.2 Se comprometen a cumplir con todas las obligaciones emanadas del presente instrumento jurídico y de las Reglas de Operación de “EL PROGRAMA”.

Con base en la cláusula décima quinta del Convenio de Colaboración de fecha 20 de marzo de 2006, “LAS PARTES” otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Para la ejecución y correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio de Colaboración en cita, se modifican las cláusulas segunda, en el cuadro que detalla las aportaciones, para suprimir la de “LA EJECUTORA” y quinta relativa a los compromisos de “LA EJECUTORA”, eliminando el inciso d), para quedar redactado de la forma siguiente:

“SEGUNDA. Con el propósito de dar total cumplimiento al objeto del presente instrumento jurídico “LA COMISION” y “LA CEAPI” con la participación de “LA EJECUTORA” se comprometen a efectuar las siguientes aportaciones, sujetas a disponibilidad presupuestal:

APORTACION MUNICIPAL	APORTACION FEDERAL	TOTAL
$00,000.00	$200,000.00	$200,000.00

“LA CEAPI” será el medio para que se realicen las aportaciones correspondientes a “LA EJECUTORA”.

Los recursos se transferirán a “LA EJECUTORA” de acuerdo a los Anexos de Ejecución, en los que se detallan los municipios, localidades, proyectos, montos, y número de beneficiarias con apego a “EL PROGRAMA” una vez autorizados por “LA COMISION”.

QUINTA.- “LA EJECUTORA” se compromete a:

a) Presentar un Plan de Trabajo donde defina su propuesta de zonas de atención, capacidad operativa y propuesta de acompañamiento a los grupos solidarios en todas las acciones previas al desarrollo de proyectos y organización, documento que será parte integrante del presente instrumento, mismo que previamente ha sido presentado y autorizado.

b) Aplicar la normatividad, Reglas de Operación de “EL PROGRAMA" y Guía para Instancias Ejecutoras sobre la Operación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas que emita “LA COMISION”;

c) Cubrir con recursos propios las fases de planeación, diseño, promoción y elaboración de y presentación de proyectos de organización productiva a “LA COMISION”;

d) Revisar que los proyectos de organización productiva cumplan con los criterios de viabilidad establecidos en las Reglas de Operación y en la Guía;

e) Acompañar, asesorar y capacitar a los grupos de mujeres indígenas beneficiadas, en las distintas fases de la organización productiva: conformación de grupos, elaboración y ejecución del proyecto productivo, así como adquisiciones, asistencia técnica y evaluación de resultados;

f) Entregar una copia de su proyecto y expediente a cada uno de los grupos con lo que haya tenido relación en la ejecución de “EL PROGRAMA”

g) Avisar a “LA COMISION” de cualquier problema o desastre que afecte al proyecto en un plazo no mayor de 2 días hábiles de enterada para que la normativa puedan prever las acciones correspondan.

h) Aportar recursos para el pago de becas de las promotoras, para complementar los gastos de traslado y hospedaje del personal operativo en los procesos de capacitación y para el gasto administrativo de los mismos en los procesos de seguimiento de “EL PROGRAMA”

i) Asignar recursos humanos suficientes para atenderla normatividad del programa, y brindar el seguimiento a grupos (máximo 10 grupos por persona, considerando la dispersión geográfica de los proyectos.

j) Llevar y mantener actualizado un registro específico sobre los grupos con proyectos de organización productiva financiados y de las acciones de capacitación y acompañamiento

k) Ejercer los recursos federales que se le transfieran por parte de “LA COMISION” única y exclusivamente en “EL PROGRAMA” de acuerdo a los proyectos que se autoricen en los Anexos de Ejecución que se suscriban;

l) Formular trimestralmente reportes sobre el avance físico-financiero de los proyectos bajo su responsabilidad y remitirlas a la Delegación de la CDI en el Estado, en un máximo de 10 días hábiles posteriores al término del periodo a informar.

Informar a “LA COMISION” sobre el avance físico y financiero de las acciones establecidas, con la periodicidad marcada en las Reglas de Operación 2006 de “EL PROGRAMA” y elaborar un informe al finalizar el presente ejercicio fiscal, sobre las acciones desarrolladas, en el que se establezcan las metas alcanzadas y en su caso los motivos por los que no se realizaron, así como las localidades beneficiadas y los impactos generados.**”**

SEGUNDA.- “LAS PARTES” establecen que las metas y montos a ejecutarse en cada una de las organizaciones beneficiadas, se determinan en los anexos técnicos que forman parte integrante de este documento.

TERCERA.- “LAS PARTES” ratifican en toda y cada una de sus partes los compromisos contraídos en el Convenio de Colaboración que da origen al presente Convenio Modificatorio.

CUARTA.- “LAS PARTES” manifiestan su conformidad, para que en caso de controversia sobre la interpretación del presente Convenio Modificatorio, respecto a su instrumentación, formalización y cumplimiento se sometan a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio se podrá revisar, adicionar o modificar, conforme a los preceptos o lineamientos que lo originan. Dichas modificaciones deberán constar por escrito.

SEXTA.- La vigencia del presente Convenio Modificatorio, no excederá de la establecida en el Convenio de Colaboración del cual se deriva.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, firman el presente Anexo de Ejecución en la ciudad de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí, a los diez días del mes de noviembre de dos mil seis.- Por la Comisión: el Delegado Estatal en San Luis Potosí, **Francisco Javier Noriega Arjona**.- Rúbrica.- Por la CEAPI: la Coordinadora General, **Cecilia E. Meade Mendizábal**.- Rúbrica.- Por la Ejecutora: el Presidente Municipal, **Javier Enrique Butron Rodríguez**.- Rúbrica.- La Síndico Municipal, **Rosa Carmina Rojas Silva**.- Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento, **Ricardo Martín Muñoz Piña**.- Rúbrica.

(R.- 244118)

CONVENIO Modificatorio al Convenio de Colaboración que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la Coordinación Estatal para la Atención de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Aquismón, San Luis Potosí, para coordinar acciones y recursos para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, EN LO SUCESIVO "LA COMISION", REPRESENTADA POR EL C. MTRO. FRANCISCO JAVIER NORIEGA ARJONA DELEGADO EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, LA COORDINACION ESTATAL PARA LA ATENCION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, EN ADELANTE "LA CEAPI" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA ANTROPOLOGA CECILIA E. MEADE MENDIZABAL, Y EL MUNICIPIO DE AQUISMON, SAN LUIS POTOSI, EN LO SUCESIVO "LA EJECUTORA" REPRESENTADO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROFR. FRANCISCO FELIPE CRUZ MARTINEZ, POR EL C. RAUL HERNANDEZ BECERRIL EN SU CARACTER DE SINDICO MUNICIPAL Y VICTOR HUGO MARTINEZ GUERRERO EN SU CARACTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MISMAS QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", QUIENES COORDINARAN ACCIONES Y RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA ORGANIZACION PRODUCTIVA PARA MUJERES INDIGENAS, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

I. El Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2001-2006 señala que uno de los grandes retos para el desarrollo de los pueblos indígenas es articular el crecimiento económico con el desarrollo social y que los recursos destinados a promover el desarrollo integral de los pueblos indígenas, asignados al Poder Ejecutivo Federal, a los Gobiernos Estatales y a los Municipios, sean distribuidos y ejercidos con un criterio más amplio al de costo beneficio que ha incidido en la falta de atención a las necesidades y demandas de la población indígena.

II. Que con fecha 28 de mayo de 2004 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas.

III. Las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA" precisan que las instancias ejecutoras podrán ser diversas dependencias y organismos federales, los gobiernos de los estados y municipios, con apego al perfil estipulado y con base en los factores y requisitos plasmados en dichas reglas de operación.

IV. Con fecha 20 de marzo de 2006 se firmó el Convenio de Colaboración celebrado entre "LA COMISION" y "LA EJECUTORA" para realizar acciones de financiamiento, capacitación y acompañamiento a proyectos productivos, en el marco de "EL PROGRAMA", en el que se establecen los compromisos generales de distribución y ejercicio de recursos para la operación del mismo.

V. La inversión total del convenio de colaboración original se fijó en la cantidad de $400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), con las aportaciones detalladas en el mismo.

VI. Que en fecha 25 de octubre de 2006, "LA COMISION" recibió por parte de "LA EJECUTORA" escrito mediante el cual informa la imposibilidad de cubrir el monto total de la aportación originalmente pactada, en razón de que como lo manifiesta "LA EJECUTORA" de momento no cuentan con recursos disponibles ya que durante el año fiscal 2006, se presentaron eventualidades emergentes las cuales se vieron en la necesidad de atender haciendo uso de los recursos programados para otros fines y muy en particular del presente, así mismo "LA EJECUTORA" comentan que en términos administrativos del trienio se les acumuló la deuda pública que se urgente atender ya que esto les permitirá presentar un ejercicio administrativo transparente y sano para entregar cuentas a la siguiente administración por lo que no está en posibilidades de cumplir los compromisos con la aportación a que se comprometió, lo cual acredita con la documentación contenida en el anexo 1 del presente Convenio Modificatorio.

DECLARACIONES

I. LAS PARTES" declaran que:

I.1 Ratifican las declaraciones vertidas en el Convenio de Colaboración signado por las mismas para la ejecución de "EL PROGRAMA".

I.2 Se comprometen a cumplir con todas las obligaciones emanadas del presente instrumento jurídico y de las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA".

Con base en la cláusula décima quinta del Convenio de Colaboración de fecha 20 de marzo de 2006, "LAS PARTES" otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Para la ejecución y correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio de Colaboración en cita, se modifican las cláusulas segunda, en el cuadro que detalla las aportaciones, para suprimir la de "LA EJECUTORA", para quedar redactado de la forma siguiente:

"SEGUNDA. Con el propósito de dar total cumplimiento al objeto del presente instrumento jurídico "LA COMISION" y "LA CEAPI" con la participación de "LA EJECUTORA" se comprometen a efectuar las siguientes aportaciones, sujetas a disponibilidad presupuestal:

APORTACION MUNICIPAL	APORTACION ESTATAL	APORTACION FEDERAL	TOTAL
$55,000.00	$100,000.00	$245,000.00	$400,000.00

"LA CEAPI" será el medio para que se realicen las aportaciones correspondientes a "LA EJECUTORA".

Los recursos se transferirán a “LA EJECUTORA” de acuerdo a los Anexos de Ejecución, en los que se detallan los municipios, localidades, proyectos, montos, y número de beneficiarias con apego a “EL PROGRAMA” una vez autorizados por “LA COMISION”.”

SEGUNDA.- “LAS PARTES” establecen que las metas y montos a ejecutarse en cada una de las organizaciones beneficiadas, se determinan en los anexos técnicos que forman parte integrante de este documento.

TERCERA.- “LAS PARTES” ratifican en toda y cada una de sus partes los compromisos contraídos en el Convenio de Colaboración que da origen al presente Convenio Modificatorio.

CUARTA.- “LAS PARTES” manifiestan su conformidad, para que en caso de controversia sobre la interpretación del presente Convenio Modificatorio, respecto a su instrumentación, formalización y cumplimiento se sometan a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio se podrá revisar, adicionar o modificar, conforme a los preceptos o lineamientos que lo originan. Dichas modificaciones deberán constar por escrito.

SEXTA.- La vigencia del presente Convenio Modificatorio, no excederá de la establecida en el Convenio de Colaboración del cual se deriva.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, firman el presente Anexo de Ejecución en la ciudad de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí, a los diez días del mes de noviembre de 2006.- Por la Comisión: el Delegado Estatal en San Luis Potosí, **Francisco Javier Noriega Arjona**.- Rúbrica.- Por la CEAPI: la Coordinadora General, **Cecilia E. Meade Mendizábal**.- Rúbrica.- Por la Ejecutora: el Presidente Municipal, **Francisco Felipe Cruz Martínez**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal, **Raúl Hernández Becerril**.- Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento, **Víctor Hugo Martínez Guerrero**.- Rúbrica.

(R.- 244119)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el **Diario Oficial de la Federación**, se deberán cubrir los siguientes requisitos:
Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del **Diario Oficial de la Federación**, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.
Documento a publicar en original con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.
En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.
El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la

dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página de la Secretaría de Gobernación, www.gobernacion.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen derecho de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA

PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de $11.1762 M.N. (ONCE PESOS CON UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 5 de marzo de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.4512 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander S.A., HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banca Mifel S.A., Banco Invex S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 5 de marzo de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE ECONOMIA

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-N-021-SCFI-2007, NMX-N-038-SCFI-2007, NMX-N-041-SCFI-2007, NMX-N-042-SCFI-2007, NMX-N-047-SCFI-2007 y NMX-N-055-SCFI-2007.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS NMX-N-021-SCFI-2007 INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL-MUESTREO Y ACEPTACION DE UN LOTE SENCILLO DE PAPEL, CARTONCILLO, CARTON PARA CONTENEDORES O PRODUCTOS RELACIONADOS-METODO DE PRUEBA; NMX-N-038-SCFI-2007 INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL-ATMOSFERAS DE ACONDICIONAMIENTO Y PRUEBA DE PAPELES, CARTONES, HOJAS DE PRUEBA DE PULPA Y PRODUCTOS AFINES-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-EE-067-1979); NMX-N-041-SCFI-2007 INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL-DETERMINACION DE ENCOLADO EN PAPEL, CARTONCILLO Y CARTON CORRUGADO (PRUEBA COBB)-METODO DE PRUEBA; NMX-N-042-SCFI-2007 INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL-DETERMINACION DEL COLOR DE PAPEL Y CARTON (45/0, C/2)-METODO DE PRUEBA; NMX-N-047-SCFI-2007 INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL-DETERMINACION DE LAS PROPIEDADES DE TENSION DE PAPEL Y CARTON (USANDO UN APARATO DE VELOCIDAD CONSTANTE DE ELONGACION)-METODO DE PRUEBA Y NMX-N-055-SCFI-2007 INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL-DETERMINACION DE LA ABSORBENCIA DE AGUA EN PAPELES ABSORBENTES-METODO DE PRUEBA.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B, 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46, 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas y aprobadas por el "Comité Técnico de Normalización Nacional de las Industrias de la Celulosa y del Papel". El texto completo de las normas que se indican puede ser consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México, o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es http://www.economia.gob.mx.

Las presentes normas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

NMX-N-021-SCFI-2007	INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL-MUESTREO Y ACEPTACION DE UN LOTE SENCILLO DE PAPEL, CARTONCILLO, CARTON PARA CONTENEDORES O PRODUCTOS RELACIONADOS-METODO DE PRUEBA.
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana describe algunos procedimientos para obtener una muestra para pruebas.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional, por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-N-038-SCFI-2007	INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL-ATMOSFERAS DE ACONDICIONAMIENTO Y PRUEBA DE PAPELES, CARTONES, HOJAS DE PRUEBA DE PULPA Y PRODUCTOS AFINES-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-EE-067-1979).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece el método de prueba que define a las atmósferas para preacondicionamiento, acondicionamiento y pruebas normales para papel y productos papeleros, cartulinas, cartones y cajas hechas de los anteriores. También especifica los procedimientos de manejo de esos materiales para que alcancen el equilibrio con la atmósfera respectiva.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional, por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-N-041-SCFI-2007	INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL-DETERMINACION DE ENCOLADO EN PAPEL, CARTONCILLO Y CARTON CORRUGADO (PRUEBA COBB)-METODO DE PRUEBA.
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece el procedimiento a seguir para la determinación del encolado del papel, cartoncillo y cartón corrugado, no absorbentes.	

Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional, por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-N-042-SCFI-2007	INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL-DETERMINACION DEL COLOR DE PAPEL Y CARTON (45/0, C/2)-METODO DE PRUEBA.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece el procedimiento para medir el color de papel o cartón con colorímetros de filtro triestímulos o con espectrofotómetros incorporando geometría direccional (45/0) y el Iluminante *C* de CIE.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional, por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-N-047-SCFI-2007	INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL-DETERMINACION DE LAS PROPIEDADES DE TENSION DE PAPEL Y CARTON (USANDO UN APARATO DE VELOCIDAD CONSTANTE DE ELONGACION)-METODO DE PRUEBA.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana describe el procedimiento para determinar cuatro propiedades de ruptura por tensión, utilizando un aparato de velocidad constante de elongación, las propiedades son: resistencia a la tensión en seco y en húmedo, elongación, absorción de energía a la tensión y rigidez a la tensión.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional, por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-N-055-SCFI-2007	INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL-DETERMINACION DE LA ABSORBENCIA DE AGUA EN PAPELES ABSORBENTES-METODO DE PRUEBA.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece el procedimiento para determinar el tiempo requerido por un papel sin encolar y absorbente, como los papeles: secante, higiénico o toalla, para absorber completamente una cantidad especificada de agua, adecuada al papel que se va a probar. Dicho método no está diseñado para papeles encolados ni los que tienen un tiempo de absorbencia mayor a 120 s.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional, por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

México, D.F., a 22 de febrero de 2007.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 y 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, en ausencia del Director General de Normas, firma el Director de Normalización, **Rodolfo Carlos Consuegra Gamón**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-S-056-SCFI-2007.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-S-056-SCFI-2007 SEGURIDAD-EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL-PROTECTORES FACIALES CONTRA IMPACTOS-REQUISITOS Y METODOS DE PRUEBA.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B, 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46, 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el "Comité Técnico de Normalización Nacional para Productos de Protección y Seguridad Humana". El texto completo de la norma que se indica puede ser consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México, o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es http://www.economia.gob.mx.

La presente Norma entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-S-056-SCFI-2007	SEGURIDAD-EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL-PROTECTORES FACIALES CONTRA IMPACTOS-REQUISITOS Y METODOS DE PRUEBA.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece la clasificación, los requisitos mínimos y los métodos de prueba que deben cumplir los protectores faciales que se utilizan para la protección contra impactos y salpicaduras.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana equivale parcialmente a la Norma Internacional ISO: 4849:1981, en lo relativo a los requisitos: ópticos, resistencia a la combustión y resistencia a la corrosión.	

México, D.F., a 22 de febrero de 2007.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 y 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, en ausencia del Director General de Normas, firma el Director de Normalización, **Rodolfo Carlos Consuegra Gamón**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-Q-002-SCFI-2007.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-Q-002-SCFI-2007 PRODUCTOS DE ASEO-DETERGENTES DOMESTICOS EN POLVO PARA USO GENERAL-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-Q-002-1982).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B, 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46, 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el "Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria de Aceites, Grasas, Jabones y Detergentes". El texto completo de la norma que se indica puede ser consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México, o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es http://www.economia.gob.mx.

La presente Norma entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-Q-002-SCFI-2007	PRODUCTOS DE ASEO-DETERGENTES DOMESTICOS EN POLVO PARA USO GENERAL-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-Q-002-1982).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones que debe cumplir el producto denominado detergente doméstico para uso general y que se usa para el lavado de ropa, así como, también utensilios u otro fin similar en las diferentes áreas del hogar o instalaciones similares, tales como oficinas, industria, escuelas y hospitales. Incluye los métodos de prueba y muestreo correspondientes. Asimismo establece el criterio de cumplimiento con referencia a un detergente patrón.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional, por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

México, D.F., a 22 de febrero de 2007.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 y 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, en ausencia del Director General de Normas, firma el Director de Normalización, **Rodolfo Carlos Consuegra Gamón**.- Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

ACUERDO por el que se señalan los días en que se suspenden labores del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALAN LOS DIAS EN QUE SE SUSPENDEN LABORES DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 y 16, fracción XII del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el once de junio de dos mil tres, el Acuerdo del Pleno número ACT/24/01/2007.03 de fecha veinticuatro de enero de dos mil siete y el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública tiene como objetivos promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información, resolver sobre la negativa a las solicitudes de acceso a la información y proteger los datos personales en poder de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y que dentro de sus atribuciones destacan las de conocer y resolver los recursos de revisión interpuestos por los particulares, establecer los criterios de clasificación, desclasificación y custodia de la información reservada y confidencial y las demás contempladas en el artículo 37 de la misma Ley.

Que en el ejercicio de estas funciones el Instituto debe contemplar los plazos establecidos en la legislación aplicable, considerando los días inhábiles; lo cual conlleva a la necesidad de establecer el calendario para la suspensión de labores, para efectos de la recepción y resolución de solicitudes de acceso a información gubernamental, a datos personales y su corrección, así como respecto a la interposición, plazos y resolución de los recursos de revisión.

Que de conformidad con el artículo 1o., segundo párrafo y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, legalmente no se consideran días hábiles, entre otros, aquellos días en que se suspendan labores y que ello debe hacerse del conocimiento público mediante acuerdo que será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Que en sesión de Pleno del veinticuatro de enero de dos mil siete se acordó el periodo de suspensión de labores.

Que el artículo 15 del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública establece que todas la decisiones y funciones son competencia del Pleno del Instituto, mismo que determinará la delegación en servidores públicos y que el artículo 16 fracción XII del mismo Reglamento, establece que el Pleno del Instituto deberá aprobar todas las reformas y adiciones a las normas que rijan la operación y administración del mismo, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO 1o.- Se suspenden las labores del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública además de los establecidos en el artículo 28 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, los días siguientes:

Marzo	19 (en conmemoración del 21 de marzo)
Abril	5 y 6
Mayo	1o.
Noviembre	1o., 2 y 19 (en conmemoración del 20 de noviembre)
Diciembre	17 al 2 de enero de 2008

ARTICULO 2o.- Del 16 al 27 de julio, se suspenderán los plazos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en lo que respecta a la atención y resolución de solicitudes de acceso a información gubernamental, a datos personales y su corrección, de ampliaciones de plazos de reserva, así como a la interposición y resolución de los recursos de revisión y otros procedimientos seguidos ante el Instituto a que se refieren los artículos 49, 50 y 53 de la citada Ley.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de enero de dos mil siete.- Así lo acordó el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, en sesión celebrada el día veinticuatro de enero de dos mil siete.- El Comisionado Presidente, **Alonso Lujambio Irazábal**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Alonso Gómez Robledo Verduzco**, **Juan Pablo Guerrero Amparán**, **María Marván Laborde**.- Rúbricas.- El Secretario de Acuerdos, **Francisco Ciscomani Freaner**.- Rúbrica.

(R.-244852)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 003

La Presidencia de la República, a través de la Coordinación General de Administración, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, que no se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos a participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de los servicios de: mantenimiento a instalaciones hidrosanitarias y redes hidráulicas contra incendio y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 02100001-005-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
$910.00 Costo en compraNET: $825.00	9/03/2007	9/03/2007 12:00 horas	9/03/2007 8:00 horas	15/03/2007 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	|C810600002	Mantenimiento a instalaciones hidrosanitarias y redes hidráulicas contra incendio	1	Servicio

Licitación pública nacional 02100001-006-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
$910.00 Costo en compraNET: $825.00	9/03/2007	9/03/2007 17:00 horas	9/03/2007 13:00 horas	15/03/2007 18:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	|C810600004	Mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado	1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de su publicación en Internet: http://www.compranet.gob.mx o bien en avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3 ala norte, planta baja, colonia Belém de las Flores, código postal 01110, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 27898900, extensión 6411, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de Tesorería de la Federación o bien en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para tal efecto genera el Sistema compraNET.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3 ala norte, planta baja, colonia Belém de las Flores, código postal 01110, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal.

- El registro de los licitantes se realizará conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El lugar de prestación de los servicios será conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de licitación (opción de pago adelantado). El pago se realizará vía transferencia electrónica de fondos, de acuerdo con lo establecido en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal.
- Las visitas a instalaciones no serán obligatorias, serán conforme a lo establecido en las bases de las licitaciones y las fechas y horas indicadas en el recuadro estarán sujetas a cambios, según lo indique la convocante. El punto de reunión será en la recepción del inmueble ubicado en avenida Constituyentes número 161, colonia San Miguel Chapultepec, código postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La fecha de fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o condicionadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las presentes licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los plazos previstos para estas licitaciones son reducidos en cumplimiento con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 6 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
IVAN ENRIQUE VARGAS GARZA
RUBRICA.

(R.- 244983)

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al parque vehicular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica número 00005003-003-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
$995.00	16/03/2007	16/03/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/03/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al parque vehicular de la Secretaría de Relaciones Exteriores (diferentes submarcas)	Servicio	$300,000.00	$600,000.00
2	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al parque vehicular de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Neón y Stratus)	Servicio	$800,000.00	$1'400,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Plaza Juárez número 20, piso 10, colonia Centro, código postal

06010, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 3686-5590, en días hábiles; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en el edificio Tlatelolco de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicado en Plaza Juárez número 20, piso 3, sala "José Gorostiza", colonia Centro, código postal 06010, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no se aceptará el envío de propuestas a través del servicio postal o de mensajería.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 22 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en el edificio Tlatelolco de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicado en Plaza Juárez número 20, piso 3, sala "José Gorostiza", colonia Centro, código postal 06010, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días de acuerdo a bases, en el horario de entrega de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: del 16 de abril al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: a más tardar a los 15 días naturales, siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- A los diferentes actos de la licitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases y registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 6 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
LIC. DANIEL DILLANES RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 244955)

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la “adquisición de dos ambulancias”.

Número de licitación 00022001-003-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
$969.00 Costo en compraNET: $880.00	15/03/07	15/03/07 10:00 horas	No habrá visita	21/03/07 10:00 horas	23/03/07 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800002	Ambulancias	2	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Constituyentes número 947, "A" primer piso, colonia Belén de las Flores, código postal 01110, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 1103-6000, extensión 12489 de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es mediante el

formato SAT 16, pagado en cualquier institución bancaria. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos con motivo de la presente licitación, se realizarán en la sala de usos múltiples de la Secretaría de Seguridad Pública, sito en avenida Constituyentes número 947, colonia Belén de las Flores, código postal 01110, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de marzo de 2007 a las 10:00 horas. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 21 de marzo de 2007 a las 10:00 horas. El acto de fallo se efectuará el día 23 de marzo de 2007 a las 10:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La oferta económica deberá presentarse en moneda nacional. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega, dentro de los cuarenta y cinco días naturales, a partir de la fecha de formalización del pedido. En las instalaciones de la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El pago que se genere con motivo de la entrega de los bienes se realizará en moneda nacional, una vez aceptados los bienes a entera satisfacción de la Secretaría, dentro de los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 6 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. ARTURO SOSA VIDERIQUE
RUBRICA.

(R.- 244948)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA "ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA Y ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION", "ADQUISICION DE SERVICIO DE LIMPIEZA", "ADQUISICION DE MATERIAL Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS". "ADQUISICION DE SERVICIO DE VIGILANCIA", "ADQUISICION DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS, TERRESTRES Y REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS".

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACION DE BASES	ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS
00016006-001-07	$969.00 COSTO compraNET: $881.00	12/MARZO/2007 9:00 HRS.	12/MARZO/2007 9:00 HRS.	16/MARZO/2007 9:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
2101	0000000000	ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	15,000.00	35,000.00	BIEN
2105	0000000000	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	3,000.00	7,000.00	BIEN

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACION DE BASES	ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS
00016006-002-07	$969.00 COSTO compraNET: $881.00	12/MARZO/2007 10:00 HRS.	12/MARZO/2007 10:00 HRS.	16/MARZO/2007 10:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
3505	0000000000	ADQUISICION DE SERVICIO DE LIMPIEZA	72,600.00	169,400.00	SERVICIO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACION DE BASES	ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS
00016006-003-07	$969.00 COSTO compraNET: $881.00	12/MARZO/2007 12:00 HRS.	12/MARZO/2007 12:00 HRS.	16/MARZO/2007 12:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
2106	0000000000	ADQUISICION DE MATERIAL Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	18,000.00	42,000.00	BIEN

2302	0000000000	ADQUISICION DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	24,600.00	57,400.00	BIEN
3502	0000000000	ADQUISICION DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	11,400.00	26,600.00	SERVICIO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACION DE BASES	ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS
00016006-004-07	$969.00 COSTO compraNET: $881.00	12/MARZO/2007 13:00 HRS.	12/MARZO/2007 13:00 HRS.	16/MARZO/2007 13:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
3411	0000000000	ADQUISICION DE SERVICIO DE VIGILANCIA	127,800.00	298,200.00	SERVICIO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACION DE BASES	ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS
00016006-005-07	$969.00 COSTO compraNET: $881.00	12/MARZO/2007 15:00 HRS.	12/MARZO/2007 15:00 HRS.	16/MARZO/2007 15:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
2301	0000000000	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	102,000.00	238,000.00	BIEN
3506	0000000000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES	60,000.00	140,000.00	SERVICIO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN, EN BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 2454, COLONIA REPUBLICA ORIENTE, CODIGO POSTAL 25280, SALTILLO, COAHUILA, EN EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS, EN DIAS HABILES.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN LA DEPENDENCIA, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, Y EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACION DE BASES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION SEMARNAT EN COAHUILA, UBICADA EN BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 2454, COLONIA REPUBLICA ORIENTE, CODIGO POSTAL 25280, SALTILLO, COAHUILA.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION SEMARNAT EN COAHUILA, UBICADA EN BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 2454, COLONIA REPUBLICA ORIENTE, CODIGO POSTAL 25280, SALTILLO, COAHUILA.
- EL FALLO SE EFECTUARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION SEMARNAT EN COAHUILA, UBICADA EN BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 2454, COLONIA REPUBLICA ORIENTE, CODIGO POSTAL 25280, SALTILLO, COAHUILA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- EL LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA: SERA CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 7 INCISO “A” DE LAS BASES DE LICITACION.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 12.2 DE LAS BASES DE LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

SALTILLO, COAH., A 28 FEBRERO DE 2007.
DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT, EN EL ESTADO DE COAHUILA
LIC. JOSE IGNACIO CORONA RODRIGUEZ
RUBRICA. **(R.- 244888)**

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA DE OFICINAS, LIMPIEZA DE OFICINAS, MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PARQUE VEHICULAR Y ADQUISICION DE VALES DE DESPENSA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA
00016020-015-07	$450 COSTO EN compraNET: $400.00	15/03/2007	16/03/2007 10:00 HORAS	16/03/2007 11:00 HORAS	22/03/2007 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800000	SERVICIO DE VIGILANCIA DE OFICINAS	1	SERVICIO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA
00016020-016-07	$450 COSTO EN compraNET: $400.00	15/03/2007	16/03/2007 12:00 HORAS	16/03/2007 13:00 HORAS	22/03/2007 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800000	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1	SERVICIO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA
00016020-017-07	$450 COSTO EN compraNET: $400.00	15/03/2007	16/03/2007 14:00 HORAS	16/03/2007 15:00 HORAS	22/03/2007 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO

1	C810800000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PARQUE VEHICULAR	1	$88.650.00	$124.110.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA
00016020-018-07	$450 COSTO EN compraNET: $400.00	15/03/2007	16/03/2007 17:00 HORAS	16/03/2007 18:00 HORAS	22/03/2007 17:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800000	ADQUISICION DE VALES DE DESPENSA	1	$107.000.00	$150.000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN, EN LA SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION E INNOVACION DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE JALISCO, UBICADA EN AVENIDA FRAY ANTONIO ALCALDE NUMERO 500, 8o. PISO, COLONIA ALCALDE BARRANQUITAS, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 44280, GUADALAJARA, JALISCO, TELEFONO 01 (33) 3668-5319, LOS DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES, DEL 6 AL 15 DE MARZO DE 2007, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. EL COSTO DE LAS BASES YA INCLUYE IVA.
- NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA; NI POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN EL HORARIO INDICADO, EN EL SALON DE USOS MULTIPLES DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE JALISCO, UBICADO AVENIDA FRAY ANTONIO ALCALDE NUMERO 500, 8o. PISO, COLONIA ALCALDE BARRANQUITAS, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 44280, GUADALAJARA, JALISCO.
- LAS VISITAS A LAS INSTALACIONES SE LLEVARAN A CABO EN EL HORARIO INDICADO, EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE JALISCO, UBICADAS EN AVENIDA FRAY ANTONIO ALCALDE NUMERO 500, 8o. PISO, COLONIA ALCALDE BARRANQUITAS, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 44280, GUADALAJARA, JALISCO.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS SE EFECTUARAN EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS, EN EL SALON DE USOS MULTIPLES DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE JALISCO, UBICADO EN AVENIDA FRAY ANTONIO ALCALDE NUMERO 500, 8o. PISO, COLONIA ALCALDE BARRANQUITAS, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 44280, GUADALAJARA, JALISCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LUGAR DE ENTREGA: SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION E INNOVACION DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE JALISCO, UBICADA EN AVENIDA FRAY ANTONIO ALCALDE NUMERO 500, 8o. PISO, COLONIA ALCALDE BARRANQUITAS, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 44280, GUADALAJARA, JALISCO.
- PLAZO DE ENTREGA: 22 DE MARZO DE 2007, EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN LOS RECUADROS.
- EL PAGO SE REALIZARA: MENSUAL POR TRANSFERENCIA ELECTRONICA. A PARTIR DE LA RECEPCION EN VENTANILLA DE LA(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISITADA(S).
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES; REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

GUADALAJARA, JAL., A 6 DE MARZO DE 2007.
DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN JALISCO
ING. JOSE DE JESUS ALVAREZ CARRILLO
RUBRICA.

(R.- 244905)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO
CONVOCATORIA No. 01
CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL No. 00009076-001-07

LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 36 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 1, 2 FRACCION I, 5 FRACCIONES I, III, V Y IX, 6, 7 Y 30 DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, ASI COMO EN LOS ARTICULOS 10 FRACCION XIII Y 17 BIS FRACCION VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTA SECRETARIA, CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES, NACIONALES O EXTRANJERAS, INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL, MEDIANTE EL QUE SE OTORGARA UNA CONCESION DE JURISDICCION FEDERAL PARA CONSTRUIR, OPERAR, EXPLOTAR, CONSERVAR Y MANTENER EL LIBRAMIENTO DE IRAPUATO, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES Y DOCUMENTOS DE CONCURSO (IVA INCLUIDO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES Y DOCUMENTOS DE CONCURSO	JUNTAS DE INFORMACION	VISITA AL LUGAR DE LAS OBRAS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00009076-001-07	$14,950.00 (CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) EN compraNET: $14,949.00 (CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	16 DE MAYO DE 2007	1a.15 JUNIO 2007 2a.- 29 JUNIO 2007 3a.- 27 JULIO 2007 4a.- 31 AGOSTO 2007	18 MAYO 2007	1 OCTUBRE 2007

CLAVE DGDC (CCAO)	DESCRIPCION GENERAL DE LA CONCESION PARA:	FECHA LIMITE PARA EL INICIO DE LAS OBRAS	FECHA LIMITE PARA TERMINAR LAS OBRAS	FECHA LIMITE PARA INICIAR OPERACIONES	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO

0000	CONSTRUIR, OPERAR, EXPLOTAR, CONSERVAR Y MANTENER POR 30 AÑOS, EL LIBRAMIENTO DE IRAPUATO, DE 29.2 KILOMETROS DE LONGITUD, DE 12 METROS DE ANCHO DE CORONA, 2 CARRILES DE CIRCULACION DE 3.5 M CADA UNO Y ACOTAMIENTOS LATERALES DE 2.5 M A CADA LADO. SU TRAZO SE INICIA AL SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE IRAPUATO, SOBRE LA CARRETERA FEDERAL IRAPUATO-GUADALAJARA, SE DESARROLLA AL PONIENTE DE LA MANCHA URBANA Y CONCLUYE SOBRE LA CARRETERA FEDERAL IRAPUATO-LEON. LA CONCESION INCLUYE EL DERECHO DE VIA, SUS SERVICIOS AUXILIARES Y EL CONJUNTO DE LAS ACTIVIDADES QUE LA CONCESIONARIA ESTA OBLIGADA A LLEVAR A CABO EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL TITULO DE CONCESION RESPECTIVO	16 ENERO 2008	12 JUNIO 2009	12 JULIO 2009	$250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

1. BASES GENERALES DE CONCURSO: LAS BASES GENERALES Y LOS DOCUMENTOS DE CONCURSO ESTARAN DISPONIBLES A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA, TANTO EN LA PAGINA DE INTERNET HTTP://compraNET.GOB.MX, COMO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE FORMULACION DE PROYECTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO, UBICADAS EN AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 1089, PISO 10, ALA PONIENTE, COLONIA NOCHEBUENA, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03720, MEXICO, D.F., DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:30 HORAS.

2. COSTO Y FORMA DE PAGO DE LOS DOCUMENTOS DEL CONCURSO: LAS BASES Y DOCUMENTOS DE CONCURSO TENDRAN UN COSTO DE $14,950.00 (CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), Y EN compraNET DE $14,949.00 (CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO Y PODRAN ADQUIRIRSE EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL PUNTO ANTERIOR, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; O BIEN, MEDIANTE EL RECIBO EXPEDIDO POR EL SISTEMA compraNET PAGADO EN UNA INSTITUCION BANCARIA.

3. CONSTANCIA DE PARTICIPACION: LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE CONCURSO, DEBERAN OBTENER DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES LA CONSTANCIA DE PARTICIPACION RESPECTIVA EN LOS TERMINOS CONTENIDOS EN LAS PROPIAS BASES GENERALES DE CONCURSO, LA CUAL SERA REQUISITO INDISPENSABLE PARA ASISTIR A LA VISITA AL SITIO OBJETO DE LA OBRA, A LAS JUNTAS DE INFORMACION, ASI COMO PARA PRESENTAR PROPUESTAS.

4. VISITA AL LUGAR DE LAS OBRAS: SE LLEVARA A CABO EL 18 DE MAYO DE 2007.

5. JUNTAS DE INFORMACION: TENDRAN LUGAR EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL INCISO 1 ANTERIOR, A LAS 11:00 HORAS, EN LAS FECHAS SEÑALADAS EN EL CUADRO ANTERIOR.

6. PRESENTACION DE PROPUESTAS: LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARA EL 1 DE OCTUBRE A LAS 11:00 HORAS, EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL INCISO 1 ANTERIOR.

7. IDIOMA: LAS PROPUESTAS DEBERAN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

8. MONEDA: LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES Y LA OBLIGACION DE APORTAR RECURSOS AL PROYECTO QUE ADQUIERA EL FONDO DE INVERSION EN INFRAESTRUCTURA (FINFRA) EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES GENERALES Y LOS DOCUMENTOS DEL CONCURSO SE EXPRESARAN Y PAGARAN EN PESOS MEXICANOS; SIN EMBARGO, LAS PROPOSICIONES Y LA FUENTE DE SUS RECURSOS PODRAN PRESENTAR COMPONENTES COTIZADOS EN DIVISAS; EN SU CASO, EL RIESGO CAMBIARIO CORRERA A CARGO DEL CONCURSANTE GANADOR.

9. PLAZO PARA LA CONSTRUCCION: LA CONCESIONARIA DEBERA INICIAR LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS A MAS TARDAR EL 10 DE ENERO DE 2008. LA FECHA LIMITE EN QUE DEBERA OBTENER DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES LA AUTORIZACION DE INICIO DE CONSTRUCCION SERA EL 10 DE ENERO DE 2008. LA FECHA LIMITE PARA EMITIR EL AVISO DE TERMINACION DE OBRA SERA EL 9 DE JUNIO DE 2009.

10. TARIFAS: LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES ESTABLECERA EN LAS BASES GENERALES DE CONCURSO LA TARIFA PROMEDIO MAXIMA Y LAS BASES DE REGULACION TARIFARIA A QUE SE SUJETARA LA EXPLOTACION DEL LIBRAMIENTO CONCESIONADO.

11. REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO: LOS INTERESADOS DEBERAN ADQUIRIR LAS BASES GENERALES DE CONCURSO Y APEGARSE A LOS TERMINOS DE LAS MISMAS, PARA PODER PRESENTAR SU PROPUESTA.

12. CRITERIOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESION:

A) LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EVALUARA LAS PROPUESTAS CONFORME A LAS BASES GENERALES DE CONCURSO Y EMITIRA UN DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA ACEPTAR O RECHAZAR LA PROPUESTA TECNICA O ECONOMICA DEL CONCURSANTE Y PARA EMITIR EL FALLO DEL CONCURSO.

B) LA CONCESION SE ADJUDICARA AL CONCURSANTE CUYA PROPUESTA HAYA SIDO DECLARADA SOLVENTE TECNICA Y ECONOMICAMENTE, CUMPLA CON LOS REQUISITOS TECNICOS, FINANCIEROS, ECONOMICOS Y LEGALES Y QUE SOLICITE LA MENOR CANTIDAD DE RECURSOS PUBLICOS; O EN SU CASO, OFREZCA AL GOBIERNO FEDERAL EL MAYOR MONTO POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACION INICIAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES GENERALES Y EN LOS DOCUMENTOS DE CONCURSO.

C) EL CONCURSO SE DECLARARA DESIERTO CUANDO NINGUNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES GENERALES DE CONCURSO, POR CAUSAS DE INTERES PUBLICO O FUERZA MAYOR O CUANDO LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SEAN INCONVENIENTES PARA LA SECRETARIA.

13. FALLO: EL DIA 22 DE OCTUBRE DE 2007 A LAS 11:00 HORAS, EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL INCISO 1, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, OTORGARA LA CONCESION AL CONCURSANTE GANADOR. CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

14. NO NEGOCIACION: NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES GENERALES DE CONCURSO O EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES PODRA SER NEGOCIADA.

MEXICO, D.F., A 6 DE MARZO DE 2007.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION
GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO
ING. JOSE SAN MARTIN ROMERO
RUBRICA.

(R.- 244778)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DEL CENTRO SCT TABASCO

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de materiales y útiles de administración; vestuario, uniformes, blancos y prendas de protección; vales canjeables por combustible; pinturas vinílicas; material para construcción, eléctrico y herramientas; servicio de fotocopiado, planos y ploteo; mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos; material de limpieza; servicio de pasaje aéreo; servicio de limpieza de edificios y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009060-001-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

$1,500.00 Costo en compraNET: $1,350.00	14/03/2007	15/03/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/03/2007 10:00 horas	22/03/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C210000000	Papelería en General	7,000	Pieza	7,000	20,000	$300,000.00	$750,000.00
2	C210000000	Accesorios y consumibles de cómputo	400	Pieza	400	800	$400,000.00	$1'000,000.00

- Lugar de entrega: almacén general Ubicado en Privada del Caminero número 17, colonia 1 de mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 8:30 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009060-002-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,080.00	14/03/2007	15/03/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/03/2007 12:00 horas	22/03/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C750200000	Vestuario, uniformes, blancos y prendas de protección	900	Pieza	900	1,100	$300,000.00	$750,000.00

- Lugar de entrega: almacén general ubicado en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009060-003-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,350.00	14/03/2007	15/03/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/03/2007 14:00 horas	22/03/2007 14:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C510200000	Vales canjeables por combustible	32,000	Vale	32,000	80,000	$3'200,000.00	$8'000,000.00

- Lugar de entrega: almacén general ubicado en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 8:30 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009060-004-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,080.00	15/03/2007	16/03/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/03/2007 10:00 horas	23/03/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C841000000	Pinturas vinílicas	800	Litro	800	2,000	$80,000.00	$200,000.00

- Lugar de entrega: almacén general ubicado en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 8:30 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009060-005-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,080.00	15/03/2007	16/03/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/03/2007 12:00 horas	23/03/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C390000000	Material de construcción, eléctrico y herramientas	1,000	Pieza	1,000	1,500	$120,000.00	$300,000.00

- Lugar de entrega: almacén general ubicado en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 8:30 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009060-006-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,080.00	15/03/2007	16/03/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/03/2007 14:00 horas	23/03/2007 14:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo

1	C810200000	Servicio de fotocopiado, planos y ploteo	9	Equipo	$240,000.00	$600,000.00

- Lugar de entrega: diversas áreas del Centro SCT Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario: de entrega de 8:30 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009060-007-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,350.00	16/03/2007	19/03/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/03/2007 10:00 horas	26/03/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Afinación mayor, motor, enfriamiento, embrague, lubricación, frenos y eléctrico	1	Lote	$480,000.00	$1'200,000.00
2	C810600000	Transmisión, diferencial, suspensión y dirección, escape, muelles y hojalatería y pintura	1	Lote	$320,000.00	$800,000.00

- Lugar de entrega: oficina de mantenimiento de vehículos, dependiente del Departamento de Recursos materiales, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 8:30 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009060-008-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,080.00	16/03/2007	19/03/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/03/2007 12:00 horas	26/03/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C420000000	Material de limpieza	1,200	Pieza	1,200	2,000	$100,000.00	$250,000.00

- Lugar de entrega: almacén general ubicado en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, los días de lunes a viernes en el horario de entrega: de 8:30 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009060-009-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a Instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,080.00	16/03/2007	19/03/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/03/2007 14:00 horas	26/03/2007 14:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811000000	Servicio de pasaje aéreo	1	Boleto	$600,000.00	$1'200,000.00

- Lugar de entrega: Departamento de Recursos Materiales, dependiente de la Subdirección de Administración del Centro SCT Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 8:30 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009060-010-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,080.00	19/03/2007	20/03/2007 10:00 horas	20/03/2007 12:00 horas	27/03/2007 10:00 horas	27/03/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de limpieza de edificios	1	Elemento	$200,000.00	$500,000.00

- Lugar de entrega: instalaciones del Centro SCT Tabasco, los días lunes a sábados, en el horario de entrega: de 6:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009060-011-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,080.00	19/03/2007	20/03/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/03/2007 12:00 horas	27/03/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de aire acondicionado	1	Lote	$80,000.00	$200,000.00

- Lugar de entrega: almacén general ubicado en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 8:30 a 15:00 horas.

Información común para todas las licitaciones:

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco, teléfono (01 9) 3 15-64-75, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago es, en convocante, mediante recibo de pago requisitado por el Departamento de Recursos Materiales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, apertura técnica y económica, se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples del Centro SCT Tabasco, ubicado en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, los días y horas señalados.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega: conforme al programa establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: en un plazo que no excederá de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de aceptación de facturas, debiendo reunir los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes, el periodo de veinte días naturales, empezará a contar al siguiente día en que hubiere hecho exigible la obligación de pago.
- La capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación comprobable por la dependencia, que acredite su capacidad técnica en los bienes similares a los que son motivos de la convocatoria, mediante curriculum de la empresa.
- Criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de los bienes, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones necesarias, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la entrega de los bienes, y haya presentado la postura que contengan calidad, solvencia y precios más bajos. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los solicitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en algún supuesto del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, podrá consultar las bases a través de Internet, o en su caso, en el domicilio de la convocante.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CENTRO, TAB., A 6 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO
ING. JOSE MARIA PINO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 244345)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SINALOA

CONVOCATORIA NACIONAL MULTIPLE SCT-00009037-001-07

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisiciones y servicios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009037-001-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$880.00 Costo en compraNET: $800.00	13/03/2007	13/03/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/03/2007 9:00 horas	20/03/2007 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción servicio de seguridad y vigilancia	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000	Servicio de seguridad y vigilancia	11	Elemento

Licitación pública nacional número 00009037-002-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$880.00 Costo en compraNET: $800.00	13/03/2007	13/03/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/03/2007 11:00 horas	20/03/2007 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción servicio de mantenimiento de limpieza	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000	Servicio de limpieza de oficinas	11	Elemento

Licitación pública nacional número 00009037-003-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$880.00 Costo en compraNET: $800.00	13/03/2007	13/03/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/03/2007 13:00 horas	20/03/2007 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción servicio de agencia de viajes	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	0000000	Transporte aéreo	1	Lote	$320,000.00	$800,000.00

Licitación pública nacional número 00009037-004-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$880.00 Costo en compraNET: $800.00	13/03/2007	13/03/2007 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/03/2007 15:00 horas	20/03/2007 15:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción servicio de mantenimiento de aires acondicionados	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000	Servicio de mantenimiento de aires acondicionados	1	Lote

Licitación pública nacional número 00009037-005-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$880.00 Costo en compraNET: $800.00	13/03/2007	14/03/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/03/2007 9:00 horas	21/03/2007 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción adquisición de vales para gasolina	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000	Vale de gasolina de $50.00	129,680	Vale

Licitación pública nacional número 00009037-006-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$880.00 Costo en compraNET: $800.00	13/03/2007	14/03/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/03/2007 11:00 horas	21/03/2007 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción adquisición de material de limpieza	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000	Papel higiénico hoja doble c/96 piezas c/u	142	Bulto
2	0000000	Insecticida en aerosol 275 ml	149	Bote
3	0000000	Desodorante ambiental en aerosol	185	Bote
4	0000000	Cono de papel p/agua número 104 c/250 Pzas.	389	Paquete
5	0000000	Detergente en polvo para ropa c/5 kgs c/u	62	Bolsa

Licitación pública nacional número 00009037-007-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

$880.00 Costo en compraNET: $800.00	13/03/2007	14/03/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/03/2007 13:00 horas	21/03/2007 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción adquisición de material de oficina	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000	Hojas blancas bond T/carta 36K. Original C/500 c/u	2,810	Paquete
2	0000000	Hojas blancas bond T/oficio 50K. Original C/500 c/u	616	Paquete
3	0000000	Caja para archivo muerto de plástico tamaño estandard	835	Pieza
4	0000000	Toner p/copiadora Mita KM-2030	26	Pieza
5	0000000	Separadores de plástico T/carta con 12 divisiones	688	Juego

Licitación pública nacional número 00009037-008-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$880.00 Costo en compraNET: $800.00	13/03/2007	14/03/2007 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/03/2007 15:00 horas	21/03/2007 15:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción adquisición de material de cómputo	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000	Toner para impresora HP LáserJet 1200 (C7115A)	89	Pieza
2	0000000	Toner para impresora HP LáserJet 4000 (C4127X)	39	Pieza
3	0000000	Toner para impresora HP LáserJet 2200 (C4096A) negro	31	Pieza
4	0000000	Toner para impresora Lexmark Optra S1625	16	Pieza
5	0000000	Toner para impresora HP LáserJet 1100	44	Pieza

Licitación pública nacional número 00009037-009-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$880.00 Costo en compraNET: $800.00	13/03/2007	15/03/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/03/2007 9:00 horas	22/03/2007 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción adquisición de herramientas de mano	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000	Carretilla concha onda	209	Pieza
2	0000000	Pala redonda mango largo	402	Pieza
3	0000000	Zapapico con mango	380	Pieza
4	0000000	Rastrillo 16 dientes reforzado	247	Pieza
5	0000000	Llanta reforzada sin rin para carretilla	120	Pieza

Licitación pública nacional número 00009037-010-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$880.00 Costo en compraNET: $800.00	13/03/2007	15/03/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/03/2007 11:00 horas	22/03/2007 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción adquisición de material eléctrico	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000	Balastro 2 x 75 watts	52	Pieza
2	0000000	Breyke 2 x 30 Amp.	20	Pieza
3	0000000	Balastro 2 x 39 watts	35	Pieza
4	0000000	Centro de carga DQ 012	4	Pieza
5	0000000	Pila de 1.5 Volt. T/AA alcalina c/4	88	Paquete

Licitación pública nacional número 00009037-011-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$880.00 Costo en compraNET: $800.00	13/03/2007	15/03/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/03/2007 13:00 horas	22/03/2007 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción adquisición de llantas para vehículos	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000	Llanta 6 capas p/carretera y terracería 265/75 R16	116	Pieza
2	0000000	Llanta 6 capas piso mixto 31 x 10.5 R15	56	Pieza
3	0000000	Llanta 31 x 10.5 R15 radial para todo tipo de terreno	23	Pieza
4	0000000	Llanta 6 capas piso mixto 235/75 R15	20	Pieza

5	0000000	Llanta 6 capas piso mixto 235/75 R16	26	Pieza

Licitación pública nacional número 00009037-012-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$880.00 Costo en compraNET: $800.00	13/03/2007	15/03/2007 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/03/2007 15:00 horas	22/03/2007 15:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción adquisición de acumuladores	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000	Acumulador de 12V 17 placas caja 9 c/poste	35	Pieza
2	0000000	Acumulador de 12V 17 placas caja chica c/poste	22	Pieza
3	0000000	Acumulador de 12V 13 placas caja CH c/poste	22	Pieza
4	0000000	Acumulador de 12V 17 placas caja chica con tornillo	12	Pieza
5	0000000	Acumulador de 12V 13 placas caja chica c/tornillo	7	Pieza

Licitación pública nacional número 00009037-013-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$880.00 Costo en compraNET: $800.00	13/03/2007	16/03/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/03/2007 9:00 horas	23/03/2007 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción adquisición de productos químicos farmacéuticos y de laboratorio	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000	Tira reactiva para determinación de 10 parámetros de orina	50	Frasco
2	0000000	DT Det glucosa c/25	76	Paquete
3	0000000	Equipo para urea	10	Equipo
4	0000000	Equipo para glucosa enzimático	27	Equipo
5	0000000	Equipo para Triglicéridos	7	Equipo

Licitación pública nacional número 00009037-014-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$880.00 Costo en compraNET: $800.00	13/03/2007	16/03/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/03/2007 11:00 horas	23/03/2007 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción adquisición de uniformes	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000	Camisa para caballero	752	Pieza

2	0000000	Uniforme secretarial para dama	159	Conjunto
3	0000000	Pantalón para caballero	376	Pieza
4	0000000	Uniforme para caballero color caqui	63	Conjunto
5	0000000	Uniforme para dama color caqui	24	Conjunto

Licitación pública nacional número 00009037-015-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$880.00 Costo en compraNET: $800.00	13/03/2007	16/03/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/03/2007 13:00 horas	23/03/2007 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción servicio de arrendamiento de maquinaria pesada	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	1	Lote

Licitación pública nacional número 00009037-016-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$880.00 Costo en compraNET: $800.00	13/03/2007	16/03/2007 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/03/2007 15:00 horas	23/03/2007 15:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción servicio de mantenimiento de vehículos	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	0000000	zona Centro Culiacán, Sinaloa	1	Lote	$168,000.00	$420,000.00
2	0000000	Zona Sur Mazatlán, Sinaloa	1	Lote	$120,000.00	$300,000.00
3	0000000	zona Centro Culiacán, Sinaloa	1	Lote	$112,000.00	$280,000.00
4	0000000	Zona Sur Mazatlán, Sinaloa	1	Lote	$80,000.00	$200,000.00
5	0000000	Zona Norte Los Mochis, Sinaloa	1	Lote	$72,000.00	$180,000.00

Inscripción y venta de bases:

Las inscripciones y venta de bases serán en el módulo de atención al público, sito en avenida Federalismo 431 Sur, planta baja, Culiacán, Sin., de lunes a viernes, de 8:0O a 14:30 horas, y en compraNET, con dirección: http://compranet.gob.mx, utilizando el recibo incorporado en el sistema.

Las condiciones contenidas en las bases no serán negociables, ni se aceptarán aquellas que propongan los licitantes participantes.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Acto de presentación de ofertas y apertura de proposición técnica.

Las personas físicas y morales que hayan quedado debidamente registradas para participar en estos actos de licitación, deberán presentar su(s) oferta(s) en la hora y fecha señalada en el cuadro de licitaciones antes relacionado, en la sala de juntas del Centro SCT Sinaloa, con domicilio en avenida Federalismo 431 Sur, colonia Recursos

Hidráulicos, Culiacán, Sin., donde se llevará a cabo el acto de apertura de proposición técnica, levantándose el acta que al efecto se formule, para que libremente asista todo participante que así lo desee.
Condiciones de pago que se aplicarán:
No se otorgarán anticipos.
El pago a proveedores se realizará en un término que no excederá de 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada, previa entrega de los bienes y servicios, en los términos del contrato respectivo; haciéndose exigible el pago a los 11 días hábiles (dentro de los 45 días naturales).
Para mayor información comunicarse a los teléfonos 7-14-47-91 y 7-14-47-98, de 8:00 a 14:30 hora,s de lunes a viernes.

CULIACAN, SIN., A 6 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SINALOA
ING. CLEMENTE POON HUNG
RUBRICA.

(R.- 244642)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TLAXCALA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la adquisición de materiales y útiles para procesamiento en equipos y bienes informáticos, vale (combustible), vestuario y prendas de protección, arrendamiento de maquinaria y equipo, servicio de vigilancia y servicio de limpieza, de conformidad con lo siguiente:

Licitación 00009061-001-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
$968.00 Costo en compraNET: $881.00	14/03/07	15/03/07 10:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	20/03/07 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos (2106)	Cantidad	Unidad de medida
1		Cabezal para impresora de inyección HP 2500	1	Pza.
2		Cinta p/impresora Data Products, modelo IM450, No. de parte M5470-01	1	Pza.
3		Cartucho para impresora HP 1600 C HP 51640 magenta	1	Pza.
4		Papel para Plotter HP 9.5 X 11”	1	Rollo

Licitación 00009061-002-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
$968.00 Costo en compraNET: $881.00	14/03/07	15/03/07 12:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	20/03/07 12:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción Vale (combustible) 2600	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400000	Vale (combustible)	1	

Licitación 00009061-003-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
$968.00 Costo en compraNET: $881.00	14/03/07	15/03/07 14:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	20/03/07 14:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción Vestuario y prendas de protección (2700)	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400000	Pantalón confeccionado en tela gabardina 100% algodón	1	Pza.
2	C810400000	Chamarra confeccionada en tela gabardina 100% algodón	1	Pza.
3	C810400000	Bata para médico, color blanco, poliéster algodón	1	Pza.
4	C810400000	Bota de 16 cms, con 100% de piel	1	Par

Licitación 00009061-004-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
$968.00 Costo en compraNET: $881.00	15/03/07	16/03/07 12:00 Hrs.	16/03/07 10:00 Hrs.	21/03/07 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción Arrendamiento de maquinaria y equipo (3203)	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400000	Tractor D-7R o similar	1	Hr.
2	C810400000	Cargador frontal	1	Hr.
3	C810400000	Camión volteo de 7m^3	1	Hr.

Licitación 00009061-0005-07

$968.00 Costo en compraNET: $881.00	15/03/07	16/03/07 14:00 Hrs.	16/03/07 10:00 Hrs.	21/02/07 12:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción Servicio de vigilancia (3411)	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400000	Elemento	1	Elemento

Licitación 00009061-006-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
$968.00 Costo en compraNET: $881.00	15/03/07	16/03/07 16:00 Hrs.	16/03/07 12:00 Hrs.	21/03/07 14:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción Servicio de limpieza (3505)	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400000	Elemento	1	Elemento

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Guridi y Alcocer sin número, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfonos 01-246-46 2-15-06 y 46-212-67, de lunes a viernes, de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito que será entregado en el Departamento de Recursos Financieros del Centro SCT Tlaxcala. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, lugar y hora que se indica en la convocatoria y bases de licitación, en el Departamento de Recursos Financieros del Centro SCT Tlaxcala, ubicado en Guridi y Alcocer sin número, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La apertura de las proposiciones técnica y económica se efectuará en la sala de capacitación del Centro SCT Tlaxcala, en la fecha, lugar y hora que se indica en las bases de licitación en Guridi y Alcocer sin número, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general del Centro SCT Tlaxcala, de lunes a viernes, de 9:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: el que se indica en las bases de licitación.
- El pago se realizará: como se indica en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TLAXCALA, TLAX., A 6 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL
ARQ. J. DE LA C. ALBERTO CANO CORTEZANO
RUBRICA.

(R.- 244783)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "HIDALGO"
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los trabajos de reconstrucción de puentes, conservación periódica y atención de puntos de conflicto en el Estado de Hidalgo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009025-002-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,700.00 Costo en compraNET: $1,500.00	13/03/2007	13/03/2007 10:00 horas	12/03/2007 10:00 horas	20/03/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del puente Tejocotal I ubicado en el km 77+000 del tramo: Pachuca-Lím. Edos. Hgo./Pue., de la carretera: Pachuca-Tuxpan, en el Estado de Hidalgo	2/04/2007	180 días	$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009025-003-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,700.00 Costo en compraNET: $1,500.00	13/03/2007	13/03/2007 10:00 horas	12/03/2007 10:00 horas	20/03/2007 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante trabajos de riego de sello, del km 15+000 al 30+000, del tramo: Jorobas-Tula (dos cuerpos), de la carretera: Jorobas-Tula, con una longitud de 30.0 kms, en el Estado de Hidalgo	2/04/2007	150 días	$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009025-004-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,700.00 Costo en compraNET: $1,500.00	13/03/2007	13/03/2007 11:00 horas	12/03/2007 11:00 horas	20/03/2007 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante trabajos de fresado y carpeta, del km 8+000 al 32+000, del tramo: T Colonia-Portezuelo (Cpo. "B"), de la carretera: Pachuca-Ciudad Valles, con una longitud de 24.00 kms, en el Estado de Hidalgo	2/04/2007	180 días	$6'500,000.00

Licitación pública nacional 00009025-005-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,700.00 Costo en compraNET: $1,500.00	13/03/2007	13/03/2007 10:00 horas	12/03/2007 10:00 horas	21/03/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Conservación periódica mediante trabajos de fresado y carpeta, del km 58+000 al 68+000, del tramo: Tizayuca II-Pachuca (Cpo. "A"), de la carretera: México-Pachuca, con una longitud de 10.00 kms, en el Estado de Hidalgo	2/04/2007	120 días	$3'300,000.00

Licitación pública nacional 00009025-006-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,700.00 Costo en compraNET: $1,500.00	13/03/2007	13/03/2007 12:00 horas	12/03/2007 10:00 horas	21/03/2007 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante trabajos de construcción de carpeta asfáltica, del km 88+000 al 100+000, del tramo: T Portezuelo-Lím. Edos. Hgo./S.L.P., de la carretera: Pachuca-Ciudad Valles, con una longitud de 12.00 kms, en el Estado de Hidalgo	2/04/2007	120 días	$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009025-007-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,700.00 Costo en compraNET: $1,500.00	13/03/2007	13/03/2007 13:00 horas	12/03/2007 10:00 horas	21/03/2007 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante trabajos de construcción de carpeta asfáltica, del km 107+000 al 120+000, del tramo: T Portezuelo-Lím. Edos. Hgo./S.L.P., de la carretera: Pachuca-Ciudad Valles, con una longitud de 13.00 kms, en el Estado de Hidalgo	2/04/2007	120 días	$2'500,000.00

Licitación pública nacional 00009025-008-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,700.00 Costo en compraNET: $1,500.00	15/03/2007	15/03/2007 10:00 horas	14/03/2007 10:00 horas	22/03/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante trabajos de renivelación y riego de sello, del km 0+000 al 9+200, del tramo: libramiento Huichapan (dos cuerpos), de la carretera: Pachuca-Querétaro, con una longitud de 18.4 kms, en el Estado de Hidalgo	2/04/2007	150 días	$2'500,000.00

Licitación pública nacional 00009025-009-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,700.00 Costo en compraNET: $1,500.00	15/03/2007	15/03/2007 10:00 horas	14/03/2007 10:00 horas	22/03/2007 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Conservación periódica mediante trabajos de renivelación y riego de sello, del km 95+000 al 105+000, del tramo: Pachuca-Lím. Edos. Hgo./Ver., de la carretera: Pachuca-Tampico, con una longitud de 10.0 kms, en el Estado de Hidalgo	2/04/2007	120 días	$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009025-010-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,700.00 Costo en compraNET: $1,500.00	15/03/2007	15/03/2007 11:00 horas	14/03/2007 10:00 horas	22/03/2007 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante trabajos de renivelación y riego de sello, del km 159+000 al 170+000, del tramo: Pachuca-Lím. Edos. Hgo./Ver., de la carretera: Pachuca-Tampico, con una longitud de 11.0 kms, en el Estado de Hidalgo	2/04/2007	120 días	$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009025-011-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,700.00 Costo en compraNET: $1,500.00	15/03/2007	15/03/2007 11:00 horas	14/03/2007 10:00 horas	23/03/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante trabajos de riego de sello, del km 47+000 al 60+000, del tramo: T colonia-Portezuelo (Cpo. "B"), de la carretera: Pachuca-Ciudad Valles, con una longitud de 13.0 kms, en el Estado de Hidalgo	2/04/2007	90 días	$600,000.00

Licitación pública nacional 00009025-012-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,700.00 Costo en compraNET: $1,500.00	15/03/2007	15/03/2007 12:00 horas	14/03/2007 10:00 horas	23/03/2007 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante trabajos de riego de sello, del km 47+000 al 65+000, del tramo: T colonia-Portezuelo (Cpo. "A"), de la carretera: Pachuca-Ciudad Valles, con una longitud de 18.0 kms, en el Estado de Hidalgo	2/04/2007	100 días	$900,000.00

Licitación pública nacional 00009025-013-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,700.00 Costo en compraNET: $1,500.00	15/03/2007	15/03/2007 11:00 horas	14/03/2007 10:00 horas	23/03/2007 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Atención del punto de conflicto ubicado en el km 65+000 del tramo: Tizayuca II-Pachuca, de la carretera: México-Pachuca, en el Estado de Hidalgo	2/04/2007	120 días	$400,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en boulevard Luis Donaldo Colosio kilómetro 12 sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca de Soto, Hgo., teléfono (01771)7136808, con el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET, en la dirección electrónica: http://compranet.gob.mx.

La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro SCT Hidalgo, ubicada en boulevard Luis Donaldo Colosio kilómetro 12 sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca de Soto, Hgo.

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Hidalgo, ubicada en boulevard Luis Donaldo Colosio kilómetro 12 sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca de Soto, Hgo.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, partiendo de la Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro SCT Hidalgo, ubicada en boulevard Luis Donaldo Colosio kilómetro 12 sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca de Soto, Hgo.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 20% (veinte por ciento) del monto de la asignación autorizada para las siguientes licitaciones: 00009025-002-07, 00009025-013-07 y 00009025-014-07 y de 10% (diez por ciento) del monto de la asignación autorizada en las licitaciones restantes.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y

normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán, la dependencia, con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos, que pretendan contratarse por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PACHUCA, HGO., A 6 DE MARZO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO

RUBRICA.

(R.- 244797)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT QUERETARO

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009034-016-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,600.00 Costo en compraNET: $1,400.00	15/03/07	15/03/07 12:30 horas	15/03/07 9:30 horas	22/03/07 11:00 horas	22/03/07 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del entronque a desnivel La Llave km 8+290, del PIPR La Feria km 7+990 y colocación de guarnición del km 13+000 al 22+000, del tramo San Juan del Río-Tequisquiapan, de la carretera San Juan del Río-Xilitla, en el Estado de Querétaro	9/04/2007	244 días naturales	$35'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en El Centro SCT Querétaro, ubicado en avenida Constituyentes

número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro., teléfono 01-(442)-212-40-90 extensión 12002, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Querétaro, ubicada en avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en la columna correspondiente en la sala de juntas del Centro SCT Querétaro, ubicada en avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en la columna correspondiente en la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los esta convocatoria mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado.
- Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la licitación; conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de veinte días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 6 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT QUERETARO
ING. JUAN ANTONIO RUIZ MENIER
RUBRICA.

(R.- 244789)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT “NAYARIT”

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de trabajos de reconstrucción de puente; en el Estado de Nayarit, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009069-010-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,000.00	15/03/2007	14/03/2007 9:00 horas	13/03/2007 8:00 horas	21/03/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del puente San Pedro ubicado en el km 70+195 de la carretera: Tepic-Mazatlán, tramo: Tepic-Lím. Edos. Nay./Sin., en el Estado de Nayarit	9/04/2007	236 días	$10'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Centro SCT Nayarit, Insurgentes y Oaxaca sin número, colonia Centro código postal 63000, Tepic, Nay., teléfono 01 311 214 05 15, con el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET en la dirección electrónica: http://compranet.gob.mx. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, ubicada en avenida Insurgentes y Oaxaca sin número, colonia Centro código postal 63000 Tepic, Nay.

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, ubicado en avenida Insurgentes y Oaxaca sin número, colonia Centro código postal 63000 Tepic, Nay.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la oficina de la Residencia General de Conservación de carreteras del Centro SCT Nayarit, ubicado en avenida Insurgentes y Oaxaca sin número, colonia Centro código postal 63000 Tepic, Nay.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 20% del monto del contrato el cual se otorgará al contratista cuando se tenga ejecutado y estimado el 20% de los trabajos.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos

que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos, que pretendan contratarse por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales; que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

TEPIC NAY., A 6 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 244775)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT “SONORA”

CONVOCATORIA No. 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009052-009-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	16/03/2007	16/03/2007 12:00 horas	15/03/2007 12:00 horas	22/03/2007 10:00 horas	22/03/2007 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del puente “Cabullona”, ubicado en el km 174+630, del tramo: Nacozari-Agua Prieta, carretera federal Moctezuma-Agua Prieta en el Estado de Sonora	1/04/2007	122 días naturales	$3’500,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Centro SCT “Sonora”, ubicado en Paseo Río de Sonora y Comonfort, Centro del Gobierno, edificio Hermosillo, 3er. piso, sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83260, Hermosillo, Son., teléfonos (662) 259-30-46 y 47, con el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica: http://compranet.gob.mx.

La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria de la localidad a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos únicamente Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Sonora, sito en Paseo Río de Sonora y Comonfort, Centro del Gobierno, edificio Hermosillo, 3er. piso, sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83260, Hermosillo, Son.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día y hora señaladas en el casillero correspondiente en esta convocatoria, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Sonora, sita en Paseo Río de Sonora y Comonfort, Centro del Gobierno, edificio Hermosillo, 3er. piso, sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83260, Hermosillo, Son.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en las Oficinas de la Residencia de Conservación de Carreteras en la ciudad de Agua Prieta, Sonora, ubicadas en el kilómetro 159+200 de la carretera Janos-Agua Prieta a un costado del Tecnológico de esa ciudad, Estado de Sonora.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30% de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación con que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación mediante: el currículo de la empresa y su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.

Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal, como con los particulares.

Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en los casos de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá de conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

HERMOSILLO, SON., A 6 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SONORA
ING. ISMAEL NORZAGARAY LEAL
RUBRICA.

(R.- 244992)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT OAXACA

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009046-005-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$2,500.00 Costo en compraNET: $2,000.00	16/03/2007	16/03/2007 16:00 horas	16/03/2007 10:00 horas	22/03/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de 7.0 a 12.0 m de ancho de corona del cuerpo actual, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación con carpeta de concreto asfáltico, riego de sello, obras complementarias, señalamiento, obra marginal, obra inducida y estructuras incluyendo sus terraplenes de acceso, del km 152+200 al 161+200 de la carretera Arriaga-La Ventosa, en el Estado de Oaxaca	10/04/2007	242 días naturales	$50'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://web.compranet.gob.mx o bien en las oficinas del Centro SCT Oaxaca, ubicado en carretera Cristóbal Colón kilómetro 6.5, tramo: Oaxaca-Tehuantepec, colonia Del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01(951) 51 34870, los días de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local; si es foráneo, deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señalada en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Oaxaca, ubicado en carretera Cristóbal Colón kilómetro 6.5, tramo: Oaxaca-Tehuantepec, colonia Del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora; sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, teniendo como lugar de reunión la Residencia de Construcción de carreteras Federales Tehuantepec, ubicada en carretera Coatzacoalcos-Salina Cruz kilómetro 181+400, Barrio Vixhama, Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, teléfono 019717137306.

La junta de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora indicada en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Residencia de Construcción de carreteras Federales Tehuantepec, ubicada en carretera Coatzacoalcos-Salina Cruz kilómetro 181+400, Barrio Vixhama, Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, teléfono 019717137306

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará anticipo de 30%

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación mediante, curriculum de la empresa y de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.

Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal, como con particulares.

Declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite el capital contable mínimo requerido; asimismo, deberá presentar estados financieros

auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.
La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
Los requisitos generales que deberán de acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
Los criterios de evaluación de propuestas y de adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación correspondientes.
Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.

OAXACA, OAX., A 6 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT OAXACA
ING. RAMON MANCILLAS ESPARZA
RUBRICA.

(R.- 244989)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "MICHOACAN"

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009066-030-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	22/03/2007	20/03/2007 10:00 horas	19/03/2007 10:00 horas	28/03/2007 10:00 horas	28/03/2007 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, obras complementarias y señalamiento, de la carretera: Zacapu-entronque autopista: Maravatío-Zapotlanejo, Tramo: Zacapu-Villa Jiménez, Subtramo: km 3+100 al 9+100, en el Estado de Michoacán	4/05/2007	225 días naturales	$15'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el Centro SCT Michoacán ubicado en libramiento Poniente kilómetro 20+300 Lado Izquierdo sin número, colonia Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán, teléfono 01 (443) 3-22-21-00, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local a nombre de la Secretaría de

Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos de Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los planos del Proyecto se entregarán en las oficinas de la Residencia General de carreteras Federales del Centro SCT Michoacán, una vez realizado el pago de las bases de la licitación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señalada en la columna respectiva en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Michoacán edificio "C", ubicado en libramiento Poniente kilómetro 20+300 lado izquierdo sin número, colonia Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señalada en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Michoacán edificio "A" ubicado en libramiento Poniente kilómetro 20+300 lado izquierdo sin número, colonia Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora; sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señalada en la columna respectiva. Punto de concentración de los interesados para asistir a la misma, edificio "C" planta baja en las oficinas de la Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT Michoacán ubicado en libramiento Poniente kilómetro 20+300 lado izquierdo sin número, colonia Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos.
- Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33, fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MORELIA, MICH., A 6 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL CENTRO SCT MICHOACAN
ING. GUSTAVO A. MORIEL ARMENDARIZ
RUBRICA.

(R.- 244987)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "YUCATAN"

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los trabajos de conservación periódica, atención de punto de conflicto y señalamiento en el Estado de Yucatán, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009062-019-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	14/03/07	12/03/07 9:00 horas	13/03/07 10:00 horas	21/03/07 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión a los trabajos consistentes en la construcción de terracerías, pavimentos, obras de drenaje, sub-estructuras, súper-estructuras, obras complementarias y señalamiento vertical y horizontal del P.S.V. X' Canatún en el kilómetro 11+940 y dos kilómetros de repavimentación del cuerpo actual, de la carretera: Mérida-Progreso, en el Estado de Yucatán	2/04/2007	240 días	$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009062-020-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	14/03/07	12/03/07 9:00 horas	13/03/07 12:00 horas	22/03/07 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión a los trabajos consistentes en la construcción de terracerías, pavimentos, obras de drenaje, sub-estructuras, súper-estructuras, obras complementarias y señalamiento vertical y horizontal, del P.S.V. Komchen en el kilómetro 15+300 y dos kilómetros de repavimentación del cuerpo actual de la carretera: Mérida-Progreso, en el Estado de Yucatán	2/04/2007	240 días	$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009062-021-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	14/03/07	12/03/07 9:00 horas	13/03/07 14:00 horas	22/03/07 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Supervisión a los trabajos consistentes en la construcción de terracerías, pavimentos, obras de drenaje, sub-estructuras, súper-estructuras, obras complementarias y señalamiento vertical y horizontal, del P.S.V. Flamboyanes kilómetro 27+ 349 y un kilómetro de repavimentación del cuerpo actual de la carretera: Mérida-Progreso, en el Estado de Yucatán	2/04/2007	240 días	$1'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Calle 35 número 148, colonia Petcanché, kilómetro 2.5 carretera a Chichí Suárez en Mérida, Yucatán, teléfono 019999860021, con el siguiente horario: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica: http://compranet.gob.mx.
La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.
La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de usos múltiples del Centro SCT Yucatán, ubicada en la Calle 35 número 148, colonia Petcanché, kilómetro 2.5 carretera a Chichí Suárez en Mérida, Yucatán.

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.
El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de usos múltiples del Centro SCT Yucatán, ubicado en la Calle 35 número 148, colonia Petcanché, kilómetro 2.5 carretera a Chichí Suárez en Mérida, Yucatán.
Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva partiendo de la Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro SCT Yucatán, ubicado en la Calle 35 número 148, colonia Petcanché, kilómetro 2.5 carretera a Chichí Suárez en Mérida, Yucatán.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
Se otorgará un anticipo de 15% del monto del contrato.
Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.
Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos, que pretendan contratarse por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MERIDA, YUC., A 6 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT YUCATAN
ING. JOSE RENAN CANTO JAIRALA
RUBRICA.

(R.- 244343)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "SAN LUIS POTOSI"

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009036-034-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$2,500.00 Costo en compraNET: $2,200.00	16/03/2007	16/03/2007 12:00 horas	15/03/2007 10:00 horas	22/03/2007 10:00 horas	22/03/2007 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, trabajos diversos y señalamiento	16/04/2007	180 días naturales	$30'000,000.00

* Ubicación de la obra: del kilómetro 64+000 al kilómetro 71+000, del tramo: San Luis Potosí-límite de estados SLP./ZAC., de la carretera: San Luis Potosí-Zacatecas, en el Estado de San Luis Potosí.

Licitación pública nacional número 00009036-035-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$2,500.00 Costo en compraNET: $2,200.00	16/03/2007	16/03/2007 13:00 horas	15/03/2007 10:00 horas	22/03/2007 12:00 horas	22/03/2007 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del entronque Mexquitic I	9/04/2007	98 días naturales	$15'000,000.00

* Ubicación de la obra: en el kilómetro 20+480, del tramo: San Luis Potosí-límite de estados SLP./ZAC., de la carretera: San Luis Potosí-Zacatecas, en el Estado de San Luis Potosí.
* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Industrias esquina con Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 01 444 824 70 26, extensiones 203 y 204, los días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (depositado en Banamex mediante ficha proporcionada por el Centro SCT San Luis Potosí, en el Departamento de Contratos y Estimaciones). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
* Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
* **La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de la Residencia General de Carreteras, ubicada en avenida Industrias esquina con Eje 106 sin número, Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.**
* **Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.**
* La presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el salón de actos del Centro SCT San Luis Potosí, ubicado en avenida Industrias esquina con Eje 106 sin número, Zona Industrial, código postal 78395 San Luis Potosí, S.L.P.
* La visita al lugar de la obra se llevará a cabo en las oficinas de la Residencia General de Carreteras Federales, ubicadas en avenida Industrias esquina con Eje 106 sin número, Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* No se podrán subcontratar partes de la obra.
* Se otorgará un anticipo de 30%.

* La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico y cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.
* Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la administración pública federal y/o estatal así como con los particulares.
* Documentación que compruebe el capital mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los 2 años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de recién creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
* La documentación legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
* Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y Normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
* Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación correspondientes.
* Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 6 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI
LIC. ENRIQUE CARRILLO ORTIZ
RUBRICA.

(R.- 244792)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Y NACIONAL

NOTA ACLARATORIA

CONVOCATORIA 001

Convocatoria pública internacional: número 00009012-003-07
"Dragado de mantenimiento y retiro de material en la desembocadura del Río Sinaloa, Boca del Río, Sin."
Convocatoria pública nacional: número 00009012-004-07.
"Supervisión para el control de la obra de dragado de mantenimiento y retiro de material en la desembocadura del Río Sinaloa, Boca del Río, Sin."
Se comunica a los interesados en participar en las licitaciones antes mencionadas, publicadas el día 15 de julio del presente, que se modifica el calendario de actividades:

Actividades	Licitación No. 00009012-003-07		Licitación No. 00009012-004-07	
	Dice:	Debe decir:	Dice:	Debe decir:
Plazo de ejecución	90 días naturales	180 días naturales	90 días naturales	180 días naturales

Las bases de la licitación y el nuevo calendario se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: las oficinas de la convocante ubicadas en avenida Nuevo León 210, piso 15o., colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, D.F.

MEXICO, D.F., A 6 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS
LIC. ANGEL GONZALEZ RUL ALVIDREZ
RUBRICA.

(R.- 244991)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT VERACRUZ

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009042-063-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
$3,200.00 Costo en compraNET: $3,000.00	21/03/2007	16/03/2007 14:00 horas	16/03/2007 10:00 horas	27/03/20076 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Supervisión de los trabajos de modernización mediante la construcción de dos estructuras y sus accesos en los kms 46+700 y 52+700, trabajos faltantes en el PSV San Isidro km 38+287, construcción de un PIPR en el km 32+400 y trabajos diversos del km 26+780 al 52+840, así como realizar los estudios y elaboración de reportes necesarios para dar cumplimiento a la resolución emitida por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales mediante oficio No. S.G.P.A./DGIRA.DEI.0554.03 de fecha 17 de octubre de 2003, en materia de impacto ambiental, entre el km 26+780 al 52+840 de la carretera: Veracruz-Poza Rica; tramo: Cardel-Laguna Verde, en el Estado de Veracruz	25/04/2007	250 días naturales	$1'500,000.00

Ubicación de la obra: carretera: Veracruz-Poza Rica, tramo: Cardel-Laguna Verde, subtramo del kilómetro 26+780 al 52+840, en el Estado de Veracruz.

Licitación pública nacional número 00009042-064-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
$3,200.00 Costo en compraNET: $3,000.00	23/03/2007	21/03/2007 14:00 horas	21/03/2007 10:00 horas	29/03/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Supervisión de la construcción de los trabajos faltantes por ejecutar del entronque Coatzacoalcos I y troncal en el tramo km 0+660 al 2+300; consistentes en construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias, estructuras y señalamiento; así como realizar los estudios y elaboración de reportes necesarios para dar cumplimiento a la resolución emitida por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales mediante oficio No. S.G.P.A./DGIRA.DEI.2994.04 de fecha 18 de noviembre de 2004, en materia de impacto ambiental, para el acceso al puerto de Coatzacoalcos, tramo km 0+000 al 2+300, en el Estado de Veracruz	25/04/2007	250 días naturales	$1'200,000.00

Ubicación de la obra: acceso al puerto de Coatzacoalcos del kilómetro 0+000 al 2+300, en el Estado de Veracruz.
Licitación pública nacional número 00009042-065-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
$3,200.00 Costo en compraNET: $3,000.00	23/03/2007	21/03/2007 14:00 horas	21/03/2007 10:00 horas	29/03/2007 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Supervisión de los trabajos de construcción de tres estructuras y sus accesos; así como realizar los estudios y elaboración de reportes necesarios para dar cumplimiento a la resolución emitida por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en materia de impacto ambiental, entre los kilómetros 120+700 al 128+000	25/04/2007	250 días naturales	$1'5000,000.00

Ubicación de la obra: carretera Ciudad Valles-Tampico, tramo: Puente Prieto-Canoas-Pánuco, subtramo: del kilómetro 120+700 al 128+700, en el Estado de Veracruz.

Licitación pública nacional número 00009042-066-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
$3,200.00 Costo en compraNET: $3,000.00	23/03/2007	21/03/2007 14:00 horas	21/03/2007 10:00 horas	30/03/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Supervisión de los trabajos de construcción de un canal y colocación de tubo de concreto reforzado de 1.5 m de diámetro en una longitud de 1.6 km y su adecuación en los cruces con caminos secundarios y construcción de pozos de visita a cada 50 m. aproximadamente, así como trabajos faltantes en la gasa 40 del entronque Renacimiento consistentes en construcción de terracerías y pavimento de concreto asfáltico, en el acceso al puerto de Veracruz	23/04/2007	140 días naturales	$1'5000,000.00

Ubicación de la obra: carretera: Veracruz-Poza Rica, tramo: acceso al puerto de Veracruz, subtramo: del kilómetro 0+000 al 4+000, en el Estado de Veracruz.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro SCT "Veracruz", ubicado en el kilómetro 0+700 carretera Xalapa-Veracruz, colonia Sahop, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfono 01 (228) 512-52-67 y fax 01 (228) 812-52-65, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 14:30 horas, o bien, en compraNET, en la dirección electrónica: http://compranet.gob.mx.
- La forma de pago es en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) el cual será ingresado a la cuenta número 500951 mediante ficha de depósito de Banamex proporcionada por la convocante a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, mismos que podrán remitirse vía fax a la convocante para registrar su inscripción dentro de los cinco días naturales, con antelación a la recepción y apertura de proposiciones fax 8-12-52-65.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en:

00009042-063-07 En la oficina de la residencia de obra, ubicada en la calle Robles esquina Azucena número 13, lote 33, colonia Vicente López, Ciudad Cardel, Ver. teléfono 01296 962 3846.

00009042-064-07 En la oficina de la residencia de obra, ubicada en la calle Colima número 109, colonia Petrolera, Coatzacoalcos, Ver., código postal 96500, teléfono 01 921 214 4234.

00009042-065-07 En la oficina de la residencia de obra, ubicada en la calle Puebla número 503, colonia Minerva, en la ciudad de Tampico, Tamps., código postal 89120.

00009042-066-07 En la oficina de la residencia de obra, ubicada en la calle Francisco Pizarro número 146, fraccionamiento Virginia, Veracruz, Ver., teléfono 01-229-9-37-79-93.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas del área de Infraestructura del Centro SCT Veracruz, ubicada en el edificio i, con domicilio en el kilómetro 0+700, carretera Xalapa-Veracruz, colonia Sahop, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfono (01-228) 8-12-52-67 y fax (01-228) 812-52-65.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante curriculum vitae de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuente con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.
- Relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la administración pública federal o estatal, así como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior. Asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de veinte días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

XALAPA, VER., A 6 DE MARZO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT VERACRUZ
ING. AGUSTIN BASILIO DE LA VEGA
RUBRICA.

(R.- 244777)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SECRETARIA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Acuerdo General 75/2000 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, reformado y adicionado por los diversos 40/2004, 38/2005, 53/2005 y 11/2006, el Consejo de la Judicatura Federal convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general	Fecha límite para adquirir las bases	Costo de las bases
SEORMSG/DGRMSG/ DRM/LP/003/2007	"Formas impresas, compra anual 2007"	12 de marzo de 2007	$1,800.00

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
12	Forma B-1, con sello de agua, en papel bond blanco de 75 grs/m², tamaño oficio medidas 21.5 x 34 cm, impreso a una cara dos tintas (negro y sello de agua, No. de pantone 4545 U), alta blancura, duplicador, high performance, para fotocopiado y procesos láser, alta opacidad, con escudo nacional en la parte superior izquierda, con leyenda Poder Judicial de la Federación, al pie del mismo, empaque en papel bond plastificado	Millar	53,420
64	Papel bond blanco de 75 grs/m², con sello de agua, tamaño oficio medidas de 21.5 x 34 cm, impreso a una cara una tinta, No. de pantone 4545 U, alta blancura, duplicador, high performance, para fotocopiado y procesos láser, alta opacidad, empaque en papel bond plastificado	Millar	39,720
13	Forma B-2, con sello de agua, en papel bond blanco de 75 grs/m², leyenda "Actuaciones", tamaño oficio medidas 21.5 x 34 cm, impreso a una cara dos tintas (negro y sello de agua, No. de pantone 4545 U), alta blancura, duplicador, high performance, para fotocopiado y procesos láser, alta opacidad, con el escudo nacional en la parte superior izquierda con leyenda Poder Judicial de la Federación, al pie del mismo, empaque en papel bond plastificado	Millar	15,572
8	Forma A-55, en papel con sello de agua, tamaño oficio medidas 21.5 x 34 cm impreso a una cara dos tintas (negro y sello de agua, No. de pantone 4545 U), en papel bond blanco de 75 grs/m², alta blancura 92%, duplicador, high performance, para fotocopiado y procesos láser, alta opacidad	Millar	11,730
1	Agenda de audiencias, compuesta de 180 páginas impresas en offset, a una tinta sobre papel bond blanco de 90 grs, tapa y contratapa en cartulina caple, reverso gris de 14 puntos a un tamaño de 19 x 22 cm, con wire-o y cartera de vinil negra, abullonada	Pieza	8,000

Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y acto de apertura técnica	Acto de apertura económica	Tiempo de entrega
20 de marzo de 2007 11:00 Hrs.	26 de marzo de 2007 11:00 Hrs.	2 de abril de 2007 11:00 Hrs.	Conforme a programa

No. de licitación	Descripción general	Fecha límite para adquirir las bases	Costo de las bases
SEORMSG/DGRMSG/ DRM/LP/004/2007	"Papelería y útiles de oficina, compra anual 2007"	12 de marzo de 2007	$1,500.00

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
24	Cajas de cartón para archivo muerto, medidas de 72 x 39 x 27 cm, 80 puntos (tapa tipo cofre), con resistencia al reventamiento mínimo de 14 kgs/cm^2, en cartón corrugado sencillo kraft, reciclado desarmada y sin impresión	Pieza	39,100
76	Engrapadora, estándar de oficina tira completa, base de hule antiderrapante, múltiples formas de operación manual y pared, para engrapar hasta 50 hojas, cuerpo y base de acero troquelado	Pieza	10,000
99	Fleje de plástico, para máquina semiautomática, cinta plástica de 1/2" de ancho, con un peso de 8 a 10 kilos aproximadamente, enbobinado en tubo de cartón rígido con un diámetro de 19.5 cm, textura áspera en una de sus caras para una mejor adhesión a la hora del sellado	Rollo	1,250
152	Máquina tajalápiz eléctrico, cuerpo de plástico rígido, con patas de goma antiderrapante, cuchillas de acero resistente, con portalápiz incorporado, características eléctricas nominales 120 v.; 60 hz	Pieza	6,000
228	Tapas de cartón gris o canela, de 3 mm de espesor, medidas de 25 x 36 cm, de cartón rígido compactado, calibre de 120 puntos	Millar	341

Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y acto de apertura técnica	Acto de apertura económica	Tiempo de entrega
21 de marzo de 2007 11:00 Hrs.	27 de marzo de 2007 11:00 Hrs.	11 de abril de 2007 11:00 Hrs.	Conforme a programa

Requisitos:

Fecha, lugar y horarios límite para la consulta de bases e inscripción: a partir de la presente publicación y hasta la fecha límite indicada para adquirir bases, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 2065, piso 10, ala A, colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000, teléfonos 5647-6000, extensiones 2998, 3026 y 3023, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.

I. La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado o de caja, a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta HSBC número 403911760-1 a nombre del Consejo de la Judicatura Federal, conforme al monto indicado anteriormente, ante la Tesorería General del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en el piso 2, ala B, del domicilio indicado en el párrafo que antecede y dentro del horario para consulta de bases e inscripción.

II. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos adicionales del equipo de importación.

III. La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.

IV. La adjudicación de los contratos se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de licitación.

V. La entrega y apertura de las propuestas, tendrán lugar en las aulas de capacitación del edificio Prisma, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 2065, quinto piso, colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000.

VI. El fallo se dará a conocer en el lugar que tuvo verificativo la primera etapa.

VII. Los interesados deberán mostrar originales y entregar copias de los siguientes documentos:

1.- Acta constitutiva y las modificaciones que muestren los aumentos de capital operados (en su caso).

2.- Testimonio que acredite la personalidad del representante legal con poder de dominio.

3.- Ultima declaración fiscal anual de 2005.

4.- Estados financieros 2005 y parciales con no más de tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación de la propuesta, avalados y firmados por contador público respecto del cual se anexará copia simple de su cédula profesional, asimismo, deberán venir firmados por el representante legal de la empresa o propietario en caso de ser persona física.

5.- Registro Federal de Contribuyentes.

6.- Manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos de la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y del artículo 42 del Acuerdo General 75/2000, publicado el 17 de noviembre de 2000, en el Diario Oficial de la Federación.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Criterio del fallo: la adjudicación del contrato se otorgará a la persona física o moral que, entre los licitantes, asegure al Consejo de la Judicatura Federal, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y además circunstancias pertinentes.

MEXICO, D.F., A 6 DE MARZO DE 2007.
SECRETARIO EJECUTIVO DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. CARLOS FERNANDO MATUTE GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 244963)

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional para la contratación del servicio de:

Vigilancia intramuros **Convocatoria 004**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Juntas de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
03121001-004-07	$995.00	15/03/2007	15/03/2007 16:00 horas	No habrá visita	21/03/2007 11:00 horas	21/03/2007 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800042	Servicio de vigilancia intramuros	1	Oficial de guardia en jornadas de 24X24 horas armado
2	C810800042	Servicio de vigilancia intramuros	3	Elemento de vigilancia en jornadas de 24X24 horas armado
3	C810800042	Servicio de vigilancia intramuros	1	Elemento de vigilancia en jornadas de 24X24 horas armado
4	C810800042	Servicio de vigilancia intramuros	2	Elemento de vigilancia en jornadas de 24X24 horas armado

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la Subdirección de Normatividad y Control de Gestión, ubicada en Niza número 67, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 52 08 94 59, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas en días hábiles. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a nombre del Tribunal Superior Agrario. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Niza número 67, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, en los días y horas que se indican en sus respectivos cuadros.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar en que se prestará el servicio: el prestador del servicio deberá realizarlo en las oficinas del tribunal, cuyos domicilios se anotan en el Anexo 1 de las bases, en la Ciudad de México
- El pago se realizará: dentro de los 45 días contados a partir de la entrega de la factura con los requisitos fiscales correspondientes
- No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas**.**
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación no se realiza bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 6 DE MARZO DE 2007.

OFICIAL MAYOR
ALBERTO REBORA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 244853)

PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

DIRECCION ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los "servicios médicos integrales y de hospitalización", y "servicios de limpieza, jardinería, fumigación y recolección de desechos", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 06810001-003-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
$748.00	16/03/2007	15/03/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/03/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810000000	Servicios médicos integrales y de hospitalización	700	1,000

Licitación pública nacional número 06810001-004-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
$748.00	16/03/2007	16/03/2007 10:00 horas	16/03/2007 9:30 horas	22/03/2007 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicios de limpieza, jardinería, fumigación y recolección de desechos	$660,910.65	$1'652,276.64

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1397, 11o. piso, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54 82 00 00, extensión 20046, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es en efectivo, o cheque certificado a favor de Pronósticos para la Asistencia Pública. Dicho pago deberá realizarse en el área de caja de pagos diversos, ubicada en la planta baja del domicilio de la Entidad. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones (apertura técnica y económica), se llevará a cabo los días y horarios establecidos en los cuadros anteriores en el Auditorio de la Entidad, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 1397, 4o. piso, colonia Insurgentes Sur, código postal 03920, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones de la licitación número 06810001-004-07, se llevará a cabo el día 16 de marzo de 2007 a las 9:30 horas, en la planta baja del edificio sede.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugares y plazos de entregas de conformidad a lo establecido en los anexos técnicos de las bases de las licitaciones, según corresponda.
- Los pagos se realizarán de conformidad a lo establecido en las bases de las licitaciones, según corresponda.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50, 60 penúltimo párrafo de la Ley y 8 fracciones XI y XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, en los horarios establecidos, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 6 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERGIO TELLEZ PEREZ
RUBRICA.

(R.- 244936)

INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO

DIRECCION ADJUNTA DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de papelería y artículos de oficina para el IPAB, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 06747002-003-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante y en compraNET: $ 1,000.00	15/03/2007	15/03/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/03/2007 10:00 horas	21/03/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660400026	Papel bond	5,000	Paquete
2	C210000000	Carpeta blanca 3 argollas 2"	1,170	Pieza
3	C210000000	Carpeta blanca de 3 argollas 3"	1,080	Pieza
4	C210000000	Cinta para rotulador electrónico negro/blanco	432	Pieza
5	C210000000	Cinta para rotulador electrónico transparente/negro	243	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Varsovia número 19, 1er piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 52 09 55 00, extensión 1311, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en el auditorio del IPAB, ubicado en Varsovia número 19, PB, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día
  21 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en auditorio del IPAB, Varsovia número 19, PB, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de marzo de 2007 a las 10:01 horas, en el auditorio del IPAB, Varsovia número 19, PB, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén del IPAB. Varsovia 19, sótano 2, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., los días de lunes a jueves de 9:00 a 14:30 y de 15:30 a 17:00 y viernes de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: según el calendario del anexo I-A.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, a la presentación de la factura debidamente requisitada, previa entrega de los bienes conforme al calendario, conforme al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 6 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION
LIC. ALEJANDRO WLADIMIR PAUCIC FRAIRE
RUBRICA.

(R.- 244933)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION CENTRO

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. RRCE-CONV-01-07

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA OBRA QUE SE INDICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
18164094-001-07	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,000.00	16/03/2007	13/03/2007 10:00 HORAS	12/03/2007 10:00 HORAS	22/03/2007 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
	CONSTRUCCION DE LA OBRA CIVIL Y ELECTROMECANICA QUE INCLUYE SUMINISTRO PARCIAL DE LA S.E. LEON II, 1 ALIMENTADOR EN 115 KV	16/04/2007	180 DIAS NATURALES	$1'000,000.00

LA UBICACION DE LOS TRABAJOS ES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

LAS BASES DE LICITACION, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA REVISION, CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN, EN DIAS HABILES, EN LAS OFICINAS DE LA RESIDENCIA DE CONTRATACION DE LA RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION CENTRO, SITAS EN AVENIDA IRAPUATO SIN NUMERO, CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 36541, IRAPUATO, GUANAJUATO, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00 HORAS, TELEFONO 01 (462) 6 22 51 81, FAX 01 (462) 6 23 97 00, EXTENSIONES 6832 Y 6716.

SI LAS BASES DE LICITACION SON ADQUIRIDAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD LICITADORA, PODRAN PAGARSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, CON IVA INCLUIDO Y A FAVOR DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, O SI ESTAS SON ADQUIRIDAS A TRAVES DEL SISTEMA compraNET, POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE PARA ESTE EFECTO EXPIDE DICHO SISTEMA.

EL PAGO DE LAS BASES DE LICITACION SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION DE QUE SE TRATE.

LOS INTERESADOS PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA Y SU PARTICIPACION SE SUJETARA A LO SEÑALADO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, EN EL ENVIO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO EN LA PRESENTACION DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 9 DE AGOSTO DE 2000.

LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA MANERA SIGUIENTE:

EXISTENCIA LEGAL: TRATANDOSE DE PERSONA FISICA, ACREDITARAN SU EXISTENCIA MEDIANTE COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL). TRATANDOSE DE PERSONA MORAL, CON ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:

DE LA PERSONA MORAL.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO PUBLICO, ASI COMO LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

DEL REPRESENTANTE LEGAL.- NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO PUBLICO.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA: LA ACREDITARAN MEDIANTE LA IDENTIFICACION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, ASI COMO CON EL CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES Y TECNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, MISMOS QUE DEBERAN TENER EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUDES SIMILARES A LAS LICITADAS.

CAPACIDAD FINANCIERA: LA ACREDITARA MEDIANTE LA DECLARACION FISCAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR O LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR AUDITOR EXTERNO AUTORIZADO POR LA SHCP, DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DEL LICITANTE DE RECIENTE CREACION, QUIEN DEBE PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

EN CASO DE QUE DOS O MAS INTERESADOS DESEEN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICION, DEBERAN AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, ASI COMO A LAS BASES DE LA LICITACION DE QUE SE TRATE.

PARA LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, SE REUNIRAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA RESIDENCIA DE CONTRATACION DE LA RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRASNFORMACION CENTRO, SITA EN AVENIDA IRAPUATO SIN NUMERO, CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 36541, IRAPUATO, GUANAJUATO.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA RESIDENCIA DE CONTRATACION DE LA RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION CENTRO, SITA EN AVENIDA IRAPUATO SIN NUMERO, CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 36541, IRAPUATO, GUANAJUATO.

EL ACTO DE PRESENTACION Y DE APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICA-ECONOMICA SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA RESIDENCIA DE CONTRATACION DE LA RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION CENTRO, SITA EN AVENIDA IRAPUATO SIN NUMERO, CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 36541, IRAPUATO, GUANAJUATO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y ESTAS SE COTIZARAN EN PESO MEXICANO.

PARA LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA LICITACION NUMERO 18164094-001-07, LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO QUE SE TRATE, PARA QUE EL CONTRATISTA INICIE LOS TRABAJOS, ASI COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS QUE DEBERA OTORGAR.

EL LICITANTE SE OBLIGA A ACREDITAR PARA LA LICITACION NUMERO 18164094-001-07 UN MINIMO DE CONTENIDO NACIONAL DE 35% DEL VALOR DE LA OBRA, EN MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO, PODRA SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA EN LOS TERMINOS QUE SE SEÑALAN EN LAS BASES DE LA LICITACION NUMERO 18164094-001-07.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES SERAN DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LICITACION, EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO LOS ARTICULOS 36, Y 37 DE SU REGLAMENTO.

EN LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES NO SE UTILIZARAN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA LICITACION NUMERO 18164094-001-07, LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD DETERMINARA LA PROPOSICION ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 37A DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LAS BASES DE LICITACION.

EN CASO DE QUE TODAS LAS PROPOSICIONES FUERAN DESECHADAS, SE DECLARARA DESIERTA LA LICITACION.

A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES, PODRA ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

ATENTAMENTE
IRAPUATO, GTO., A 6 DE MARZO DE 2007.

RESIDENTE REGIONAL
JESUS GARCIA ORDOÑEZ
RUBRICA.

(R.- 244851)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE

DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA 01-07

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 30 FRACCION I DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS TRABAJOS DE APILADO DE CENIZAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS Y MANTENIMIENTO A PULVERIZADORES DE CARBON DE LAS UNIDADES 1 A LA 4 DE LA CENTRAL TERMOELECTRICA CARBON II, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LIC.	UBICACION Y LUGAR DE EJECUCION DE LA OBRA	DESCRIPCION	PERIODO DE VENTA DE BASES Y COSTO	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	INICIO Y TERMINO DE LOS TRABAJOS
18164012-001-07	CARRETERA 57 PIEDRAS NEGRAS-MONCLOVA KM 31.5, C.P. 26530, NAVA, COAHUILA	APILADO DE CENIZAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CENTRAL TERMOELECTRICA CARBON II	6-03-2007 AL 16-03-2007 $1,688.00 IVA INCLUIDO EN compraNET $1,350.00 IVA INCLUIDO	22-03-2007 A LAS 10:00 HRS.	DEL 9-04-2007 AL 31-12-2009 998 D.C.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LIC.	UBICACION Y LUGAR DE EJECUCION DE LA OBRA	DESCRIPCION	PERIODO DE VENTA DE BASES Y COSTO	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	INICIO Y TERMINO DE LOS TRABAJOS
18164012-002-07	CARRETERA 57 PIEDRAS NEGRAS-MONCLOVA KM 31.5, C.P. 26530, NAVA, COAHUILA	MANTENIMIENTO A PULVERIZADORES DE CARBON DE LAS UNIDADES 1 A LA 4 DE LA CENTRAL TERMOELECTRICA CARBON II	6-03-2007 AL 15-03-2007 $1,688.00 IVA INCLUIDO EN compraNET $1,350.00 IVA INCLUIDO	21-03-2007 A LAS 10:00 HRS.	DEL 2-04-2007 AL 31-12-2007 274 D.C.

LAS BASES DE LAS LICITACIONES Y LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS TRABAJOS, ESTAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y ADQUISICION, DESDE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LOS MEDIOS Y LA FORMA QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

EN FORMA IMPRESA, EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA DE LA GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE, UBICADO EN AVENIDA PABLO A. GONZALEZ 650 PONIENTE, ENTRE OSCAR WILDE Y RAMON DEL VALLE, EN LA COLONIA SAN JERONIMO MONTERREY, N.L., TELEFONO (01-81) 81-51-30-35, DE 8:00 A 13:00 Y DE 15:00 A 16:00 HORAS, EN DIAS HABILES. EL COSTO DE LAS BASES IMPRESAS SE DEBERA CUBRIR CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD O EN EFECTIVO.

A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO compraNET CON DIRECCION EN INTERNET: http://compranet.gob.mx. EL PAGO DEBERA EFECTUARSE EN EL BANCO MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS PARA LA LICITACION 18164012-001-07 SE LLEVARA A CABO EL DIA 13 DE MARZO DEL 2007 A LAS 10:00 HORAS Y PARA LA LICITACION 18164012-002-07 SE LLEVARA A CABO EL DIA 14 DE MARZO DEL 2007 A LAS 10:00 HORAS, EN LA CENTRAL TERMOELECTRICA CARBON II Y LAS JUNTAS DE ACLARACIONES PARA ESTAS LICITACIONES SE LLEVARAN A CABO AL TERMINO DE LAS VISITAS EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA CENTRAL.

LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA ESTAS LICITACIONES SE LLEVARAN A CABO EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA DE LA GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE, UBICADO EN LA DIRECCION MENCIONADA ANTERIORMENTE ESTAS LICITACIONES SON DE CARACTER NACIONAL.

EL PLAZO PARA COMUNICAR EL FALLO NO EXCEDERA DE 30 DIAS NATURALES, SIGUIENTES A PARTIR DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD ADJUDICARA EL CONTRATO AL PROPONENTE QUE, REUNIENDO LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE.

PARA LA LICITACION 18164012-001-07 SE ACEPTA SUBCONTRATACION UNICAMENTE EN LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PARA LA LICITACION 18164012-002-07 NO SE ACEPTA SUBCONTRATACION.

DIRECCION ELECTRONICA DE CFE: www.cfe.gob.mx.

CARACTERISTICAS DE LAS LICITACIONES:

SE ACEPTARAN PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

ESTA CONVOCATORIA ES PUBLICA NACIONAL, POR LO TANTO, LAS PROPOSICIONES SE RECIBIRAN EN IDIOMA ESPAÑOL.

CONDICIONES DE PAGO: MEDIANTE ESTIMACIONES QUINCENALES QUE SE PAGARAN EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS VEINTE DIAS DE RECIBIDAS, DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERVISION DESIGNADA POR CFE.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

PARA LA LICITACION 18164012-001-07 SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 5% SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO A EJERCER EN EL AÑO 2007 Y PARA LA LICITACION 18164012-002-07 NO SE OTORGARA ANTICIPO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRAN SER NEGOCIADAS.

REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES:

LOS INTERESADOS ACREDITARAN ANTE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION Y OTORGARAN LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA SU REVISION:

MANIFESTACION ESCRITA CON LOS DATOS DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES.

DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES.

EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO PARA ESTAS LICITACIONES SE COMPROBARA EN BASE A ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O COPIA DE LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL (PARA LA LICITACION 18164012-001-07 $3'500,000.00 Y PARA LA LICITACION 18164012-002-06 $350,000.00).

DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L., A 6 DE MARZO DE 2007.
SUBGERENTE REG. ADMON. Y FINANZAS
C.P. MIGUEL A. DE LA ROSA GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 244959)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION
REGION DE PRODUCCION OCCIDENTE
CENTRAL TERMOELECTRICA MANZANILLO
CONVOCATORIA No. 001-07

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164106-001-07	Convocante: $2,488.05 compraNET:$1,866.03	15 de marzo de 2007	14 de marzo de 2007 11:00 horas	12 de marzo de 2007 11:00 horas	21 de marzo de 2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1060204	Mantenimiento anual a la unidad No. 2, área generador de vapor de la Central Termoeléctrica Manzanillo II	9 de abril de 2007	27 días naturales	$2'600,000.00

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164106-002-07	Convocante: $2,488.05 compraNET:$1,866.03	16 de marzo de 2007	15 de marzo de 2007 11:00 horas	13 de marzo de 2007 11:00 horas	22 de marzo de 2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1060204	Mantenimiento anual a la unidad No. 2, área civil de la Central Termoeléctrica Manzanillo II	10 de abril de 2007	29 días naturales	$1'200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164106-003-07	Convocante: $2,488.05 compraNET:$1,866.03	21 de marzo de 2007	20 de marzo de 2007 11:00 horas	14 de marzo de 2007 11:00 horas	27 de marzo de 2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1060204	Mantenimiento menor a la unidad No. 3, área generador de vapor y auxiliares de la Central Termoeléctrica Gral. Manuel Alvarez Moreno	30 de abril de 2007	28 días naturales	$1'800,000.00

Ubicación de la obra: en la Central Termoeléctrica Manzanillo, ubicada en Ejido de Campos sin número, Manzanillo, Colima.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en el Departamento de Obra Pública de la Central Termoeléctrica Manzanillo, ubicado en Ejido de Campos sin número, Manzanillo, Colima, código postal 28809, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, a los teléfonos 01 314 33 10302, 01 314 3310312 y 01 314 3310390, extensión 73564.

Si las bases de las licitaciones son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo, mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del sistema compraNET, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la cuenta número 401241769-7 del banco HSBC (antes Bital, S.A.). El pago de las bases de las licitaciones será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones

públicas que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a las licitadas.

Capacidad financiera: la acreditarán mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien deberá presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de las licitaciones.

Las condiciones de pago serán; mediante estimaciones quincenales cada una, las cuales se pagarán a los 20 días naturales, a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra, y la entrega de los requisitos documentales que se mencionen en el contrato respectivo.

La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de la sala de juntas del Departamento de Obra Pública de la Central Termoeléctrica Manzanillo, ubicada en el mismo domicilio indicado en el primer párrafo de esta convocatoria.

Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación de proposiciones y de apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Obra Pública de la Central Termoeléctrica Manzanillo, ubicada en el mismo domicilio indicado en el primer párrafo de esta convocatoria.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de estas licitaciones, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 30% para cada una, de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de cada licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
MANZANILLO, COL., A 6 DE MARZO DE 2007.
JEFE DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA
CENTRAL TERMOELECTRICA MANZANILLO
ING. ISMAEL MARTINEZ VIZCARRA
RUBRICA.

(R.- 244941)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE

CONVOCATORIA No. 003

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18164011-003-07

Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
En convocante: $2,189.00 En compraNET: $1,990.00	15-Mar.-07	9-Mar.-2007 12:00 horas	9-Mar.-2007 11:00 horas	21-Mar.-2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0000000000	Mantenimiento mayor del tanque principal de almacenamiento de combustoleo No. 3 de la C.T. Carlos Rodríguez Rivero, en Guaymas, Sonora	26-Mar.-2007	108 días naturales	$1'000,000.00

Ubicación de los trabajos: en la C.T. Carlos Rodríguez Rivero, ubicada en carretera internacional número 15, México-Nogales, kilómetro 1975, colonia Las Batuecas, en Guaymas, Sonora.

Número de licitación 18164011-004-07

Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
En convocante: $2,189.00 En compraNET: $1,990.00	15-Mar.07	14-Mar.-2007 12:00 horas	14-Mar.-2007 11:00 horas	21-Mar.-2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0000000000	Reparación de la cúpula del tanque de almacenamiento de combustoleo de la Unidad No. 2 de la C.T. Juan de Dios Bátiz Paredes, en Topolobampo, Sin.	26-Mar.-2007	120 días naturales	$1'000,000.00

Ubicación de los trabajos: en la C.T. Juan de Dios Bátiz Paredes, ubicada en carretera Mochis-Topolobampo, kilómetro 22, en Topolobampo, Sinaloa.

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- En forma impresa, en el Departamento Regional de Obras Públicas, de la Gerencia Regional de Producción Noroeste, situado en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfono (662) 259-12-83, de lunes a viernes, en días hábiles de oficina en el horario de 8:00 a 13:00 horas. Su pago se realizará, en la caja de las oficinas de la Gerencia Regional de Producción Noroeste, situada en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: http://www.compranet.gob.mx. Deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.
- La visita al sitio y junta de aclaraciones para la licitación pública nacional número 18164011-003-07 se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de la C.T. Carlos Rodríguez Rivero, en Guaymas, Sonora, y para la licitación pública nacional número 18164011-004-07 se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de la C.T. Juan de Dios Bátiz Paredes, en Topolobampo, Sinaloa.

- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Regional de Administración, ubicada en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Sonora.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia, capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

- Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
  De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en Registro de Público de Comercio.

  Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

- **Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras similares, la cual deberán demostrar con copia de carátula de contratos y/o actas de entrega-recepción de los contratos que ha celebrado.**

- **Capacidad financiera: mediante la presentación en original y copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.**

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- Para los trabajos objeto de ambas licitaciones la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de un 30%.

- **Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.**

- **Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.**

- **El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.**

- **No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

- **Para ambas licitaciones sí podrá subcontratar partes de la obra.**

- El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en ambas licitaciones.
- Para estas licitaciones sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 6 DE MARZO DE 2007.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. HUMBERTO MANCILLA PLASCENCIA
RUBRICA.

(R.- 244939)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. DK-004-2007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164027-042-07	$1,300.00 Costo en compraNET: $1,000.00	14/03/07	14/03/07 12:00 horas	14/03/07 9:00 horas	20/03/07 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la obra electromecánica cuarta etapa del par vial de la ciudad de Tapachula	2/04/07	60 días naturales	$200,000,00

Ubicación de la obra: en el Municipio de Tapachula, del Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164027-043-07	$1,300.00 Costo en compraNET: $1,000.00	14/03/07	14/03/07 13:00 horas	14/03/07 11:00 horas	20/03/07 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la obra electromecánica quinta etapa del par vial de la ciudad de Tapachula	2/04/07	60 días naturales	$200,000,00

Ubicación de la obra: en el Municipio de Tapachula, del Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164027-044-07	$1,300.00 Costo en compraNET: $1,000.00	14/03/07	13/03/07 12:00 horas	13/03/07 9:00 horas	20/03/07 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la obra electromecánica sexta etapa del par vial de la ciudad de Tapachula	2/04/07	60 días naturales	$200,000,00

Ubicación de la obra: en el Municipio de Tapachula, del Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164027-045-07	$1,300.00 Costo en compraNET: $1,000.00	15/03/07	15/03/07 12:00 horas	15/03/07 9:00 horas	21/03/07 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la obra electromecánica séptima etapa del par vial de la ciudad de Tapachula	2/04/07	60 días naturales	$200,000,00

Ubicación de la obra: en el Municipio de Tapachula, del Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164027-046-07	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,700.00	14/03/07	14/03/07 13:00 horas	14/03/07 9:00 horas	20/03/07 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la L.T. Vhsa. Poniente Entq. km 20-Samaria-115 kV-2C-4+200 km-ACSR	2/04/07	90 días naturales	$800,000,00

Ubicación de la obra: en el Municipio de el Centro, del Estado de Tabasco.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164027-047-07	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,700.00	14/03/07	14/03/07 12:00 horas	14/03/07 9:00 horas	20/03/07 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de brecha forestal en 130 km en las líneas de subtransmisión IZM-73230, ACA-73520, ACA 73500, YUC 73420, YUC 73430, HJP 63030 Y TIL-63050	2/04/07	90 días naturales	$250,000,00

Ubicación de la obra: en los municipios de Izúcar de Matamoros, Acatlán de Osorio y Huautla de Jiménez, Asunción Nochixtlán, San Luis Morelia, Tlaxiaco, en el Estado de Oaxaca.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, para las licitaciones 18164027-042-07 a la 18164027-045-07 en el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en 4a. Calle Poniente esquina Central Sur, primer piso, sin número, colonia Centro, código postal 30700; para la licitación 18164027-046-07 en el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Villahermosa, ubicado en Pedro C. Colorado esquina Alledo sin número, código postal 70050, Villahermosa, Tabasco; para la licitación 18164027-047-07 en el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Huajuapan ubicado en el kilómetro 2.5 carretera a Xochixtlapilco, Huajuapan de León, Oax., días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Comisión Federal de Electricidad, cubriendo la cuota indicada que incluye IVA y en compraNET, efectuando el pago a través del sistema de pagos en bancos, por medio de recibos que para este efecto genera el sistema, y depósito en Banco Bital, S.A., en la cuenta 40124771-3.
- El pago de las bases de las licitaciones por los licitantes interesados, será requisito para participar en las mismas.
- Los interesados a participar en estas licitaciones, deberán acreditar lo siguiente: las personas morales interesadas en participar en esta licitación deberán acreditar lo indicado en el artículo 24 fracción V incisos a) y b) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- En el caso de personas físicas copia de su identificación oficial vigente con fotografía.
- La experiencia que deberán acreditar los interesados la comprobarán mediante la presentación de un documento impreso que identifique los trabajos realizados por el licitante y su personal así como copias de contratos de obra y actas de entrega recepción, en las que hubieran participado los licitantes y los datos de los profesionales y técnicos que emplearán para la ejecución de los trabajos objeto de estas licitaciones o similares, consistentes en para las licitaciones 18164027-042-07 a la 18164027-045-07 que hayan realizado obras electromecánicas subterráneas de 13.8 kV o superiores; para la licitación 18164027-046-07 que hayan realizado construcción de obra electromecánica y civil de 115 kV o superiores; para la licitación 18164027-047-07 que haya realizado mantenimiento de brecha forestal en líneas de Subtransmisión de 13.8 kV o superiores.
- La capacidad técnica, mediante la presentación de curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, el cual deberá ser suscrito por el apoderado legal en todas sus hojas, bajo

protesta de decir verdad, acompañando copia de las carátulas de los contratos y/o de las actas de entrega-recepción de los contratos que ha celebrado, en los cuales conste que tiene la especialidad, la experiencia en obras de características con capacidad técnica y magnitud similar a la que es objeto de esta licitación, y en su caso, hayan ejecutado obras con contratos terminados en costo y tiempo. Los superintendentes, residentes generales o su equivalente, deben ser profesionistas que acrediten su experiencia en obras de la misma índole y haber desarrollado un nivel de dirección de obra específicamente en campo.

- La capacidad financiera, mediante la presentación en original de los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas y la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, salvo en el caso del licitante de reciente creación, las cuales deben presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición, los estados financieros deben estar avalados por auditores externos autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando la documentación que lo acredite.
- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará el día y la hora indicados: para las licitaciones 18164027-042-07 a la 18164027-045-07 partiendo del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicada en 4a. Calle Poniente esquina Central Sur primer piso, sin número, colonia Centro, código postal 30700; para la licitación 18164027-046-07 partiendo de el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Villahermosa, Pedro C. Colorado esquina Alledo sin número, código postal 70050, Villahermosa, Tabasco; para la licitación 18164027-047-07 partiendo de el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Huajuapan, ubicado en el kilómetro 2.5 carretera a Xochixtlapilco, Huajuapan de León, Oax.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados: para las licitaciones 18164027-042-07 a la 18164027-045-07 en la sala de juntas de la Zona de Distribución Tapachula, ubicada en 4a. Calle Poniente esquina Central Sur, primer piso, sin número, colonia Centro, código postal 30700; para la licitación 18164027-046-07 en la sala de juntas de la Zona de Distribución Villahermosa, ubicada en Pedro C. Colorado esquina Alledo sin número, código postal 70050, Villahermosa, Tabasco; para la licitación 18164027-047-07 en el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Huajuapan, ubicado en el kilómetro 2.5 carretera a Xochixtlapilco, Huajuapan de León, Oax.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora indicados: para las licitaciones 18164027-042-07 a la 18164027-045-07 en la sala de juntas de la Zona de Distribución Tapachula, ubicada en 4a. Calle Poniente esquina Central Sur, primer piso, sin número, colonia Centro, código postal 30700; para la licitación 18164027-046-07 en la sala de juntas de la Zona de Distribución Villahermosa, ubicada en Pedro C. Colorado esquina Alledo sin número, código postal 70050, Villahermosa, Tabasco; para la licitación 18164027-047-07 en el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Huajuapan ubicado en el kilómetro 2.5 carretera a Xochixtlapilco, Huajuapan de León, Oax.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La Comisión Federal de Electricidad para las licitaciones 18164027-042-07 a la 18164027-046-07 se le otorgará un anticipo de 20% y para la licitación 18164027-047-07 se le otorgará un anticipo de 10% para la construcción de oficinas, almacenes e inicio de los trabajos de la asignación aprobada en el ejercicio 2007.
- El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 100% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.
- No podrán participar en las licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII, de la propia Ley.
- El licitante al que se adjudique el contrato respectivo no podrá subcontratar partes de la obra.
- Los criterios generales para la adjudicación de los contratos respectivos serán: la adjudicación de los contratos se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.
- En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.
- A los actos públicos derivados de estas licitaciones, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.
- Además de lo anterior, a los actos públicos de esta licitación podrá asistir en calidad de observadora, cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 6 DE MARZO DE 2007.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
C.P. GILBERTO FERNANDEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 244944)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL CENTRO ORIENTE

CONVOCATORIA MULTIPLE 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los siguientes servicios: reparación de equipo hidráulico y reparación de equipo eléctrico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación pública nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164032-009-07	$995.00 Costo en compraNET: $995.00	16/03/2007	14/03/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/03/2007 10:00 horas	22/03/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Reparación de equipo hidráulico	30	Pieza
2	C810600000	Reparación de equipo hidráulico	29	Pieza
3	C810600000	Reparación de equipo hidráulico	36	Pieza
4	C810600000	Reparación de equipo hidráulico	9	Pieza
5	C810600000	Reparación de equipo hidráulico	14	Pieza

No. de licitación pública nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164032-010-07	$995.00 Costo en compraNET: $995.00	17/03/2007	15/03/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/03/2007 10:00 horas	23/03/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Reparación de equipo eléctrico	34	Pieza
2	C810600000	Reparación de equipo eléctrico	21	Pieza
3	C810600000	Reparación de equipo eléctrico	26	Pieza
4	C810600000	Reparación de equipo eléctrico	23	Pieza
5	C810600000	Reparación de equipo eléctrico	11	Pieza

- Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los servicios están disponibles, para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.
- En forma impresa en el Departamento de Compras de la División Centro Oriente, situado en calle 25 Poniente número 1515, 1er. piso, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Pue., teléfonos 01 (222) 229-04-72, 229-04-73 y 229-04-36, los días de lunes a viernes, de 8:30 a 11:30 horas, en días hábiles. El pago de las bases

impresas se realizará en el Departamento de Presupuestos y Tesorería, situado en calle 25 Poniente número 1515, 1er. piso, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Pue., teléfonos (01 222) 229-04-67 y 66. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad y/o efectivo.

- A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: http://compranet.gob.mx. El pago deberá efectuarse en el Banco HSBC a la cuenta número 40124771-3, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados, en el salón de usos múltiples de CFE (planta baja), ubicado en calle 25 Poniente número 1515, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Pue.
- Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada.
- Las proposiciones de las licitaciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, los anexos técnicos, catálogos y publicaciones deben estar redactados en español.
- Lugar de entrega de los servicios: para la licitación número 18164032-009-07 equipo hidráulico, será en las zonas de distribución: Zona Puebla Poniente, Zona Puebla Oriente, Zona Tlaxcala, Zona Tehuacán, Zona Matamoros, Zona San Martín y Zona Tecamachalco. Para la licitación número 18164032-010-07 equipo eléctrico, será en el almacén divisional San Felipe, calle Azteca número 52, colonia San Felipe Hueyotlipan, código postal 72030, Puebla, Pue.
- Plazo de entrega: para la licitación número 18164032-009-07: cinco días naturales, para cada equipo de mantenimiento y 10 días naturales, para cada equipo de reparación y mantenimiento. Para las licitaciones números 18164032-010-07: 30% a 30 días naturales, 30% a 60 días naturales y 40% a 90 días naturales.
- Las condiciones de pago serán: 30 días naturales contados a partir de la recepción de la factura y evidencia de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según la preferencia del licitante.
- Para las licitaciones números 18164032-009-07, 18164032-010-07-se considerará contrato abierto al 150%, adicional a las cantidades originalmente.
- Los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los servicios para las licitaciones 18164032-009-07 y 18164032-010-07 por el 25% del importe antes de IVA del contrato.
- Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros.
- No se otorgará anticipo.
- No se considera abastecimiento simultáneo para estas licitaciones.
- Sí se aceptarán proposiciones por vía electrónica.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
- No se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones: en peso mexicano.
- Se deberá acreditar la calidad de los servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- Las demás contenidas en las bases de licitación.
- En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.
- CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los eventos públicos de estas licitaciones.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PUEBLA, PUE., A 6 DE MARZO DE 2007.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

L.A.E. REYNA DEL ROCIO REYES PATIÑO
RUBRICA.

(R.- 244940)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS
No. DE LA LICITACION 18575021-002-07
CONVOCATORIA 002

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo tratados para la contratación de la Auditoría Ambiental de las plataformas: Balam-1 y EK-TB para la obtención del certificado en industria limpia, así también realizar el diagnóstico ambiental a los centros de proceso Akal-C, Akal-N, Nohoch-A y las plataformas Ek-A, Balam-TE, Balam-TD, Balam-TA e Ixtoc-A y sus ductos submarinos asociados para refrendar el certificado como industria limpia.

Fundamento legal	Art. 134 constitucional, y artículos 3 fracción VIII, 26 fracción I, 27, 28 fracción II inciso a, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la LAASSP.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Auditoría ambiental de las plataformas: Balam-1 y Ek-TB para la obtención del certificado en industria limpia, así también realizar el diagnóstico ambiental a los centros de proceso Akal-C, Akal-N, Nohoch-A y las plataformas Ek-A, Balam-TE, Balam-TD, Balam-TA e Ixtoc-A y sus ductos submarinos asociados para refrendar el certificado como industria limpia	1	Servicio

Lugar de ejecución	Los servicios se prestarán en las plataformas: Balam-1 y Ek-TB, centros de proceso Akal-C, Akal-N, Nohoch-A y a las plataformas Ek-A, Balam-TE, Balam-TD, Balam-TA e Ixtoc-A.
Plazo de ejecución	120 días naturales.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche o se depositarán en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha en que se reciba la factura por la ventanilla única de la R.M.NE., ubicada en edificio administrativo 1, planta baja, Ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, en Internet: http://www.compranet.gob.mx, o bien, en edificio administrativo 1 primer nivel ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono: (01-938) 381-1200, Ext. 5-30-27, en días hábiles de lunes a viernes, en el horario: de 7:30 a 15:30 horas.
Costo convocante	$3,400.00 incluye IVA.
Costo compraNET	$3,060.00 incluye IVA.
Forma de pago	La forma de pago es: en BBVA Bancomer, S.A., recibo de pago con los siguientes datos: convenio CIE: 059180; referencia: No. de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases; el proveedor considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha y hora límite para adquirirlas	10/04/2007 a las 15:30 horas.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 27/03/2007, 7:00 horas El punto de reunión será en las instalaciones del helipuerto de Pemex, terminal aérea localizada en la carretera Carmen-Puerto Real sin número, Ciudad del Carmen, Campeche, código postal 24166	Fecha y hora: 29/03/2007, 9:00 horas. Ubicación: salas de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicadas en el edificio administrativo 1, primer nivel ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, ubicado en 33 número 90, colonia Burócratas, C.P. 24180, Carmen, Campeche	Fecha y hora: 16/04/2007, 9:00 horas. Ubicación: salas de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicadas en el edificio administrativo 1, primer nivel ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, ubicado en 33 número 90, colonia Burócratas, C.P. 24180, Carmen, Campeche

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano, dólar americano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Para el ejercicio de(los) contrato(s) que genere esta licitación PEP podrá hacer uso de financiamiento externo por medio de líneas de créditos u otras formas de financiamiento, y el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 6 DE MARZO DE 2007.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, RMNE
HUMBERTO MIGUEL NODA CORDOVA
RUBRICA.

(R.- 244855)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
LICITACION No. 18575107-003-07
CONVOCATORIA No. 003

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para el fletamento por tiempo de barco mini abastecedor 01 (uno) para el transporte de materiales y equipo diverso, así como trasiego de materiales líquidos.

Fundamento legal	Art. 134 constitucional, 29, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y aplicables de su Reglamento.
Pueden participar	Proveedores mexicanos.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005006	Cuota diaria por fletamento de la embarcación	845	Día

Lugar de entrega	Los servicios se realizarán en los puertos, terminales e instalaciones costa afuera en el área de plataformas y en el mar territorial de la República Mexicana.
Plazo de entrega	845 (ochocientos cuarenta y cinco) días naturales contados a partir del día 1 de junio de 2007 y hasta, inclusive, el día 22 de septiembre de 2009.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales contados a partir de la presentación de la factura respectiva, y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta Gerencia, ubicada en calle Aviación s/n entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 11200, extensiones 5-10-74 y 5-10-62, fax Ext. 5-10-80, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

Costo convocante	$2,025.84 M.N.
Costo compranet	$2,025.84 M.N.
Forma de pago	**A)** Con la convocante a través de la siguiente opción: pago de depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuar el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases. **B)** En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 4000934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.
Fecha límite para adquirirlas	21 de marzo de 2007.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No se requiere visita al sitio	Fecha y hora: 16/Mar./2007, a las 9:00 Hrs. Ubicación: en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación s/n entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche	Fecha y hora: 27/Mar./2007, a las 10:00 Hrs. Ubicación: en la sala de licitaciones, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación s/n entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche

Aspectos generales:

Idioma(s)	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Dólar americano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
Solamente existirá un acto de presentación y apertura de ofertas y un acto de fallo.
En cumplimiento con el Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el Art. 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organo Interno de Control en la convocante.
El origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 6 DE MARZO DE 2007.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, CSM
ING. ALFREDO ESTRADA BARRERA
RUBRICA.

(R.- 244806)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 004

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575008-005-07	Costo en ventanilla: $1,200.00 M.N. Costo en compraNET: $960.00 M.N.	22/03/2007	12/03/2007 10:00 horas	14/03/2007 10:00 horas sala 2	28/03/2007 9:30 horas sala 2

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
	Mantenimiento convencional a D.D.V. rectificadores y refuerzos de protección catódica a ductos del Activo Integral Poza Rica-Altamira, área Altamira	18/05/2007	959	$3'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, o bien, en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio Administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el interior del campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 826 12-44, los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET en su esquema de pago mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del sistema compraNET.
- Los actos de juntas de aclaraciones, y presentación y apertura de proposiciones, se realizarán en el horario y salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicadas en la planta baja del edificio Administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, Interior del Campo Pemex, Poza Rica, Ver.
- Lugar de reunión para asistir a la visita al sitio de realización de los trabajos será en el Departamento de Ductos y Vías de Acceso y Ecología, área Altamira, ubicado en carretera Tampico-Mante, kilómetro 23+000, Interior Campo Tamaulipas, Altamira, Tamaulipas. Los asistentes a la visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Exploración y Producción en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapato tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: Activo Integral Poza Rica-Altamira, área Altamira.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que podrán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en de conformidad con los artículos 24 fracción III y 26 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes, tratándose de personas morales: escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo a lo establecido el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 6 DE MARZO DE 2007.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 244953)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
NOTA ACLARATORIA

Convocatoria
007
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
11/01/2007
No. de registro en Diario Oficial
R.- 241376

No. de licitación
18575062-014-07

Ubicación del documento
Información general

Dice:	Debe decir:
Fecha estimada de inicio 28/05/2007	Fecha estimada de inicio 4/06/2007
• No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51, 78 **último** párrafo y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y/o 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	• No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51, 78 **penúltimo** párrafo y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y/o 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

VILLAHERMOSA, TAB., A 6 DE MARZO DE 2007.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 244871)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. DE LICITACION 18575004-021-07

CONVOCATORIA: 021

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, a plazos reducidos, para la contratación del "suministro de tubería de acero al carbono de 24" de diámetro con o sin costura longitudinal, especificación API – 5L X52, para la construcción del ducto del entronque Arcabuz 5 a planta Culebra Norte en el Activo Integral Burgos".

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional, 3 fracción I, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 32 último párrafo y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). Tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de todos los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo y mínimo
1	C720600000	Tubería de acero al carbono de 24" de diámetro API-5L X52 X 0.625" de espesor de pared	30,000	Metro	$178'543,200.00 $71'417,280.00
2	C720600000	Tubería de acero al carbono de 24" de diámetro API-5L X52 X 0.750" de espesor de pared	5,000	Metro	$35'032,200.00 $14'013,122.00

Lugar entrega de los bienes	En el patio de tuberías (almacén) Campo Reynosa el cual está ubicado en la periferia de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, del Activo Integral Burgos o en cualquier punto comprendido en un radio de 150 kms, teniendo como centro la ciudad de Reynosa, Tamaulipas. El horario para recepción y la descarga y estiba de la tubería es de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 18:00 horas.
Plazo de entrega	90 días naturales contados a partir de la fecha de la recepción de la orden por parte del proveedor y la vigencia será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2007.

Condiciones de pago	El pago se realizará a más tardar a 30 (treinta) días naturales o hábil inmediato si aquel no lo fuera, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y conforme las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. No se otorgará anticipo.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la ventanilla de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el interior del Campo Pemex s/n, colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles para PEP de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
Costo convocante	$2,518.00 M.N. (incluye IVA).
Forma de pago	La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en el domicilio anteriormente citado, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
Fecha límite para adquirirlas	15 de marzo de 2007.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
No habrá visita a instalaciones	12 de marzo de 2007, a las 10:00 horas, en la Sala 2	21 de marzo de 2007, a las 9:30 horas, en la Sala 3
	Ambos actos, derivados de la presente convocatoria se realizarán en el horario y las salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex s/n, colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.	

Aspectos generales:

Idioma	Español.
Envío de propuestas	Las propuestas deberán entregarse en sobre cerrado. Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica que establece la Secretaría de la Función Pública (compraNET). No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Monedas de cotización	Peso mexicano o dólar americano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
En cumplimiento con el Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el Art. 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organo Interno de Control de PEP, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas No. 5, piso 10, edificio “D”, Col. Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11300, México, D.F.
Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción, la documentación que se requiera por la institución financiera.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 6 DE MARZO DE 2007.
SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, R.N.
JORGE ALEJANDRO VELAZQUEZ CASADOS
RUBRICA.

(R.- 244956)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
No. DE LICITACION 18575004-022-07
CONVOCATORIA 022

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, en la modalidad de contrato abierto, para la contratación de la "reparación a mobiliario de oficina en el Activo Integral Poza Rica-Altamira y Sede Región Norte".

Fundamento legal	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 3 fracción V, 26 fracción I, 27, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y los bienes a adquirir derivados de la prestación del servicio serán producidos en México.
No pueden participar	Personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo y mínimo
1	C810000000	Reparación a mobiliario de oficina en el Activo Integral Poza Rica-Altamira y Sede Región Norte	1	Servicio	$1'500,000.00 $600,000.00

Lugar de ejecución del servicio	Se realizará en las instalaciones del proveedor con un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas, en días hábiles para Pemex Exploración y Producción, conforme a las condiciones descritas en los anexos "B" y "B-1". El proveedor deberá recoger, transportar y devolver el mobiliario a sus instalaciones y de regreso a su lugar de origen. Estos traslados serán por cuenta del proveedor. La apertura de cerraduras será en las instalaciones de Pemex Exploración y Producción de acuerdo a la orden de servicio del departamento solicitante de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución para la reparación de mobiliario es de 6 días naturales contados a partir de fecha de la recepción de la orden por parte del proveedor; el plazo de ejecución para la apertura de cerraduras es de un día natural contado a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor y la vigencia será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Condiciones de pago	El pago se realizará a más tardar a 30 (treinta) días naturales o hábil inmediato si aquel no lo fuera, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y conforme las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. No se otorgará anticipo.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la ventanilla de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el interior del Campo Pemex s/n, colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles para PEP de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
Costo	$2,518.00 M.N. (incluye IVA).
Forma de pago	La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en el domicilio anteriormente citado, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
Fecha límite para adquirirlas	20 de marzo de 2007.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
No habrá visita a instalaciones	12 de marzo de 2007, a las 9:00 horas, en la Sala 1	26 de marzo de 2007, a las 9:00 horas, en la Sala 1
	Ambos actos, derivados de la presente convocatoria se realizarán en el horario y las salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex s/n, colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.	

Aspectos generales:

Idioma	Español.
Envío de propuestas	Las propuestas deberán entregarse en sobre cerrado. Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica que establece la Secretaría de la Función Pública (compraNET). No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
En cumplimiento con el Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el Art. 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organo Interno de Control de PEP, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas No. 5, piso 10, edificio “D”, Col. Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11300, México, D.F.
Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción, la documentación que se requiera por la institución financiera.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 6 DE MARZO DE 2007.
SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, R.N.
JORGE ALEJANDRO VELAZQUEZ CASADOS
RUBRICA.

(R.- 244951)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, SEDE VILLAHERMOSA

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria	No. de licitación	Fecha de publicación de la convocatoria
001	18575111-001-07	22/02/2007
Nota		**No. de registro en Diario Oficial**
1		R.- 244300

Ubicación del documento
Fecha de presentación y apertura de proposiciones

Dice:	Debe decir:
8/03/2007	9/03/2007

Ubicación del documento
Fecha límite para adquirir bases

Dice:	Debe decir:
2/03/2007	3/03/2007

Convocatoria	No. de licitación	Fecha de publicación de la convocatoria
001	18575111-003-07	22/02/2007
Nota		**No. de registro en Diario Oficial**
2		R.- 244300

Ubicación del documento
Fecha de presentación y apertura de proposiciones

Dice:	Debe decir:
8/03/2007	9/03/2007

Ubicación del documento
Fecha límite para adquirir bases

Dice:	Debe decir:
2/03/2007	3/03/2007

CENTRO, TAB., A 6 DE MARZO DE 2007.

ESPECIALISTA EN CONTRATACION DE SUMINISTROS

L.A.E. DAVID RODRIGO DEL VALLE CORDOVA

RUBRICA.

(R.- 244872)

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA.

LICITACION PUBLICA MULTIPLE NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONVOCATORIA 001

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN FORMA ESCRITA O A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA EN LA(S) LICITACION(ES) PUBLICAS DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CAMPANAS DE EXTRACCION DE LOS LABORATORIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE QUIMICA Y LA REPARACION DE EQUIPOS DE HIDRO-JET'S, UNO DE 10,000 LBS. Y OTRO DE 36,000 LBS., UBICADOS EN EL TALLER DE CAMBIADORES CALOR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: 18576004-001-2007

COSTO DE LAS BASES MAS IVA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
$1,890.00 COSTO EN compraNET: $1,720.00	14/03/2007	14/03/2007 10:00 HORAS	14/03/2007 9:00 HORAS	20/03/2007 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CAMPANA DE EXTRACCION DE 2.40 MTS IMPORTADA MARCA KEWANEE, CON EXTRACCION E INYECCION	1	ACTIVIDAD	$800,000.00	$2'000,000.00
2	C810600000	MANTENIMIENTO CORECTIVO PARA CAMPANA DE EXTRACCION DE 2.40 MTS IMPORTADA MARCA KEWANEE, CON EXTRACCION E INYECCION	1	ACTIVIDAD	$800,000.00	$2'000,000.00

3	C810600000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CAMPANA DE EXTRACCION DE 1.50 MTS IMPORTADA MARCA KEWANEE, CON EXTRACCION E INYECCION	1	ACTIVIDAD	$800,000.00	$2'000,000.00
4	C810600000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA CAMPANA DE EXTRACCION DE 1.50 MTS IMPORTADA MARCA KEWANEE, CON EXTRACCION E INYECCION	1	ACTIVIDAD	$800,000.00	$2'000,000.00
5	C810600000	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON MOTOR IMPORTADO, DE 1 1/2 HP TRIFASICO 220/440, 60 CICLOS, 3450 RPM, A PRUEBA DE EXPLOSION, TANTO LA CARCAZA COMO LA TURBINA SE ENCUENTRAN FABRICADAS EN POLIPROPILENO	1	PIEZA	$800,000.00	$2'000,000.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: 18576004-002-2007

COSTO DE LAS BASES MAS IVA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
$1,890.00 COSTO EN compraNET: $1,720.00	14/03/2007	14/03/2007 13:00 HORAS	14/03/2007 12:00 HORAS	20/03/2007 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO DE ALTA PRESION (HIDRO-JET DE 20,000 PSI.)	1	EQUIPO	$720,000.00	$1'800,000.00
2	C810600000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO DE ALTA PRESION (HIDRO-JET DE 20,000 PSI.)	1	EQUIPO	$720,000.00	$1'800,000.00
3	C810600000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO DE ALTA PRESION (HIDRO-JET DE 36,000 PSI.)	1	EQUIPO	$720,000.00	$1'800,000.00
4	C810600000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO DE ALTA PRESION (HIDRO-JET DE 36,000 PSI.)	1	EQUIPO	$720,000.00	$1'800,000.00
5	C810600000	PISTOLA DE 20,000 PSI CON BOQUILLA RECTA Y ABANICO	1	PIEZA	$720,000.00	$1'800,000.00

- LOS LICITANTES QUE ASISTAN A LA VISITA Y JUNTA DE ACLARACIONES, DEBERAN CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPLANTADAS, CUYO REQUISITO INDISPENSABLE, ES QUE UTILICEN CALZADO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, ROPA DE ALGODON 100% (CAMISA DE MANGA LARGA, PANTALON U OVEROL NARANJA), GAFAS DE SEGURIDAD Y CASCO PROTECTOR NO METALICO. SIN EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, NO LE SERA PERMITIDO EL ACCESO A LAS INSTALACIONES.
- ES OPTATIVO PARA LOS LICITANTES ASISTIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN CARRETERA MONTERREY-REYNOSA KILOMETRO. 36.5 SIN NUMERO, SIN COLONIA, CODIGO POSTAL 67483, CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON, TELEFONO 01828-2842915, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN DIAS HABILES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO EN CONVOCANTE ES MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA CONVOCANTE EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA PARA OPERAR EN LA REPUBLICA MEXICANA, ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD O EN EFECTIVO, EN compraNET: MEDIANTE RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN EL DIA Y HORA SEÑALADOS, EN LA SALA DE LICITACIONES ELECTRONICAS NUMERO- 2 DE CONTRATOS, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE REHABILITACIONES Y MODIFICACIONES DE LA REF. “ING. HECTOR R. LARA SOSA, EN CARRETERA MONTERREY-REYNOSA KILOMETRO 36.5, SIN NUMERO, SIN COLONIA, CODIGO POSTAL 67483, CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES DERIVADOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE LLEVARAN A CABO EL DIA Y HORA SEÑALADOS, EN LA SALA DE LICITACIONES ELECTRONICAS NUMERO- 2 DE CONTRATOS, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE REHABILITACIONES Y MODIFICACIONES DE LA REF. “ING. HECTOR R. LARA SOSA, EN CARRETERA MONTERREY-REYNOSA KILOMETRO 36.5, SIN NUMERO, SIN COLONIA, CODIGO POSTAL 67483, CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON.
- LAS PROPUESTAS TANTO TECNICAS COMO ECONOMICAS SE PRESENTARAN EN UN SOLO SOBRE.
- LOS LICITANTES A SU ELECCION PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- NO SE ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL.
- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PARA LA LICITACION NUMERO 18576004-001-2007 ES DE 234 DIAS NATURALES.
- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PARA LA LICITACION NUMERO 18576004-002-2007 ES DE 234 DIAS NATURALES.
- EL LUGAR DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS DE LAS LICITACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SERAN: EN EL INTERIOR DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SERAN PAGADAS A 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA Y DE CONFORMIDAD A LAS POLITICAS DE PAGO ESTABLECIDAS POR PETROLEOS MEXICANOS. PARA CONTRATOS ABIERTOS EL PAGO SE EFECTUARA A MAS TARDAR EL DIA 30 NATURAL HABIL INMEDIATO ANTERIOR SI AQUEL NO LO FUERA, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA Y CON LAS POLITICAS DE PAGO ESTABLECIDAS POR PETROLEOS MEXICANOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO PARA NINGUNA DE LAS LICITACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

- NO PODRAN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- INCONFORMIDADES: LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO, EN LOS TERMINOS A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE PEMEX REFINACION.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS ACTOS EN CALIDAD DE OBSERVADORA SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 6 DE MARZO DE 2007.
SUPERINTENDENTE GENERAL A
ING. GUILLERMO TRUJILLO RENDON
RUBRICA.

(R.- 244949)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES SEDE VILLAHERMOSA
EDIF. PIRAMIDE TABASCO, AV. ADOLFO RUIZ CORTINES No. 1202, PLANTA BAJA, FRACCIONAMIENTO OROPEZA, C.P. 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO

AVISO DE FALLO DE LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Suministro mediante contrato abierto de aceites lubricantes, industriales y automotrices. Licitación pública internacional TLC número 18575111-008-06. Fecha de fallo: octubre 23, 2006.

Licitante ganador	Domicilio	Partidas adjudicadas	Montos adjudicados M.N.
M & A Oil de México, S.A de C.V.	Santa Rosa No. 50, Col. Ex hacienda Coapa, C.P. 14330, México, Distrito Federal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22 y 23	Máximo: $8,310,980.00 Mínimo: $3,324,392.00
Organización 15, S.A. de C.V.	Paseo de los Halcones No. 60, Col. Las Arboledas, C.P. 52500, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México	11 y 21	Máximo: $559,842.00 Mínimo: $223,936.80

Objeto: adquisición de bienes informáticos, 2006. Licitación pública internacional TLC 18575111-009-06. Fecha de fallo: noviembre 24, 2006.

Licitante ganador	Domicilio	Partidas adjudicadas	Montos adjudicados	
			M.N.	USD
Impacto Tecnológico, S.A. de C.V.	Av. Chapultepec No. 336-102, Col. Roma, C.P. 06700, México, D.F.	9, 10, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 21, 23, 25, 26, 27 y 30		$314,247.63
Sistemas y Computadores del Sureste, S.A. de C.V.	Almendros 320-A, Fracc. Lago Ilusiones, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco	8		$161,111.11
Alta Electrónica Aplicada de México, S.A. de C.V.	Av. Taxqueña 1239-3, Col. Campestre Churubusco, C.P. 04200, Delegación Coyoacán, México, D.F.	12, 18 y 24	$216,217.18	
Qually Integración y Sistemas, S.A. de C.V.	Río Amur 13, piso 3, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F.	11, 16 y 28	$99,587.57	
ICSI Corporativo, S.A. de C.V.	Av. 16 de Septiembre No. 405, Col. Tajín, C.P. 93330, Poza Rica, Ver.	5		$164,341.58
Arguz Digitalización, S.A. de C.V.	Avenida Hidalgo No. 24-B, Col. Lomas Granjas de Guadalupe, C.P. 54760, Delegación Cuautitlán Izcalli, Edo. de México	29		$106,676.00
Symmetrix Architecture, S.A. de C.V.	Iglesia No. 2, edificio "E" oficina 103, Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.	1 y 4		$332,517.00
Corporativo Vyacom, S.A. de C.V.	Tamaulipas No. 722, Col. Petrolera, C.P. 96500, Coatzacoalcos, Ver.	2 y 3		$401,790.00

VILLAHERMOSA, TAB., A 6 DE MARZO DE 2007.
ESPECIALISTA DE CONTRATACION DE SUMINISTROS
L.A.E. DAVID RODRIGO DEL VALLE CORDOVA
RUBRICA.

(R.- 244873)

PEMEX PETROQUIMICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION No. 18578010-003-07

CONVOCATORIA No. 02

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional para la adquisición de bienes consistentes en: “Isopentano, agente inductor de condensación (ICA)”:

Fundamento legal	Artículos 134 Constitucional, 29, 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y aplicables de su Reglamento bajo la cobertura de los capítulos o títulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, abierta a la participación de cualquier interesado.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o extranjero
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la LAASSP.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840800000	Isopentano, agente inductor de condensación (ICA)	Tonelada	2,280	5,700

Lugar de entrega	Los lugares indicados en el numeral 13.2 "Condición, plazo y lugar de entrega de los bienes" de las bases de licitación, los días lunes a viernes (días hábiles) de 8:00 a 14:00 horas.
Plazo de entrega	El plazo de entrega de los bienes es de 25 (veinticinco) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo El pago se realizará a los (30) treinta días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente de acuerdo a lo indicado en el numeral 13.6. Condiciones y forma de pago de las bases de licitación.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores, ubicada en el nivel C-2 del edificio sede de Pemex Petroquímica, sito en avenida Jacarandas No. 100, Fracc. Rancho Alegre I, código postal 96558, Coatzacoalcos, Ver., teléfono 01-921-21-1-14-47, fax 01-921-21-1-14-31, de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas.
Costo convocante	$1,888.65 (IVA incluido)
Costo compraNET	$1,716.95 (IVA incluido)
Forma de pago	En la caja receptora de la convocante, con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Petroquímica, expedido por una institución de crédito autorizada o bien en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, el pago podrá realizarse en cualquier sucursal del Banco HSBC (antes Banca Bital), en la cuenta No. 4008593467, a nombre de la Tesorería de la Federación.
Fecha límite para adquirirlas	11 de abril de 2007

Actos del procedimiento:

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 9/04/07 a las 10:00 Hrs.	Fecha y hora: 17/04/07 a las 10:00 Hrs.
La junta de aclaraciones a las bases de licitación y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se efectuarán en la sala de licitaciones del Salón de Usos Múltiples (SUM) del edificio sede de Pemex Petroquímica, ubicado en avenida Jacarandas No. 100, Fracc. Rancho Alegre I, código postal 96558, Coatzacoalcos, Ver.	

Aspectos generales:

Idioma	Español
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Monedas de cotización	Dólar americano, peso mexicano
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.	

COATZACOALCOS, VER., A 6 DE MARZO DE 2007.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. JUAN JOSE GARFIAS LINARES
RUBRICA.

(R.- 244947)

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA ADQ-006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de reactivos con equipo en comodato y medicamentos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación 12245002-006-07 Reactivos con equipo en comodato

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$947.00 Costo en compraNET: $861.00	9/03/2007	9/03/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/03/2007 10:00 horas	16/03/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800032	Inmunoalergia	1	Perfil
2	C840800032	Feresis (células tallo)	1	Perfil

Licitación 12245002-007-07 Medicamentos

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

$947.00 Costo en compraNET: $861.00	9/03/2007	9/03/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/03/2007 12:00 horas	16/03/2007 12:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Cloruro de Sodio	65,000	Envase	65,000	162,500
2	Cloruro de potasio	58,000	Envase	58,000	145,000
3	Dicloxacilina	56,154	Frasco	56,154	140,385
4	Solución Glucosa	32,000	Envase	32,000	80,000
5	Solución Fisiológica	25,000	Envase	25,000	62,500

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Alejandro Martínez Fragoso, con cargo de Director de Administración, el día 26 de febrero de 2007.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Insurgentes Sur número 3700 letra C, colonia Insurgentes, Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 10840919, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Pediatría. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del edificio administrativo del Instituto Nacional de Pediatría, ubicado en Insurgentes Sur número 3700 letra C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal, en los días y horas señalados en cada licitación. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en la sala de juntas del edificio administrativo, ubicado en el Instituto Nacional de Pediatría, Insurgentes Sur número 3700 letra C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal, en los días y horas señalados en cada licitación. La apertura de la propuesta económica se efectuará en la sala de juntas del edificio administrativo, ubicado en el Instituto Nacional de Pediatría, Insurgentes Sur, número 3700 letra C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal, en los días y horas señalados en cada licitación. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: Subdirección de Recursos Materiales, almacén de farmacia, ubicado en Insurgentes Sur número 3700 letra C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas. Plazo de entrega: conforme al calendario. El pago se realizará: dentro de los veinte días naturales siguientes a la entrega en la Subdirección de Finanzas de los siguientes documentos: original del contrato, original de la factura que ostente folio, sello y firma del jefe del almacén de farmacia y documentación complementaria los días de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX

de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 6 DE MARZO DE 2007.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

C.P. ALEJANDRO MARTINEZ FRAGOSO

RUBRICA.

(R.- 244975)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO CHETUMAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085017-001-07	$1,000.00 Costo en compraNET: $900.00	16/03/2007	16/03/2007 13:00 horas	16/03/2007 11:00 horas	21/03/2007 11:00 horas	21/03/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios seguridad y vigilancia	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Prolongación avenida Revolución número 660, colonia Industrial, código postal 77049, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 9838320465, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o a través de cheque certificado de la cuenta del licitante o de caja expedido a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de marzo de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Administración del Aeropuerto Internacional de Chetumal, Quintana Roo, ubicada en Prolongación avenida Revolución número 660, colonia Industrial, código postal 77049, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 16 de marzo de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Administración del Aeropuerto Internacional de Chetumal, Quintana Roo, código postal 77049, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 21 de marzo de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Administración del Aeropuerto Internacional de Chetumal, Quintana Roo, Prolongación avenida Revolución número 660, colonia Industrial, código postal 77049, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el Aeropuerto internacional de Chetumal, Q. Roo, los días lunes a domingo en el horario de entrega de 24 horas del día.
- Plazo de entrega: del 1 de abril a 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: por quincena vencida del servicio devengado en pesos mexicanos los días 10 y 25 de cada mes previa presentación de factura y tres copias.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 6 DE MARZO DE 2007.
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO DE CHETUMAL, Q. ROO
C. FRANCISCA DE C. VIDAL VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 244931)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN PUEBLA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de limpieza y fumigación, mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos, mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria pesada y vehículos a diesel y mantenimiento integral a plazas de cobro, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
09120006-001-07	$1,001.00 Costo en compraNET: $871.00	8/03/2007	8/03/2007 10:00 horas	15/03/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Alejandro A. Vega Torra, con cargo de Delegado Regional V Zona Centro Oriente el día 13 de febrero de 2007 (aplica para todas las licitaciones).
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla, teléfono (01222) 273-52-00, extensión 5020, los días de lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado a nombre de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas Farac 1936. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de las oficinas de la Delegación Regional V Zona Centro Oriente, ubicada en Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de las oficinas de la Delegación Regional V Zona Centro Oriente, Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de marzo de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de usos múltiples de las oficinas de la Delegación Regional V Zona Centro Oriente, Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español (aplica para todas las licitaciones).
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano (aplica para todas las licitaciones).
- No se otorgará anticipo (aplica para todas las licitaciones).
- Lugar de entrega: los servicios se realizarán en las plazas de cobro, campamentos, Centro de Liquidación El Molinito y oficinas de la Subdelegación de Operación, Servicios Médicos y oficinas de la Delegación Regional V Zona Centro Oriente, los días: de acuerdo a bases, en el horario de entrega: de acuerdo bases, por necesidades de cada centro de trabajo.
- Plazo de entrega: vigencia del contrato será del 20 de marzo al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: de acuerdo a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada (aplica para todas las licitaciones).
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (aplica para todas las licitaciones).

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
09120006-002-07	$1,001.00 Costo en compraNET: $870.00	8/03/2007	8/03/2007 11:00 horas	15/03/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla, teléfono (01222) 273-52-00, extensión 5020, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado a nombre de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas Farac 1936. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de marzo de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de las oficinas de la Delegación Regional V Zona Centro Oriente, ubicada en Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de marzo de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de las oficinas de la Delegación Regional V Zona Centro Oriente, Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de marzo de 2007 a las 11:01 horas, en la sala de usos múltiples de las oficinas de la Delegación Regional V Zona Centro Oriente, Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.
- Lugar de entrega: los servicios se realizarán en las instalaciones del licitante ganador, los días: de acuerdo a bases, en el horario de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: la vigencia del servicio será del 20 de marzo 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: de acuerdo a bases.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
09120006-003-07	$1,001.00 Costo en compraNET: $870.00	8/03/2007	8/03/2007 12:00 horas	15/03/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria pesada y vehículos a diesel	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla, teléfono (01222) 273-52-00, extensión 5020, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado a nombre de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas Farac 1936. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de marzo de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de usos múltiples de las oficinas de la Delegación Regional V Zona Centro Oriente, ubicada en Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de marzo de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de usos múltiples de las oficinas de la Delegación Regional V Zona Centro Oriente, Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de marzo de 2007 a las 12:01 horas, en la sala de usos múltiples de las oficinas de la Delegación Regional V Zona Centro Oriente, Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.
- Lugar de entrega: los servicios se realizarán en las instalaciones del licitante ganador, los días: de acuerdo a bases, en el horario de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: la vigencia del contrato será del 20 de marzo al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: de acuerdo a bases.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
09120006-004-07	$1,001.00 Costo en compraNET: $870.00	8/03/2007	8/03/2007 13:00 horas	15/03/2007 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla, teléfono (01222) 273-52-00, extensión 5020, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado a nombre de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas Farac 1936. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de marzo de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de usos múltiples de las oficinas de la Delegación Regional V Zona Centro Oriente, ubicada en Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de marzo de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de usos múltiples de las oficinas de la Delegación Regional V Zona Centro Oriente, Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de marzo de 2007 a las 13:01 horas, en la sala de usos múltiples de las oficinas de la Delegación Regional V Zona Centro Oriente, Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.
- Lugar de entrega: los servicios se realizarán en las instalaciones de las plazas de cobro de acuerdo a bases, los días: de acuerdo a bases, en el horario de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: vigencia del 20 de marzo al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: de acuerdo a bases.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto (aplica para todas las licitaciones).

PUEBLA, PUE., A 6 DE MARZO DE 2007.
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
C.P. ILDOLFO NUÑEZ ROMAN
RUBRICA.

(R.- 244891)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION TECNICA EN PUEBLA

CONVOCATORIA 03

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones publicas nacionales para la contratación de los servicios de la obra pública: "Estudio y proyecto para la implementación de casetas auxiliares en la plaza de cobro número 7 San Marcos"; "Reparación y/o reposición de losas de concreto hidráulico aisladas en zona de carriles de la plaza de cobro número 71 Chalco cuerpos "A" y "B", kilómetro 32+000, número 7 San Marcos, kilómetro 33+000, número 8 San Martín kilómetro 96+500 de la autopista México-Puebla número, 26 Amozoc, kilómetro 141+800 de la autopista Puebla-Acatzingo y número 27 Esperanza, kilómetro 217+500 de la autopista Acatzingo-Ciudad Mendoza, así como su supervisión, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120017-011-07	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,800.00	14/02/2007	14/03/2007 12:00 horas	14/03/2007 10:00 horas	21/03/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Estudio y proyecto para la implementación de casetas auxiliares en la plaza de cobro No. 7 San Marcos de la autopista México-Puebla"	20/04/2007	90	$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120017-012-07	$3,500.00 Costo en compraNET: $2,800.00	14/02/2007	13/03/2007 13:00 horas	13/03/2007 10:00 horas	20/03/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Reparación y/o reposición de losas de concreto hidráulico aisladas en zona de carriles de la plaza de cobro No. 71 Chalco cuerpos "A" y "B", km 32+000 y No. 7 San Marcos, km 33+000 de la autopista México-Puebla"	20/04/2007	180	$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120017-013-07	$3,500.00 Costo en compraNET: $2,800.00	14/02/2007	13/03/2007 12:00 horas	13/03/2007 10:00 horas	20/03/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	"Reparación y/o reposición de losas de concreto hidráulico aisladas en zona de carriles de la plaza de cobro No. 8 San Martín km 96+500 de la autopista México-Puebla"	20/04/2007	180	$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120017-014-07	$3,500.00 Costo en compraNET: $2,800.00	14/02/2007	13/03/2007 12:00 horas	13/03/2007 10:00 horas	20/03/2007 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Reparación y/o reposición de losas de concreto hidráulico aisladas en zona de carriles de la plaza de cobro No. 26 Amozoc, km 141+800 de la autopista Puebla-Acatzingo"	20/04/2007	180	$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120017-015-07	$3,500.00 Costo en compraNET: $2,800.00	14/02/2007	13/03/2007 12:00 horas	13/03/2007 10:00 horas	20/03/2007 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Reparación y/o reposición de losas de concreto hidráulico aisladas en zona de carriles de la plaza de cobro No. 27 Esperanza, km 217+500 de la autopista Acatzingo-Ciudad Mendoza"	20/04/2007	90	$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120017-016-07	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,800.00	14/02/2007	14/03/2007 14:00 horas	14/03/2007 10:00 horas	21/03/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Supervisión y control de calidad de la obra: reparación y/o reposición de losas de concreto hidráulico aisladas en zona de carriles de la plaza de cobro No. 71 Chalco cuerpos "A" y "B", km 32+000 y No. 7 San Marcos, km 33+000, No. 8 San Martín km 96+500, tramo México-Puebla, No. 26 Amozoc, km 141+800 tramo Puebla-Acatzingo y No. 27 Esperanza, km 217+500 tramo Acatzingo-Ciudad Mendoza"	20/04/2007	195	$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Circuito del Sol número 3905, 1er. piso, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla, teléfono (01222) 273-52-00, los días 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de marzo de 2007, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.

- La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque de caja o certificado; en compraNET, efectivo, cheque certificado o de caja o en Banco HSBC, número de cuenta 4006786644, de Cuernavaca, Mor., sucursal número 0965, Tlaltenango.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y horas indicadas en las columnas respectivas, en el lugar indicado en las bases de licitación.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en la sala de juntas de la Delegación Regional V Zona Centro-Oriente, Circuito del Sol número 3905, 1er. piso, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y horas indicadas en las columnas respectivas, en el lugar indicado en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- En ninguna de las licitaciones se podrán subcontratar partes de los trabajos o servicios.
- En la licitacion número 09120017-011-07, no se otorgará anticipo
- En la licitacion número 09120017-12-07, 09120017-013-07, 09120017-014-07 y 09120017-015-07, el anticipo será de 20%.
- En la licitacion número 09120017-15-07 el anticipo será de 10%.
- Los licitantes acreditarán su experiencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acredite su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: para el caso de las obras: una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por Capufe, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente que resulte más conveniente para el Estado, de acuerdo al criterio de adjudicación indicado en las bases. Para el caso de los servicios: una vez realizada la evaluación de las proposiciones, utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes indicado en las bases, el fallo de adjudicación del contrato correspondiente, se dará a favor del licitante que haya obtenido el puntaje total más alto (ponderación técnico-económica), se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y cumpla con las condiciones legales, financieras, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por la convocante.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PUEBLA, PUE., A 6 DE MARZO DE 2007.

DELEGADO REGIONAL V ZONA CENTRO ORIENTE

LIC. ALEJANDRO VEGA TORRA

RUBRICA.

(R.- 244892)

SERVICIO POSTAL MEXICANO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. SPM-LPN- 09338033-002-07

CONVOCATORIA 003/07

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el SEPOMEX convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio de fotocopiado, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante $1,095.00 En compraNET: $995.20	13/03/2007	14/03/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/03/2007 9:00 horas	20/03/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800002	Equipos prioridad A nivel nacional; B nivel nacional y C D.F: y Zona Conurbada	76	Servicio
2	C810800002	Equipos de fotocopiado de planos	1	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Ceylán número 468-planta baja, Zona Federal Pantaco, código postal 02520, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 5340-3306, los días de lunes a viernes, del 6 al 13 de marzo de 2007; con el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Servicio Postal Mexicano en la Gerencia de Tesorería por la cantidad de $1,095.00 ubicada en Altadena número 23, planta baja, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, México, D.F. de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de marzo de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ceylán número 468, planta baja, Zona Federal Pantaco, código postal 02520, Azcapotzalco, Distrito Federal.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de proposiciones se efectuará el día 20 de marzo de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, avenida Ceylán número 468, planta baja, Zona Federal Pantaco, código postal 02520, Azcapotzalco, Distrito Federal.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse la proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar y forma de entrega: de conformidad al punto 2.4 y anexo técnico de las bases. Plazo de entrega: de conformidad al punto 2.4 de las bases. El pago se realizará de conformidad al punto 16 de las bases.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 8 fracción XX de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 31 fracción XXIV, 50 y 60 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Podrán asistir a los diferentes actos de licitación pública las cámaras o asociaciones profesionales u otras organizaciones, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 6 DE MARZO DE 2007.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. MARCO ANTONIO SOTO MEJIA

RUBRICA.

(R.- 244924)

SERVICIO POSTAL MEXICANO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. SPM-LPN-09338033-004-07

CONVOCATORIA 004/07

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio de traslado de valores, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: $1,095.00 En compraNET: $995.20	13/03/2007	15/03/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/03/2007 9:00 horas	22/03/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C811005008	Servicio de traslado de valores	372	Servicio	372 (ensobretado y entrega de nómina)	463 (ensobretado y entrega de nómina)

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien, en avenida Ceylán número 468, planta baja, Zona Federal Pantaco, código postal 02520, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 5340-3306, los días de lunes a viernes, del 6 al 14 de marzo de 2007; con el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Servicio Postal Mexicano en la Gerencia de Tesorería por la cantidad de $1,095.00, ubicada en Altadena número 23, planta baja, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, México, D.F., de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de marzo de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ceylán número 468, Zona Federal Pantaco, código postal 02520, Azcapotzalco, Distrito Federal.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de proposiciones se efectuará el día 22 de marzo de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, avenida Ceylán número 468, Planta Baja, colonia Zona Federal Pantaco, código postal 02520, Azcapotzalco, Distrito Federal.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo. Lugar y forma de entrega: de conformidad al punto 2.4 y anexo técnico de las bases, plazo de entrega: de conformidad al punto 2.3 de las bases. El pago se realizará: de conformidad al punto 16 de las bases.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 8 fracción XX de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 31 fracción XXIV, 50 y 60 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Podrán asistir a los diferentes actos de licitación pública las cámaras o asociaciones profesionales u otras organizaciones, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 6 DE MARZO DE 2007.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARCO ANTONIO SOTO MEJIA
RUBRICA.

(R.- 244925)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

GERENCIA ESTATAL QUINTANA ROO
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de limpieza integral a oficinas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09437027-001-07	$821.00 Costo en compraNET: $746.00	15/03/2007	15/03/2007 10:00 horas	7/03/2007 9:00 horas	21/03/2007 10:00 horas	21/03/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	7	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Lázaro Cárdenas sin número, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 01 983 832 94 90, los días del 6 al 15 marzo de 2007, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, será mediante un depósito en la cuenta número 0444581466 del Banco BBVA Bancomer, sucursal Etiopia (30) a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en Gerencia Estatal, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas sin número, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 7 de marzo de 2007 a las 9:00 horas, en instalaciones de Telecomm, se llevará a cabo los días 7 al 21 de marzo de 2007, con horarios de 9:00 a 17:00 horas, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 21 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la Gerencia Estatal, avenida Lázaro Cárdenas sin número, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la Gerencia Estatal, Lázaro Cárdenas sin número, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días de acuerdo a bases en el horario de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a beses.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO., A 6 DE MARZO DE 2007.
GERENTE ESTATAL QUINTANA ROO
JOSE DOLORES SERRANO ARANA
RUBRICA.

(R.- 244697)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

GERENCIA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA No. 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la "contratación de servicios de "mantenimiento preventivo y correctivo a: equipo hidroneumático, equipos de seguridad electrónicos, equipo de aire acondicionado y recarga de extintores", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
09437002-007-07	En convocante: $995.00 En compraNET: $895.00	15/03/2007 10:00 horas	21/03/2007 10:00 horas	26/03/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Mantenimiento preventivo y correctivo al equipo hidroneumático	1	Servicio
2	C810000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de seguridad electrónicos	1	Servicio
3	C810000000	Mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de aire acondicionado a nivel central	1	Servicio
		Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado de los sistemas movisat		
4	C810000000	Mantenimiento preventivo, correctivo y recarga de extinguidores	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la Gerencia de Adquisiciones de Telecomm, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 3, ala norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfonos 50-90-12-41 y 50-90-13-19, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, con horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago en convocante, será mediante un depósito en la cuenta número 0444581466 del Banco BBVA Bancomer, sucursal Etiopía (30) a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Las visitas a las instalaciones de Telecomm serán: de acuerdo a bases.
- Los actos de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo: se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en la Sala de Plenarias, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 15, ala norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- En el acto de presentación y apertura de proposiciones es requisito indispensable la asistencia puntual, ya que después de iniciado, no se recibirá propuesta alguna y no se permitirá el acceso a ningún licitante u observador.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: en español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en peso mexicano.
- El lugar, el periodo para la prestación de los servicios y pago serán: de acuerdo a bases. No se otorgará anticipo.
- Los criterios generales para la contratación de los servicios serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los servicios y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se invita a las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales, otras organizaciones no gubernamentales y a cualquier persona interesada para asistir a los diferentes actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su asistencia y absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos.

MEXICO, D.F., A 6 DE MARZO DE 2007.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. MARIA LIDIA ALCANTAR VARGAS
RUBRICA.

(R.- 244863)

COLEGIO DE BACHILLERES

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de vigilancia; servicio de limpieza general y jardinería y arrendamiento de equipos para el servicio de fotocopiado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11115002-001-07	$995.20 Costo en compraNET: $995.20	16/03/2007	16/03/2007 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	22/03/2007 10:30 horas	22/03/2007 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 56-24-41-00, extensión 4227, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado a nombre del Colegio de Bachilleres en la caja de oficinas generales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de marzo de 2007 a las 10:30 horas, en la sala de usos múltiples, ubicada en Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de marzo de 2007 a las 10:30 horas, en la sala de usos múltiples, Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de marzo de 2007 a las 10:30 horas, en la sala de usos múltiples, Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: oficinas generales y planteles, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas.
- Plazo de entrega: 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: a los siete días previa presentación de factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11115002-002-07	$995.20 Costo en compraNET: $995.20	16/03/2007	15/03/2007 10:30 horas	13/03/2007 10:30 horas	21/03/2007 10:30 horas	21/03/2007 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 56-24-41-00, extensión 4227, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado a nombre del Colegio de Bachilleres en la caja de oficinas generales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de marzo de 2007 a las 10:30 horas, en la sala de usos múltiples, ubicada en Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2007 a las 10:30 horas, en Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, planta baja, en el Departamento de Mantenimiento, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de marzo de 2007 a las 10:30 horas, en la sala de usos múltiples, Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de marzo de 2007 a las 10:30 horas, en la sala de usos múltiples, Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: oficinas generales, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 7:00 a 20:00 horas.
- Plazo de entrega: 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: a los siete días previa presentación de factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11115002-003-07	$995.20 Costo en compraNET: $995.20	16/03/2007	15/03/2007 13:30 horas	No habrá visita a instalaciones	22/03/2007 17:30 horas	22/03/2007 17:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Arrendamiento de equipos de fotocopiado	1	Servicio	$720,000.00	$1'800,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 56-24-41-00, extensión 4227, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado a nombre del Colegio, en la caja de oficinas generales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de marzo de 2007 a las 13:30 horas, en la sala de usos múltiples, ubicada en Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de marzo de 2007 a las 17:30 horas, en la sala de usos múltiples, Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de marzo de 2007 a las 17:30 horas, en la sala de usos múltiples, Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: planteles y oficinas generales, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 10:00 horas.
- Plazo de entrega: 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: a los siete días previa presentación de facturas a revisión.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 6 DE MARZO DE 2007.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS
L. KIYOCO CASO COIQUE
RUBRICA.

(R.- 244915)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

CONVOCATORIA MULTIPLE 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PUBLICAS ELECTRONICAS PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y COMEDOR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
11125001-001-07	$995.20 COSTO EN compraNET: $995.20	15/03/2007	13/03/2007 10:00 HORAS	21/03/2007 10:00 HORAS	21/03/2007 10:01 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800000	TRANSPORTE DE PERSONAL TIPO FORANEO DE PASAJEROS, PARA EL TRASLADO DE PERSONAL	1	SERVICIO	$1'700,160.00	$4'250,400.00
2	C810800000	TRANSPORTE DE PERSONAL TIPO URBANO, PARA TRASLADO DE EMPLEADOS	1	SERVICIO	$314,688.00	$786,720.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
11125001-002-07	$995.20 COSTO EN compraNET: $995.20	16/03/2007	14/03/2007 10:00 HORAS	22/03/2007 10:00 HORAS	22/03/2007 10:01 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA DIARIA	CANTIDAD MAXIMA DIARIA
1	C810800000	SERVICIO DE COMEDOR	1	SERVICIO	184	460

- NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN, EN AVENIDA CONALEP NUMERO 5, PLANTA BAJA, COLONIA LAZARO CARDENAS, CODIGO POSTAL 52140, METEPEC, MEXICO, TELEFONOS 5263-08-30 Y (017222)71-08-00, EXTENSION 2545, LOS DIAS: A PARTIR DEL DIA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICA-ECONOMICA, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, SI DESEA ADQUIRIRLAS EN EL DOMICILIO ANTES SEÑALADO, SERA DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS, CONTRARRECIBO DE COMPROBANTE DE PAGO EN EL BANCO SANTANDER SERFIN EN LA CUENTA NUMERO 54500033574 Y EN compraNET, MEDIANTE EL DEPOSITO EN LA CUENTA NUMERO 400392928-8 DEL BANCO HSBC CON LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN EL DIA Y HORARIO ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y EN LAS BASES DE LICITACION CORRESPONDIENTE, EN LA SALA CONALEP, UBICADA EN AVENIDA CONALEP NUMERO 5, PRIMER PISO, COLONIA LAZARO CARDENAS, CODIGO POSTAL 52140, METEPEC, MEXICO.

- LAS PROPUESTAS DEBERAN SER ENTREGADAS EN UN SOLO SOBRE.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TANTO TECNICAS COMO ECONOMICAS SE LLEVARA A CABO EN EL DIA Y HORARIO ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y EN LAS BASES DE LICITACION CORRESPONDIENTE: EN LA SALA CONALEP, UBICADA EN AVENIDA CONALEP NUMERO 5, PRIMER PISO, COLONIA LAZARO CARDENAS, CODIGO POSTAL 52140, METEPEC, MEXICO.
- SOLO SE EFECTUARA UN SOLO ACTO DE APERTURA PARA AMBAS PROPUESTAS, TANTO TECNICA COMO ECONOMICA Y EXISTIRA SOLO UN ACTO DE FALLO TECNICO Y ECONOMICO.
- NO SE RECIBIRAN PROPUESTAS A TRAVES DE FAX, CORREO ELECTRONICO, SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.
- EN LAS PRESENTES LICITACIONES SE ACEPTARAN PROPUESTAS CONJUNTAS.
- A ESTA LICITACION PODRA ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADORA, DE CONFORMIDAD CON EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LUGAR DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LA LICITACION. PLAZO DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LA LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LA LICITACION. NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- ESTAS LICITACIONES NO SE ENCUENTRAN BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 6 DE MARZO DE 2007.
ENCARGADO DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
HERMILO GARCIA CHRISTFIELD
RUBRICA.

(R.- 244968)

INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 003/2007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica número 11312001-005-07, para la prestación del servicio de copiado, subtitulaje y postproducción de películas, a realizarse con reducción de plazo a 10 (diez) días naturales para la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, autorizada por el Director de Administración y Finanzas de el IMCINE, responsable de las Adquisiciones, el día 23 de febrero de 2007 con fundamento en el artículo 32 de la citada Ley, y de conformidad con los siguientes requisitos:

No. y tipo de licitación pública	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
Nacional electrónica 11312001-005-07	En convocante y en compraNET: $995.20	9 de marzo de 2007	9 de marzo de 2007 11:00 horas	16 de marzo de 2007 11:00 horas	20 de marzo de 2007 9:30 horas

Partida y clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1 C810800000	Copiado, subtitulaje y postproducción de películas	1	Servicio	$340,000.00	$850,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Sistema compraNET, vía Internet en la dirección: compraNET http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 674, primer piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., teléfono 5448-5369, de lunes a viernes, en un horario de 9:30 a 14:00 y de 16:30 a 17:30 horas. Las formas de pago son: en el Sistema compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y en el IMCINE en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, a favor del Instituto Mexicano de Cinematografía.
- El periodo de prestación de los servicios será del 21 de marzo al 31 de diciembre de 2007. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos relativos a la junta de aclaración de bases, presentación y apertura de proposiciones y fallo se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples de la Subdirección de Servicios del IMCINE, sita en avenida Insurgentes Sur número 674, primer piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal, conforme a las fechas y horas ya señaladas.
- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones económicas será en moneda nacional, conforme a los puntos 20.1 y 20.4 de las bases concursales. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- Los pagos se realizarán dentro de los 30 (treinta) días naturales, posteriores a la presentación de la documentación solicitada en el punto 20.5 de las bases de licitación. No se otorgarán anticipos.

- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, cualquier persona en calidad de observadoras, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 6 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. JUAN ALBERTO NIETO MARQUEZ
RUBRICA.

(R.- 244914)

HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ

JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES FARMACEUTICAS
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de medicamentos; materiales y suministros médicos; y sustancias químicas (segunda convocatoria), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12200003-010-07	$598.00 Costo en compraNET: $598.00	13/03/2007	13/03/2007 8:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/03/2007 8:00 horas	19/03/2007 8:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	13010025 Seroalbumina humana	864	Frasco	864	2,160
2	C841600000	13010096 Esmolol	144	Frasco	144	360
3	C841600000	13010421 Molgramostim	10	Ampolleta	10	24
4	C841600000	13041300 Bicarbonato de potasio	7,200	Tableta	7,200	18,000
5	C841600000	130990008 Fenobarbital sódico	960	Ampolleta	960	2,400

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2007 a las 8:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de marzo de 2007 a las 8:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de marzo de 2007 a las 8:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12200003-011-07	$598.00 Costo en compraNET: $598.00	14/03/2007	14/03/2007 8:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/03/2007 16:00 horas	20/03/2007 16:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	13010228 Acetazolamida 500 mg	120	Frasco	120	300
2	C841600000	13010427 Cefepima 1 gr	3,400	Frasco	3,400	8,500
3	C841600000	13010537 Prostanglandina 500 mcg	120	Ampolleta	120	300
4	C841600000	13020001 Tabletas reactivas para	280	Frasco	280	700
5	C841600000	13020003 Tiras reactivas para determinación	280	Frasco	280	700

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de marzo de 2007 a las 8:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de marzo de 2007 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de marzo de 2007 a las 16:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12200003-012-07	$598.00 Costo en compraNET: $598.00	13/03/2007	13/03/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/03/2007 12:00 horas	19/03/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	13070246 Cánula endotraqueal de cloruro de	400	Pieza	400	1,000
2	C480000000	13070247 Cánula endotraqueal de cloruro de	240	Pieza	240	600
3	C480000000	13070293 Biberón de vidrio con mamila	400	Pieza	400	1,000
4	C480000000	13070165 Cánula endotraqueal diámetro	320	Pieza	320	800
5	C480000000	13071126 Cánula endotraqueal construida de	12	Pieza	12	30

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de marzo de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de marzo de 2007 a las 12:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12200003-013-07	$598.00 Costo en compraNET: $598.00	14/03/2007	14/03/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/03/2007 8:00 horas	20/03/2007 8:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	13070036 Brazalete para baumanómetro	32	Pieza	32	80
2	C480000000	13072641 Brazalete para baumanómetro	12	Pieza	12	30
3	C480000000	13071109 Cánula endotraqueal reusable de	40	Pieza	40	80
4	C480000000	13071110 Cánula endotraqueal reusable de	20	Pieza	20	50
5	C480000000	13071111 Cánula endotraqueal reusable de	20	Pieza	20	50

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de marzo de 2007 a las 8:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de marzo de 2007 a las 8:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12200003-014-07	$598.00 Costo en compraNET: $598.00	13/03/2007	13/03/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/03/2007 16:00 horas	19/03/2007 16:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	13020159 Base de agar de sangre de 500 gr.	12	Frasco	12	30
2	C480000000	13020239 Colorante de wrigth de 25 grs.	12	Frasco	12	30
3	C480000000	13020363 Formol R.A.	28	Galón	28	70
4	C480000000	13020766 Xilol R.A.	28	Galón	28	70
5	C480000000	131000036 Tubo de vidrio transparente	20,000	Pieza	20,000	50,000

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de marzo de 2007 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de marzo de 2007 a las 16:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

Información general: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el licenciado Mario Francisco Márquez Albo, con cargo de Encargado de la Dirección de Administración el día 28 de febrero de 2007. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57-61-18-62, los días de lunes a viernes, con el siguiente

horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: almacén general, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: abril-diciembre de 2007. El pago se realizará: dentro de los 26 días naturales posteriores a la presentación de la factura en el Departamento de Contabilidad. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 6 DE MARZO DE 2007.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION
LIC. MARIO FRANCISCO MARQUEZ ALBO
RUBRICA.

(R.- 244974)

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSE MARIA LUIS MORA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de seguros sobre bienes patrimoniales y de personas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 11280003-001-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,100.00 Costo en compraNET: $1,000.00	13/03/2007	13/03/2007 10:00 horas	13/03/2007 9:00 horas	20/03/2007 10:00 horas	20/03/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810200000	Arrendamiento de bienes muebles	1	Servicio
2	C810200000	Arrendamiento de bienes muebles	1	Servicio
3	C810200000	Arrendamiento de bienes muebles	1	Servicio
4	C810200000	Arrendamiento de bienes muebles	1	Servicio
5	C811005000	Servicios de transportación de objetos, artículos, Mats., etc.	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Búfalo número 172, colonia Actipan Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 5524-4446, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Investigaciones Dr. José Ma. Luis Mora. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en aula 1 de las oficinas del Instituto, ubicada en Búfalo número 172, colonia Actipan Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2007 a las 9:00 horas, en aula 1 del Instituto, ubicada en la calle de Búfalo número 172, colonia Actipan Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en aula 1 del Instituto, Búfalo número 172, colonia Actipan Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de marzo de 2007 a las 10:01 horas, en aula 1 del Instituto, Búfalo número 172, colonia Actipan Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: deberá entregar las pólizas correspondientes o su carta cobertura en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: del 31 de marzo a partir de las 12:00 horas al 31 de diciembre de 2007 a las 24:00 horas.
- El pago se realizará: mediante cheque en forma mensual.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 6 DE MARZO DE 2007.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DR. OSCAR DE LOS REYES HEREDIA
RUBRICA.

(R.- 244909)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos médicos (electroencefalógrafos; electromiógrafos y cámaras multiformato), de diversas marcas, ubicados en diferentes unidades médicas del instituto a nivel nacional, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00637168-001-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones

$995.00 Costo en compraNET: $995.00	15/03/2007	15/03/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/03/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	18	Equipo
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	9	Equipo
3	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	23	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida San Fernando número 547, edificio "D", planta baja, colonia Toriello Guerra, código postal 14070, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56-06-80-10, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja, expedido a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de marzo de 2007 a las 11:00 horas, en el auditorio de la Subdirección de Conservacion y Mantenimiento, ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio "D", planta baja, colonia Toriello Guerra, código postal 14070, Tlalpan, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 21 de marzo de 2007 a las 11:00 horas, en el auditorio de la Subdirección de Conservacion y Mantenimiento, avenida San Fernando número 547, edificio "D", planta baja, colonia Toriello Guerra, código postal 14070, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en cada una de las unidades médicas del Instituto que se indican en las bases y anexos de esta licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de de 7:00 a 24:00 horas.
- Plazo de entrega: de conformidad con lo señalado en las bases y anexos de la presente licitación.
- El pago se realizará: mediante la presentación de los documentos probatorios de la ejecución de los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 6 DE MARZO DE 2007.
SUBDIRECTORA DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
YOLANDA BAIZABAL SILVA
RUBRICA.

(R.- 244985)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL NORTE

CONVOCATORIA 001

En observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento; de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios del ISSSTE, expedidas por la H. Junta Directiva de este Instituto, mediante el acuerdo numero 46.1304.2006 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2006 y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional para la adquisición de material de construcción, eléctrico y de ferretería y materiales y útiles de oficina.

Costo de bases	Número de licitación	Objeto de compra	Fecha límite para pago de bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura
$2,500.00 compraNET $2,250.00	00637145-001-07	Material de construcción, eléctrico y de ferretería	14 de marzo de 2007	14 de marzo de 2007 a las 9:30 Hrs.	20 de marzo de 2007 a las 9:30 Hrs.
	00637145-002-07	Materiales y útiles de oficina	14 de marzo de 2007	14 de marzo de 2007 a las 16:30 Hrs.	20 de marzo de 2007 a las 16:30 Hrs.

Licitación	Lote	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00637145-001-07	Unico	Material de construcción, eléctrico y ferretería	1	Lote
00637145-002-07	Unico	materiales y útiles de oficina	1	Lote

- Las bases de la licitación están disponibles para consulta y venta en Internet en la página: http://www.compranet.gob.mx, o bien, en avenida Reforma 45, 8o. piso, colonia Tabacalera, código postal 06050, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 55-10-42-05, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 12:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado, o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o mediante depósito en efectivo a la cuenta 51041023003 referencia 1091-8 del Banco Santander Serfin, S.A. y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán en Reforma 45, 5o. piso, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, los días y horarios señalados en las bases correspondientes. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar y plazo de entrega: conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- Forma de pago: el proveedor deberá, sin excepción, presentar al quinto día hábil posterior a la fecha de entrega de los bienes, la documentación para realizar el trámite de pago, el cual no excederá de 45 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 6 DE MARZO DE 2007.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
C.P. DESIDERIO ROBLES SEGURA
RUBRICA.

(R.- 244970)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN CAMPECHE

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO ADMINISTRATIVO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INFORMATICOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUMERO DE LICITACION 00637171-001-07

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES
$646.88 COSTO EN compraNET: $497.60	16/03/2007	16/03/2007 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES	21/03/2007 09:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	C810800002	SERVICIOS DE FOTOCOPIADO	SERVICIO	1

NUMERO DE LICITACION 00637171-002-07

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
$646.88 COSTO EN compraNET: $497.60	16/03/2007	16/03/2007 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	21/03/2007 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	C810600004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO ADMINISTRATIVO	SERVICIO	1

NUMERO DE LICITACION 00637171-003-07

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
$646.88 COSTO EN compraNET: $497.60	16/03/2007	16/03/2007 15:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	21/03/2007 15:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	C810600004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INFORMATICOS	SERVICIO	1

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compraNET.gob.mx, O BIEN, EN RICARDO CASTILLO OLIVER POR AVENIDA MARIA LAVALLE URBINA SIN NUMERO, COLONIA SAN FRANCISCO, CODIGO POSTAL 24010, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, TELEFONO 01 981 81 6-48-26, DEL 6 AL 16 DE MARZO DE 2007, DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE

CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL ISSSTE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARA A CABO EN LOS DIAS Y HORARIOS ANTES INDICADOS EN LA SALA DE JUNTAS Y/O SALA DE CAPACITACION DE LA DELEGACION ESTATAL DEL ISSSTE CAMPECHE, UBICADA EN RICARDO CASTILLO OLIVER SIN NUMERO, COLONIA SAN FRANCISCO, CODIGO POSTAL 24010, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO. ENTREGA EN LOS LUGARES Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES. PLAZO DE ENTREGA: INDICADO EN LAS BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA PRESTACION DEL SERVICIO Y LA FACTURA CORRESPONDIENTE.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y 31 FRACCION XXIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

CAMPECHE, CAMP., A 6 DE MARZO DE 2007.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
JAVIER OMAR SANCHEZ FARFAN
RUBRICA.

(R.- 244898)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

FONDO DE LA VIVIENDA

CONVOCATORIA 001

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Fondo de la Vivienda, a través de la Subdirección de Administración, ubicada en la calle de Miguel Noreña número 28, tercer piso, teléfono y fax 53-2204-97, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del ISSSTE, expedidas por la H. Junta Directiva de este Instituto, mediante Acuerdo número 46.1304.2006 publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de noviembre de 2006; y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todos los interesados a participar en el procedimiento de licitación pública nacional, relativa a la adjudicación de un contrato relativo a la prestación del servicio de limpieza integral de las oficinas, áreas comunes, baños e instalaciones en general de los inmuebles propiedad de FOVISSSTE, conforme a las siguientes bases:

No. de licitación	Costo de las bases más IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo
LPN-00638001-001-07	$1,642.00 Costo en compraNET: $1,492.00	12-marzo-07	14-marzo-07 11:00 horas	22-marzo-07 11:00 horas	28-marzo-07 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	Adjudicación de un contrato relativo a la prestación del servicio de limpieza integral de las oficinas, áreas comunes, baños e instalaciones en general de los inmuebles propiedad de FOVISSSTE	1	Servicio

- Se llevará a cabo una visita guiada a las instalaciones del Fovissste el día 13 de marzo en punto de las 10:00 horas.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por servicio postal, de mensajería o medios remotos de comunicación electrónica.
- Las bases y especificaciones de la licitación se encuentran disponibles para consulta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica, en el Departamento de Recursos Materiales del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, ubicado en la calle de Miguel Noreña número 28, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, México, D.F., en días hábiles de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, o bien en Internet, en la Dirección Electrónica de compraNET: http://compranet.gob.mx.
- Costo de las bases en convocante es de $1,642.00 (mil seiscientos cuarenta y dos 00/100 M.N.) más IVA, en compraNET $1,492.00 (mil cuatrocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N) más IVA.
- Para la adquisición de las bases, el pago podrá realizarse mediante cheque certificado o de caja a favor del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, debiendo presentar en la caja General del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, ubicado en la calle de Miguel Noreña número 28, planta baja, colonia San José Insurgentes, México, D.F., en un horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles, el título de crédito referido para que le sea canjeada por un recibo oficial con el que podrán recoger las bases de la licitación en el Departamento de Recursos Materiales del Fondo de la Vivienda del ISSSTE.
- Asimismo el costo de las bases que sean adquiridas a través del Sistema compraNET, deberá ser cubierto mediante el recibo que expide el propio sistema.
- Todos los eventos relativos a la junta de aclaración a las bases, acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, así como el fallo, de la licitación, tendrán verificativo en la sala de juntas del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, sita en Miguel Noreña número 28, planta baja, colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal 03900.
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las dudas con relación a las bases de la licitación se recibirán por escrito y hasta cuarenta y ocho horas antes de la celebración a la junta de aclaración a las bases, en el horario comprendido de 9:00 a 18:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, ubicado en el domicilio referido.
- Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español y en pesos moneda nacional.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que se presenten por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El lugar de la entrega de los bienes objeto de la licitación, será conforme a bases.
- Condiciones de pago: de conformidad con lo estipulado en el numeral 4.1 de las bases de la licitación Pública.
- En el presente procedimiento de licitación no se otorgará ningún tipo de anticipo.
- No podrán participar en este procedimiento de licitación, las personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La vigencia del contrato adjudicado será: a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del año 2007.

MEXICO, D.F., A 6 DE MARZO DE 2007.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE
LIC. ARNOLDO LEYSON CASTRO
RUBRICA.

(R.- 244960)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES EN MICHOACAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio de estancias de participación social para el bienestar y desarrollo infantil, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
00637143-003-07	$1,096.00 Costo en compraNET: $996.00	14/03/2007	14/03/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/03/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de estancias de participación social	350	Niño

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Periférico Paseo de la Independencia número 3080, colonia Fraccionamiento La Huerta, código postal 58080, Morelia, Michoacán, teléfono (01443) 353 2614, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado, librado con cargo a una institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se llevarán a cabo los días y horas señaladas en las bases en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, planta alta, ubicada en avenida Periférico Paseo de la Independencia número 3080, colonia Fraccionamiento La Huerta, código postal 58080, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las instalaciones del prestador del servicio; en los días establecidos en las bases en el horario de entrega: en los horarios establecidos en las bases.
- Plazo de entrega: la prestación del servicio se realizará de acuerdo con lo estipulado en las bases.
- El pago se realizará: de acuerdo con lo establecido en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 6 DE MARZO DE 2007.

JEFE DEL DEPARTAMENTO

LIC. ALFREDO AYALA CABRERA

RUBRICA.

(R.- 244937)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN COAHUILA

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo para las plantas de emergencia, subestaciones eléctricas y calderas de diversas unidades médicas del ISSSTE en el Estado de Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637115-024-07 (Segunda vuelta)	$2,185.00 Costo en compraNET: $1,986.00	13/03/2007	13/03/2007 9:00 horas	20/03/2007 9:00 horas	20/03/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo de plantas de emergencia región Laguna	1	Paquete
2	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo de plantas de emergencia región Norte	1	Paquete
3	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo de calderas Saltillo	1	Paquete
4	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo de calderas Región Carbonífera-Laguna	1	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Victoria número 416, colonia zona Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, teléfono 4-15-92-62, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE, o bien mediante depósito bancario a la cuenta 815025-7 del Banco Scotia Bank Inverlat, que le será canjeado por un recibo oficial con el que podrán recoger las bases de licitación en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en calle General Andrés Saucedo número 1368, de la colonia Deportiva en Saltillo, Coah. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2007 a las 9:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en General Andrés Saucedo número 1368, colonia Deportiva, código postal 25284, Saltillo, Coahuila.
- Visita a las instalaciones según bases de licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 20 de marzo de 2007 a las 9:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, General Andrés Saucedo número 1368, colonia Deportiva, código postal 25284, Saltillo, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de marzo de 2007 a las 9:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, General Andrés Saucedo número 1368, colonia Deportiva, código postal 25284, Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases de licitación, los días: según bases de licitación, en el horario de entrega: según bases de licitación.
- Plazo de entrega: según bases de licitación.
- El pago se realizará: según bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SALTILLO, COAH., A 6 DE MARZO DE 2007.

JEFE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

C.P. FELIPE DE JESUS GUERRA CANTU

RUBRICA.

(R.- 244810)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, A TRAVES DE LA COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, CONVOCA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESTACION DEL SERVICIO QUE A CONTINUACION SE RELACIONA:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION	No. DE PARTIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
00637002-003-07	GUARDA Y CUSTODIA DE LA AERONAVE LEAR JET 29, SERIE 001, MATRICULA XC-IST, PROPIEDAD DEL ISSSTE	PARTIDA UNICA	AERONAVE	1

COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	ACTO DE FALLO
CONVOCANTE $1,500.00 IVA INCLUIDO compraNET $1,500.00 IVA INCLUIDO	15/MARZO/2007 11:00 HRS.	22/MARZO/2007 11:00 HRS.	27/MARZO/2007 12:00 HRS.

PARTIDA UNICA: 1 AERONAVE

- LAS BASES DE ESTA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN LAS OFICINAS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO, UBICADA EN AVENIDA SAN FERNANDO NUMERO 547, EDIFICIO “F”, PRIMER PISO, COLONIA TORIELLO GUERRA, DELEGACION TLALPAN, DISTRITO FEDERAL, TELEFONOS 56-06-32-68 O 56-06-94-72 Y FAX 56-06-32-68, EN DIAS HABILES, DE 9:00 A 15:00 HORAS, EL PAGO DE LAS MISMAS SE DEBERA CUBRIR EN LA CONVOCANTE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DE IGUAL MANERA, LAS BASES ESTARAN DISPONIBLES EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA (compraNET) CUYA DIRECCION ELECTRONICA ES http://compranet.gob.mx A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGO EN BANCOS POR MEDIO DEL RECIBO QUE GENERA EL SISTEMA compraNET.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPOSICIONES POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.
- LUGAR DE LOS EVENTOS: LOS EVENTOS DE ESTA LICITACION SE LLEVARAN A CABO EN EL AUDITORIO DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADO EN AVENIDA SAN FERNANDO NUMERO 547, EDIFICIO “F”, PLANTA BAJA, COLONIA TORIELLO GUERRA, DELEGACION TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.

- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 1 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.
- LUGAR DONDE SE PRESTARAN LOS SERVICIOS: EN LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICATARIO, LAS CUALES DEBERAN ESTAR UBICADAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS PROPUESTAS DEBERAN PRESENTARSE POR ESCRITO EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN PESO MEXICANO (MONEDA NACIONAL).
- CONDICIONES DE PAGO: NO SE OTORGARA ANTICIPO. PARA QUE LA OBLIGACION DE PAGO SE HAGA EXIGIBLE EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR, EL DIA CINCO DE CADA MES O EL DIA HABIL SIGUIENTE, LA DOCUMENTACION COMPLETA Y DEBIDAMENTE REQUISITADA PARA REALIZAR EL TRAMITE DE PAGO, MISMA QUE AMPARE EL 100% DE LOS SERVICIOS REALIZADOS EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR, EN EL DOMICILIO Y HORARIO QUE SE INDICAN EN EL NUMERAL 6.2 DE LAS BASES DE LICITACION, EL INSTITUTO PAGARA, DENTRO DE LOS 45 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO.

MEXICO, D.F., A 6 DE MARZO DE 2007.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
C.P. JOSE EDUARDO NAVARRO ALVARADO
RUBRICA.

(R.- 244875)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN COLIMA
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de requerimiento del grupo 379 y 537; y refacciones para equipo médico segunda convocatoria, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 00641207-014-07 requerimiento segunda convocatoria de los grupos 379 y 537 equipamiento bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
$1,114.21 Costo en compraNET: $1,012.92	10/03/2007	9/03/2007 10:00 horas	16/03/2007 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	4 /379.687.0073/Película impresión en seco 14 X 17 pulgadas, base azul, para cámara de impresión en seco Marca: Agfa, modelo Drystar 3000, TM1B. Presentación: caja con 100 películas. Número de CA	83	Pieza
2	5 /379.687.0321/Película impresión en seco (10"X12"), base azul, para cámara de impresión en seco Marca: Agfa, modelo Drystar 4500M, TM2B o TM1B. Presentación: caja 100 hojas. Número de catálogo:	120	Pieza

3	7 /379.687.0446/Película ortocromática HDR sensible al verde para mastografía 24 x 30 cm. Presentación: caja con 100 películas. Número de catalogo: EGTSV. Para su uso en el equipo: Clave 531 341	195	Pieza
4	6 /379.687.0347/Película impresión en seco (8"X10"), base azul, para cámara de impresión en seco Marca: Agfa, modelo Drystar 4500M, TM2B O TM1B. Presentación: caja 100 hojas. Número de catalogo:	120	Pieza
5	11 /537.089.0377/Asa de alambre para amigdalotomo, medidas 0.3 mm Y 0.5 mm, longitud 12 A 14 cm. (bolsa 12 piezas)	1,001	Pieza

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Dr. Víctor Octavio Pérez Del Valle Ibarra, con cargo de Titular Delegación Regional Colima el día 19 de febrero de 2007.
- Esta licitación Internacional se realiza con fundamento en el artículo 28 fracción III inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional número 00641207-015-07 requerimiento segunda convocatoria del grupo de refacciones para equipo médico

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
$1,114.21 Costo en compraNET: $1,012.92	10/03/2007	9/03/2007 13:00 horas	16/03/2007 13:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Grupo de refacciones para equipo médico	1	Grupo	$318,770.80	$618,506.80

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Dr. Víctor Octavio Pérez Del Valle Ibarra, con cargo de Titular Delegación Regional Colima el día 19 de febrero de 2007. Información general para las licitaciones
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Zaragoza número 199, colonia Alta Villa, código postal 28987, Villa de Alvarez, Colima, teléfono 01312-31-140-21, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de caja o certificado, previa orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo los días y fechas señaladas en cada licitación en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Zaragoza número 199, colonia Alta Villa, código postal 28987, Villa de Alvarez, Colima.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los que se especifiquen en las bases, los días: los que se especifiquen en las bases, en el horario de entrega de: los que se especifiquen en las bases.
- Plazo de entrega: los que se especifiquen en las bases.
- El pago se realizará: los que se especifiquen en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COLIMA, COL., A 6 DE MARZO DE 2007.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. ENRIQUE MENDOZA FLORES
RUBRICA.

(R.- 244832)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN IGNACIO GARCIA TELLEZ EN MERIDA, YUCATAN

MULTIPLE: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas: nacional para la adquisición de medicamentos y material de laboratorio; internacional para la adquisición de medicamentos, material de laboratorio y reactivos de medicina nuclear e Internacional para la adquisición de válvulas y marcapasos bajo el esquema de inventario cero, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00641315-001-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
$663.00 Costo en compraNET: $597.00	17/03/2007	16/03/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/03/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	010 000 5163 03 01 Somatropina, solución inyectable. Frasc.	Envase	1,296	3,240
2	C841600000	080 889 0099 02 01 Tira reactiva para investigar, como	Frasco	600	1,500
3	C841600000	010 000 5356 00 01 Lamotrigina tabletas dipersables y/o ma	Caja	720	1,800
4	C841600000	080 025 0128 00 01 Aguja para toma y recolección de sangr	Caja	720	1,800
5	C841600000	080 610 1515 01 01 Placa de agar sangre. Desechable, ester	Placa	9,000	22,500

Licitación pública internacional número 00641315-002-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
$663.00 Costo en compraNET: $597.00	15/03/2007	15/03/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/03/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	010 000 2617 03 01 Levetiracetam. Tableta. Cada tableta Co.	Envase	900	2,250
2	C841600000	010 000 5251 02 01 Interferon beta 1a. Solución inyectable	Envase	216	540
3	C841600000	010 000 5350 00 01 Drotrecogin alfa (activada), solución	Envase	29	72
4	C841600000	080 826 0806 11 01 Ciclosporina I125. Estuche para la dete.	Estuche	7	18
5	C841600000	010 000 5085 01 01 Daclizumab. Solución inyectable. Cada fr.	Envase	29	72

Licitación pública internacional abierta bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, con fundamento en el artículo 28 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el titular de la convocante, mediante oficio número 331901UMAE/035/07 de fecha 23 de febrero de 2007, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 33 de su Reglamento.

Licitación pública internacional número 00641315-003-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones

$663.00 Costo en compraNET: $597.00	16/03/2007	14/03/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/03/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	Marcapaso cardiaco multiprogramable definitivo bipo	Pieza	40	100
2	C480000000	Marcapaso cardiaco multiprogramable definitivo bipo	Pieza	56	144
3	C480000000	Electrodo para marcapaso definitivo ventricular, bi	Pieza	98	244
4	C480000000	Electrodo para marcapaso definitivo auricular, bipo	Pieza	40	100
5	C480000000	Introductor para electrodo -de marcapaso definitivo	Pieza	115	288

Licitación pública internacional abierta bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, con fundamento en el artículo 28 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el titular de la convocante, mediante oficio número 331901UMAE/035/07 de fecha 23 de febrero de 2007, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 33 de su Reglamento.

- La licitación pública nacional se fundamenta en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Lugar de entrega: los bienes deberán ser entregados directamente en la farmacia o en el almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad, ubicada en la Calle 41 número 439 por 34, colonia Industrial, Mérida, Yucatán, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: para el caso de las licitaciones públicas números 00641315-001-07 y 00641315-002-07 a los 15 días naturales a partir de la emisión de la orden de reposición correspondiente. Para el caso de la licitación 00641315-003-07 a los 6 días, la dotación inicial a partir de la fecha de firma de los contratos.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura, con los requisitos solicitados en las bases, en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional “Ignacio García Téllez”, cuyo domicilio se relaciona en las bases.
- Las bases de las licitaciones anteriores se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en el Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad, ubicado en la Calle 41 por 34 número 439, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán, teléfono (01-999)-9225656, extensiones 3291 y 4201, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social o en efectivo, debiendo solicitar orden de ingreso en el Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad y el pago se efectuará en la Subdelegación Metropolitana Mérida-Norte, sita en Calle 7 número 131 por 38 y 40, colonia Pensiones, Mérida, Yucatán, código postal 97219. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Yucatán, ubicada en la calle 44 por 127 y 127 B número 999, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yuc., en las fechas y horas señaladas en las bases de cada una de las licitaciones.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica o en forma personalizada. No se recibirán propuestas que sean enviadas por servicio postal o mensajería.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 6 DE MARZO DE 2007.
JEFE DE LA DIVISION DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA UMAE 25

LIC. CAMILO ENRIQUE FLORES SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 244827)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS

LICITACION PUBLICA
CONVOCATORIA No. 3

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitaciones de carácter nacional con reducción de plazos, con fundamento en el artículo 32 de la LAASSP autorizada por el Dr. Fernando Molinar Ramos, Director de la U.M.A.E. Hospital de Especialidades C.M.N. La Raza.

Servicio integral de pruebas de laboratorio clínico (nacional) con fundamento en el artículo 28 fracción I

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones
00641267-008-07	$1,950.20 Costo en compraNET: $1,865.40	14/03/07	14/03/07 10:00 Hrs.	No habrá vista a instalaciones	20/03/07 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio integral de pruebas de laboratorio clínico	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida calle Seris y Zaachila sin número, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, el pago deberá efectuarse en la Subdelegación número 4, sita en la calle de Luna número 235, 3er. piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, D.F., y/o en la Subdelegación número 5, calle Escuela Médico Militar número 14, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, el precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- Se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los eventos licitatorios se llevarán a cabo, en la sala de juntas de la Dirección Administrativa en el primer piso, del Hospital de Especialidades, ubicada en calle Seris y Zaachila sin número, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, México, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- Lugar de entrega: Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades C.M.N. La Raza, de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega. según programas de entregas.
- Las condiciones de pago serán: los pagos se efectuarán en moneda nacional a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se presenten completos y debidamente requisitados los documentos comprobatorios en el Departamento de Finanzas, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades C.M.N. La Raza, ubicada en calle Seris y Zaachila sin número, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, serán negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para ninguna de las licitaciones se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 6 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
DR. FERNANDO MOLINAR RAMOS
RUBRICA.

(R.- 244833)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN VERACRUZ SUR

CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION I, Y II INCISO A), 29 Y 30 Y DEMAS RELATIVOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN FORMA ESCRITA O A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DE CARACTER NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE: DETERMINACION DE DIABETES MELLITUS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LA PLANTILLA VEHICULAR, ADQUISICION DE LLANTAS, CIRUGIA DE MINIMA INVASION Y MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2007, CORRESPONDIENTES A LA DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 FRACCION I, DE LA LAASSP

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641251-016-07 2a. GLUCOMETRO	$600.00 COSTO EN compraNET: $550.00	15/03/2007	15/03/2007 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	21/03/2007 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	DETERMINACION DE DIABETES MELLITUS	431,745	PIEZA	$1’672,918.00	$4’182,295.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 FRACCION I, DE LA LAASSP

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641251-017-07 2a. MANTTO. VEHIC.	$600.00 COSTO EN compraNET: $550.00	15/03/2007	15/03/2007 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	21/03/2007 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	SERVICIO DE MANTTO. PREV. Y / CORRECTIVO A LA PLANTILLA VEHICULAR, MECANICA GRAL., REG. ORDINARIO	1	SERVICIO	$341,855.00	$854,637.00
2	C810000000	SERVICIO DE MANTTO. PREV. Y / CORRECTIVO A LA PLANTILLA VEHICULAR, GUIA 4, REG. ORDINARIO	1	SERVICIO	$197,683.00	$494,208.00
3	C810000000	SERVICIO DE MANTTO. PREV. Y / CORRECTIVO A LA PLANTILLA VEHICULAR, MECANICA GRAL., REG. OPORT.	1	SERVICIO	$184,001.00	$460,003.00

4	C810000000	SERVICIO DE MANTTO. PREV. Y / CORRECTIVO A LA PLANTILLA VEHICULAR, GUIAS 1 Y 2, REG. ORDINARIO	1	SERVICIO	$179,898.00	$449,745.00
5	C810000000	SERVICIO DE MANTTO. PREV. Y / CORRECTIVO A LA PLANTILLA VEHICULAR, GUIA 3, REG. ORDINARIO	1	SERVICIO	$108,686.00	$271,714.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 FRACCION I, DE LA LAASSP

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641251-018-07 2a. LLANTAS	$600.00 COSTO EN compraNET: $550.00	15/03/2007	15/03/2007 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	21/03/2007 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	ADQUISICION DE LLANTAS, REG. ORDINARIO	514	LLANTA	$211,528.00	$528,821.00

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL EN APEGO CON EL ARTICULO 28 FRACCION II, DE LA LAASSP, DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641251-019-07 2a. CIRUG. MIN. INVAS.	$600.00 COSTO EN compraNET: $550.00	14/03/2007	14/03/2007 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	20/03/2007 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C811005000	CIRUGIA DE MINIMA INVASION POR PROC. QUIRUR. HGRO No.1	216	PROCEDIMIENTO	$540,000.00	$1'296,000.00
2	C810200000	CIRUGIA DE MINIMA INVASION POR PROC. QUIRUR. HGZ No. 8	90	PROCEDIMIENTO	$216,000.00	$540,000.00
1	C811005000	CIRUGIA DE MINIMA INVASION POR PROC. QUIRUR. HGZ No. 36	135	PROCEDIMIENTO	$324,000.00	$810,000.00
2	C810200000	CIRUGIA DE MINIMA INVASION POR PROC. QUIRUR. HGZ No. 35	135	PROCEDIMIENTO	$324,000.00	$810,000.00

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL EN APEGO CON EL ARTICULO 28 FRACCION III INCISO a), DE LA LAASSP, DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

00641251-020-07 2a. OSTEOSINTESIS	$600.00 COSTO EN compraNET:$550.00	14/03/2007	14/03/2007 16:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	20/03/2007 16:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810200000	OSTEOSINTESIS, ENDOPROTESIS Y ARTROSCOPIA	3	GRUPO	$1’235,209.20	$3’088,023.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN SUR 16 NUMERO 278, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 94300, ORIZABA, VERACRUZ, TELEFONO 01-272-72-5-11-50, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO 8:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO SOLICITADA POR LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y ELABORADA POR LA SUBDELEGACION METROPOLITANA, UBICADA EN ORIENTE 2 NUMERO 227 DE ORIZABA, VER. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. EL COSTO DE LAS BASES INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- ESTA LICITACION ACEPTA PROPOSICIONES ELECTRONICAS, POR LO QUE, EN EL CASO DE QUE LOS LICITANTES SE INTERESEN EN PARTICIPAR A TRAVES DE ESTE MEDIO, SERA REQUISITO INDISPENSABLE ADQUIRIR LAS BASES A TRAVES DEL SISTEMA compraNET.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS PARA LAS LICITACIONES NUMEROS 00641251-019-07 Y 00641251-020-07, FUE AUTORIZADA POR LA L.F. MAGDALENA LEAL GONZALEZ, TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EL DIA 22 DE FEBRERO DE 2007.
- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: EN LOS SITIOS INDICADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- EL PAGO SE REALIZARA A LOS QUINCE DIAS NATURALES PARA LAS LICITACIONES 00641251-016-07 A LA LICITACION 00641251-018-07 Y A LOS TREINTA DIAS NATURALES PARA LAS LICITACIONES 00641251-019-07 Y 00641251-020-07 POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE REQUISITADA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES DE CADA UNO DE LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

ORIZABA, VER., A 6 DE MARZO DE 2007.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
EN VERACRUZ, SUR

L.F. MAGDALENA LEAL GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 244834)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION HIDALGO
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de medicamentos de patente; así como para la contratación del servicio de suministro de material de osteosíntesis y endoprótesis; de insumos y material de laboratorio, grupo 080, adquisición de material diverso grupos de suministro 311, 312, 320 y 350 y pruebas para la determinación de glucosa y colesterol en sangre capilar, estas tres últimas (segunda convocatoria). Todas ellas para el ejercicio 2007, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional patentes

- La licitación número 00641226-010-07 se fundamenta en el artículo 28 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y es un proceso de contratación internacional abierto a la participación de cualquier interesado.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641226-010-07	$968.00 Costo en compraNET: $880.00	21/03/2007	22/03/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/03/2007 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	010.000.2520.00.01 Losartán. Grageas cada gragea contiene losartán pot	4,295	Env.	4,295	8,590
2	C480000000	010.000.2154.02.01 Enoxaparina, solución	2,019	Env.	2,019	4,038
3	C480000000	010.000.5486.00.01 Olanzapina, tabletas	728	Env.	728	1,456
4	C480000000	010.000.5223.01.01 Peginterferón Alfa, solución	196	Env.	196	391
5	C480000000	010.000.4330.02.01 Montelukast, comprimidos	977	Env.	977	1,954

Licitación pública nacional material de osteosíntesis y endoprótesis

- La licitación número 00641226-011-07 se fundamenta en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641226-011-07	$968.00 Costo en compraNET: $880.00	17/03/2007	16/03/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/03/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	060.725.2079.12.01 Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 y 4.5 mm de diámetro. No. de orificios: 6	8	Pza.	8	15
2	C480000000	060.725.2087.12.01 Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 y 4.5 mm de diámetro. No. de orificios: 7	8	Pza.	8	15
3	C480000000	060.725.9629.03.01 Placas de sostén, lateral para tibia, para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios	2	Pza.	2	4
4	C480000000	060.725.2095.12.01 Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 y 4.5 mm de diámetro. No. de orificios: 8	4	Pza.	4	8
5	C480000000	060.725.1360.12.01 Placas con cabeza en forma de cobra y con orificios de compresión dinámica. No. de orificios: 8	2	Pza.	2	4

Licitación pública internacional insumos de laboratorio (grupo 080) segunda convocatoria

La licitación número 00641226-012-07 se fundamenta en el artículo 28 fracción III inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y es un proceso de contratación internacional abierto a la participación de cualquier interesado.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641226-012-07	$968.00 Costo en compraNET: $880.00	20/03/2007	20/03/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/03/2007 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	080.081.2679.11.01 Suero para tipificar la sangre anti C3 humano. Frasco con 2 ml	7	Fco.	7	14
2	C480000000	080.081.4568.10.01 Prueba de anticuerpos contra tripanosomacruzi	168	Eqp.	168	336
3	C480000000	080.610.2513.01.01 Sangre desfibrinada de carnero	322	Fco.	322	644
4	C480000000	080.784.0533.04.01 Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la hormona estimulante	21	Eqp.	21	42
5	C480000000	080.835.6877.02.01 Suero para tipificar la sangre anti diego B. Frasco con 2 ml	7	Fco.	7	14

Licitación pública internacional adquisición de material diverso, grupos de suministro 311, 312, 320 y 350

La licitación número 00641226-013-07 se fundamenta en el artículo 28 fracción III inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y es un proceso de contratación internacional abierto a la participación de cualquier interesado.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641226-013-07	$968.00 Costo en compraNET: $880.00	20/03/2007	20/03/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/03/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C660800000	320.005.3514.00.01 Control de asistencia y puntualidad de 37.4 x 18.5 cm 4 al paso	37,290	Tja.	37,290	74,580
2	C660400000	312.570.1429.00.01 Lápiz de grafito No. 3 duro, sin arillo, sin goma, sin recubrimiento	9,337	Pza.	9,337	18,674
3	C660200010	311.836.0829.00.01 Sobre de papel tipo kraft, de 25.4 x 30.5 cm (10 x 12 Pulg.)	9,766	Pza.	9,766	19,532
4	C660400000	312.205.0275.01.01 Cinta para máquina de escribir (marca Olivetti), de tejido	1,566	Pza.	1,566	3,131
5	C840000000	350.901.0108.06.01 Trapeador rectangular de 100 cm	510	Pza.	510	1,019

Licitación pública internacional pruebas para la determinación de glucosa y colesterol en sangre capilar (segunda convocatoria)

La licitación número 00641226-014-07 se fundamenta en el artículo 28 fracción III inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y es un proceso de contratación internacional abierto a la participación de cualquier interesado.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641226-014-07	$968.00 Costo en compraNET: $880.00	21/03/2007	22/03/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/03/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810000000	Servicio de pruebas para la determinación de glucosa en sangre capilar	84,827	Prueba	42,413	70,689
2	C810000000	Servicio de pruebas para la determinación de colesterol en sangre capilar	86,875	Prueba	43,438	72,396

Información general de las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en carretera Pachuca-Las Bombas-La Paz número 402, colonia Fraccionamiento Industrial La Paz, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01-771-714-3212, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 12:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones para cada una de las licitaciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en los recuadros arriba expuestos. Todos estos eventos se llevarán a efecto en la sala de licitaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en carretera Las Bombas-La Paz número 402, Fraccionamiento Industrial La Paz, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, sito en carretera Las Bombas-La Paz número 402, Fraccionamiento Industrial La Paz, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, los días de lunes a viernes, en horario de entrega de 8:00 a 14 horas.
- Plazo de entrega: 15 días posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos: la factura original respectiva sin tachaduras y enmendaduras y el alta de entrega correspondiente.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 6 DE MARZO DE 2007.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
L.C. ENRIQUE LOZADA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 244835)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN COAHUILA
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios de estudios de citología cervical y la adquisición de insumos para cirugía laparoscópica, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641139-012-07	$1,260.00 Costo en compraNET: $1,145.00	15/03/2007	15/03/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/03/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de citología cervical H.R.S. 33	1	Servicio	$28,336.00	$70,840.00
2	C810800000	Servicio de citología cervical H.R.S. 79	1	Servicio	$15,122.00	$37,805.00
3	C810800000	Servicio de citología cervical H.R.S. 51	1	Servicio	$55,754.80	$139,387.00

- Lugar de entrega: conforme a lo que se indica en el anexo número 5 de las bases, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: será como máximo 5 días contados a partir de la recepción de la solicitud, conforme al numeral 8 de las bases.
- El pago se realizará: en moneda nacional a los 15 días naturales, por parte del proveedor, de la entrega de la documentación comprobatoria.
- Esta licitación pública nacional se fundamenta en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se acepta el envío de propuestas por servicios de mensajería, ni por medios electrónicos.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641139-013-07	$1,260.00 Costo en compraNET: $1,145.00	15/03/2007	15/03/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/03/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Aguja para neumoperitoneo o de veres de 150mm de Long. desechable	28	Pieza	28	69
2	C810800000	Reductor para trocales de cirugía laparoscópica de 12 a 5 mm estéril y desechable	88	Pieza	88	220
3	C810800000	Clips para cirugía laparoscópica de titanio tamaño mediano largo estéril envase con 6 a 8 Pzas.	158	Paquete	158	394
4	C810800000	Trocar de dos camisas para cirugía laparoscópica desechable radiolúcido y transparente con o sin indicadores radiopacos	76	Pieza	76	191
5	C810800000	Trocar y dos camisas para cirugía laparoscópica desechables radiolúcidos y transparentes con o sin indicadores radiopacos	76	Pieza	76	191

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el licenciado José Luis Dávila Flores, Delegado Estatal en Coahuila, el día 22 de febrero de 2007.
- Lugar de entrega: unidades hospitalarias de acuerdo al anexo número 6 de las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 16:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme al numeral 8 de las bases.
- El pago se realizará: 30 días naturales posteriores, a la entrega por parte del proveedor de la documentación comprobatoria.
- Esta licitación pública internacional se fundamenta en el artículo 28 fracción II.
- Sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.
- No se acepta el envío de propuestas por servicio de mensajería ni por medios electrónicos

Información general

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en carretera antigua a Arteaga cruce con Lib. López Portillo sin número, colonia Periferia de Arteaga, código postal 25015, Arteaga, Coahuila, teléfono 01 844 413 35 35, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo y/o cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- No se acepta el envío de propuestas por servicio de mensajería, ni por medios electrónicos.
- Los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimientos, ubicada en la carretera antigua a Arteaga cruce con libramiento López Portillo sin número, colonia Periferia de Arteaga, Coahuila, código postal 25015.
- Las propuestas tanto técnicas como económicas se presentan en un solo sobre.

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse se las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ARTEAGA, COAH., A 6 DE MARZO DE 2007.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. JOSE TAFICH KARRAHA
RUBRICA.

(R.- 244838)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ZACATECAS

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de canastillas, de conformidad con lo siguiente:
La presente convocatoria se realizará con fundamento en los artículos 26, fracción I, 27, 28, fracción I, 31, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional 00641255-011-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
$1,094.72 Costo en compraNET: $995.20	15/03/2007	15/03/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/03/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Confecciones textiles	1,200	Juego

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Nezahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas, teléfono (492)9245383, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, podrá realizarlo en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de marzo de 2007 a las 12:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Nezahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 21 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, avenida Nezahualcóyotl, número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su asistencia.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a las bases de la licitación, los días conforme a las bases de la licitación en el horario de entrega: conforme a las bases de la licitación.
- Plazo de entrega: conforme a las bases de la licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de la factura original en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ZACATECAS, ZAC., A 6 DE MARZO DE 2007.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
JORGE MURILLO ROSALES
RUBRICA.

(R.- 244840)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
CONVOCATORIA 005/07

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION II, 29, 30 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA CON CARACTER: INTERNACIONAL DE

CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, PARA LA ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACION (GRUPO DE SUMINISTROS: 060) PARA CUBRIR EL SUMINISTRO DURANTE EL EJERCICIO 2007, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

00641243-007-07 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA, DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO TERAPEUTICO.
(ARTICULO 28 FRACCION II) DE LA LAASSP

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641243-007-07	EN CONVOCANTE: $1,937.76 EN compraNET: $1,761.60	10/MARZO/2007	9/MARZO/2007 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	16/MARZO/2007 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C480000000	MATERIAL DE CURACION	72	PZA.	674,820.00	1’687,050.00
2	C480000000	MATERIAL DE CURACION	29	PZA.	378,522.50	939,780.00
3	C480000000	MATERIAL DE CURACION	112	PZA.	311,696.00	776,457.00
4	C480000000	MATERIAL DE CURACION	36	PZA.	100,188.00	250,470.00
5	C480000000	MATERIAL DE CURACION	184	PZA.	74,060.00	184,747.50

- LA LICITACION 00641243-007-07 SE REALIZA, DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE BIENES DE CONSUMO TERAPEUTICO (ARTICULO 28 FRACCION II) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. EN LA PRESENTE LICITACION PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y EXTRANJERA, Y EN SU CASO, LOS BIENES A ADQUIRIR SERAN DE ORIGEN NACIONAL O DE PAISES CON LOS QUE NUESTRO PAIS TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA UN CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO.
- LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR PODRAN ENVIAR SUS PROPUESTAS A TRAVES DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE LA RECEPCION OPORTUNA DE LAS PROPUESTAS.
- ESTAS LICITACIONES ACEPTAN PROPOSICIONES ELECTRONICAS, POR LO QUE EN EL CASO DE QUE LOS LICITANTES SE INTERESEN EN PARTICIPAR A TRAVES DE ESTE MEDIO, SERA REQUISITO INDISPENSABLE ADQUIRIR LAS BASES A TRAVES DEL SISTEMA compraNET.
- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN compraNET (INTERNET): http://compranet.gob.mx, TODOS LOS DIAS DE LA SEMANA A CUALQUIER HORA, O BIEN, DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 13:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO, DE LA DELEGACION ESTATAL EN SINALOA SITO EN BOULEVARD EMILIANO ZAPATA NUMERO 3755 PONIENTE, COLONIA INDUSTRIAL EL PALMITO, CODIGO POSTAL 80160, CULIACAN, SINALOA, TELEFONO 01 667 99 20 121.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PREVIA ELABORACION DE LA ORDEN DE INGRESO EN LOS DEPARTAMENTOS DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA

COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION CONVOCANTE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, CON LOS SIGUIENTES PRECIOS:

- EN CONVOCANTE $1,937.76 (SON: UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 76/100 M.N.) Y EN compraNET $1,761.60 (SON: UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.). EL PRECIO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA QUE SE ESPECIFICA EN LA LICITACION, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, UBICADO EN BOULEVARD EMILIANO ZAPATA NUMERO 3755 PONIENTE, COLONIA INDUSTRIAL EL PALMITO, CODIGO POSTAL 80160, CULIACAN, SINALOA, TELEFONO 01 667 99 20 121.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA Y HORA QUE SE ESPECIFICA EN LA LICITACION EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, PLANEACION Y EQUIPAMIENTO DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, UBICADO EN BOULEVARD EMILIANO ZAPATA NUMERO 3755 PONIENTE, COLONIA INDUSTRIAL EL PALMITO, CODIGO POSTAL 80160, CULIACAN, SINALOA TELEFONO 01 667 99 20 121.
- LA REDUCCION DEL PLAZO PARA EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACION 00641243-007-07, SE REALIZA DE ACUERDO A LA AUTORIZACION EMITIDA POR EL C. JORGE LUIS SOLORZANO MONTERRUBIO, JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE ENTREGA: EL QUE SE ESPECIFICA EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES.
- EL PAGO SE REALIZARA A MAS TARDAR A LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LOS ORIGINALES DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS Y DEMAS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, EN LOS DEPARTAMENTOS DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES DE CADA UNA DE LAS DELEGACIONES PARTICIPANTES, COMO SE DETALLA EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

CULIACAN, SIN., A 6 DE MARZO DE 2007.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. JORGE LUIS SOLORZANO MONTERRUBIO
RUBRICA.

(R.- 244842)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de diversos servicios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641216-015-07	$273.00 Costo en compraNET: $273.00	17/03/2007	15/03/2007 9:00 horas	7/03/2007 8:00 horas	23/03/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a máquinas de coser y tejedoras	1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641216-016-07	$273.00 Costo en compraNET: $273.00	17/03/2007	15/03/2007 11:00 horas	7/03/2007 8:00 horas	23/03/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a horno crematorio	1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641216-017-07	$273.00 Costo en compraNET: $273.00	17/03/2007	15/03/2007 13:00 horas	7/03/2007 8:00 horas	23/03/2007 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia	1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641216-018-07	$273.00 Costo en compraNET: $273.00	17/03/2007	15/03/2007 15:00 horas	7/03/2007 8:00 horas	23/03/2007 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de esterilización (autoclaves)	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la oficina de Adquisiciones de la Delegación Regional Estado de México Oriente, ubicada en Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 57 19 42 57, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto, en la Subdelegación Tlalnepantla, sita en Gustavo Baz esquina Filiberto Gómez, Tlalnepantla Estado México, mediante orden de pago expedida en la oficina de adquisiciones. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en las fechas
  y horarios indicados en cada licitación en la oficina de adquisiciones de la Delegación Regional Estado de México Oriente, ubicada en Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo a partir del día 7 de marzo de 2007, de 8:00 a 15:00 horas, y hasta el 22 de marzo del 2007 en unidades médicas, no médicas y hospitalarias del ámbito delegacional, código postal 54020, Tlalnepantla de Baz, México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: unidades médicas y hospitalarias del ámbito delegacional, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.
- Plazo de entrega: 2 de abril al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: 15 días contados a partir de la presentación de la documentación completa en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Delegacional.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 6 DE MARZO DE 2007.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. MAURICIO CAMACHO RAMOS
RUBRICA.

(R.- 244845)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN SIGLO XXI
CONVOCATORIA 006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION I, 31, 32, 33, 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 47 DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE REFACCIONES PARA CONSERVACION, PARA CUBRIR DURANTE EL EJERCICIO 2007 LAS NECESIDADES EN LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN SIGLO XXI, BANCO CENTRAL DE SANGRE CMN SIGLO XXI Y HOSPITAL DE PSIQUIATRIA SAN FERNANDO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS
00641275-006-07 SEGUNDA VUELTA	$995.20 EN compraNET: $881.00	14/MARZO/ 2007	14/MARZO/2007 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES	20/MARZO/2007 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
		REFACCIONES PARA CONSERVACION (EQUIPO MEDICO, ELECTRICIDAD, PLOMERIA, MECANICA Y REFRIGERACION)		
1 A 332	C780200000	REFACCIONES PARA CONSERVACION HOSP. ESP. CMN SIGLO XXI	37,628	VARIOS
333 A 375	C780200000	REFACCIONES PARA CONSERVACION BANCO CENTRAL DE SANGRE CMN SIGLO XXI	1,178	VARIOS
376 A 424	C780200000	REFACCIONES PARA CONSERVACION HOSPITAL DE PSIQUIATRIA SAN FERNANDO	2,058	VARIOS

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN, EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONOS 56-27-69-05
  Y 56-27-69-00 EXTENSIONES 21905, 21389 Y 21390, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, ACUDIR AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, 1ER. PISO DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN SIGLO XXI, UBICADO EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06720, MEXICO, D.F., A SOLICITAR OFICIO DIRIGIDO A LA SUBDELEGACION NUMERO 6 PIEDAD NARVARTE, SOLICITANDO LA EMISION DE LA ORDEN DE INGRESO, MISMA QUE SE PAGA EN BANAMEX, S. A. DE C.V., CON EL CUAL PODRAN OBTENER LAS BASES EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, 1ER. PISO DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN SIGLO XXI, UBICADO EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06720, MEXICO, D.F. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 14 DE MARZO DE 2007, A LAS 13:00 HORAS EN EL AULA 7, MEZZANINE DE LA ENTRADA PRINCIPAL DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN SIGLO XXI, UBICADO EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS SE EFECTUARA EL DIA 20 DE MARZO DE 2007, A LAS 13:00 HORAS, EN EL AULA 7, MEZZANINE DE LA ENTRADA PRINCIPAL DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN SIGLO XXI, UBICADO EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO SE LLEVARA A CABO EL 26 DE MARZO DE 2007, A LAS 13:00 HORAS, EN EL AULA 7, MEZANINE DE LA ENTRADA PRINCIPAL DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN SIGLO XXI, UBICADO EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- LUGAR DE ENTREGA: EN LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN SIGLO XXI Y BANCO CENTRAL DE SANGRE CMN SIGLO XXI, AMBAS UBICADAS EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL; Y EN EL HOSPITAL DE PSIQUIATRIA SAN FERNANDO, AVENIDA SAN FERNANDO NUMERO 201, COLONIA TORIELLO GUERRA, TLALPAN, CODIGO POSTAL 14250, DISTRITO FEDERAL.
- PLAZO DE ENTREGA: LOS BIENES Y SERVICIOS DEBERAN SER ENTREGADOS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 15:00 HORAS, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 30 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION DEBIDAMENTE REQUISITADA EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN SIGLO XXI, AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 6 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN SIGLO XXI
DR. JUAN ANTONIO MIER Y DIAZ
RUBRICA.

(R.- 244846)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN COLIMA

AVISO DE FALLO

Convocante: Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento Colima
Domicilio: Zaragoza No. 199
Alta Villa
C.P. 28987
Villa de Alvarez, Colima

- Número de licitación No. 00641207-055-06 Fecha de fallo 5/10/2006

Proveedor ganador	Domicilio	Partidas	Monto total adjudicado
Medixsa, S.A. de C.V.	Monte Ararat No. 887, Lomas de Chapultepec, Deleg. Benito Juárez, C.P. 11010, México, D.F.	5	$85,991.25
Equipos Profesionales para Hospitales y Laboratorios, S.A. de C.V.	Av. Sur 20 No. 644, colonia Agrícola Oriental, C.P. 8500, Iztacalco, México, D.F.	3	$160,942.50
Suministro Para Uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V	Calle San Ramón No. 51 colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F.	1	$117,208.00
Healt Group Industrias de México, S.A. de C.V.	Av. Prolongación Vallarta No. 7233, colonia Ciudad Granja, C.P. 45010, Zapopan, Jalisco	2	$90,252.00
Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V.	Guillermo Barroso No. 11-A Fraccionamiento Industrial Las Armas, C.P. 54080, Tlanepantla, Edo. de México	1	$31,050.00
Dewimed, S.A. de C.V.	Adolfo Luis Cortines No. 5271, colonia Isidro Fabela, C.P. 14030, Tlalpan, México, D.F.	1	$281,750.00
Equipos y Refrigeración Toledo de México, S.A. de C.V.	Calle Niza 81-A, colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, México, D.F.	2	$129,030.00
Distribuidor Científico Pallach, S.A. de C.V.	Saltillo No. 19 piso 1, colonia Condesa, C.P. 06140, Cuauhtémoc, México, D.F.	1	$425,500.00
Bruce Médica Internacional, S.A. de C.V.	Gabriel Mancera No. 1223, colonia Del Valle C.P. 03100, Benito Juárez, México, D.F.	3	$99,702.93
Instrumentation Technologies de México, S.A. de C.V.	Periférico Sur Despacho 701 No. 4829, piso 7, colonia Parques Del Pedregal, C.P. 14010, Tlalpan, México, D.F.	1	$1,476,370.00
Equimer, S.A. de C.V.	Fundidora de Monterrey No. 308 colonia Industrial, C.P. 07800, Gustavo A. Madero, México, D.F.	1	$53,820.00
Promedes, S.A. de C.V.	Av. Amsterdam No. 27, Interior 601, colonia Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc, México, D.F.	3	$90,275.00
Suministro y Venta de Equipos Médicos, S.A. de C.V	Bulevar Toluca No. 13-1, Fraccionamiento Alce Blanco, C.P. 53370, Naucalpan, Estado de México	2	$309,810.00
Grupo Magstel, S.A. de C.V.	Av. Río Churubusco No. 775, colonia Iztacalco Infonavit, C.P. 08900, Iztacalco, México, D.F.	7	$620,896.50
Fernando Miguel Salazar Del Valle	Paseo de las Fresas No. 390, colonia Jardines de Irapuato, C.P. 36660, Irapuato Gto.	8	$692,613.95
Abastecedora y Fabricación de Insumos Comerciales e Industriales, S.A. de.C.V.	Benito Juárez No. 141, colonia Ejidos de Santa María Aztahuacán C.P. 09500, Ixtapalapa, México, DF.	4	$25,428.20
Productividad Y Ecología, S.A. de C.V.	Avenida de Las Flores No. 1, colonia Naucalpan, C.P. 53619, Naucalpan de Juárez, Edo. de México	1	$7,870.31
Distribuciones Médicas Especializadas Gamavik, S.A. de C.V.	Hacienda Las Camelias No. 49-B, colonia Hacienda Real de Tultepec, C.P. 54987, Tultepec, Edo. de México	1	$147,200.00

Ideas Para La Salud, S.A. de C.V.	Bulevar Toluca No. 123 Planta Alta colonia El Conde C.P. 53500, Naucalpan, Edo. de México	1	$65,199.25

- Número de licitación No. 00641207-064-06 Fecha de fallo 27/10/2006

Proveedor ganador	Domicilio	Partidas	Monto total adjudicado
Autobuses de la Piedad, S.A. de C.V.	Bulevar de la Luz, colonia Las Fuentes, León Guanajuato, Gto. C.P. 37270	7	$1,877,700.00

- Número de licitación No. 00641207-083-06 Fecha de fallo 24/10/2006

Proveedor Ganador	Domicilio	Grupos	Monto total adjudicado
Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Querétaro No. 137, colonia Roma, Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06700	2	$16,416.00
Ralca, S.A. de C.V.	Calle 5 No. 20, colonia Alce Blanco, Naucalpan Estado de México, C.P.53370	1	$39,655.00
Equimed, S.A. de C.V.	Dr. Pasteur No. 93 colonia Doctores, Cuauhtémoc, México, D.F.	3	$85,672.20
Prodifarma Promociones y Dist. Farmacéuticas, S.A. de C.V.	Calz. Del Hueso No. 1025, colonia Rinconada Coapa, Tlalpan, México, D.F. No Está Completo Verificar	1	$3,220.00
Degasa, S.A. de C.V.	Prol. Canal de Miramontes No. 3775, colonia Ex Hda. San Juan Tlalpan, Tlalpan México, D.F. C.P. 14377	10	$42,099.10
Distribuidor Químico y Médico, S.A. de C.V.	Av. 11, No. Ext. 185, No. Int. 7, colonia San Juan Xalpa, Iztapalapa, México, D.F. C.P. 09850	11	$36,970.80
Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	Av. Ayuntamiento No. 201, colonia Miguel Hidalgo, Tlalpan, México, D.F. C.P. 14000	1	$2,900.00
Grupo Moravi, S.A. de C.V.	Avenida Inglaterra No. 5330, Guadalajara, Technology Park., Guadalajara, Jal. C.P. 45010	6	$1,182.91
Nuevo Milenio Distribución y Medicamentos, S.A. de C.V.	San Baltazar No. 1564, colonia Santa María S.L. Guadalajara, Jalisco, C.P. 44350	4	$22,177.60
Promédica García, S.A. de C.V.	Belén No. 1026, colonia Centro, C.P. 44280, Guadalajara, Jalisco.	21	$113,113.34
Proveedora de Material Quirúrgico, S.A. de C.V.	Av. Patria No. 2591, colonia Presidencial La Patria, Zapopan, Jalisco, C.P. 45170	23	$129,350.50
BSN Medical, S.A. de C.V.	Av. Insurgentes Sur No. 800, No. Int. 8, colonia Del Valle, Benito Juárez, México, D.F.	1	$780.00
Corphomed, S.A. de C.V.	Calle Pitágoras No. 571-73, colonia Narvarte, Benito Juárez, México, D.F. C.P. 03020	1	$1,566.00
Degasa, S.A. de C.V.	Prol. Canal de Miramontes No. 3775, Colonia Ex Hda. San Juan Tlalpan, Tlalpan México, D.F. C.P. 14377	1	$625.00
Promédica García, S.A. de C.V.	Belén No. 1026, Colonia Centro, C.P. 44280, Guadalajara, Jalisco	1	$1,698.30
Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	Av. Ayuntamiento No. 201, Colonia Miguel Hidalgo, Tlalpan, México, D.F. C.P. 14000	2	$23,105.60
Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Querétaro No. 137; colonia Roma, Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06700	2	$3,513.60
Laboratorios Cryopharma, S.A. de C.V.	Carretera Guadalajara Morelia km 225, colonia Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Jal., C.P. 45640	3	$55,745.50
Nuevo Milenio Distribución y Medicamentos, S.A. de C.V.	San Baltazar No. 1564, colonia Santa María S.L. Guadalajara, Jalisco, C.P. 44350	2	$16,462.00

Proveedora Occidental de Medicamentos, S.A. de C.V.	Luis Páez Brotchie No. 1305, Sector Reforma, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44410	14	$86,608.37
Representaciones E Investigaciones Médicas, S.A. de C.V.	Camino A Santa Teresa No. 1040, No. Int. 501, colonia Jardines en la Montaña, Tlalpan Distrito Federal, C.P. 14210	2	$7,440.00
Selecciones Médicas, S.A. de C.V.	Sinaloa No. 85, Colonia Roma Cuauhtémoc México, D.F.	5	$81,506.48
Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	Av. Ayuntamiento No. 201, Colonia Miguel Hidalgo, Tlalpan, México, D.F. C.P. 14000	3	$43,929.40
Laboratorios Pizzard, S.A. de C.V.	Carret. Guadalajara Morelia Km. 22, colonia Parque Industrial Quím. Farmac., Tlajomulco De Zúñiga, Jalisco, Jal., C.P. 45640	1	$2,667.00
Ralca, S.A. de C.V.	Calle 5 No. 20, colonia Alce Blanco, Naucalpan Estado De México, C.P.53370	1	$205.52
Selecciones Médicas, S.A. de C.V.	Sinaloa No. 85, colonia Roma Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06700	3	$139,031.50

- Número de licitación No. 00641207-093-06 Fecha de fallo 28/11/2006

Proveedor Ganador	Domicilio	Partidas	Monto total adjudicado
Pharma Cientific, S.A. de C.V.	Normalistas, S/N., Col. Colinas de la Normal, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270	3	$12,860.00
Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Querétaro No. 137; colonia Roma, Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06700	2	$7,602.70
Proveedora Occidental de Medicamentos, S.A. de C.V.	Luis Páez Brotchie No. 1305, Sector Reforma, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44410	11	$48,999.84
Baxter, S.A. de C.V.	Avenida de los 50 Metros No. 2, colonia Civac Jiutepec, Morelos, Mor., C.P. 62500	2	$54,698.70
Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Querétaro No. 137; colonia Roma, Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06700	2	$13,459.80
Proveedora Occidental de Medicamentos, S.A. de C.V.	Luis Páez Brotchie No. 1305, Sector Reforma, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44410	1	$142.94
Ralca, S.A. de C.V.	Calle 5 No. 20, colonia Alce Blanco, Naucalpan Estado de México, C.P.53370	1	$21,145.50

- Número de licitación No. 00641207-112-06 Fecha de fallo 27/12/2006

Proveedor Ganador	Domicilio	Partidas	Monto total adjudicado
Proveedora de Papeles y Consumibles, S. de R.L.	Ortiz de Campo No. 1308-1, colonia San Felipe, C.P. 31203, Chihuahua, Chih.	16	$174,258.02
Industrias Sandoval, S.A. de C.V.	Tuxpan No. 39-603, colonia Roma, C.P. 06170, México, D.F.	4	$74,278.48
Manuel Alonso Corporación, S.A. de C.V.	39 Poniente No. 2907 LH, Plaza Express Las Animas, C.P. 72400, Puebla, Pue.	14	$19,095.15
María Villa Vázquez	Av. Benito Juárez No. 81-B, colonia San Isidro, C.P. 28974, Villa de Alvarez, Colima.	23	$30,678.14
Deportes y Regalos Samar, S.A. de C.V.	Manuel Fernando Soto No. 152, Colonia Constitución de la República, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07469, México, D.F.	37	$146,875.27
Servicios y Sistemas Impresos, S.A. de C.V.	Calle Oriente 299 D No. 157-1, colonia Agrícola Oriental, C.P. 08500, México, D.F.	37	$222,672.34
Informática Aplicada y Suministros, S.A. de C.V.	Manuel Villalongín No. 196-A, colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F.	4	$668,005.02

COLIMA, COL., A 6 DE MARZO DE 2007.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. ENRIQUE MENDOZA FLORES
RUBRICA.

(R.- 244847)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

K.M. 4.5 VIALIDAD TOLUCA METEPEC, BARRIO DEL ESPIRITU SANTO, COL. LA MICHOACANA, C.P. 52140, METEPEC, EDO. DE MEX.

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA

ADQUISICION DE MATERIAL DE LABORATORIO

EJERCICIO 2007

FECHA DE EMISION DEL FALLO
15/FEBRERO/07

No. LICITACION
00641218-004-07

PROVEEDORES GANADORES

No. CONTRATO	**PROVEEDOR**	**DOMICILIO**	**CANT. DE SISTEMAS ASIGNADOS**	**MONTO DEL CONTRATO**
D70040	ACCUTRACK, S.A. DE C.V.	JOSE MARIA RICO No. 55, PB, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, C.P. 03100, MEXICO, D.F.	09	$105,150.00
D70041	ALFONSO MARHX, S.A. DE C.V.	CARPIO NUMERO 187, COLONIA SANTA MARIA LA RIVERA, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06400, MEXICO, D.F.	43	$223,625.55
D70042	ANVASER, S.A. DE C.V.	ROJO GOMEZ No. 9 INT. 102, COLONIA AMPLIACION SAN ANDRES ATENCO, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO	15	$78,217.75
D70043	AVISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	DR. CARMONA Y VALLE EDIFICIO ARIES B 124 INTERIOR 4, COLONIA DOCTORES DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06720, MEXICO, D.F.	01	$19,250

D70044	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MONTE PELVEUX No. 111 8o., 9o. Y P.H., COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000, MEXICO, D.F.	07	$1,866,849.00
D70045	BIO LEBEN, S.A. DE C.V.	AV. DEL ROSAL No. 46, ALTOS, COLONIA LOMA LINDA, NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, C.P. 53618.	04	$93,783.95
D70046	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	RIO SENA No. 84 COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACION CUAUHTEMOC C.P. 06500, MEXICO, D.F.	18	$163,390.00
D70047	DIFERSA COMERCIALIZACION Y MARKETING, S.A. DE C.V.	ROJO GOMEZ No. 9, INT. 102, COLONIA SAN ANDRES ATENCO, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.	02	$8,600.00
D70048	DISTRIBUIDORA MEDICA ORION, S.A. DE C.V.	TENAYUCA No. 36, COLONIA LETRAN VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, C.P. 03650, MEXICO, D.F.	03	$32,306.40
D70049	GARCIA PIÑA MONICA	RINCON DEL RIO No. 53, COLONIA BOSQUES RESIDENCIALES DEL SUR, DELEGACION XOCHIMILCO, C.P. 16010, MEXICO, D.F.	09	$56,274.00
D70050	IMPULSORA MEDICA, S.A. DE C.V.	FRONTERA No. 126, COLONIA ROMA DELEGACION CUAUHTEMOC C.P. 06700, MEXICO, D.F.	16	$65,173.50
D70051	INTERBIOL, S.A. DE C.V.	PONIENTE 126 No. 417, INTERIOR 12-A, COLONIA NUEVA VALLEJO, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07750, MEXICO, D.F.	08	$140,280.00
D70052	MANUFACTURERA DE ESPEJOS, S.A. DE C.V.	CENTENO No. 184, COLONIA GRANJAS ESMERALDA, DELEGACION IZTAPALAPA, C.P. 09810, MEXICO D.F.	02	$155,900.00
D70053	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	FLORESTA No. 168, COLONIA CLAVERIA DELEGACION AZCAPOTZALCO C.P. 02080, MEXICO, D.F.	01	$44,880.00
D70054	QUIMICA EMDRIAM, S.A. DE C.V.	ZOQUES NORTE No. 109, COLONIA NUEVA TEZOZOMOC, DELEGACION AZCAPOTZALCO C.P. 02459, MEXICO, D.F.	01	$3,560.00
D70055	SUPER LIFE, S.A. DE C.V.	CALZADA NORTE No. 5, COLONIA CD. GRANJA, ZAPOPAN JALISCO, C.P 45010.	03	$83,520.00
D70056	VIDRIO GRAFICO, S.A. DE C.V.	CENTENO No 184 COLONIA GRANJAS ESMERALDA, DELEGACION IZTAPALAPA C.P. 09810 MEXICO, D.F.	01	$43,500.00
D70057	REPRESENTACIONES WL, S.A. DE C.V.	CARRET. BASE AEREA No. 3640-2, COL. SAN JUAN DE OCOTAN, C.P. 45019, ZAPOPAN, JALISCO	01	$2,160.00

METEPEC, EDO. DE MEX., A 6 DE MARZO DE 2007.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. GUSTAVO MACEDO PADILLA
RUBRICA.

(R.- 244848)

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de productos farmacéuticos y medicinales, de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Mauricio Bagatella Ugarte, con cargo de Gerente de Adquisiciones el día 28 de febrero de 2007.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06800002-004-07	$970.00 Costo en compraNET: $880.00	13/03/2007	No habrá junta de aclaraciones	No habrá visita a instalaciones	16/03/2007 12:00 horas	16/03/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Río Magdalena número 115, 2o. piso, colonia Tizapan San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 54-81-33-38, los días 6 al 13 de marzo de 2007, con el siguiente horario de 10:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, avenida Río Magdalena número 115, colonia Tizapan San Angel, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de marzo de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas "A" del edificio anexo de BANSEFI, avenida Río Magdalena número 115, primer piso, colonia Tizapan San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de marzo de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas "A" del edificio anexo de BANSEFI, avenida Río Magdalena número 115, primer piso, colonia Tizapan San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en por lo menos 40 establecimientos dentro del Distrito Federal y área metropolitana, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de las 24 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: en mensualidades vencidas respecto de los servicios prestados en el mes inmediato anterior.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 6 DE MARZO DE 2007.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ELISA JAIME ATRI
RUBRICA.

(R.- 244930)

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de vales de despensa, de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Mauricio Bagatella Ugarte, con cargo de Gerente de Adquisiciones el día 28 de febrero de 2007.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06800002-005-07	$970.00 Costo en compraNET: $880.00	8/03/2007	9/03/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/03/2007 10:00 horas	16/03/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660200000	artículos de papel y cartón	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Río Magdalena número 115, segundo piso, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 54-81-33-38, los días del 6 al 8 de marzo de 2007, con el siguiente horario de 10 a 13 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas "A" del edificio anexo de BANSEFI, ubicado en avenida Río Magdalena número 115, primer piso, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas "A" del edificio anexo de BANSEFI, avenida Rio Magdalena número 115, primer piso, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas "A" del edificio anexo de BANSEFI, avenida Río Magdalena número 115, primer piso, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: México, D.F., y área metropolitana, los días cuatro hábiles siguientes a la fecha de la solicitud del abono en el horario de entrega de 24 horas.
- Plazo de entrega: 22 de marzo al 31 de diciembre de 2007.

- El pago se realizará: a mensualidades vencidas respecto del mes inmediato anterior.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 6 DE MARZO DE 2007.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ELISA JAIME ATRI
RUBRICA.

(R.- 244929)

BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE ACTIVO

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de bienes y contratación de servicios, de conformidad con lo siguiente:

Las tres licitaciones públicas internacionales están fuera de la cobertura del capítulo de compras del sector público de los tratados de libre comercio en los términos de la fracción III inciso a) del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
06325001-002-07	$915.00 Costo en compraNET: $830.00	21/03/2007	21/03/2007 9:00 horas	12/03/2007 9:00 horas	28/03/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I360000000	Adquisición e instalación de un sistema de aire acondicionado	1	Proyecto

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 56-26-62-77, del 6 al 21 de marzo de 2007, en días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

2. La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 12 de marzo de 2007 a las 9:00 horas en el interior de la Plaza Sedena, frente a la sucursal bancaria de Banjercito, S.N.C., ubicada en avenida Industria Militar 1050, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

3. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

4. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

5. Lugar de entrega: en el inmueble que ocupan las oficinas de la sucursal bancaria Lomas de Sotelo ubicado en el interior de la Plaza Sedena en avenida Industria Militar 1050, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11200, México, D.F., conforme a los días y horarios especificados en bases.

6. Plazo de entrega: 105 días naturales.

7. El pago se realizará: 30% de anticipo y 70% restante por estimaciones en un plazo no mayor a 30 días naturales.

8. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

9. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10. Todos los actos serán celebrados en el mismo domicilio indicado para la consulta y venta de bases.

11. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

12. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones

06325001-003-07	$915.00 Costo en compraNET: $830.00	21/03/2007	21/03/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/03/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000022	Sistemas operativos (renovación, actualización, soporte y mantenimiento de licencias de software)	1	Paquete

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 56-26-62-77, del 6 al 21 de marzo del presente año; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.
En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
2. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
3. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano..
4. No se otorgará anticipo.
5. Lugar de entrega: conforme a las condiciones especificadas en las bases, en los días y horarios indicados.
6. Plazo de entrega: conforme a las condiciones especificadas en las bases.
7. El pago se realizará: 90% a la entrega total de las licencias y medios; y 10% al concluir la capacitación.
8. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
9. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. Todos los actos serán celebrados en el mismo domicilio indicado para la consulta y venta de bases.
11. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
12. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Tte. Cor. A.B. Panuncio Eleazar Méndez Cruz, con cargo de Director de Administración el día 27 de febrero de 2007.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
06325001-004-07	$915.00 Costo en compraNET: $830.00	9/03/2007	9/03/2007 10:00 horas	7/03/2007 10:00 horas	16/03/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150000000	Equipo de comunicación (suministro de equipo de video grabación digital)	1	Familia
2	I150000000	Equipo de comunicación (instalación y puesta en operación del equipo)	1	Familia
3	I150000000	Equipo de comunicación (suministro de cámaras de CCTV)	1	Familia
4	C870000000	Suministros informáticos (administración de contenidos)	1	Licencia

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 56-26-62-77, del 6 al 9 de marzo del presente año; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es,

mediante cheque de caja o certificado a nombre del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.
En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

2. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
3. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
4. Se otorgará un anticipo de 30%.
5. Lugar de entrega: en las instalaciones del banco, ubicadas en el mismo domicilio para consulta y venta de bases, en los días y horarios indicados.
6. Plazo de entrega: conforme a las condiciones especificadas en las bases.
7. El pago se realizará: 30% de anticipo y conforme a las condiciones especificadas en las bases.
8. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
9. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. Todos los actos serán celebrados en el mismo domicilio indicado para la consulta y venta de bases.
11. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
12. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 6 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
TTE. COR. A.B. PANUNCIO ELEAZAR MENDEZ CRUZ
RUBRICA.

(R.- 244982)

CIATEQ, A.C.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la construcción de área de descarga de combustibles estación D.F. de Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de realización de los trabajo	Presentación y apertura de proposiciones
11104002-007-07	$1,300.00 Costo en compraNET: $1,200.00	13/03/2007	13/03/2007 16:00 horas	13/03/2007 9:00 horas	20/03/2007 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de área de descarga de combustibles estación D.F. de Aeropuertos y Servicios Auxiliares	1/04/2007	123	$1,600,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Arq. Roberto D. Cevada Báez, con cargo de Subdirector de Rec. Mat. y Servicios, el día 20 de febrero de 2007. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o

bien, en avenida del Retablo número 150, colonia FOVISSSTE, código postal 76150, Querétaro, Qro. teléfono
(442) 211-26-67, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a nombre de la convocante, este pago ya incluye IVA. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La forma en que los licitantes acreditan su existencia legal será mediante un escrito en el que el licitante manifieste el domicilio para y recibir todo tipo de notificaciones, tratándose de personas físicas deberán presentar; identificación oficial vigente con fotografía, acta de nacimiento y alta ante la SHCP, tratándose de personas morales; copia de identificación oficial vigente con fotografía y del representante legal. En ambos casos escrito mediante el cual la persona física o moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada misma que contendrá los datos señalados en las bases de licitación. La(s) junta(s) de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2007 a las 16:00 horas, en las oficinas de la convocante ubicadas en avenida del Retablo número 150, colonia FOVISSSTE, Querétaro, Qro., código
postal 76150, La visita al lugar de realización de los trabajos se llevará acabo el día 13 de marzo de 2007, a las 9:00 horas, en la estación de combustible de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, ubicado en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón en la Ciudad de México, D.F., código postal 15620. El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2007, a las 16:00 horas, en las oficinas de la convocante, ubicado en avenida del Retablo número 150, colonia FOVISSSTE, Querétaro, Qro., código postal 76150. Se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra. Se otorgará un anticipo para compra de material e inicio de trabajos de 30%. La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en la presentación del curriculum del personal técnico que se encargará de la ejecución de los trabajos, Relación de contratos de la misma naturaleza de la obra, que tengan celebrados con la administración pública o particulares, actas de entrega-recepción, contratos, facturas, etc. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los contenidos en las bases de licitación. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecho el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, la entidad adjudicará el contrato, de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas, y económicas requeridas por la entidad y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo. Las condiciones de pago son: todos los pagos se realizarán en territorio nacional, en las oficinas de la convocante, en estimaciones normales, extraordinarias o atípicas, de acuerdo a lo establecido por la Ley. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán presentar proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Por acuerdo de la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y Combate a la corrupción, se hace una cordial invitación a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otra asociaciones no gubernamentales para que asistan como testigos sociales a los actos públicos de la licitación contemplada en la presente convocatoria, así como cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

QUERETARO, QRO., A 1 DE MARZO DE 2007.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
ARQ. ROBERTO D. CEVADA BAEZ
RUBRICA.

(R.- 244917)

CIATEQ, A.C.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA EL SERVICIO DE CONTRATACION DE PERSONAL EVENTUAL, SERVICIO DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE DESPENSAS, SERVICIO DE SOPORTE TECNICO EN SITIO Y SERVICIO DE COMUNICACIONES (TELEFONIA LOCAL, LARGA DISTANCIA RED PRIVADA, INTERNET COMERCIAL, VPN MULTIMEDIA Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA VIDEOCONFERENCIA SIN OPCION A COMPRA), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
11104002-002-07	$1,200.00 COSTO EN compraNET: $1,000.00	9/03/2007	9/03/2007 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	15/03/2007 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C8 10800000	CONTRATACION Y ADMINISTRACION DE PERSONAL EVENTUAL PARA CIATEQ, A.C.	1	CONTRATO
2	C8 10800000	CONTRATACION Y ADMINISTRACION DE PERSONAL EVENTUAL PARA CIATEC	1	CONTRATO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
11104002-003-07	$1,200.00 COSTO EN compraNET: $1,000.00	12/03/2007	12/03/2007 17:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	20/03/2007 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C8 11005000	TARJETAS ELECTRONICAS PARA SUMINISTRO DE DESPENSA	1	CONTRATO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
11104002-005-07	$1,200.00 COSTO EN compraNET: $1,000.00	14/03/2007	14/03/2007 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	21/03/2007 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C8 11200022	SERVICIO DE SOPORTE TECNICO EN SITIO	1	CONTRATO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
11104002-006-07	$1,200.00 COSTO EN compraNET: $1,000.00	14/03/2007	14/03/2007 17:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26/03/2007 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C8 10800000	TELEFONIA LOCAL, LARGA DISTANCIA Y RED PRIVADA	1	CONTRATO.
2	C8 11200000	INTERNET COMERCIAL, VPN MULTIMEDIA Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA VIDEOCONFERENCIA SIN OPCION A COMPRA	1	CONTRATO

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL ARQ. ROBERTO D. CEVADA BAEZ, CON CARGO DE SUBDIRECTOR DE REC. MAT. Y SERVICIOS, EL DIA 19 DE FEBRERO DE 2007. LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN, EN AVENIDA RETABLO NUMERO 150, COLONIA FOVISSSTE, CODIGO POSTAL 76150, QUERETARO, QUERETARO, TELEFONO 01(442) 211-26-67, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA CONVOCANTE, EL PAGO INCLUYE IVA. EN compraNET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA SEÑALADOS EN LAS BASES DE LICITACION, EN AVENIDA RETABLO NUMERO 150, COLONIA FOVISSSTE, CODIGO POSTAL 76150, QUERETARO, QUERETARO. EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA Y HORA SEÑALADOS EN LAS BASES DE LICITACION, EN AVENIDA RETABLO NUMERO 150, COLONIA FOVISSSTE, CODIGO POSTAL 76150, QUERETARO, QUERETARO. SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA O POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO. NO SE OTORGARA ANTICIPO. LUGAR DE ENTREGA: EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS POR LA CONVOCANTE, EN LAS BASES DE LICITACION, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE, A PARTIR DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007. EL PAGO SE REALIZARA: DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE, EN LAS BASES DE LICITACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE. NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. POR ACUERDO DE LA COMISION INTERSECRETARIAL PARA LA TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCION, SE HACE UNA CORDIAL INVITACION A LAS CAMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRA ASOCIACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA QUE ASISTAN COMO TESTIGOS SOCIALES A LOS ACTOS PUBLICOS DE LA LICITACION CONTEMPLADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASI COMO CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

QUERETARO, QRO., A 2 DE MARZO DE 2007.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
ARQ. ROBERTO D. CEVADA BAEZ
RUBRICA.

(R.- 244920)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TAMPICO, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de reforzamiento de muelles 10 y 11 dentro del recinto portuario de Tampico; Reconstrucción de vías dentro del Recinto Portuario de Tampico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09181002-001-07	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,800.00	14/03/2007	12/03/2007 10:00 horas	12/03/2007 9:00 horas	20/03/2007 10:00 horas	20/03/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reforzamiento de muelles 10 y 11 dentro del Recinto Portuario de Tampico	16/04/2007	217	$3'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en edificio API Tampico, Recinto Portuario sin número, colonia Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas, teléfono 01-833-2411431, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es: las bases estarán disponibles en forma impresa, las cuales se pagarán en efectivo o con cheque certificado a nombre de la Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V., con Registro Federal de Causantes API-931214-FD4, y con domicilio en edificio API Tampico sin número, Recinto Portuario, Tampico, Tamps., código postal 89000. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V., en la sala de juntas de la Gerencia de Ingeniería, ubicada en edificio API Tampico, Recinto Portuario sin número, colonia Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V., en la sala de juntas de la Gerencia de Ingeniería, edificio API Tampico, Recinto Portuario sin número, colonia Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V., en la sala de juntas de la Gerencia de Ingeniería, edificio API Tampico, Recinto Portuario sin número, colonia Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 12 de marzo de 2007 a las 9:00 horas, en Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V., en la sala de juntas de la Gerencia de Ingeniería, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: muelles 10 y 11, del Recinto Portuario de Tampico.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09181002-002-07	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,800.00	16/03/2007	14/03/2007 10:00 horas	14/03/2007 9:00 horas	22/03/2007 10:00 horas	22/03/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de vías dentro del Recinto Portuario de Tampico	19/04/2007	204	$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en edificio API Tampico, Recinto Portuario sin número, colonia Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas, teléfono 01-833-2411431, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es: las bases estarán disponibles en forma impresa, las cuales se pagarán en efectivo o con cheque certificado a nombre de la Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V., con Registro Federal de Causantes API-931214-FD4, y con domicilio en edificio API Tampico sin número, Recinto Portuario, Tampico, Tamps., código postal 89000. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V., en la sala de juntas de la Gerencia de Ingeniería, ubicada en edificio API Tampico, Recinto Portuario sin número, colonia Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V., en la sala de juntas de la Gerencia de Ingeniería, edificio API Tampico, Recinto Portuario sin número, colonia Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V., en la sala de juntas de la Gerencia de Ingeniería, edificio API Tampico, Recinto Portuario sin número, colonia Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 14 de marzo de 2007 a las 9:00 horas, en Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V., en la sala de juntas de la Gerencia de Ingeniería, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: sobre muelles tramos del 1 al 9 del Recinto Fiscal Portuario de Tampico.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.

- Requisitos que deberán cumplir para ambas licitaciones:
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
  A).- Curriculum de los profesionales técnicos al servicio de licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares.
  B).- Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida en los que sea comprobable su participación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se revisará la documentación distinta a la oferta técnica o económica:
  A).- Capacidad financiera o capital contable, se comprobará con la última declaración fiscal correspondiente al ejercicio inmediato anterior ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o con un balance general auditado de la empresa de los estados financieros, realizado por un auditor externo dictaminador con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con una antigüedad no mayor a seis meses;
  B).- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
  C).- Las personas morales deberán presentar un escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los siguientes datos: de la persona moral.- clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social, nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio y del representante número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando los datos de quien lo protocolizó; de lo anterior se debe de presentar copia certificada para cotejo y copia simple para el expediente. Las personas físicas presentarán identificación oficial vigente con fotografía, y
  D).- Escrito donde manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de documentación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se revisará la documentación distinta a la oferta técnica o económica.
  A).- Capacidad financiera o capital contable, se comprobará con la última declaración fiscal correspondiente al ejercicio inmediato anterior ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o con un balance general auditado de la empresa de los estados financieros, realizado por un auditor externo dictaminador con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con una antigüedad no mayor a seis meses;
  B).- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
  C).- Las personas morales deberán presentar un escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los siguientes datos: de la persona moral.- clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social, nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio y del representante número y fecha razón de la empresa que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la licitación y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si resultare que dos o más proposiciones son solventes, y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de APITAM, el contrato se adjudicará a la empresa que presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En la evaluación de las proposiciones en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- Las condiciones de pago son: los pagos de estimaciones de los trabajos realizados, se efectuarán dentro de un plazo no mayor de treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiera recibido el residente de supervisión de los trabajos motivo de esta licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TAMPICO, TAMPS., A 6 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL
ING. MANUEL FLORES GUERRA
RUBRICA.

(R.- 244866)

LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DIRECCION DE ADMINISTRACION
AVISO DE FALLO DE LICITACIONES

No. DE LICITACION	DESCRIPCION	MONTO M.N.	ADJUDICADO	FECHA DE ADJUDICACION
12277001-007-07	ADQUISICION CONSOLIDADA DE ALIMENTO PROCESADO PARA ANIMALES			13 DE FEBRERO DE 2007
	1.- ALIMENTO BALANCEADO PROCESADO PARA RATONES EN PRODUCCION Y MANTENIMIENTO	$242,671.46	BIOTERIO MEXICO, S.A. DE C.V.	
	2.- ALIMENTO BALANCEADO PROCESADO PARA COBAYOS EN PRODUCCION Y MANTENIMIENTO	$119,580.30	PET FOOD'S, S.A. DE C.V.	
	3.- GRANO ROLADO	$424,600.00	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES ESCAMILLA, S.A. DE C.V.	

NOTA ACLARATORIA

CONVOCATORIA
005
NOTA
1

FECHA DE PUBLICACION
27/02/2007
No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
R.- 244472

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 12277001-017-07, 2a. VUELTA

UBICACION DEL DOCUMENTO
NUMERO DE LICITACION

DICE:	DEBE DECIR:
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 12277001-07-07, 2a. VUELTA	LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 12277001-017-07, 2a. VUELTA

MEXICO, D.F., A 6 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. JULIO DANIEL CASTRO CRUZ
RUBRICA.

(R.- 244981)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO EN ELECTROQUIMICA, S.C.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de gases especiales, servicio de vigilancia, suministro de papelería, administración de nómina de personal eventual, suministro de reactivo y reservación y expedición de boletos de avión, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11106001-001-07	$880.00 Costo en compraNET: $800.00	15/03/2007	16/03/2007 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/03/2007 15:00 horas	22/03/2007 15:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800010	Gases industriales y medicinales	1	Lote

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de marzo de 2007 a las 15:00 horas, en el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C., ubicado en Parque Tecnológico Querétaro Sanfandila sin número, colonia Sanfandila, código postal 76703, Pedro Escobedo, Querétaro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica se efectuará el día 22 de marzo de 2007 a las 15:00 horas, en el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C., Parque Tecnológico Querétaro Sanfandila sin número, colonia Sanfandila, código postal 76703, Pedro Escobedo, Querétaro.

- Plazo de entrega: del 1 de abril al 31 de diciembre de 2007.
- Las condiciones generales se especifican al final de la convocatoria***.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11106001-002-07	$880.00 Costo en compraNET: $800.00	15/03/2007	16/03/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/03/2007 12:00 horas	22/03/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales	1	Servicio

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de marzo de 2007 a las 12:00 horas, en el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C., ubicado en Parque Tecnológico Querétaro Sanfandila sin número, colonia Sanfandila, código postal 76703, Pedro Escobedo, Querétaro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica se efectuará el día 22 de marzo de 2007 a las 12:00 horas, en el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C., Parque Tecnológico Querétaro Sanfandila sin número, colonia Sanfandila, código postal 76703, Pedro Escobedo, Querétaro.
- Plazo de entrega: del 1 de abril al 31 de diciembre de 2007.
- Las condiciones generales se especifican al final de la convocatoria***.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11106001-003-07	$550.00 Costo en compraNET: $500.00	14/03/2007	15/03/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/03/2007 10:00 horas	21/03/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Artículos y material de oficina	1	Lote
2	C870000006	Cintas para impresora	1	Lote

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de marzo de 2007 a las 9:00 horas, en el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C., ubicado en Parque Tecnológico Querétaro Sanfandila sin número, colonia Sanfandila, código postal 76703, Pedro Escobedo, Querétaro.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica se efectuará el día 21 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C., Parque Tecnológico Querétaro Sanfandila sin número, colonia Sanfandila, código postal 76703, Pedro Escobedo, Querétaro.
- Plazo de entrega: del 1 de abril al 31 de diciembre de 2007.
- Las condiciones generales se especifican al final de la convocatoria***.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11106001-004-07	$880.00 Costo en compraNET: $800.00	15/03/2007	16/03/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/03/2007 9:00 horas	22/03/2007 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicios de transportación de objetos, artículos, Mats., etc.	1	Servicio

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de marzo de 2007 a las 9:00 horas, en el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C., ubicado en Parque Tecnológico Querétaro Sanfandila sin número, colonia Sanfandila, código postal 76703, Pedro Escobedo, Querétaro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica se efectuará el día 22 de marzo de 2007 a las 9:00 horas, en el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C., Parque Tecnológico Querétaro Sanfandila sin número, colonia Sanfandila, código postal 76703, Pedro Escobedo, Querétaro.
- Plazo de entrega: del 1 de abril al 31 de diciembre de 2007.
- Las condiciones generales se especifican al final de la convocatoria***.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11106001-005-07	$550.00 Costo en compraNET: $500.00	14/03/2007	15/03/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/03/2007 12:00 horas	21/03/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800032	Reactivos analíticos	1,500	Gramo
2	C840800032	Reactivos analíticos	2,500	Gramo

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de marzo de 2007 a las 12:00 horas, en el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C., ubicado en Parque Tecnológico Querétaro Sanfandila sin número, colonia Sanfandila, código postal 76703, Pedro Escobedo, Querétaro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica se efectuará el día 21 de marzo de 2007 a las 12:00 horas, en el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C., Parque Tecnológico Querétaro Sanfandila sin número, colonia Sanfandila, código postal 76703, Pedro Escobedo, Querétaro.
- Plazo de entrega: del 1 de abril al 31 de diciembre de 2007.
- No se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
- Las condiciones generales se especifican al final de la convocatoria***.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11106001-006-07	$550.00 Costo en compraNET: $500.00	14/03/2007	15/03/2007 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/03/2007 15:00 horas	21/03/2007 15:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicios de transportación de objetos, artículos, Mats., etc.	1	Servicio

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de marzo de 2007 a las 15:00 horas, en el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C., ubicado en Parque Tecnológico Querétaro Sanfandila sin número, colonia Sanfandila, código postal 76703, Pedro Escobedo, Querétaro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica se efectuará el día 21 de marzo de 2007 a las 15:00 horas, en el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C., Parque Tecnológico Querétaro Sanfandila sin número, colonia Sanfandila, código postal 76703, Pedro Escobedo, Querétaro.
- Plazo de entrega: del 1 de abril al 31 de diciembre de 2007.
- Las condiciones generales se especifican al final de la convocatoria***.
- ***Condiciones generales, para las licitaciones de la presente convocatoria:
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Parque Tecnológico Querétaro Sanfandila sin número, colonia Sanfandila, código postal 76703, Pedro Escobedo, Querétaro, teléfono (442) 2116000, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 y 15:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es, contado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas.
- El pago se realizará: a 15 días presentación factura y aceptación de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PEDRO ESCOBEDO, QRO., A 6 DE MARZO DE 2007.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. HUGO AVENDAÑO CORTES

RUBRICA. **(R.- 244911)**

INSTITUTO DE ECOLOGIA, A.C.

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE CONSUMIBLES DE OFICINA, COMPUTO Y LIMPIEZA, SUMINISTRO DE GASOLINA Y BOLETOS DE AVION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
68158001-001-07	$664.00 COSTO EN compraNET: $664.00	14/03/2007	14/03/2007 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	20/03/2007 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C660400026	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA DE 78GR/M2 DE 216X279MM	425	MILLAR	425	680
2	C210000236	LAPIZ ADHESIVO EN TUBO DE 10GR	308	PIEZA	308	492
3	C660200018	PAPEL SANITARIO GOFRADO BLANCO 9CM MAXIMO DE 200METROS	2,000	ROLLO	2,000	3,700
4	C660605000	PAPEL PARA PLOTER HEWLETT PACKARD C6565A DE 42”	6	ROLLO	6	10
5	C870000028	TONER DELL MODELO P4210 PARA 5000 COPIAS	19	PIEZA	19	31

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
68158001-002-07	$664.00 COSTO EN compraNET: $664.00	14/03/2007	14/03/2007 14:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	21/03/2007 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C510200024	SUMINISTRO DE GASOLINA A NIVEL NACIONAL	VALE	$260,000.00	$450,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
68158001-003-07	$664.00 COSTO EN compraNET: $664.00	14/03/2007	14/03/2007 12:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	20/03/2007 14:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C811005002	SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVION Y SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES	SERVICIO	$700,000.00	$1'200,000.00

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADO EN EL SOTANO EDIFICIO B, KILOMETRO 2.5 CARRETERA ANTIGUA A COATEPEC NUMERO 351, CONGREGACION EL HAYA, CODIGO POSTAL 91070, XALAPA, VERACRUZ, TELEFONO (228) 842-1857, DE LUNES A VIERNES, CON HORARIO DE 8:30 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO SERA EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, REALIZANDO EL PAGO EN LA CAJA GENERAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- TODOS LOS ACTOS SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS PARA CADA UNA DE LAS LICITACIONES, EN EL AULA B1, UBICADA EN EL 1er. PISO DEL EDIFICIO B, EN EL DOMICILIO DEL INSTITUTO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL Y COTIZARSE EN PESO MEXICANO.

- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LAS LICITACIONES NO SE REALIZARAN BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO, CON EXCEPCION DE LA LICITACION NUMERO 68158001-003-07.
- LUGARES DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL Y DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADOS EN EL SOTANO DEL EDIFICIO B, DE LUNES A VIERNES, CON HORARIO DE 8:30 A 13:00 Y DE 14:30 A 16:00 HORAS.
- PLAZOS DE ENTREGA: 5 DIAS NATURALES, 3 DIAS HABILES Y 24 A 48 HORAS, RESPECTIVAMENTE.
- EL PAGO SE REALIZARA DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACION DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCION DEL INSTITUTO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE ESTAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

XALAPA, VER., A 6 DE MARZO DE 2007.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
MARIA DE LOURDES CHAMBON ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 244896)

INSTITUTO DE ECOLOGIA, A.C.

DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de seguros para los bienes muebles e inmuebles, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

68158003-003-07	$995.20 Costo en compraNET: $995.20	15/03/2007	15/03/2007 11:00 horas	15/03/2007 9:00 horas	27/03/2007 10:00 horas	27/03/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Seguros para los bienes muebles e inmuebles	1	Póliza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en kilómetro 2.5 carretera antigua a Coatepec número 351, colonia Congregación El Haya, código postal 91070, Xalapa, Veracruz, teléfono 01 228 8421878, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 y de 14:15 a 16:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de marzo de 2007 a las 11:00 horas, en el aula B1 del edificio "B", ubicada en kilómetro 2.5 carretera antigua a Coatepec número 351, colonia Congregación El Haya, código postal 91070, Xalapa, Veracruz.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 15 de marzo de 2007 a las 9:00 horas, en el vestíbulo del edificio "B" del Instituto de Ecología, A.C., código postal 91070, Xalapa, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en el aula B1 del edificio "B" del Instituto de Ecología, A.C., kilómetro 2.5 carretera antigua a Coatepec número 351, colonia Congregación El Haya, código postal 91070, Xalapa, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en el aula B1 del edificio "B" del Instituto de Ecología, A.C., kilómetro 2.5 carretera antigua a Coatepec número 351, colonia Congregación El Haya, código postal 91070, Xalapa, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: kilómetro 2.5 carretera antigua a Coatepec número 351, Congregación El Haya, 91070, Xalapa, Veracruz, los días: los 275 días del año, en el horario de entrega: las 24 horas del día.
- Plazo de entrega: del 1 de abril al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: dentro de los diez días después de entregadas las pólizas a entera satisfacción del Instituto.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XALAPA, VER., A 6 DE MARZO DE 2007.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
MARIA DE LOURDES CHAMBON ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 244899)

INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA, A.C.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de elevador, subestación de alta tensión, actualización del sistema de telefonía, y servicios anuales de limpieza y de agencia de viajes, de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por C.P. Martín Aurelio Sánchez Yebra, con cargo de Director de Administración y Finanzas el día 26 de febrero de 2007.

Licitación pública nacional número 53110001-001-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,000.00 Costo en compraNET: $900.00	9/03/2007	9/03/2007 11:00 horas	8/03/2007 10:00 horas	16/03/2007 11:00 horas	16/03/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Equipo eléctrico	1	Equipo
2	I150200000	Equipo de comunicación, cinematográfico y fotográfico	1	Paquete
3	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio
4	I330000000	Equipo eléctrico	1	Equipo
5	C810800000	Servicios generales	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Camino a la Presa San José número 2055, colonia Lomas 4o. Sección, código postal 78216, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono (444) 834 20 00, extensión 2064, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, Cheque de caja, cheque certificado o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de marzo de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas, edificio Alfa del IPICYT, ubicada en Camino a la Presa San José número 2055, colonia Lomas 4o. sección, código postal 78216, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 8 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en recepción del edificio Alfa del IPICYT
- Sobre el elevador, a las 10:00 horas, la subestación a las 12:00 horas y limpieza a las 16:00 horas, código postal 78216, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día
  16 de marzo de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas, edificio Alfa del IPICYT, Camino a la Presa San José número 2055-2055, colonia Lomas 4o. sección, código postal 78216, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de marzo de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas, edificio Alfa del IPICYT, Camino a la Presa San José número 2055, colonia Lomas
  4o. sección, código postal 78216, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 40%.
- Lugar de entrega: Camino a la Presa San José número 2055, colonia Lomas 4a. sección, 78216 San Luis Potosí, SLP, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de lunes a jueves de 9:00 a 14:00
  y de 16:00 a 19:00 horas, viernes de 9:00 a 16:30 horas.
- Plazo de entrega: según partida.
- El pago se realizará: anticipo o según partida.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 6 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. MARTIN AURELIO SANCHEZ YEBRA
RUBRICA.

(R.- 244934)

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de vales de despensa y/o tarjetas
de compra, para los empleados de estructura de FONATUR, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
21160001-002-07	$1,095.00 Costo en compraNET: $995.00	14/03/2007	14/03/2007 10:00 horas	20/03/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Contratación del servicio de vales de despensa o tarjetas de compra	1	Servicio
2	I480800000	Contratación del servicio de vales de despensa	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien, en Tecoyotitla número 100, planta baja, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 50 90 43 07, los días del 6 al 14 de marzo de 2007; con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, en la oficina de la convocante mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, en la Subgerencia de Ingresos, ubicada en Tecoyotitla número 100, planta baja, colonia Florida, código postal, 01030, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de marzo de 2007 a las 10:00 horas en la sala de licitaciones de la Gerencia de Adquisiciones y Administración de Bienes Muebles, ubicada en Tecoyotitla número 100, planta baja, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 20 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Adquisiciones y Administración de Bienes Muebles, ubicada en Tecoyotitla número 100, planta baja, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación de los servicios: en las Oficinas Centrales de FONATUR ubicadas en Tecoyotitla número 100, colonia Florida, código postal 01030, México, D.F., y en los Centros Integralmente Planeados de Cancún, Q. Roo, Ixtapa, Gro., Huatulco, Oax., Loreto y San José del Cabo, B.C.S.
- Periodo de prestación de los servicios: del 26 de marzo al 31 de diciembre de 2007.
- Condiciones de pago: conforme a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos que se establecen en los artículos 50, 60 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.

MEXICO, D.F., A 6 DE MARZO DE 2007.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

LIC. MARTHA L. RESENDIZ SOLANO

RUBRICA.

(R.- 244958)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

DIRECCION REGIONAL NORESTE

COORDINACION ESTATAL TAMAULIPAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitación pública de carácter nacional para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos oficiales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
06131021-002-07 (Segunda convocatoria de la 06131021-001-07)	$995.00 Costo en compraNET: $995.00	14/marzo/2007	14/marzo/2007 11:00 horas	20/marzo/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos oficiales	Servicio	$26,880.00	$67,200.00
2	000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos oficiales	Servicio	$67,200.00	$168,000.00

- Las bases y especificaciones detalladas de estas licitaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir de la fecha de su publicación hasta 6 (seis) días naturales, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en el Departamento de Recursos Materiales de la Subdirección Estatal de Administración en la Coordinación Estatal Tamaulipas, sito en Calle 22 y Alberto Carrera Torres número 601, colonia Ascención Gómez, código postal 87040, Victoria, Tamaulipas México, con números de teléfono 01(834) 31-622-15 y 31-641-50 y fax 01(834) 31-656-48, en días hábiles, con un horario de 9:00 a 15:00 horas, o bien en Internet: http://www.compranet.gob.mx.
- **Los diversos actos de las licitaciones se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la convocante, en el domicilio mencionado en el párrafo anterior.**
- La forma de pago es en el domicilio de la convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación y en compraNET a través del sistema de pago en bancos, por medio de los recibos que para este efecto genera compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **Condiciones de pago así como lugares de prestación del servicio y vigencia del contrato será: como se indica en las bases de esta licitación.**
- **El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.**
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Se invita al público en general a asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MONTERREY, N.L., A 6 DE MARZO DE 2007.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL NORESTE EN EL INEGI

C.P. MARTHA ROMERO HUERTA

RÚBRICA.

(R.- 244901)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

COORDINACION ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar
en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones para la contratación de diversos servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
06131012-014-07 Nacional	$331.00 Costo en compraNET: $331.00	15/03/2007	15/03/2007 11:00 Hrs.	21/03/2007 12:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	00000000	Servicios de red privada virtual (mpls) Internet e Internet 2	33'940,000.00	84'850,000.00
2	00000000	Servicios de red privada virtual (mpls) Internet e Internet 2	1'960,000.00	4'900,000.00
3	00000000	Servicios de red privada virtual (mpls) Internet e Internet 2	1'000,000.00	2'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
06131012-015-07 Nacional	$331.00 Costo en compraNET: $331.00	16/03/2007	16/03/2007 11:00 Hrs.	22/03/2007 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	00000000	Póliza de fianza de fidelidad	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
06131012-016-07 Internacional	$331.00 Costo en compraNET: $331.00	24/03/2007	23/03/2007 13:00 Hrs.	30/03/2007 13:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	00000000	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de energía ininterrumpida y plantas generadoras de energía eléctrica	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
06131012-017-07 Internacional	$331.00 Costo en compraNET: $331.00	29/03/2007	29/03/2007 11:00 Hrs.	4/04/2007 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	00000000	Servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones

06131012-018-07 Internacional	$331.00 Costo en compraNET: $331.00	27/03/2007	27/03/2007 10:00 Hrs.	2/04/2007 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	00000000	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo al equipamiento telefónico marca Avaya	1	Servicio
2	00000000	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo al equipamiento telefónico marca Nortel Networks	1	Servicio
3	00000000	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo al equipamiento telefónico marca Ericsson	1	Servicio
4	00000000	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de telefonía inalámbrica de largo alcance marca Senao	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
06131012-019-07 Internacional	$331.00 Costo en compraNET: $331.00	28/03/2007	28/03/2007 10:00 Hrs.	3/04/2007 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	00000000	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a servidores, estaciones de trabajo Intel y Graficadores	460,000.00	1'150,000.00

*Para las licitaciones 06131012-014-07 y 06131012-019-07, la cantidad es 1 (uno) y la unidad de medida es servicio.

*Las bases y especificaciones detalladas de estas licitaciones estarán a su disposición para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 6 de marzo de 2007 y hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes, en días hábiles, con un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Dirección General Adjunta de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, sita en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, puerta 4, primer nivel, Fraccionamiento Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags., México, código postal 20270, con números de teléfono (449) 910-53-00, extensiones 4968, 5615 y fax (449) 442-47-12, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en Internet: http://www.compranet.gob.mx, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.

* Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
* Los diversos actos de estas licitaciones se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la convocante.
* Vigencia del contrato: conforme a lo establecido en bases.
* No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.

*Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

*Las licitaciones números 06131012-016-07, 06131012-017-07, 06131012-018-07 y 06131012-019-07, se realizan bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, así como las disposiciones administrativas vigentes en la materia. Las reducciones de plazo para la presentación y apertura de propuestas fueron autorizadas por el Director General de Innovación y Tecnologías de Información de la convocante.

*Se invita al público en general a asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente si participación.

AGUASCALIENTES, AGS., A 6 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES DEL INEGI
C.P. FELIPE DE JESUS SPINOLA ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 244908)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

COORDINACION ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones para la adquisición de diversos bienes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
06131001-005-07 Nacional	$746.00 Costo en compraNET: $746.00	15/03/2007	15/03/2007 10:00 Hrs.	21/03/2007 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Papel bond blanco alta opacidad de 75 gr/m^2, en bobinas de 90 cm de ancho	340	Tonelada
2	000000000	Papel diario extra de 56 gr/m^2, en bobinas de 90 cm de ancho	220	Tonelada
3	000000000	Papel bond blanco 57x87 cm 37 kgs (base 75 gr/m^2)	500	Millar
4	000000000	Cartulina bristol blanca 65 x 100 cms. 156 kgs. (base 240 gr/m^2)	220	Millar
5	000000000	Papel bond blanco 70 x 95 cm 70 kgs. (base 105 grs/m^2)	150	Millar

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
06131001-006-07 Internacional	$746.00 Costo en compraNET: $746.00	24/03/2007	23/03/2007 12:00 Hrs.	30/03/2007 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Láminas presensibilizadas sustractivas negativas	14,900	Pieza
2	000000000	Película de línea de acceso rápido, de 61 cm x 61 m para cuarto oscuro	112	Rollo
3	000000000	Solvente ecológico para lavar rodillos	2,500	Litro
4	000000000	Pegamento plástico adhesivo en caliente, para pegado de lomo de libros	1,360	Kilo
5	000000000	Discos compactos gravable de 700 mg de 80 Min.	40,000	Pieza

- Las bases y especificaciones detalladas de estas licitaciones estarán a su disposición para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 6 de marzo de 2007 y hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, en días hábiles, con

un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Dirección General Adjunta de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, sita en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, puerta 4, primer nivel, fraccionamiento Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags., México, código postal 20270, con número de teléfono (449) 910-53-00 extensiones 4968 y 5615 y fax (449) 442-47-12, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en Internet http://www.compranet.gob.mx a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la convocante.
- Tiempo, lugar de entrega de los bienes: conforme a lo establecido en bases.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- La licitación número 06131001-006-07, se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, así como en las disposiciones administrativas vigentes en la materia. La reducción al plazo para la presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Coordinador Administrativo de la convocante.
- Se invita al público en general a asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

AGUASCALIENTES, AGS., MEXICO, A 6 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INEGI
C.P. FELIPE DE JESUS SPINOLA ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 244907)

INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CANCELACION DE LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
NOTA INFORMATIVA

POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR ESTE INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, CANCELA LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:

LICITACION PUBICA NACIONAL No.	DESCRIPCION DEL SERVICIO
11161002-001-07	FOTOCOPIADO
11161002-002-07	LIMPIEZA INTEGRAL
11161002-003-07	VIGILANCIA
11161002-004-07	RESERVACION, ENTREGA Y/O RADICACION DE BOLETOS DE TRANSPORTACION AEREA NACIONAL E INTERNACIONAL
11161002-005-07	MENSAJERIA Y PAQUETERIA
11161002-006-07	SERVICIOS MEDICO INTEGRAL PARA LA COMPAÑIA NACIONAL DE DANZA DEL INBAL
11161002-007-07	MANTENIMIENTO A VEHICULOS A GASOLINA
11161002-008-07	MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO
11161002-009-07	SERVICIO DE FUMIGACION

MEXICO, D.F., A 6 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
VICTOR MUJICA AMAYA
RUBRICA.

(R.- 244903)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA SEGUNDA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo
y correctivo a vehículos automotores, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 16101032-004-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$730.00 Costo en compraNET: $663.00	16/03/2007	16/03/2007 10:00 horas	16/03/2007 14:00 horas	22/03/2007 10:00 horas	22/03/2007 10:01 horas

Clave CABMS: C810600004

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo	Presupuesto mínimo
1	Ajuste general de motor	1	Contrato	198,000.00	141,300.00
2	Reparación de frenos	1	Contrato	110,000.00	78,500.00
3	Lavado, engrasado, cambio de aceite y filtro	1	Contrato	33,000.00	23,550.00
4	Reparación general de suspensión y dirección	1	Contrato	220,000.00	157,000.00
5	Reparación de clutch	1	Contrato	93,500.00	66,725.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Clavijero número 19, 4o. piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz, teléfono (01228) 818-04-81, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago será mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación. En caso de que el cheque sea expedido por los bancos BBVA Bancomer o Scotiabank Inverlat deberán contener la leyenda "Para abono en cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en Clavijero número 19, 4o. piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz.
- Las visitas a instalaciones se llevarán a cabo desde la publicación de la presente hasta la fecha señalada en el recuadro “Visita a Instalaciones”, en los domicilios citados en las bases del procedimiento.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas de la Dirección de Administración, Clavijero número 19, 4o. piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: se especifica en bases.
- Plazo de entrega: del 1 de abril al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: según lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos
  y Servicios del Sector Público, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en

calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

XALAPA, VER., A 6 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL
LIC. VICTOR MANUEL ESPARZA PEREZ
RUBRICA.

(R.- 244916)

SISTEMA INTEGRAL DE TIENDAS Y FARMACIAS DEL ISSSTE

GERENCIA REGIONAL DEL GOLFO
JEFATURA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CON0012007

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 31, 32 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del Sector Público en vigor y su Reglamento; de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza expedidas por el Instituto en vigor, así como en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2002 y las demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales mediante convocatoria pública para la contratación del servicio valija y mensajería, y la adquisición de material de papelería y cómputo cuyos números se cita a continuación:

No. de licitación	Descripción	Costo de las bases IVA incluido	Cantidad solicitada
00639004-001-07	Material de papelería y cómputo	Convocante $ 547 compraNET: $ 498	42 conceptos
Junta de aclaraciones	**Presentación y apertura de proposiciones**		**Acto de fallo**
	Técnica	**Económica**	
14/03/07 16:00 horas	20/03/07 10:00 horas	20/03/07 10:01 horas	26/03/07 12:00 horas

No. de licitación	Descripción	Costo de las bases IVA incluido	Cantidad solicitada
00639004-002-07	Valija y mensajería	Convocante $ 547 compraNET: $ 498	Mínimo 2,088 máximo 3,060
Junta de aclaraciones	**Presentación y apertura de proposiciones**		**Acto de fallo**
	Técnica	**Económica**	
14/03/07 17:00 horas	20/03/07 13:00 horas	20/03/07 13:01 horas	26/03/07 13:00 horas

Las partidas: material de papelería y cómputo: 42 conceptos; servicio de valija y mensajería: 26 centros de trabajo de la Gerencia Regional Golfo distribuidos en los estados de Veracruz, Puebla y Tlaxcala; * las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación y hasta 6o. día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Ruiz Cortines número 2225, colonia Obrero Campesina, código postal 91020, Xalapa, Veracruz, teléfono (01 228) 890-37-01, 890-35-65, extensión 124, en un horario de 9:00-13:00 horas. * La forma de pago es, en convocante, mediante depósito bancario en BBVA Bancomer, S.A., al número de cuenta 0444118472, a favor del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias con el que podrá recoger las bases en el Departamento de Recursos Materiales, Servicios Generales y Mantenimiento de la Gerencia Regional del Golfo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.* Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.* Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia Regional Golfo, sita en avenida Ruiz Cortines número 2225, colonia Obrero Campesina, código postal 91020, Xalapa, Veracruz, teléfono (01 228) 890-37-01, 890-35-65 en las fechas y dentro de los horarios señalados en la presente convocatoria. * Las dudas con relación a las bases de la licitación, se recibirán de 9:00 a 18:00 horas, hasta el día 13 de marzo del año 2007, a efecto de que la convocante esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta.
*** El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. * Lugar de prestación de los servicios:**

en las 25 unidades de venta y 1 unidad administrativa ubicadas en los estados de Veracruz, Puebla y Tlaxcala. * Vigencia del contrato: del 1 de abril al 31 de diciembre de 2007. * Condiciones de pago: el proveedor deberá presentar su documentación completa y debidamente requisitada una vez prestado la totalidad de los servicios, 5 días hábiles posteriores a la prestación del mismo. * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas podrán ser negociadas. * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley.

XALAPA, VER., A 6 DE MARZO DE 2007.
GERENTE REGIONAL DEL GOLFO
LIC. PEDRO YUNES CHOPERENA
RUBRICA.

(R.- 244893)

POLICIA FEDERAL PREVENTIVA

DIRECCION DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del suministro de agua potable a través de Vehículos Cisterna, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 22100003-013-07

Costo de las bases en la convocante y compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
$ 995.00	14/03/2007	14/03/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/03/2007 10:00 horas	22/03/2007 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C811005000	Suministro de agua potable a través de vehículos cisterna	Metro cúbico	15,040	22,560

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante, sito en avenida Miguel Angel de Quevedo número 915, primer piso, colonia El Rosedal, código postal 04330, Delegación Coyoacán, en México, Distrito Federal, teléfono conmutador 5484 5000, extensión 25071, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es mediante el formato SAT 16 denominado "Declaración General de Productos y Aprovechamientos" a nombre de la Tesorería de la Federación, efectuando el pago en cualquier institución bancaria, este formato deberá estar debidamente requisitado con la clave "600017", indicando en el concepto "por la enajenación y venta de bases de licitación pública". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y no se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o mensajería.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 20 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: el idioma español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a lo establecido en el numeral II.1.- Plazo y lugar del suministro del servicio de las bases correspondientes.
- El pago se realizará: conforme a lo establecido en el numeral II.3.- Pago, de las bases correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su asistencia.

MEXICO, D.F., A 6 DE MARZO DE 2007.
ENCARGADO INTERINO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES
ING. RUBEN SANTANA VELASCO
RUBRICA.

(R.- 244942)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 010

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública y servicios relacionados con la misma, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30128002-019-07	Trabajos de conservación del camino central de operación del cadenamiento 0+000 al 3+600, así como obras auxiliares y complementarias, ubicado dentro de la zona federal del vaso de Texcoco, Estado de México	26-marzo-07	105 días calendario	$4'610,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
30128002-019-07	$2,300.00 Costo en compraNET: $2,000.00	14-marzo-07	13-marzo-07 12:00 Hrs.	12-marzo-07 8:30 Hrs.	20-marzo-07 10:00 Hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización 2007 de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal número SE/118/2007 de fecha 5 de enero de 2007.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite, en Internet: http://www.compranet.gob.mx, o bien, en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sitas en avenida José María Izazaga número 89, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago de las bases se hará:

En el caso de adquisición por el Sistema compraNET: a través del Banco Santander Serfin, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.

Se hace del conocimiento, de todos los participantes, que adquieran las bases mediante el sistema compraNET, que por lo menos con 24 horas previo a la presentación de propuesta técnica y económica, deberán recoger la documentación complementaria, planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el Sistema compraNET, se entregarán a los interesados previa presentación del recibo de pago en las oficinas de venta de bases, 4o. piso del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en avenida José Maria Izazaga número 89, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, de esta ciudad, el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación en el acto de apertura de propuestas, con base en lo señalado en el artículo 31 fracción XII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el caso de adquisición directa en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

Deberán incluir en el sobre de la propuesta, copia del recibo de pago de las bases respectivas.

El lugar de reunión para la visita de obra para la licitación 30128002-019-07 será la Subdirección de Construcción A, perteneciente a la Dirección de Construcción, ubicada en el Sistema de Aguas de

la Ciudad de México en Nezahualcoyotl número 109, 8o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc de esta ciudad, el día y hora indicados anteriormente.

El lugar de reunión para la junta de aclaraciones para la licitación 30128002-019-07 será la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Seguimiento a Obra Pública, ubicada en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en avenida José María Izazaga número 89, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc de esta ciudad, el día y hora indicados anteriormente. La persona que asista deberá presentar carta membreteada y firmada por el representante legal de la empresa donde indique que su representante a la junta de aclaraciones es personal calificado y cuenta con la experiencia relativa a los trabajos a realizar. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia legible).

El acto de presentación y apertura de la proposición técnica-económica (en un solo sobre) se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Seguimiento a Obra Pública, ubicada en avenida José María Izazaga número 89, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, el día y hora señalados anteriormente.

La proposición deberá presentarse en idioma español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Para la licitación 30128002-019-07 no se otorgará anticipo.

Para la licitación 30128002-019-07 se permitirá únicamente la subcontratación de los acarreos.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México no proporcionará equipo, maquinaria, materiales y equipos de instalación permanente.

Los interesados en la licitación 30128002-019-07 deberán comprobar experiencia como empresa en movimiento de tierras, deberá comprobar con copias de contratos y actas de entrega recepción, además de comprobar la capacidad financiera, administrativa y de control.

El no cumplir con el requisito de experiencia señalado en el párrafo anterior, será motivo de descalificación durante la revisión exhaustiva de la propuesta.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México evaluará la capacidad financiera de los compromisos por contratos que el participante tenga con esta dependencia, otras oficinas de Gobierno y/o con particulares, el no cumplir con la capacidad financiera será motivo de descalificación durante la revisión exhaustiva de la propuesta.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para participar son:

1.- Solicitud por escrito firmada manifestando su interés en participar en las licitaciones correspondientes en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos.

2.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

- **a.** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- **b.** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

3.- Las personas físicas deberán presentar identificación oficial vigente con fotografía y cédula profesional.

4.- Para personas físicas y morales: declaración fiscal anual de los dos ejercicios anteriores, balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal anual inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido. En el caso de balances financieros éstos deberán ser auditados por contador externo y se presentaran en papel membretado del contador anexando copia de la cédula profesional del mismo.

5.- Para personas físicas y morales: declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La anterior documentación deberá presentarse en original y copia para ser cotejada o deberá presentar original y copia de su registro de participante emitido por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Previo al acto de recepción y apertura de propuestas la convocante efectuará la revisión de esta documentación.

Las empresas a participar deberán estar al corriente de las obligaciones fiscales en tiempo y forma previstas en el Código Financiero del Distrito Federal, asimismo, tener conocimiento y conformidad al artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal y las reglas que al efecto se expidan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número101 del 26 de diciembre de 2003.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el dictamen que emita el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones que se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, a partir de que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
MEXICO, D.F., A 6 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL
ING. JAIME ERNESTO SANCHO Y CERVERA
RUBRICA.

(R.- 244964)

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DIRECCION GENERAL DE COSTOS Y LICITACION DE OBRAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA FEDERAL 004-07

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus modificaciones publicadas el 7 de julio de 2005, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las siguientes acciones, de conformidad con lo siguiente:
La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Luis Gerardo del Muro Caldera, con cargo de Secretario de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes, el día 20 de febrero de 2007.

Número de licitación: 31002003-022-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$790 Costo en compraNET: $711	8/03/07	8/03/07 12:00 horas	8/03/07 9:00 horas	15/03/07 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Construcción de restaurante, parque urbano de conservación ecológica, cuidado y promoción agropecuaria, Aguascalientes (segunda licitación)	17/03/07	20 días	$1'500,000.00

Ubicación de la obra: Aguascalientes, Ags.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Adolfo López Mateos número 1500, colonia Volcanes, código postal 20255, Aguascalientes, Ags., teléfono (449) 910-25-70, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas, en avenida Convención de 1914 número 102, código postal 20180. Nota: Para poder pagar en la Secretaría de Finanzas del Estado previamente se debió haber inscrito el participante en el área de la Dirección de Licitación y Contratos de la S.O.P. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de marzo de 2007 a las 9:00 horas, el punto de reunión será el estacionamiento interno de la Secretaría de Obras Públicas de la S.O.P. (frente al área de copias), en avenida Adolfo López Mateos número 1500 Oriente, colonia Los Volcanes, código postal 20255, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo el día 8 de marzo de 2007 en los horarios anteriormente mencionados, iniciando a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes, ubicada en avenida Adolfo López Mateos número 1500, colonia Volcanes, código postal 20255, Aguascalientes, Aguascalientes.

- La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera de dicho sobre.
- El acto de presentación de proposiciones se llevará a cabo el día 15 de marzo de 2007 en el área de la Dirección de Licitación y Contratos de la S.O.P. del Estado de 8:00 a 9:00 horas, a las 9:00 horas se cerrarán las puertas y sólo podrán seguir registrando los que se encuentren dentro del área de registros. La apertura de propuestas se desarrollará el día 15 de marzo de 2007 a partir de las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas, sitia en avenida Adolfo López Mateos número 1500 Oriente, Aguascalientes, Ags.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra. Para la licitación(es): 022, se otorgará un anticipo de 50%.
- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: será indispensable para permitir la inscripción a las licitaciones, el comprobar la experiencia, la capacidad técnica y la capacidad financiera de la empresa, esto se deberá acreditar con documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en el tipo de obras que se licitan, en magnitud y complejidad. La capacidad financiera que se deberá de acreditar para cumplir con el capital contable requerido en la licitación será mediante: declaración fiscal del año 2005 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los estados financieros auditados más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: en caso de no estar previamente inscrito en el Padrón Estatal de Contratistas de Aguascalientes de 2006, integrar en la propuesta técnica en el documento 1 la siguiente documentación: si es persona física: incluir copia certificada de su acta de nacimiento, si es persona moral: incluir copia certificada de su acta constitutiva y reformas con poderes para actos de obligación. Señalamiento de domicilio fiscal. Curriculum vitae de la empresa o persona física, indicando los cinco clientes más significativos con nombre, teléfono y dirección. Descripción de maquinaria y equipo propio, facturas originales y copias y su estado de conservación. Original y copia de los siguientes registros: IMSS, CMIC (en caso de tenerlo, no indispensable), RFC, INFONAVIT. Copia certificada de la cédula profesional del técnico responsable de la empresa firmada en original por el titular. Para personas morales y/o personas físicas deberán de presentar declaración fiscal del año 2005 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los estados financieros auditados más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El plazo de ejecución de los trabajos será Lic. 022 es de 20 días naturales.
- Los recursos para la licitación 022, serán Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los estipulados en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: estimaciones quincenales por unidad de trabajo terminado, a las cuales se les deberán realizar las amortizaciones correspondientes del anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se considerará como participante inscrito, cuando haya cubierto el pago respectivo, dentro de los días establecidos para la adquisición de las bases. Si el pago se hace posterior a la fecha del cierre de inscripción de convocatoria, no se aceptará la propuesta.
- La Secretaría se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo la razonabilidad y la veracidad de la información que proporcione el interesado.

- En el caso de empresas que pretendan formar una asociación en participación deberán integrar en su propuesta técnica en el documento 1-T, el contrato de asociación en participación y la comprobación del inicio de su inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de dicha asociación
  en participación.
- Se hace la indicación de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

AGUASCALIENTES, AGS., A 6 DE MARZO DE 2007.
SUBSECRETARIO DE COORDINACION TECNICA DE LA SECRETARIA
DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
I.C. GASPAR H. VELA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 244868)

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la "Adquisición de material de curación" de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
31100003-003-07	$ 1,500.00 Costo en compraNET: $1,050.00	28/03/2007	28/03/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 10:00 horas	3/04/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0060-345-2194	Equipo de venoclisis	12,120	Equipo
2	0060-436-0107	Gasa seca cortada, de algodón. largo 10 cm, ancho 10 cm	9,498	Paquete con 200
3	0060-231-0104	Compresa para vientre de algodón, con trama opaca a los rayos x. longitud 70 cm ancho 45 cm	6,690	Bolsa con 6 piezas
4	0060-345-2152	Equipos para bloqueo mixto (epidural-subdural),	6,180	Equipo
5	0060-456-0391	Guante para exploración, ambidiestro, estériles de látex, desechables tamaño: mediano	5,571	Caja con 100 piezas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Margil de Jesús número 1501, Fraccionamiento Arboledas, código postal 20020, Aguascalientes, Ags., del 6 al 27 de marzo de 8:00 a 13:00 horas, y el día 28 de marzo hasta las 10:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque de caja a nombre del Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en el aula de licitaciones del Departamento de Adquisiciones.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de abril de 2007 a las 10:00 horas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de abril de 2007 a las 10:01 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: en el almacén general del Instituto, Centenario Hospital Miguel Hidalgo y Hospital de Psiquiatría, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al calendario de eventos.
- El pago se realizará: 20 días posteriores a la entrega de factura y recepción de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

AGUASCALIENTES, AGS., A 6 DE MARZO DE 2007.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. ALEJANDRO TAVARES DIAZ DE LEON

RUBRICA.

(R.- 244849)

COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA

DIRECCION DE INVERSION

LICITACION PUBLICA

CONVOCATORIA 010

México

Proyecto: Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II

Préstamo número 1645/OC-ME

La descripción de las obras se señala en el cuadro de referencia siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
35103001-045-07	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,400.00	20/03/07	19/03/07 14:00 horas	19/03/07 13:00 horas	26/03/07 8:30 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Equipamiento de pozo, bomba de energía solar, tanque elevado, línea de distribución, 50 tomas domiciliarias en el Ej. Boquillas del Carmen (Norias) de Ocampo, Coahuila	$780,000.00	60 días naturales	4/04/07 3/06/07	en el Ej. Boquillas del Carmen (Norias) de Ocampo, Coahuila

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
35103001-046-07	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,400.00	20/03/07	16/03/07 15:00 horas	16/03/07 11:00 horas	26/03/07 10:30 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Ampliación de la red de distribución de agua potable en el Ej. Boquillas de las Perlas de Viesca, Coahuila	$130,000.00	60 días naturales	4/04/07 3/06/07	en el Ej. Boquillas de las Perlas de Viesca, Coahuila

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
35103001-047-07	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,400.00	20/03/07	16/03/07 15:00 horas	16/03/07 11:00 horas	26/03/07 12:30 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Ampliación de la red de distribución de agua potable en el Ej. Ignacio Zaragoza de Viesca, Coahuila	$103,000.00	60 días naturales	4/04/07 3/06/07	en el Ej. Ignacio Zaragoza de Viesca, Coahuila.

1) Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición número 672 del Development Business, del 25 de enero de 2006.

2) El Gobierno de México ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Proyecto: Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en los contratos indicados en el cuadro de referencia.

3) La Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado, en idioma español para las obras indicadas en el cuadro de referencia.

4) Los oferentes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, en la dirección electrónica: http://compranet.gob.mx.

5) El oferente deberá elegir uno solo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto compraNET, de acuerdo con lo señalado en la sección 9 de los documentos de licitación.

6) Las ofertas deberán presentarse en español y en la moneda peso mexicano.

7) Las fechas estimadas para el inicio y terminación de los trabajos, así como del periodo total, son las indicadas en el cuadro de referencia.

8) Para el inicio de los trabajos y para la movilización, compra de materiales y demás insumos, se otorgará por concepto de anticipo el 30% del monto del contrato.

9) Para participar en esta licitación, el oferente deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en: construcción de sistemas de agua potable, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.

10) La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos del Banco Interamericano de Desarrollo titulados "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo" (http://condc05.iadb.org/idbppi/aspx/ppProcurement.aspx?pLanguage=SPANISH) y podrán participar en ella todos los oferentes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.

11) Los oferentes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar las bases de licitación en las oficinas de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila en la dirección indicada abajo, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas o en compraNET, en la dirección electrónica: http://compranet.gob.mx. desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

12) Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán obtener los documentos de licitación a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior.

13) Los oferentes que elijan participar a través de documentos impresos, podrán obtener de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación, ya sea directamente con la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, en los horarios señalados en el párrafo 11, o a través de compraNET. Siendo la forma de pago con Cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

14) Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar en la hora y fecha indicadas en el cuadro de referencia. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en la dirección, hora y fecha indicadas en el cuadro de referencia.

15) Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de addenda.

16) Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta evaluada más baja que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

17) Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.

18) Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

Los oferentes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;

II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

III. Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente auditado por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales, con el que se acredite el capital contable requerido por esta Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila;

IV. Tratándose de personas físicas: identificación oficial vigente con fotografía, y

V. Tratándose de personas morales: escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- **a.** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
- **b.** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario o corredor público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago es, mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos quincenales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la dirección indicada abajo.

No se permitirá la subcontratación.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y las juntas de aclaraciones será, para la licitación 35103001-045-07 en el Ejido correspondiente del Mpio. de Ocampo, Coah.; la 35103001-046-07 y 35103001-047-07 en la Presidencia Municipal de Viesca en Calzada Centenario número 1 de Viesca, Coah., en los horarios y días señalados.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica se efectuarán en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, calle Juan Antonio de la Fuente número 433 altos, en Saltillo, Coahuila, en las fechas y horarios señalados.

El fallo de la licitación será en la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, serán el 30 de marzo de 2007 en el siguiente horario: la 35103001-045-07 a las 10:00 horas.; la 35103001-046-07 a las 10:30 horas y 35103001-047-07 a las 11:00 horas.

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

Domicilio de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, calle Juan Antonio de la Fuente número 433 “A” zona centro, código postal 25000, teléfono 01 844 9861000, extensión 1406 y fax 01 844 9861007, de Saltillo, Coahuila.

SALTILLO, COAH., A 6 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL
LIC. SALOMON ABEDROP LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 244932)

H. AYUNTAMIENTO DE TECPATAN, CHIAPAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción del auditorio municipal,
de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Armando Pastrana Jiménez, con cargo de Presidente Municipal, el día 26 de febrero de 2007.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
37318001-001-07	$3,000.00 Costo en compraNET: $2,500.00	9/03/2007	13/03/2007 10:00 horas	12/03/2007 9:00 horas	16/03/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del auditorio municipal	26/03/2007	123	$2'400,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Central Oriente número 1, colonia Centro, código postal 29610, Tecpatán, Chiapas, teléfono 01 968 65 3 31 70, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor de la tesorería municipal de Tecpatán, Chiapas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de Cabildos de la Presidencia Municipal, ubicada en avenida Central Oriente número 1, colonia Centro, código postal 29610, Tecpatán, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de Cabildos de la Presidencia Municipal, avenida Central Oriente número 1, colonia Centro, código postal 29610, Tecpatán, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de marzo de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de Cabildos de la Presidencia Municipal, avenida Central Oriente número 1, colonia Centro, código postal 29610, Tecpatán, Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 12 de marzo de 2007 a las 9:00 horas, en el punto de reunión para la visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en la presidencia municipal en la fecha y horario indicados, código postal 29610, Tecpatán, Chiapas.
- Ubicación de la obra: Tecpatán, Municipio de Tecpatán, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%.

- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en exhibir relación de contratos celebrados donde hayan ejecutado obras similares como empresa y/o administrador único, señalando montos.
- Acreditar el capital contable requerido presentando la declaración anual del ejercicio fiscal 2006 o los estados financieros auditados con cierre al 31 de diciembre de 2006.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: dar cumplimiento total a lo establecido en esta convocatoria y las propias bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el Comité de Contratación Interno, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formularán el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que, dentro de los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas, económicas, experiencia requerida y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la oferta más baja entre las solventes.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales por concepto de obra ejecutada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TECPATAN, CHIS., A 6 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
ING. RAFAEL RODRIGUEZ TREJO
RUBRICA.

(R.- 244902)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE OBRA PUBLICA
MEXICO
PROGRAMA DE ESTRATEGIAS SECTORIALES INTEGRALES
PRESTAMO No.7230-ME
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
No. GEGTO/SOP/2007-002

1. ESTA CONVOCATORIA SE FORMULA COMO RESULTADO DEL ANUNCIO GENERAL DE ADQUISICIONES PARA ESTE PROYECTO PUBLICADO EN LA EDICION NUMERO 655 DE DEVELOPMENT BUSINESS, DEL 31 DE MAYO DE 2005.

2. EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICO, S.N.C. HA RECIBIDO DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO UN PRESTAMO PARA SUFRAGAR PARCIALMENTE EL COSTO DEL PROGRAMA DE ESTRATEGIAS SECTORIALES INTEGRALES, Y SE PROPONE UTILIZAR PARTE DE LOS FONDOS DE ESTE PRESTAMO PARA EFECTUAR LOS PAGOS CONTEMPLADOS EN EL SIGUIENTE CONTRATO:

No. DE LICITACION	compraNET	No. CONTRATO	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
GEGTO/ SOP/BIRF/ 2007-014	40005001-014-07	SOP/BIRF/EK/RF/2007-014	16 MARZO 2007 9:00 HRS.	16 MARZO 2007 11:00 HRS.	26 MARZO 2007 9:00 HRS.

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	PLAZO DE EJECUCION	FECHA DE FALLO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION

CONSTRUCCION DEL PUENTE PEATONAL IRRIGACION	270 DIAS NATURALES	28 MARZO 2007 14:00 HRS.	29 MARZO 2007	23 DICIEMBRE 2007

3. LA SECRETARIA DE OBRA PUBLICA INVITA A LOS LICITANTES ELEGIBLES A PRESENTAR OFERTAS EN SOBRE CERRADO, EN IDIOMA ESPAÑOL PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DESCRITAS.

4. LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

5. LOS LICITANTES PODRAN PRESENTAR SU OFERTA UTILIZANDO DOCUMENTOS IMPRESOS Y ENTREGARLOS EN EL DOMICILIO DE LA CONTRATANTE.

6. LAS FECHAS ESTIMADAS PARA EL INICIO Y TERMINACION DE LOS TRABAJOS SON LAS INDICADAS EN EL PUNTO 2.

7. PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 10% RESPECTO A LA ASIGNACION PRESUPUESTAL PARA EL PRIMER EJERCICIO Y PARA LA MOVILIZACION, COMPRA DE MATERIALES Y DEMAS INSUMOS, SE OTORGARA POR CONCEPTO DE ANTICIPO EL 20% DEL MONTO DE LA PRIMERA ASIGNACION AL DETALLE EN SUS BASES DE LICITACION

8. PARA PARTICIPAR EN ESTAS LICITACIONES, EL LICITANTE DEBERA ACREDITAR EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA EN OBRAS DE MISMA NATURALEZA Y MAGNITUD, ASI COMO LAS CONDICIONES LEGALES Y FINANCIERAS QUE GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE LA CAPACIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

9. LAS LICITACIONES SE LLEVARAN A CABO CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS INDICADOS EN EL FOLLETO DEL BANCO MUNDIAL TITULADO NORMAS: ADQUISICIONES CON PRESTAMOS DEL BIRF Y CREDITOS DE LA AIF, Y PODRAN PARTICIPAR EN ELLAS TODOS LOS LICITANTES DE PAISES DE ORIGEN QUE SEAN ELEGIBLES, SEGUN SE ESPECIFICA EN DICHAS NORMAS.

10. LOS LICITANTES QUE ESTEN INTERESADOS PODRAN OBTENER INFORMACION ADICIONAL Y CONSULTAR LAS BASES DE LICITACION EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE CONTRATOS, A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA LAS 14:00 HORAS, DEL DIA 15 DE MARZO DE 2007 EN LA DIRECCION INDICADA ABAJO O EN compraNET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA http://compranet.gob.mx.

11. LOS LICITANTES PODRAN OBTENER UN JUEGO COMPLETO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION, YA SEA DIRECTAMENTE CON EL ORGANISMO ANTES MENCIONADO LOS HORARIOS SEÑALADOS EN EL PARRAFO 9, SIN COSTO O A TRAVES DE compraNET.

12. LAS OFERTAS DEBERAN HACERSE LLEGAR A LA DIRECCION INDICADA ABAJO A MAS TARDAR EN LA FECHA INDICADA EN EL PUNTO 2. LAS OFERTAS QUE SE RECIBAN FUERA DEL PLAZO SERAN RECHAZADAS. LA APERTURA DE OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARA EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES QUE DESEEN ASISTIR, EN LA DIRECCION INDICADA ABAJO:

13. SERA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE, REVISAR EN LA PAGINA DE compraNET, SI LAS BASES DE LICITACION HAN SIDO MODIFICADAS A TRAVES DE ADDENDA.

14. UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA OFERTA EVALUADA MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONTRATANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

15. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LOS DOCUMENTOS DE LICITACION, NI EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

16. ESTA LICITACION NO ESTA SUJETA A LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO.

CONJUNTO ADMINISTRATIVO POZUELOS, CIRCUITO SUPERIOR 5, SEGUNDO PISO, EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO.
TEL. 01 473 73 5 23 00 EXT 8120 8203.
FAX 01 473 73 5 23 94.
C.P. 36000.

FECHA: 6 DE MARZO DE 2007.
GUANAJUATO, GTO.
DIRECTOR DE CONTRATOS DE LA SECRETARIA DE OBRA PUBLICA
LIC. MAURICIO PEREZ GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 244919)

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de biblioteca y cafetería de la Unidad Noria Alta (primera etapa), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número de licitación 29005001-003-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
$1,000.00 Costo en compraNET: $1,000.00	14/03/2007	13/03/2007 9:00 horas	12/03/2007 10:00 horas	20/03/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio	2/04/2007	97	$3'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en colonia Noria Alta sin número, código postal 36050, Guanajuato, Guanajuato, teléfono 01473 7320006 (Exts. 8217 y 8280), los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:30 horas. La forma de pago es, mediante depósito a la cuenta número 04006272140 sucursal 280 del Banco HSBC, en Guanajuato, Gto., a nombre de la Universidad de Guanajuato, o bien pago en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Servicios Generales, ubicada en Noria Alta sin número, código postal 36050, Guanajuato, Guanajuato.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de marzo de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Servicios Generales, Noria Alta sin número, código postal 36050, Guanajuato, Guanajuato.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de marzo de 2007 a las 12:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Servicios Generales, Noria Alta sin número, código postal 36050, Guanajuato, Guanajuato.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 12 de marzo de 2007 a las 10:00 horas en caseta de vigilancia de acceso vehicular a la Unidad Noria Alta, código postal 36050, Guanajuato, Guanajuato.
- Ubicación de la obra: Unidad Noria Alta de la Universidad de Guanajuato, colonia Noria Alta sin número en Guanajuato, Gto.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en experiencia en ejecución de trabajos de la misma complejidad, magnitud y características que los que se están convocando.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de registro para la licitación, escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, copia certificada de la última declaración fiscal anual.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- Las condiciones de pago son: 30% de anticipo del importe del contrato; en los términos del artículo 51 de la ley, y mediante estimaciones que no abarquen periodicidad mayor de un mes, por trabajos ejecutados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUANAJUATO, GTO., A 6 DE MARZO DE 2007.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
ING. RAFAEL VARGAS GALLARDO
RUBRICA.

(R.- 244894)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN GUERRERO

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVOS A LOS TRABAJOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS ESCOLARES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
41102001-001-07	$4,000.00 COSTO EN compraNET: $3,500.00	8/03/2007	12/03/2007 9:00 HORAS	9/03/2007 11:00 HORAS	15/03/2007 9:00 HORAS	15/03/2007 9:01 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010302	INSTITUTO TECNOLOGICO, UBICADO EN ACAPULCO DE JUAREZ, MPIO. ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, METAS: EDIFICIO "D" DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS, REHABILITACION ESTRUCTURAL DE NAVE EDIFICIO "O" LABORATORIO DE ARQUITECTURA, MANTENIMIENTO Y ALMACEN, REMODELACION DEL EDIFICIO "P" LABORATORIO DE ALIMENTOS DE BIOQUIMICA + OBRA EXTERIOR (PLAZA Y ANDADORES)	28/03/2007	105	$1'800,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN, EN AVENIDA LAZARO CARDENAS SIN NUMERO, COLONIA BUROCRATAS, CODIGO POSTAL 39090, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, TELEFONOS 01(747) 472-45-14, 472-45-15, 472-45-43 Y 472-21-84, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS, O BIEN, MEDIANTE FICHA DE DEPOSITO EN CUALQUIER SUCURSAL DEL BANCO HSBC A LA CUENTA NUMERO 04015765969. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 12 DE MARZO DE 2007 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CAPECE, UBICADA EN AVENIDA LAZARO CARDENAS SIN NUMERO, COLONIA BUROCRATAS, CODIGO POSTAL 39090, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA SE EFECTUARA EL DIA 15 DE MARZO DE 2007 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CAPECE, AVENIDA LAZARO CARDENAS SIN NUMERO, COLONIA BUROCRATAS, CODIGO POSTAL 39090, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE MARZO DE 2007 A LAS 11:00 HORAS, EN EL INSTITUTO TECNOLOGICO DE ACAPULCO, ATENDIDOS POR EL INGENIERO DAGOBERTO MORALES CALVO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 30%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN:
  1.- LA EXPERIENCIA TECNICA DEBERA SER DEMOSTRADA MEDIANTE CARATULAS DE CONTRATOS Y CURRICULUM DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO A SU SERVICIO, RELATIVO A LA EJECUCION DE OBRAS SIMILARES A LAS DESCRITAS EN LA LICITACION CORRESPONDIENTE.
  2.- ULTIMA DECLARACION FISCAL (2005) Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2005 AUDITADOS POR UN CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO AGREGANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL MISMO Y COPIA DE LA CONSTANCIA DE REGISTRO EMITIDO POR LA AGAFI, ADEMAS SU DECLARACION PARCIAL Y ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE ENERO DE 2007.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
  1.- SOLICITUD POR ESCRITO DE LA EMPRESA MANIFESTANDO SU INTERES EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) CORRESPONDIENTE(S), FIRMADA POR EL APODERADO LEGAL.
  2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.
  3.- PODER NOTARIAL DE APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA CON LAS FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA MISMA. LAS PERSONAS FISICAS DEBERAN PRESENTAR COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR) Y COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO. EN CASO DE ASOCIACIONES, ADICIONALMENTE A LOS REQUISITOS SOLICITADOS DEBERAN PRESENTAR EL CONVENIO DE ASOCIACION CORRESPONDIENTE RATIFICADO, DESIGNANDO EN EL MISMO, REPRESENTANTE COMUN Y LA MANERA COMO CUMPLIRAN SUS OBLIGACIONES ANTE EL CAPECE. PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMAS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DE ESTE REGLAMENTO. LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACION Y LA DEL CONVENIO DEBERA HACERSE POR EL REPRESENTANTE COMUN, ESTO CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 24, INCISO B) PARRAFO QUINTO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
  4.- DECLARACION ESCRITA FIRMADA POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 33 FRACCION XXIII Y 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
  5.- SE DEBERA ENVIAR VIA FAX LA FICHA DE DEPOSITO POR INSCRIPCION GENERADA MEDIANTE EL MEDIO ELECTRONICO compraNET, A MAS TARDAR EL DIA DE LA FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES A LOS TELEFONOS-FAX 01 (747) 472-45-14, 472-45-15, 472-45-43 Y 472-21-84 DEL CAPECE.
  6.- NO PODRAN PARTICIPAR EMPRESAS O PERSONAS QUE TENGAN RETRASOS DE OBRA CON ESTE ORGANISMO, SANCIONES ECONOMICAS, O ESTEN BOLETINADAS POR LA CONTRALORIA.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA AL PROPONENTE QUE DE ENTRE LOS LICITANTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR EL CAPECE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LA OBRA, ASI COMO A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y CONCEPTOS DE OBRA TERMINADA, ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO DE 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYAN RECIBIDO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 6 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL
ARQ. IGNACIO REYES ROJAS
RUBRICA.

(R.- 244890)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE GUERRERO
COORDINACION GENERAL DE COSTOS, PRESUPUESTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las siguientes obras, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
41005001-002-07	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,200.00	15/03/2007	15/03/2007 13:00horas	14/03/2007 10:00 horas	20/03/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la pavimentación con Conc. Hid. de 15 cm Esp. + línea y red de agua potable + drenaje sanitario	29/03/2007	90	$1’500,000.00

- Ubicación de la obra: Zihuatanejo, colonia 24 de abril, Mpio. de José Azueta, Gro.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, o bien, en Palacio de Gobierno edificio Costa Grande 2o. piso, Ciudad de los Servicios, código postal 39075, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 017474719700, extensión 6815, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito del Banco Santander Serfin con cargo a la cuenta 65501746291 a nombre de Sefina Gobierno de Guerrero. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo, el día 15 de marzo de 2007 a las 13:00 horas en la sala de juntas de la Subsecretaría de Obras Públicas, sita en Palacio de Gobierno, edificio Acapulco, 2o. piso, Ciudad de los Servicios, Chilpancingo, Gro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará, el día 20 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subsecretaría de Obras Públicas, sita en Palacio de Gobierno, edificio Acapulco, 2o. piso, Ciudad de los Servicios, Chilpancingo, Gro.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo, el día 14 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en el
  H. Ayuntamiento de Zihuatanejo, Municipio de José Azueta, Gro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en construcción de obras de naturaleza y magnitud similares a las del objeto de la licitación, acreditada con curriculum de la empresa y copias de las carátulas de los contratos con lo que se constate que han ejecutado este tipo de obra en los últimos tres años, así como en las actas de entrega-recepción relativas a esos contratos; y la declaración fiscal correspondiente al ejercicio 2005.
- Los requisitos generales que deberán acreditar para su inscripción los interesados son:
- **1.-** Solicitud por escrito indicando el número de la licitación que desee inscribirse.
- **2.-** Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso según su naturaleza jurídica, si se trata de persona moral, en caso de ser persona física deberá presentar acta de nacimiento, CURP y cédula fiscal con CURP (original y copia para cotejar).

- **3.-** Documentación que compruebe el capital contable requerido, con base en la declaración fiscal correspondiente al ejercicio 2005.
- **4.-** Se deberá enviar vía fax la ficha de depósito por inscripción, generada mediante el medio electrónico compraNET, a más tardar a las 14:00 horas el día 15 de marzo de 2007; fax (01-747-47-1-99-74).
- **5.-** Relación de maquinaria y equipo con copias y originales de facturas (para cotejar).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 36, 37 y 37A de su Reglamento, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presenta la proposición que resulte económicamente más conveniente para el estado.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y conceptos de obra terminada, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que se hayan autorizado por parte de la residencia de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 6 DE MARZO DE 2007.
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA
RUBRICA.

(R.- 244897)

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS
NOTA ACLARATORIA

No. DE CONVOCATORIA	FECHA PUBLICACION CONVOCATORIA	No. REGISTRO EN DIARIO OFICIAL	No. DE LICITACION	No. DE NOTA
005	26/12/2006	R.- 242341	51303001-001-06	01

NOTA No. 01, LICITACION No. 51303001-001-06		
UBICACION DEL DOCUMENTO	**DICE:**	**DEBE DECIR:**
CONVOCATORIA	005	001

SAN JUAN DEL RIO, A 7 DE FEBRERO DE 2007.
DIRECTOR
ING. ANGEL PEREZ GAMAS
RUBRICA.

(R.- 244913)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de hipoclorito de sodio, de

conformidad
con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P.J. Abraham D. Lemus Hernández, con cargo de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 22 de febrero de 2007.

Licitación pública nacional número 58056001-006-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,350.00	8/03/2007	13/03/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/03/2007 12:00 horas	26/03/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800000	Otros productos y substancias químicas	540,000	Kilogramo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono 012464621060 extensiones 318 y 319, los días del 6 al 8 de marzo; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Salud de Tlaxcala, ubicada en Guillermo número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxco, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de marzo de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Salud de Tlaxcala, Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxco, Tlaxcala.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de marzo de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Salud de Tlaxcala, Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: almacén Estatal de la Secretaría de Salud de Tlaxcala José Arambula esquina Venustiano Carranza, colonia San Martin de Porres, Apizaco, Tlaxcala, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: del 20 al 23 de abril.
- El pago se realizará: 30 días después de la entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

TLAXCALA, TLAX., A 6 DE MARZO DE 2007.
SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO
DR. JULIAN F. VELAZQUEZ Y LLORENTE
RUBRICA.

(R.- 244973)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. CYPEC-PF-2007-01

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 31, 32 y demás relativos a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59118001-001-07	$5,000.00 Costo en compraNET: $4,250.00	10/03/2007	13/03/2007 11:00 horas	14/03/2007 11:00 horas	20/03/2007 11:00 horas	20/03/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030302	Construcción del puente “Salta Barranca” sobre el camino E.C. (S. Barranca-Zamora-Caleton)-El Rincón km 0+232, en el Municipio de Salta Barranca, en el Estado de Veracruz	29/03/2007	90 días	$1'500,000.00

- Ubicación de la obra: camino E.C. (S. Barranca-Zamora-Caleton)-El Rincón kilómetro 0+232, en el Municipio de Salta Barranca, en el Estado de Veracruz.
- La visita al lugar de la obra se realizará en el mismo lugar, siendo el punto de reunión el lugar de la obra.
- La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de OPDCYPEC.

Información general:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en: http://www.secomver.gob.mx y para venta en: http://www.compranet.gob.mx, o bien, en las oficinas de Carreteras y Puentes Estatales de Cuota, sitas en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, Xalapa, Veracruz, teléfono 01(228) 813 54 59, del 6 al 10 de marzo de 2007, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en la convocante es: mediante efectivo, cheque certificado o de caja con cargo a una institución bancaria autorizada a operar en el país a favor de Carreteras y Puentes Estatales de Cuota. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La procedencia del recurso es: Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas Especial (PAFEF-E-2006), autorizado para este organismo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un 30% de anticipo.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para su inscripción son:

1. Solicitud de inscripción por escrito, en papel membretado de la empresa, indicando el interés de participar en la presente licitación, dirigida al Director General de Carreteras y Puentes Estatales de Cuota.

2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos indicados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

3. Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

Requisitos que deberán de cumplir de acuerdo con las bases de la presente licitación:

1. La documentación que permitirá acreditar la experiencia y capacidad técnica necesaria para realizar obras de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos que son motivo de la convocatoria, acreditándose con original o copia certificada y copia simple legible de los contratos y de las actas de entrega-recepción de cuando menos las tres últimas obras que hayan sido ejecutadas durante los últimos tres años; los cuales deberán contener el nombre o denominación de la contratante, domicilio, teléfono, responsable de los trabajos, descripción de los trabajos, importe total, importes ejercidos y fecha de terminación. Anexar curriculum vitae con firma autógrafa del personal técnico que participará permanentemente en la ejecución de los trabajos, quien deberá haber realizado trabajos similares al objeto de la convocatoria. Debiendo anexar original o copia certificada y copia simple legible de la cédula profesional de ingeniero civil o arquitecto con amplia experiencia, domicilio y teléfono actual.

2. Será requisito contar con la maquinaria y equipo mínimo indispensable de su propiedad para la ejecución de la obra, motivo de esta convocatoria, acreditándolo con: reporte fotográfico, facturas originales para cotejo de la maquinaria y equipo de su propiedad o, en su caso, copias certificadas ante notario público y copia simple legible, documento que deberá de incluir la leyenda del número de certificación, enunciado de concordancia fiel, fecha, sello y firma del notario. Las facturas deberán de venir certificadas y firmadas por el auditor, certificando con una leyenda que dicha factura forma parte de su balance y/o estados financieros. En caso de ser maquinaria arrendada complementaria, anexar carta compromiso solidaria con membrete de la arrendadora y firma, con fecha actualizada a la licitación. Se deberá anexar croquis de la ubicación física tanto de la maquinaria propia como de la maquinaria arrendada complementaria.
La convocante se reserva el derecho a verificar lo declarado por el proponente.

3. Original o copia certificada y copia simple legible de la documentación que compruebe el capital contable requerido, acreditándose con los documentos siguientes:

- **a)** Documentos completos de la declaración fiscal anual 2004 y 2005 ante la SHCP;
- **b)** Los estados financieros auditados completos (estado de situación financiera o balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo y el análisis financiero a través de razones financieras) de los ejercicios fiscales 2004 y 2005; firmados por un despacho contable externo. Salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta;
- **c)** Carta comprobatoria con firma del auditor externo de haber dictaminado los estados financieros del ejercicio 2004 y 2005;
- **d)** Copia simple legible de la cédula profesional y registro actualizado ante la Dirección General de Auditoría Fiscal del auditor externo que dictaminó los estados financieros.

4. Acreditar su existencia legal con original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de la documentación siguiente:

- **a)** Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, con el sello de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio;
- **b)** Original o copia certificada y copia simple legible de la documentación que lo acredite como apoderado, administrador de la sociedad o representante de la empresa con facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma empresa o persona que suscriba la proposición en la licitación, y
- **c)** Tratándose de personas físicas presentar acta de nacimiento certificada, la clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o la Clave Unica de Registro de Población (CURP).

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con estricto apego a lo señalado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto para la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que, dentro de los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas a juicio del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: el pago será por unidad de concepto terminado conforme a las estimaciones mensuales generadas. El pago será cubierto en un plazo no mayor a 20 días naturales, contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

XALAPA, VER., A 6 DE MARZO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA
ARQ. LEOPOLDO REINECKE REYES
RUBRICA.

(R.- 244923)

SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE YUCATAN

DIRECCION DE PLANEACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE REMOZAMIENTO GENERAL DE LAS SIGUIENTES ESCUELAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

I.- REHABILITACION DE LAS ESCUELAS SECUNDARIA “TECNICA 57”, C.C.T. 31DST0057C, MERIDA, MERIDA; PRIMARIA “GUADALUPE VICTORIA”, C.C.T 31DPR1719O, MERIDA, MERIDA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
60013001-001-07	$1,600.00 COSTO EN compraNET: $1,440.00	19/MARZO/2007	13/MARZO/2007 10:00 HORAS	12/MARZO/2007 8:15 HORAS	27/MARZO/2007 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	REHABILITACION DE LAS ESCUELAS SECUNDARIA “TECNICA 57”, C.C.T. 31DST0057C, MERIDA, MERIDA; PRIMARIA “GUADALUPE VICTORIA”, C.C.T 31DPR1719O, MERIDA, MERIDA	17/ABRIL/2007	57 DIAS NATURALES	$300,000.00

II.- REHABILITACION DE LAS ESCUELAS PRIMARIA “LOLBE”, C.C.T. 31DPR0396Q, MERIDA, MERIDA; PRIMARIA “MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”, C.C.T.31DPR2002B, MERIDA, MERIDA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
60013001-002-07	$1,600.00 COSTO EN compraNET: $1,440.00	19/MARZO/2007	13/MARZO/2007 11:00 HORAS	12/MARZO/2007 8:15 HORAS	27/MARZO/2007 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	REHABILITACION DE LAS ESCUELAS PRIMARIA “LOLBE”, C.C.T. 31DPR0396Q, MERIDA, MERIDA; PRIMARIA “MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”, C.C.T.31DPR2002B, MERIDA, MERIDA.	17/ABRIL/2007	57 DIAS NATURALES	$200,000.00

III.- REHABILITACION DE LAS ESCUELAS PRIMARIA “REMIGIO AGUILAR SOSA”, C.C.T 31DPR0711P, MERIDA, MERIDA; PRIMARIA “BENITO JUAREZ GARCIA”, C.C.T 31DPR0128V, MERIDA, MERIDA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
60013001-003-07	$1,600.00 COSTO EN compraNET: $1,440.00	19/MARZO/2007	13/MARZO/2007 12:00 HORAS	12/MARZO/2007 8:15 HORAS	27/MARZO/2007 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	REHABILITACION DE LAS ESCUELAS PRIMARIA “REMIGIO AGUILAR SOSA”, C.C.T 31DPR0711P, MERIDA, MERIDA; PRIMARIA “BENITO JUAREZ GARCIA”, C.C.T 31DPR0128V, MERIDA, MERIDA	17/ABRIL/2007	57 DIAS NATURALES	$250,000.00

IV.- REHABILITACION DE LAS ESCUELAS, PRIMARIA “FELIPE CARRILLO PUERTO”, C.C.T. 31DPR0560Z, MERIDA, MERIDA; PRIMARIA “PEDRO R. PINZON SANCHEZ”, C.C.T. 31DPR0419K, MERIDA, MERIDA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
60013001-004-07	$1,600.00 COSTO EN compraNET: $1,440.00	19/MARZO/2007	14/MARZO/2007 10:00 HORAS	13/MARZO/2007 8:15 HORAS	28/MARZO/2007 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	REHABILITACION DE LAS ESCUELAS PRIMARIA “FELIPE CARRILLO PUERTO”, C.C.T. 31DPR0560Z, MERIDA, MERIDA; PRIMARIA “PEDRO R. PINZON SANCHEZ”, C.C.T. 31DPR0419K, MERIDA, MERIDA	17/ABRIL/2007	57 DIAS NATURALES	$200,000.00

V.- REHABILITACION DE LAS ESCUELAS, SECUNDARIA “TECNICA NUMERO 26”, C.C.T. 31DST0029G, MERIDA, MERIDA; PREESCOLAR “ENRIQUE LAUBSCHER”, C.C.T. 31DJN0214A, MERIDA, MERIDA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

60013001-005-07	$1,600.00 COSTO EN compraNET: $1,440.00	19/MARZO/2007	14/MARZO/2007 11:00 HORAS	13/MARZO/2007 8:15 HORAS	28/MARZO/2007 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	REHABILITACION DE LAS ESCUELAS SECUNDARIA “TECNICA NUMERO 26”, C.C.T. 31DST0029G, MERIDA, MERIDA; PREESCOLAR “ENRIQUE LAUBSCHER”, C.C.T. 31DJN0214A, MERIDA, MERIDA	17/ABRIL/2007	57 DIAS NATURALES	$350,000.00

VI.- REHABILITACION DE LAS ESCUELAS PRIMARIA “ANA MARIA DE LOS ANGELES PIÑA AZCORRA”, C.C.T. 31DPR1730K, MERIDA, MERIDA; PRIMARIA “JOSE MARIA MORELOS”, C.C.T. 31DPR0299O, MERIDA, MERIDA; PREESCOLAR “GASPAR ANTONIO XIU”, C.C.T. 31DJN0215Z, MERIDA, MERIDA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
60013001-006-07	$1,600.00 COSTO EN compraNET: $1,440.00	19/MARZO/2007	14/MARZO/2007 12:00 HORAS	13/MARZO/2007 8:15 HORAS	28/MARZO/2007 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	REHABILITACION DE LAS ESCUELAS PRIMARIA “ANA MARIA DE LOS ANGELES PIÑA AZCORRA”, C.C.T. 31DPR1730K, MERIDA, MERIDA; PRIMARIA “JOSE MARIA MORELOS”, C.C.T. 31DPR0299O, MERIDA, MERIDA; PREESCOLAR “GASPAR ANTONIO XIU”, C.C.T. 31DJN0215Z, MERIDA, MERIDA	17/ABRIL/2007	57 DIAS NATURALES	$350,000.00

* LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION, SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS, EN LA CALLE 34 NUMERO 101 A, COLONIA GARCIA GINERES, CODIGO POSTAL 97070, MERIDA, YUCATAN, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES Y HASTA SEIS DIAS NATURALES, PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES CORRESPONDIENTES. ASIMISMO, LAS BASES DE LA LICITACION Y LA CONVOCATORIA PODRAN CONSULTARSE EN LA PAGINA DE INTERNET DE LA SECRETARIA www.educacion.yucatan.gob.mx.

* LA FORMA DE PAGO SERA MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE YUCATAN, EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: CALLE 60 SIN NUMERO, ALTOS BAZAR GARCIA REJON X 65 COLONIA CENTRO, Y AVENIDA PEREZ PONCE NUMERO 496 X 56 Y 56 A. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS Y PROCEDIMIENTOS QUE GENERA EL SISTEMA. LOS CROQUIS DE LA ESCUELA ESTARAN A DISPOSICION DE LOS PARTICIPANTES EN EL DOMICILIO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE YUCATAN Y LA ENTREGA SE HARA PREVIA COMPROBACION DEL PAGO DE LAS BASES.

* LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: HABER EJECUTADO OBRAS DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUD SIMILARES, LAS CUALES QUEDARAN ACREDITADAS MEDIANTE COPIAS DE CARATULAS DE CONTRATOS, ACTAS DE RECEPCION O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE DICHA EXPERIENCIA Y QUE SU PERSONAL TECNICO CUENTE CON EXPERIENCIA EN ESTE TIPO DE OBRAS, LO CUAL QUEDARA ACREDITADO MEDIANTE CURRICULUM VITAE.
* LA CAPACIDAD FINANCIERA QUEDARA ACREDITADA MEDIANTE LA EXHIBICION DE LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA PERSONA FISICA O EMPRESA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR.
* LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN FECHA Y HORA INDICADAS EN ESTA CONVOCATORIA, EN EL AREA DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION, SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION.
* LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O DE LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN FECHA Y HORA INDICADAS EN ESTA CONVOCATORIA, PARTIENDO DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION.
* EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EN FECHA Y HORA SEÑALADA EN ESTA CONVOCATORIA, DE LA SIGUIENTE MANERA:

  PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACION 60013001-0001-07 SE LLEVARA A CABO EN LA SALA 3, 60013001-0002-07 SE LLEVARA A CABO EN LA SALA 3, 60013001-0003-07 SE LLEVARA A CABO EN LA SALA 3, 60013001-0004-07 SE LLEVARA A CABO EN LA SALA 2, 60013001-0005-07 SE LLEVARA A CABO EN LA SALA 2, 60013001-0006-07 SE LLEVARA A CABO EN LA SALA 2, DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION.
* EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA ESPAÑOL.
* LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA PESO MEXICANO.
* NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
* NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
* SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
* NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
* CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
* LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA EMPRESA QUE, ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR ESTA SECRETARIA, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL

CONTRATO Y LA EJECUCION DE LA OBRA, ASI COMO A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA LA SECRETARIA.

* LAS CONDICIONES DE PAGO SON POR UNIDAD DE TRABAJO TERMINADO, EJECUTADO CONFORME AL PROYECTO EJECUTIVO Y MEDIANTE LA FORMULACION DE ESTIMACIONES QUE TENDRAN UN PERIODO MENSUAL COMO MAXIMO.

MERIDA, YUC., A 6 DE MARZO DE 2007.
SECRETARIA DE EDUCACION
LIC. CARMEN SOLIS ROBLEDA
RUBRICA.

(R.- 244950)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Séptimo de lo Civil
EDICTO

En los autos del expediente número 0937/2005, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por CHUMACERO FERNANDEZ DE LARA JOSE LUIS CARLOS, JOSEFINA VELIA CASTILLO ORDOÑEZ y MARIA OCOTLAN AMELIA CHUMACERO FERNANDEZ DE LARA en contra de UNION DE CREDITO DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V. y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE TLAXCALA. La C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, por proveído de fecha veinticuatro de enero del año en curso, ordenó emplazar a juicio al codemandado UNION DE CREDITO DEL VALLE DE MEXICO S.A. DE C.V., mediante EDICTOS, los cuales deberán ser publicados por Tres Veces consecutivas, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, haciéndole del conocimiento que cuenta con QUINCE DIAS hábiles, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, para que proceda a contestar la demanda instaurada en su contra, para tal efecto quedan a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría "A", del Juzgado Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, del Distrito Federal, ubicado en el Quinto Piso de la calle de Claudio Bernard número 60, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, lo anterior con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio.- Conste.- Doy fe.

México, D.F., a 30 de enero de 2007.
La C. Secretaria de Acuerdos "A"
Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes
Rúbrica.

(R.- 244633)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

QUEJOSO: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL E INSTITUTO FEDERAL DE ESPECIALISTAS DE CONCURSOS MERCANTILES.

TERCERO PERJUDICADO: MIGUEL JUAN MONTANT CARON Y OTROS.

En los autos del juicio de amparo número 928/2006-VIII, promovido por el CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL E INSTITUTO FEDERAL DE ESPECIALISTAS DE CONCURSOS MERCANTILES, contra actos de la SEXTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y JUEZ DECIMO SEXTO DE LO CIVIL, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, por auto de nueve de febrero de dos mil siete, este juzgado, al desconocer el domicilio actual del tercero perjudicado MIGUEL JUAN MONTANT CARON, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley de la materia, ordenó el emplazamiento del mencionado al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la república; en el entendido de que las publicaciones se deberán hacer los días veintiséis de febrero, seis y quince de marzo, todos del dos mil siete; a efecto de que el mencionado tercero perjudicado pueda acudir en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a efecto de hacer valer sus derechos, por lo que se le hace de su conocimiento que ante la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, con apercibimiento a dicho tercero perjudicado que en caso de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, éstas se le harán por medio de lista.

Atentamente
México, D.F., a 16 de febrero de 2007.
El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Rafael Enrique Domínguez Bolaños

Rúbrica.

(R.- 244328)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Tercero de lo Civil
EDICTO

El C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil de esta Capital hace saber que por auto de fecha seis de febrero del dos mil siete, dictado en el juicio QUIEBRA de AUREX, S.A. DE C.V. en el cuaderno PRINCIPAL del expediente 50/99; se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, para que se lleve a cabo la Junta de Acreedores para el Reconocimiento, Rectificación y Graduación de Créditos, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Apertura de la Junta.
2. Acreedores concurrentes;
3. Lectura de la lista provisional de acreedores concurrentes redactada por el síndico;
4. Debate contradictorio sobre el reconocimiento, rectificación y graduación de los créditos concurrente; y
5. Asuntos Generales.

Para su publicación en los periódicos EL UNIVERSAL y el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. Para su publicación por tres veces consecutivas.

México, D.F., a 20 de febrero de 2007.
El C. Secretario de Acuerdos
Lic. Esmeralda Cid Camacho
Rúbrica.

(R.- 244744)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Tercero Menor de Monterrey, N.L.
EDICTO

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, en el Juzgado Tercero Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, se señalan las 11:00-once horas del día 29-veintinueve de Marzo del año 2007-dos mil siete, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda dentro del expediente judicial 2591/06 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por NICOLAS GUAJARDO GARZA en contra de LAURA COVARRUBIAS LAUREANO, sobre los derechos que le correspondan a la demandada LAURA COVARRUBIAS, respecto al bien inmueble cuyos datos de registro son: NUMERO 1966, VOLUMEN 79, LIBRO 41, SECCION I PROPIEDAD, DE FECHA 12-DOCE DE MAYO DE 1987, UNIDAD GUADALUPE, y será postura legal para intervenir en la subasta $211,241.33 (DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 33/100 M.N.) que son las dos terceras partes de $316,862.00 (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad ésta que es el valor comercial del bien inmueble antes descrito según el avalúo del perito en rebeldía que obra agregado en autos. Convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03-tres veces, dentro de nueve días en el Diario Oficial, Tabla de Avisos de este Juzgado y en el H. Juzgado Menor en Turno de Guadalupe, Nuevo León.

Hágase saber a los interesados en la Subasta que en la Secretaría del Juzgado se les proporcionará mayores informes. DOY FE. RUBRICAS.

Monterrey, N.L., a 21 de febrero de 2007.
La C. Secretario del Juzgado Tercero Menor
Lic. Nancy Elizabeth Santos Moreno
Rúbrica.

(R.- 244859)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero

Acapulco

EDICTO

Tercero perjudicado:

INVERSIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V.

MARIO PINEDA CHANSIN.

MOISES PINEDA ARIAS.

Con fecha doce de julio de dos mil seis, Luis Vicente Altamirano Pineda, como apoderado de Banco Internacional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, presentó demanda de amparo, la que por razón de turno correspondió conocer a este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, residente en Acapulco; señalando como autoridades responsables a la Primera Junta Local de Conciliación y Arbitraje, al Presidente, al Actuario, adscritos a la referida junta, y al Delegado Regional del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, todos con residencia en esta ciudad, y como actos reclamados, todas y cada una de las actuaciones practicadas en autos del expediente laboral 807/2002, relativo al juicio ordinario laboral seguido por David Rueda Sotelo, en contra de Inversiones de México, S.A. de C.V., así como la inscripción de la diligencia de embargo, practicada por el Delegado Regional del Registro Público, en el folio de Derechos Reales número 122,684 del Distrito Judicial de Tabares, respecto del lote número diecinueve, de la manzana Cuarta, sección Lomas, Polígono B-Uno, del Fraccionamiento Club Deportivo, en esta ciudad; en la que además de otros, señaló como tercero perjudicados a Inversiones de México, S.A. de C.V., Mario Pineda Chansin y Moisés Pineda Arias, a quienes se ordenó emplazar por edictos, por lo que se les hace saber que, deberán comparecer ante este Juzgado, dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, a deducir lo que a sus intereses convenga en el juicio de garantías 775/2006-III, haciéndoles saber que quedan a su disposición en este juzgado las copias de la demanda. Este edicto deberá publicarse por tres veces, en intervalos de siete en siete días, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en los periódicos EXCELSIOR que se edita en México, Distrito Federal, así como en NOVEDADES DE ACAPULCO, editado en esta ciudad, se hace de su conocimiento, que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las diez horas con cuarenta minutos del día trece de febrero del año en curso.

Acapulco, Gro., a 24 de enero de 2007.

El Juez Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Jacinto Ramos Castillejos

Rúbrica.

(R.- 244004)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Guanajuato

EDICTO

Por este medio publicarse tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación; en el periódico denominado “Excélsior” el cual corresponde a uno de mayor circulación en la República Mexicana, así como en el diario llamado “Correo” que corresponde a uno de los de mayor circulación diaria a nivel regional en esta entidad federativa, haciéndole saber a los terceros perjudicados FRANCISCO JAVIER LOPEZ GONZALEZ y ANICETO AYALA BLANCO, que deberán presentarse en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato, con domicilio en carretera cuatro carriles Silao-Guanajuato, kilómetro 6.5, a un costado del Organo Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Guanajuato, antes Contaduría Mayor de Hacienda, código postal 36251, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, como se dispone en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de Amparo, a efecto de ser emplazados a juicio y a defender sus derechos como terceros perjudicados en el juicio de amparo V-399/2006, promovido por PABLO TOSTADO FELIX, contra actos del Juez Primero Penal de Partido, con sede en Irapuato, Guanajuato y otra autoridad, consistente en la no aplicación del contenido del artículo 158 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guanajuato, al decretar el no ejercicio de la acción penal, dictada dentro de la averiguación previa número 2555/2004, del índice de la Agencia del Ministerio Público número XI, de la ciudad de Irapuato, Guanajuato, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, la copia de la demanda que les corresponde; en la inteligencia de que si transcurrido el plazo a que se ha hecho alusión no comparecen, se continuará con el trámite del juicio de amparo sin su intervención y las subsecuentes notificaciones se les harán por lista.- Doy Fe.

Atentamente

Guanajuato, Gto., a 25 de enero de 2007.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato

Lic. Laura Verónica Vallejo Noriega
Rúbrica.

(R.- 244712)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Primero de lo Civil
EDICTO

En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por BAYWATER PARK LIMITED, en contra de MIDICEL, S.A. DE C.V. Y OTROS, expediente número 506/2005, la C. Juez Cuadragésimo Primero de lo Civil PATRICIA ONO REYES, dicto un auto de fecha veintiséis de enero del año dos mil siete, que dice: "Agréguese a sus autos el escrito presentado por DARIO ULISES OSCOS CORIA, en su carácter de apoderado legal de la parte codemandada ERICSSON TELECOM, S.A. DE C.V. a quien se le tiene desahogando la vista dada en proveído del diecisiete de enero del año en curso, por hechas las manifestaciones que vierte, para los efectos legales a que haya lugar, como lo solicita, procédase al emplazamiento del tercero llamado a juicio ANTONIO ASAD KANAHUATI SANTIAGO, por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial y en el Periódico Universal, haciéndole saber que debe presentarse en un término de TREINTA DIAS para producir su contestación a la demanda y le pare perjuicio la sentencia que en su caso se llegue a dictar, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Boletín judicial, queda a su disposición en la Secretaría "B" de este Juzgado las copias simple de traslado correspondientes, asimismo se fijará en la puerta del Tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, pasado este término no comparece, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijarán en la puerta del juzgado, y deberá contener en síntesis la determinación que ha de notificarse, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.". firmas rúbricas.-

México, D.F., a 2 de febrero de 2007.
La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Amalia Ambriz Castillón
Rúbrica.

(R.- 244877)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Toluca, México
Primera Secretaría

En el expediente número 257/2005, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ARELY ORTIZ MALDONADO, en contra de RAUL CONTRERAS GOMORA, ALICIA GOMORA CONTRERAS y GUADALUPE GUZMAN HEREDIA, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto de los inmuebles ubicados en Carretera Toluca Almoloya de Juárez del Municipio de Almoloya de Juárez, el primero, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 26.66 METROS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA LA VENDEDORA; AL SUR: 14.50 METROS CON ANTONIO HERNANDEZ; AL ORIENTE: DOS LINEAS 22.00 METROS CON PROPIEDAD QUE RESERVA LA VENDEDORA, Y LA OTRA 13.68 METROS CON CAMINO ESTATAL; AL PONIENTE: 32.13 METROS CON JUAN URIBE; con una superficie de 791.59 METROS CUADRADOS, MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TOLUCA, MEXICO BAJO LA PARTIDA NUMERO 417-209, VOLUMEN 177, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, A FOJA 100, DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, A NOMBRE DE RAUL CONTRERAS GOMORA; el segundo con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: DOS LINEAS 6.20 METROS y LA SEGUNDA DE 11.50 METROS CON ABELARDO CONTRERAS; AL SUR: 24.43 METROS CON ANTONIO HERNANDEZ; AL ORIENTE: 18.50 METROS CON CARRETERA A ALMOLOYA DE JUAREZ; AL PONIENTE: 3.80 METROS CON ABELARDO CONTRERAS; con una superficie de 258.49 METROS CUADRADOS, MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TOLUCA, MEXICO BAJO LA PARTIDA NUMERO 292-6964, VOLUMEN 260, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA

VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, A NOMBRE DE RAUL CONTRERAS GOMORA, sirviendo como base para el remate la cantidad de $2'175,000.00 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fueron valuados por el perito de la parte demandada; se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL SIETE, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, así como del lugar de ubicación de los inmuebles; por lo que convóquese postores, cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, éste deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los quince días del mes de febrero de dos mil siete.

DOY FE.

La Secretaria

Lic. Marcia Valeria Vilchis Bernal

Rúbrica.

(R.- 244414)

Estado de México

Poder Judicial

Tribunal Superior de Justicia del Estado de México

Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, México

EDICTO

TRANSFORMADORA DE ACEROS PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE MARIA MIRNA ORTEGA PEREZ, PROMOVIO JUICIO DE GARANTIAS EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA OCHO DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, DICTADA POR LA SEGUNDA SALA COLEGIADA CIVIL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, EN LA TOCA 299/2006, RELATIVO AL RECURSO DE APELACION HECHO VALER POR MARIA MIRNA ORTEGA PEREZ, EN CONTRA DE LA RESOLUCION DICTADA POR EL JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE CUAUTITLAN, MEXICO, DE FECHA SEIS DE MARZO DEL DOS MIL SEIS, EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 738/2005, PROMOVIDO POR TRANSFORMADORA DE ACEROS PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE MARIA MIRNA ORTEGA PEREZ, ASIMISMO POR AUTO DE FECHA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE, LA SEGUNDA SALA COLEGIADA CIVIL DE TLALNEPANTLA, MEXICO, ORDENO EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS DE LA TERCERA PERJUDICADA TRANSFORMADORA DE ACEROS PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., HACIENDOLE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE A DEDUCIR SUS DERECHOS ANTE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL AMPARO DIRECTO 998/2006, PROMOVIDO POR MARIA MIRNA ORTEGA PEREZ, DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS ORDENADOS, ASIMISMO DEBERA FIJARSE EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL INTEGRA DEL PRESENTE PROVEIDO Y DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO, DEJANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTA SALA LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA DE GARANTIAS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS PARA QUE SE IMPONGA DE ELLAS.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EL DIA CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE.

El Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, Estado de México

Lic. Francisco Santos Rojas

Rúbrica.

(R.- 244876)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Area de Responsabilidades
Dirección de Inconformidades y Sanciones
Expediente SAN/122/2006
Oficio 09/000/001892/2007

ASUNTO: NOTIFICACION POR EDICTO.

Notificación a: "CONSTRUCTORA LAS BAHIAS", S.A. DE C.V.

En los autos del expediente administrativo SAN/122/2006, el siete de febrero de dos mil siete, se dictó el oficio número 09/000/001663/2007, del cual se extrae el siguiente resumen:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones XXI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 y 78, fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2, 3, 35 fracción III, 37, 38 párrafo tercero, 72, y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 67 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de Secretaría de la Función Pública; Cuarto y Quinto del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de servidores públicos previstos en su Reglamento Interior; y 2 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; se le notifica el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, y en su caso imponerle, las sanciones administrativas que se regulan por el Título Séptimo, Capítulo Unico de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa, probablemente infringió las disposiciones contenidas en el artículo 77 y 78 fracción IV, de la citada Ley, ya que probablemente proporcionó información falsa ante el CENTRO SCT VERACRUZ, al presentar escrito bajo protesta de decir verdad, del diez de marzo de dos mil cinco, derivado de la adjudicación del contrato número 5-4-CB-A-543-W-0-5 del cinco de abril de dos mil cinco, relativo a la ejecución de trabajos consistentes en: "Conservación rutinaria bianual de 54 puentes en red secundaria federal en las carreteras Pachuca-Tampico, y Ma. de la Torre-Canoas, en el Estado de Veracruz", en el que declaró estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, manifestación que no concuerda con lo determinado por la Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal, del Servicio de Administración Tributaria, mediante el oficio número 322-SAT-09-IV-CO-1974 del diez de noviembre de dos mil seis.

Por tal motivo, tiene quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su última publicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para exponer lo que a su derecho convenga, y en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes, en Centro Nacional SCT, Avenida Xola esquina avenida Universidad, Cuerpo "A" tercer piso, ala poniente, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, en esta Ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole de que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Así lo proveyó y firma el Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

México, D.F., a 16 de febrero de 2007.
Lic. Evedardo Cruz Esquinca
Rúbrica.

(R.- 244631)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Area de Responsabilidades
Oficio AR/IGRG/10/265/01/61/2006
Expediente SP-07/2005

EDICTO

INMOBILIARIA PAYAD, S.A. DE C.V. y/o Representante legal.

Con fundamento en los artículos 37, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 fracción IV, 11, 59 y 60, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 69 de su Reglamento; 1, 2, 3, 35, fracción III, 37 y 72 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 67 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el D.O.F. el 27 de mayo de 2005; se le notifica el inicio del procedimiento de infracción; toda vez que al día de la firma del Contrato de Prestación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Tableros Eléctricos, Plantas de Emergencia, Sistemas de Bombeo y Unidades Ininterrumpibles de Energía No. LPN10265001-003/04 manifestó en el rubro de Declaraciones, numeral II, inciso d) encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, sin embargo, dichas manifestaciones son falsas ya que de acuerdo con el Servicio de Administración Tributaria en su oficio número 322-SAT-09-III-B-2-86703 "…no se tiene registrado el cumplimiento en la presentación de las declaraciones señaladas en la regla 2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2004".

Cuenta con un plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente para exponer lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas ante esta Autoridad, en Periférico Sur 3106, 3er. piso, Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Deleg. Alvaro Obregón, México, D.F., apercibiéndole que de no hacerlo, precluirá su derecho de conformidad con el artículo 288 del C.F.P.C., supletorio, podrá consultar el expediente respectivo, en dicho domicilio.

De conformidad con los artículos 305, 306, 315 y 316 del ordenamiento legal antes citado, deberá señalar domicilio en el D.F. para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes se harán por rotulón.

Así lo proveyó y firma el Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 2 de febrero de 2007.
El Titular del Area de Responsabilidades
Lic. Enrique Ruíz Martínez
Rúbrica.

(R.- 244583)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Defensa Nacional
Dirección General de Industria Militar
Grupo Jurídico
Oficio 0294/2007

NOTIFICACION POR EDICTO

COMERCIAL Y SUMINISTROS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Párrafo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de las fracciones I, II y III del mismo ordenamiento legal, se notifica a la empresa COMERCIAL Y SUMINISTROS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., que después de haber analizado el incumplimiento en el que incurrió se DETERMINA LA RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO DE ADQUISICION No. 07-000576/2006, en virtud de que no hizo la entrega de los bienes amparados en el contrato, ni aun dentro del plazo que otorga el Párrafo Primero del Artículo 54 del ordenamiento legal antes mencionado, no justificando su incumplimiento, persistiendo en el mismo y notificándose lo anterior con fecha 27 de septiembre del 2006 con oficio No. 2087/2006.

Por lo anterior se le invita a presentarse en la Jefatura de Adquisiciones a fin de que se haga la entrega de la resolución (No. 46/2006) en la que se funda, motiva y determina la Rescisión Administrativa del Contrato en comento, firmando la Rescisión Administrativa No. 141/2006 (finiquito) para los efectos contables correspondientes.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
14 de febrero de 2007.
El Director General de Industria Militar
Gral. Div. D.E.M. Humberto Alfonso Guillermo Aguilar
Rúbrica.

(R.- 244769)

XACAN, S.A. DE C.V.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 180, 181, 183, 186 y 187, así como de los artículos 182, 183 y 184 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como por los estatutos sociales vigentes de "XACAN", S.A. DE C.V., el administrador único ingeniero Saturnino Suárez Fernández, convoca a los accionistas de la sociedad, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en las oficinas de la sociedad, ubicadas en avenida López Portillo (altos), colonia Sindicalismo, código postal 77526, el día 15 de marzo de 2007 a las 14:00 horas, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Renuncia del administrador único.
II.- Nombramiento del nuevo administrador único.
III.- Aumento de capital en la parte variable.
IV.- Designación de delegado especial.
V.- Asuntos generales.

México, D.F., a 16 de febrero de 2007.
Administrador Unico
Ing. Saturnino Suárez Fernández
Rúbrica.

(R.- 244860)

PUERTO ESMERALDA, S.A. DE C.V.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 180, 181, 183, 186 y 187, así como de los artículos 182, 183 y 184 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y el artículo veinte de los estatutos sociales vigentes de "PUERTO ESMERALDA", S.A. DE C.V., el administrador único ingeniero Saturnino Suárez Fernández, convoca a los accionistas de la sociedad, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en las oficinas de la sociedad, ubicadas en avenida López Portillo (altos), colonia Sindicalismo, código postal 77526, el día 15 de marzo de 2007 a las 11:00 horas, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Renuncia del administrador único.
II.- Nombramiento del nuevo administrador único.
III.- Aumento de capital en la parte variable.
IV.- Designación de delegado especial.
V.- Asuntos generales.

México, D.F., a 16 de febrero de 2007.
Administrador Unico
Ing. Saturnino Suárez Fernández
Rúbrica.

(R.- 244862)

FIANZAS MONTERREY, S.A.

NOTA ACLARATORIA

En complemento a los estados financieros al 31 de diciembre de 2006, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 27 de febrero de 2007, en la segunda sección, páginas 115, 116, 117 y 118, deseamos informar que las notas de revelación que forman parte de los estados financieros podrán ser consultadas vía nuestro portal electrónico en la siguiente dirección: http://www.fianzasmonterrey.com.mx.

Dicha información estará disponible a partir del 4 de julio, tomando en consideración la cláusula tercera transitoria, de la circular F-11.1.3 de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2006.

Fecha de elaboración 1 de marzo de 2007.

Contralor
Leopoldo López Ramos
Rúbrica.

(R.- 244886)

BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V., AFORE

AVISO

En cumplimiento al Acuerdo JG64/05/2007 tomado por la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro en su Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2007, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro hizo del conocimiento de BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V., AFORE la autorización emitida por dicho Organo de Gobierno a la estructura de comisiones presentada por esta Administradora de Fondos para el Retiro, por considerar que la misma se apega a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y las demás disposiciones normativas aplicables, así como a los criterios adoptados por dicho Organo de Gobierno en materia de comisiones, mediante la Circular CONSAR 04-5 “Reglas Generales que establecen el régimen de comisiones al que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2003.

De conformidad con lo señalado en la Regla Décima Octava de la Circular CONSAR 04-5, se publica en el Diario Oficial de la Federación para los efectos legales a que haya lugar, la estructura de comisiones que BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V., AFORE cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual:

ESTRUCTURA DE COMISIONES DE BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V., AFORE

Banorte Generali, S.A. de C.V., Afore cobrará una comisión por flujo de conformidad con el siguiente cuadro:

Concepto	Forma de cálculo	Año	Factor %* trabajadores con menos de 5 años	Factor %* trabajadores con 5 años o más
Por flujo Cada vez que se reciba una aportación a la subcuenta de RCV exceptuando la cuota social	Salario base de cálculo por factor. La base de cálculo de las aportaciones a la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez resulta de dividir las cantidades aportadas, excepto la cuota social, entre los porcentajes nominales de cotización, de conformidad con el artículo 168 de la Ley del Seguro Social vigente	2007	0.70%	0.40%
		2008	0.70%	0.30%
		2009	0.70%	0.20%
		2010	0.70%	0.20%
		2011	0.70%	0.20%
		2012	0.48%	0.20%
		2013 en adelante	0.30%	0.20%

* Del salario base de cálculo (monto que se obtiene de dividir entre 6.5% la aportación obrero patronal y estatal del Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez-sin cuota social).

FONDO SOLIDA BANORTE GENERALI UNO, S.A. DE C.V., SIEFORE (Sociedad de Inversión Básica 1) y FONDO SOLIDA BANORTE GENERALI DOS, S.A. DE C.V., SIEFORE (Sociedad de Inversión Básica 2) cobrarán una comisión por saldo de conformidad con el siguiente cuadro:

Concepto	Forma de cálculo	Año	Factor %
Por saldo Por la administración de las cuentas activas e inactivas	Saldo diario de la cuenta individual por factor entre los días naturales del año	2007	1.137%
		2008	1.08%
		2009	1.00%
		2010	0.95%
		2011	0.89%
		2012	0.83%
		2013	0.77%
		2014	0.71%
		2015	0.65%
		2016	0.59%
		2017	0.53%
		2018	0.47%
		2019	0.41%
		2020	0.35%
		2021	0.29%
		2022 en adelante	0.25%

Comisión por cuota fija

Conceptos	Comisión
Estado de cuenta adicional	Sin comisión
Reposición de documentos de su cuenta individual	Sin comisión
Depósitos o retiros de la subcuenta de aportaciones voluntarias	Sin comisión

A los trabajadores a que se refiere la regla segunda fracción LIV inciso a) de la Circular CONSAR 60-1 “Reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el registro, administración de cuentas individuales, traspaso y disposición de recursos de trabajadores no afiliados”, se les cobrará la misma comisión sobre saldo que se cobra en Fondo Sólida Banorte Generali Uno, S.A. de C.V., Siefore y Fondo Sólida Banorte Generali Dos, S.A. de C.V., Siefore.

Adicionalmente, a estos trabajadores se les cobrarán las siguientes comisiones por servicios adicionales:

Conceptos	Comisión
Por depósitos a la subcuenta de ahorro a largo plazo	5 UDIS por cada aportación al momento del retiro, si éste ocurre dentro de los primeros 5 años de efectuada la aportación. 2 UDIS por cada aportación al momento del retiro, si éste ocurre entre el 5o. año y el 10o. año de efectuada la aportación. 0 UDIS por cada aportación al momento del retiro si ya tenía más de 10 años de efectuada la aportación.
Estados de cuenta adicionales	1.5 UDIS al solicitarlo

A los trabajadores a que se refiere la regla nonagésima sexta fracción II inciso b) de la Circular CONSAR 60-1, se les cobrará una comisión de 0.50 por ciento anual, o la que determine la CONSAR de conformidad con el artículo 90 BIS-J de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

La estructura de comisiones será aplicable a todos los trabajadores registrados o asignados a los que BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V., AFORE, administre los fondos de su cuenta individual desde la fecha de su entrada en vigor, independientemente de la fecha en que se registre o se asigne el trabajador en lo sucesivo a BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V., AFORE.

La nueva estructura de comisiones autorizada a BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V., AFORE es más baja considerando el cálculo de las comisiones equivalentes sobre saldo a un año realizado conforme a la metodología establecida por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro; no obstante debido a que se incrementa el cobro de la comisión sobre el valor de los activos administrados, los trabajadores tendrán derecho a solicitar el traspaso de su cuenta individual, de conformidad con lo dispuesto por el párrafo séptimo del artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y la regla décima de la Circular CONSAR 04-5.

A los trabajadores que dentro de los 6 meses siguientes a la fecha de la presente publicación, decidan ejercer el derecho de traspaso de su cuenta individual a otra Administradora, se les cobrarán las comisiones que estuvieron vigentes hasta antes de esta publicación, si las nuevas comisiones resultan superiores.

La estructura de comisiones que BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V., AFORE cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual, autorizada mediante oficio número D00/100/022/2007 de fecha 22 de febrero de 2007, entrará en vigor transcurridos 60 días naturales posteriores a la fecha de la presente publicación.

México, D.F., a 23 de febrero de 2007.
Banorte Generali, S.A. de C.V. AFORE
Apoderado Legal
Lic. Sergio Maldonado Cortés
Rúbrica.

(R.- 244885)

ROYAL & SUNALLIANCE PENSIONES (MEXICO), S.A. DE C.V.
-PENSIONES-

BALANCE GENERAL AL 31 DICIEMBRE 2006

(cifras en pesos constantes)

100	**ACTIVO**		
110	INVERSIONES		310,779,530.67
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	310,779,530.67	
112	EN VALORES	310,779,530.67	
113	Gubernamentales	285,568,345.17	
114	Empresas Privadas	125,000.00	
115	Tasa conocida	0.00	
116	Renta Variable	125,000.00	
117	Inversiones en Valores Extranjeros	0.00	
118	Valuación Neta	22,236,562.10	
119	Deudores por Intereses	2,849,623.40	
120	(-) Estimación para Castigos	0.00	
121	Operaciones con Productos Derivadas	0.00	
122	EN PRESTAMOS	0.00	
123	Sobre pólizas	0.00	
124	Con Garantía	0.00	
125	Quirografarios	0.00	
126	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
127	Descuentos y Redescuentos	0.00	
128	Cartera Vencida	0.00	
129	Deudores por intereses	0.00	
130	(-) Estimación para castigos	0.00	
131	INMOBILIARIAS	0.00	
132	Inmuebles	0.00	
133	Valuación Neta	0.00	
134	(-) Depreciación	0.00	
135	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		0.00
136	DISPONIBILIDAD		57,674.42
137	Caja y Bancos	57,674.42	
138	DEUDORES		159,189.69
139	Por Primas	36,840.77	
140	Agentes y Ajustadores	-0.03	
141	Documentos por cobrar	0.00	
142	Préstamos al personal	0.00	
143	Otros	122,348.95	
144	(-) Estimación para castigos	0.00	
145	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		0.00
146	Instituciones de Seguros	0.00	
147	Depósitos Retenidos	0.00	
148	Participación de Reaseg. por Sin. Pendientes	0.00	
149	Part. de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
150	Otras Participaciones	0.00	
151	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
152	Participación de Reafianzadores en Rva. de Fianzas Vigor	0.00	
153	(-) Estimación para castigos	0.00	
154	OTROS ACTIVOS		783,667.43
155	Mobiliario y Equipo	0.00	
156	Activos Adjudicados	0.00	
157	Diversos	783,667.43	
158	Gastos Amortizables	5,141,889.24	
159	(-) Amortización	5,141,889.24	
160	Productos Derivados	0.00	
	SUMA DEL ACTIVO		311,780,062.21
200	**PASIVO**		
210	RESERVAS TECNICAS		204,541,809.16
211	DE RIESGO EN CURSO	198,850,951.58	
212	Vida	198,850,951.58	
213	Accidentes y Enfermedades y Daños	0.00	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	321,411.01	

217	Por Siniestros y Vencimientos	321,411.01	
218	Por siniestros Ocurridos y No Reportados	0.00	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	0.00	
222	DE PREVISION	5,369,446.57	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	3,977,019.00	
226	Especiales	1,392,427.57	
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Ret.		0.00
228	ACREEDORES		1,611,344.42
229	Agentes y Ajustadores	0.00	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	1,611,344.42	
233	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		0.00
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzam.	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos Obtenidos		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas		
	No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	OTROS PASIVOS		0.09
245	Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
246	Provisión para el Pago de Impuestos	0.02	
247	Otras Obligaciones	0.07	
248	Créditos Diferidos	0.00	
	SUMA DEL PASIVO		206,153,153.67
300	**CAPITAL**		
310	CAPITAL SOCIAL O FONDO SOCIAL PAGADO		109,307,112.85
311	Capital o Fondo Social	170,466,615.46	
312	(- Capital o Fondo no Suscrito	61,159,502.61	
313	(- Capital o Fondo no Exhibido	0.00	
314	(- Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	RESERVAS		0.00
317	Legal	0.00	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Subsidiarias		0.00
322	Efectos de Impuestos Diferidos		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		-3,176,637.63
324	Resultado del Ejercicio		-503,566.69
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		0.00
	SUMA DEL CAPITAL		105,626,908.54
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		311,780,062.21
800	ORDEN		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		0.00
830	Resp. por Fianzas en Vigor		0.00
840	Garantía de Recuperación por Fianzas Expedidas		0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de comprobación		0.00
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones Pagadas		0.00
880	Recuperación de Reclamaciones pagadas		0.00

890	Pérdida Fiscal Por Amortizar	5,113,618.07
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro	0.00
910	Cuentas de Registro	6,418,743.15
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de $0 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "inmuebles" y de "mobiliario y equipo", la(s) cantidad(es) de $0.00 y $0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

Las reservas técnicas fueron auditadas por el Actuario Ana María Ramírez Lozano del despacho Grupo Técnica, S.A. de C.V.

Los estados financieros fueron dictaminados por el C.P.C. Francisco Javier Zúñiga Loredo del despacho PricewaterhouseCoopers, S.C.

El informe de notas de revelación de los estados financieros de conformidad con la Circular S-18.2.2 de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, se encuentran disponibles a partir del 4 de junio de 2007 en la página principal de Internet www.royalsun.com.mx.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de elaboración: 31 de enero de 2007.

Director General	Auditor Interno	Contador General
Dr. Juan C. Quartino Palma	**C.P. Argelia Macedo Mejía**	**C.P. Adriana Campos Fernández**
Rúbrica.	Rúbrica.	Rúbrica.

(R.- 244880)

ROYAL & SUNALLIANCE PENSIONES (MEXICO), S.A. DE C.V.

PENSIONES

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DICIEMBRE 2006

(cifras en pesos constantes)

400	Primas			
410	Emitidas		115,881.89	
420	(-) Cedidas		0.00	
430	De Retención		115,881.89	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		-2,926,259.77	
450	Primas de Retención Devengadas			3,042,141.66
460	(-) Costo Neto de Adquisición		32,809.76	
470	Comisiones a Agentes	1,170.51		
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00		
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00		
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0.00		
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00		
520	Otros	31,639.25		
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		12,437,556.89	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	12,437,556.89		
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00		
560	Reclamaciones	0.00		
570	Utilidad (Pérdida) Técnica			-9,428,224.99
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		14,009.68	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00		
600	Reserva de Previsión	0.00		
610	Reserva de Contingencia	-89,102.23		
620	Otras Reservas	103,111.92		
630	Utilidad (Pérdida) Bruta			-9,442,234.67
640	(-) Gastos de Operación Netos		5,090,516.18	
650	Gastos Administrativos y Operativos	5,090,516.18		

660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	0.00		
670	Depreciaciones y Amortizaciones	0.00		
690	Utilidad (Pérdida) de la Operación			-14,532,750.86
	Resultado Integral de Financiamiento		14,029,184.17	
700	De Inversiones	16,988,716.31		
710	Por Venta de Inversiones	0.00		
720	Por Valuación de Inversiones	9,420,805.28		
730	Por Recargo sobre Primas	0.00		
740	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	0.00		
770	Otros	242.77		
780	Resultado Cambiario	145.86		
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	12,380,726.05		
780	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS			-503,566.69
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta		0.00	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		0.00	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias		0.00	
	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			-503,566.69

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de elaboración: 31 de enero de 2007.

Director General	Auditor Interno	Contador General
Dr. Juan C. Quartino Palma	**C.P. Argelia Macedo Mejía**	**C.P. Adriana Campos Fernández**
Rúbrica.	Rúbrica.	Rúbrica.

(R.- 244883)

ROYAL & SUNALLIANCE SEGUROS (MEXICO), S.A. DE C.V.

-SEGUROS-

BALANCE GENERAL AL 31 DICIEMBRE 2006

(cifras en pesos constantes)

100	**ACTIVO**		
110	INVERSIONES		835, 024,439.33
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	686, 882,989.72	
112	EN VALORES	686, 882,989.72	
113	Gubernamentales	681, 832,724.76	
114	Empresas Privadas	1, 075,360.52	
115	Tasa conocida	0.00	
116	Renta Variable	1, 075,360.52	
117	Inversiones en Valores Extranjeros	0.00	
118	Valuación Neta	1, 373,520.88	
119	Deudores por Intereses	2, 601,383.56	
120	(-) Estimación para Castigos	0.00	
121	Operaciones con Productos Derivadas	0.00	
122	EN PRESTAMOS	6,835,213.27	
123	Sobre pólizas	6,835,213.27	
124	Con Garantía	0.00	
125	Quirografarios	0.00	
126	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
127	Descuentos y Redescuentos	0.00	
128	Cartera Vencida	0.00	
129	Deudores por intereses	0.00	
130	(-) Estimación para castigos	0.00	
131	INMOBILIARIAS	141,306,236.34	
132	Inmuebles	77,052,594.72	
133	Valuación Neta	66,573,428.30	
134	(-) Depreciación	2,319,786.68	
135	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		58,039,237.40
136	DISPONIBILIDAD		57,658,574.45

137	Caja y Bancos	57,658,574.45	
138	DEUDORES		610,695,889.94
139	Por Primas	528,805,528.81	
140	Agentes y Ajustadores	1,910,694.22	
141	Documentos por cobrar	13,184,691.00	
142	Préstamos al personal	18,033,958.41	
143	Otros	49,035,622.22	
144	(-) Estimación para castigos	274,604.72	
145	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		982,573,805.48
146	Instituciones de Seguros	313,008,759.18	
147	Depósitos Retenidos	0.00	
148	Participación de Reaseg. por Sin. Pendientes	622,913,619.19	
149	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	16,159,795.42	
150	Otras Participaciones	30,491,631.69	
151	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
152	Participación de Reafianzadores en Rva. de Fianzas Vigor	0.00	
153	(-) Estimación para castigos	0.00	
154	OTROS ACTIVOS		77,032,149.92
155	Mobiliario y Equipo	26,058,980.03	
156	Activos Adjudicados	0.00	
157	Diversos	21,772,600.57	
158	Gastos Amortizables	116,775,105.56	
159	(-) Amortización	87,574,536.24	
160	Productos Derivados	0.00	
	SUMA DEL ACTIVO		2,621,024,096.52
200	**PASIVO**		
210	RESERVAS TECNICAS		1,590,832,418.61
211	DE RIESGO EN CURSO	462,907,536.45	
212	Vida	76,602,625.29	
213	Accidentes y Enfermedades y Daños	125,502,797.15	
214	Daños	260,802,114.01	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	976,588,349.66	
217	Por Siniestros y Vencimientos	844,082,998.19	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	68,553,391.16	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	14,019,727.97	
220	Fondos de Seguros en Administración	1,672,411.41	
221	Por Primas en Depósito	48,259,820.93	
222	DE PREVISION	151,336,532.50	
223	Previsión	665,519.88	
224	Riesgos Catastróficos	150,671,012.62	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Ret.		56,875,412.61
228	ACREEDORES		133,973,731.04
229	Agentes y Ajustadores	78,046,446.93	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	55,927,284.11	
233	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		338,995,805.40
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	338,754,177.66	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	241,627.74	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzam.	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos Obtenidos		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	OTROS PASIVOS		104,550,423.26
245	Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	-9,241.42	

246	Provisión para el Pago de Impuestos	-0.40	
247	Otras Obligaciones	97,240,279.67	
248	Créditos Diferidos	7,319,385.41	
	SUMA DEL PASIVO		2,225,227,790.92
300	**CAPITAL**		
310	CAPITAL SOCIAL O FONDO SOCIAL PAGADO		145,978,174.48
311	Capital o Fondo Social	220,849,498.13	
312	(- Capital o Fondo no Suscrito	74,871,323.65	
313	(- Capital o Fondo no Exhibido	0.00	
314	(- Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	RESERVAS		383,662,620.90
317	Legal	30,410,587.94	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	353,252,032.96	
320	Superávit por Valuación		-327,023.81
321	Subsidiarias		0.00
322	Efectos de Impuestos Diferidos		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		58,264,320.70
324	Resultado del Ejercicio		-203,234,868.09
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		11,453,081.42
	SUMA DEL CAPITAL		395,796,305.60
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		2,621,024,096.52
	ORDEN		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		0.00
830	Resp. por Fianzas en Vigor		0.00
840	Garantía de Recuperación por Fianzas Expedidas		0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de comprobación		0.00
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones Pagadas		0.00
880	Recuperación de Reclamaciones pagadas		0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		-45,476,799.00
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro		4,015,765.00
910	Cuentas de Registro		343,860,325.80
920	Operaciones con Productos Derivados		0.00

El capital pagado incluye la cantidad de $ moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", la(s) cantidad(es) de $0.00 y $0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

Las reservas técnicas fueron auditadas por el Actuario Eduardo Esteva Fischer, Marcela Abraham Ortiz del despacho Towers Perrin de México, S.A. de C.V.

Los estados financieros fueron dictaminados por el C.P.C. Francisco Javier Zúñiga Loredo del despacho PricewaterhouseCoopers, S.C.

El informe de notas de revelación de los estados financieros de conformidad con la Circular S-18.2.2 de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, se encuentran disponibles a partir del 4 de junio de 2007 en la página principal de Internet www.royalsun.com.mx

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de elaboración: 31 de enero de 2007.

Director General	Auditor Interno	Contador General
Dr. Juan C. Quartino Palma	**C.P. Argelia Macedo Mejía**	**C.P. Adriana Campos Fernández**
Rúbrica.	Rúbrica.	Rúbrica.

(R.- 244882)

ROYAL & SUNALLIANCE SEGUROS (MEXICO), S.A. DE C.V.

SEGUROS
ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DICIEMBRE 2006
(cifras en pesos constantes)

400	Primas			
410	Emitidas		1,795, 308,042.72	
420	(-) Cedidas		444,622,229.46	
430	De Retención		1,350,685,813.26	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		-85,793,736.67	
450	Primas de Retención Devengadas			1,436,479,549.93
460	(-) Costo Neto de Adquisición		309,135,093.42	
470	Comisiones a Agentes	213,622,779.79		
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	45,028,744.19		
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	5,695,019.81		
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	-90,066,486.78		
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	99,221,995.17		
520	Otros	35,633,041.24		
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		1,121,456,277.82	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	1,128,077,616.24		
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	6,621,338.42		
560	Reclamaciones	0.00		
570	Utilidad (Pérdida) Técnica			5,888,178.69
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		18,934,001.94	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	18,934,001.94		
600	Reserva de Previsión	0.00		
610	Reserva de Contingencia	0.00		
620	Otras Reservas	0.00		
630	Utilidad (Pérdida) Bruta			-13,045,823.25
640	(-) Gastos de Operación Netos		239,770,164.93	
650	Gastos Administrativos y Operativos	68,458,438.64		
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	148,329,965.29		
670	Depreciaciones y Amortizaciones	22,981,761.00		
690	Utilidad (Pérdida) de la Operación			-252,815,988.18
	Resultado Integral de Financiamiento		49,581,120.09	
700	De Inversiones	33,088,404.69		
710	Por Venta de Inversiones	-129,218.57		
720	Por Valuación de Inversiones	703,099.11		
730	Por Recargo sobre Primas	15,504,318.12		
740	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	11,739,618.62		
770	Otros	6,024,202.53		
780	Resultado Cambiario	17,353,027.44		
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	34,702,331.85		
780	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS			-203,234,868.09
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta		0.00	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		0.00	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias		0.00	
	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			-203,234,868.09

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de elaboración: 31 de enero de 2007.

Director General	Auditor Interno	Contador General
Dr. Juan C. Quartino Palma	**C.P. Argelia Macedo Mejía**	**C.P. Adriana Campos Fernández**
Rúbrica.	Rúbrica.	Rúbrica.

(R.- 244884)

PROTECCION AGROPECUARIA COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

(cifras en pesos constantes)

100	**Activo**		
110	Inversiones		47,091,752.30
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	47,091,752.30	
112	Valores	47,091,752.30	
113	Gubernamentales	47,091,752.30	
114	Empresas Privadas		
115	Tasa Conocida	0.00	
116	Renta Variable	0.00	
117	Extranjeros		
118	Valuación Neta	0.00	
119	Deudores por Intereses	0.00	
120	(-) Estimación para Castigos	0.00	
121	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
122	Préstamos	0.00	
123	Sobre Pólizas	0.00	
124	Con Garantía	0.00	
125	Quirografarios	0.00	
126	Contratos de Reaseguro Financiero		
127	Descuentos y Redescuentos	0.00	
128	Cartera Vencida	0.00	
129	Deudores por Intereses	0.00	
130	(-) Estimación para Castigos	0.00	
131	Inmobiliarias	0.00	
132	Inmuebles	0.00	
133	Valuación Neta	0.00	
134	(-) Depreciación	0.00	
135	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		982,072.42
136	Disponibilidad		25,661,924.77
137	Caja y Bancos	25,661,924.77	
138	Deudores		89,166,421.21
139	Por Primas	53,007,552.15	
140	Agentes y Ajustadores	0.00	
141	Documentos por Cobrar	26,509,242.80	
142	Préstamos al Personal	2,970,829.58	
143	Otros	6,678,796.68	
144	(-) Estimación para Castigos	0.00	
145	Reaseguradores y Reafianzadores		113,360,618.38
146	Instituciones de Seguros y Fianzas	71,957,178.29	
147	Depósitos Retenidos	0.00	
148	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	41,403,440.09	
149	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
150	Otras Participaciones	0.00	
151	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
152	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
153	(-) Estimación para Castigos	0.00	
154	Otros Activos		11,816,576.18
155	Mobiliario y Equipo	7,019,375.46	
156	Activos Adjudicados	0.00	
157	Diversos	745,199.19	
158	Gastos Amortizables	8,389,566.56	
159	(-) Amortización	4,337,565.03	
160	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		288,079,365.26
200	**Pasivo**		
210	Reservas Técnicas		150,785,143.57
211	De Riesgos en Curso	53,623,427.77	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	53,623,427.77	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	57,972,292.90	
217	Por Siniestros y Vencimientos	48,104,819.87	

218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	8,179,593.00	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	1,687,880.03	
222	De Previsión	39,189,422.90	
223	Previsión	39,189,422.90	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		982,072.42
228	Acreedores		6,948,300.47
229	Agentes y Ajustadores	0.00	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	6,948,300.47	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		37,210,266.41
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	37,210,266.41	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos Obtenidos		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas no Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		7,684,981.82
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Pers.	1,136,952.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	2,791,592.29	
247	Otras Obligaciones	3,692,045.41	
248	Créditos Diferidos	64,392.12	
	Suma del Pasivo		203,610,764.69
300	**Capital**		
310	Capital o Fondo Social pagado		103,987,739.72
311	Capital o Fondo Social	103,987,739.72	
312	(-) Capital o Fondo no Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		57,412,275.48
317	Legal	4,427,878.17	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	52,984,397.31	
320	Superávit por Valuación de Inmuebles		0.00
321	Subsidiarias		0.00
322	Efecto de Impuestos Diferidos		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		-69,788,138.22
324	Resultado del Ejercicio		8,638,926.04
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		-15,782,202.45
	Suma del Capital		84,468,600.57
	Suma del Pasivo y Capital		288,079,365.26
	Orden		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		0.00
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones Pagadas		0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		0.00
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro		0.00
910	Cuentas de Registro		114,376,923.42

920	Operaciones con Productos Derivados	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de $0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro del rubro de “Mobiliario y Equipo”, la cantidad de $7,433,646.29, representa activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 14 de febrero de 2007.

Presidente del Consejo de Administración	Director General
Lic. Oscar Zepeda Sotomayor	**Lic. Juan Carlos Cortés García**
Rúbrica.	Rúbrica.
Director de Contabilidad y Presupuesto	Comisario
L.C. Javier Memije Rueda	**C.P. Hilda Pérez Martínez**
Rúbrica.	Rúbrica.

PROTECCION AGROPECUARIA COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

(cifras en pesos constantes)

400	Primas			
410	Emitidas		383,168,608.24	
420	(-) Cedidas		127,726,107.21	
430	De Retención		255,442,501.03	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		28,642,880.99	
450	Primas de Retención Devengadas			226,799,620.04
460	(-) Costo Neto de Adquisición		-33,027,133.33	
470	Comisiones a Agentes	0.00		
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00		
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	1,478,483.71		
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	34,505,617.04		
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00		
520	Otros	0.00		
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		90,653,557.19	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	90,653,557.19		
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00		
560	Reclamaciones	0.00		
570	Utilidad (Pérdida) Técnica			169,173,196.18
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		23,488,560.64	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	23,488,560.64		
600	Reserva de Previsión	0.00		
610	Reserva de Contingencia	0.00		
620	Otras Reservas	0.00		
630	Utilidad (Pérdida) Bruta			145,684,635.54
640	(-) Gastos de Operación Netos		129,014,894.97	
650	Gastos Administrativos y Operativos	69,274,870.82		
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	58,005,549.94		
670	Depreciaciones y Amortizaciones	1,734,474.21		
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación			16,669,740.57
690	Resultado Integral de Financiamiento		-3,372,535.53	
700	De Inversiones	2,183,974.91		
710	Por Venta de Inversiones	0.00		
720	Por Valuación de Inversiones	0.00		
730	Por Recargo sobre Primas	0.00		

740	Resultado por Operaciones Análogas y Conexas	0.00		
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00		
760	Por Reaseguro Financiero	0.00		
770	Otros	-2,892,028.33		
780	Resultado Cambiario	376,833.74		
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	3,041,315.85		
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS			13,297,205.04
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta		3,521,327.00	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		1,136,952.00	
830	(-) Participación en el Resultado de Subsidiarias		0.00	
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			8,638,926.04

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 14 de febrero de 2007.

Presidente del Consejo de Administración
Lic. Oscar Zepeda Sotomayor
Rúbrica.

Director General
Lic. Juan Carlos Cortés García
Rúbrica.

Director de Contabilidad y Presupuesto
L.C. Javier Memije Rueda
Rúbrica.

Comisario
C.P. Hilda Pérez Martínez
Rúbrica.

(R.- 244858)

SERVICIOS ELECTROMECANICOS APLICADOS, S.A. DE C.V.

SEGUNDA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a la Asamblea Extraordinaria de Servicios Electromecánicos Aplicados, S.A. de C.V. que se llevará a cabo el día 9 de marzo de 2007 a las 9:00 horas del día en el domicilio fiscal: avenida Vía Gustavo Baz Prada número 1015-30, colonia Prados de la Loma, Tlalnepantla, Estado de México, código postal 54070. Para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Lista de asistencia, conformando la asamblea.
II. Informe del administrador único conforme a los estatutos sociales.
III. Aumento del capital social.
IV. Ampliación del objeto social.
V. Cambio o ratificación del administrador único.
VI. Otorgamiento de poderes.
VII. Asuntos generales.

Atentamente

Tlalnepantla, Edo. de Méx., a 1 de marzo de 2007.

Comisario
C. Javier Navarrete Lobera
Rúbrica.

Socio
C. Sergio Salas Gómez
Rúbrica.

(R.- 244861)

Fe de erratas al Balance General al 31 de diciembre de 2006, de SOMPO JAPAN INSURANCE DE MEXICO, S.A. DE C.V., publicado el 27 de febrero de 2007. En la Segunda Sección, página 88, decimoprimer renglón, dice:

119 Deudores por Intereses 779,721.00

Debe decir:

119 Deudores por Intereses 779,271.00